DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2023, formuladas en la reunión de 29 de febrero de 2024, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unicaja Banco, S.A., y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individuales y consolidados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición financiera de Unicaja Banco, S.A. y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación.

Málaga, a 29 de febrero de 2024

D. Manuel Azuaga Moreno
Presidente no Ejecutivo

D. Isidro Rubiales Gil
Consejero Delegado

D. Miguel González Moreno
Vicepresidente

Dª Natalia Sánchez Romero
Secretaria del Consejo

Dª Rocío Fernández Funcia
Consejera Coordinadora

Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal

D. Antonio Carrascosa Morales
Vocal

D Rafael Domínguez de la Maza
Vocal

Dª Inés Guzmán Arrue
Vocal

D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa
Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Dª Carolina Martínez Caro
Vocal

D. José Ramón Sánchez Serrano
Vocal

Dª Nuria Aliño Pérez
Vocal

D. Felipe Fernández Fernández
Vocal

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos procedentes de recuperación de deudas

La Sociedad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas.

El proceso de evaluación y cálculo de estas pérdidas se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

- Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas que son reconocidas en las cuentas anuales.

El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas mencionadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones de la Sociedad.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.

- Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación.

- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y comprobación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la evaluación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.

- Comprobación de la evaluación periódica efectuada por la Sociedad para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (stage 2) o deteriorados (stage 3).

- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de los préstamos y anticipos y de los activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados y de los activos en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. La Sociedad ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados. En relación con estas estimaciones, la Sociedad ha considerado las incertidumbres existentes derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas, así como determinadas circunstancias observadas en el mercado inmobiliario. Ante esta situación, la Sociedad ha optado por aplicar determinados ajustes posteriores sobre los resultados de sus modelos internos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito y de sus modelos internos de deterioro de activos adjudicados.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por la Sociedad, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y comprobación de éstos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Comprobación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
La determinación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. Como parte de estas estimaciones, destaca especialmente por su complejidad la estimación del parámetro LGD (pérdida en caso de incumplimiento) de los modelos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito. Por todo ello, esta cuestión ha sido considerada una cuestión clave de auditoría. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 9 Activos financieros a coste amortizado; y nota 13 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) incorporación del efecto "forward looking" en los modelos; iv) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.
Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos	
La Sociedad realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en el plan de negocio del Grupo Unicaja (esto es, el grupo consolidado cuya Entidad Dominante es Unicaja Banco, S.A.) Estas estimaciones han sido actualizadas en base a la última versión del Plan Estratégico aprobado por el consejo de administración de la Sociedad. La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	En el marco de nuestra auditoría, hemos analizado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal. A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo: • Comprobación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 19.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el consejo de administración de la Sociedad, y hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Comprobación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos). • Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones

La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y, en su caso, regulatoria.

Los administradores y la dirección de la Sociedad realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.15 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 15 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos evaluado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas de la Sociedad y su Grupo.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Comprobación de la estimación, registro y movimiento de provisiones contables.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, la Sociedad utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre dichos sistemas, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento y la evaluación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

En términos de enfoque general, hemos evaluado los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave.

Para la realización de los trabajos de auditoría en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Evaluación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.
- Evaluación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos.
- Evaluación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación.
- Sobre aplicaciones informáticas clave, evaluación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.
- Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática.
- Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y evaluación de los controles.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2023 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad de fecha 29 de febrero de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas o del Accionista Único de la Sociedad, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de la Sociedad o su entidad predecesora, de forma ininterrumpida, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 35.2 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 29 de febrero de 2024 sobre las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

29 de febrero de 2024

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/04881

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Unicaja Banco, S.A. correspondientes al ejercicio 2023, han sido elaboradas siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018, y sus posteriores modificaciones, con número de identificación hash SHA256:

8ba978635c37c74487e13a28f302d3a449fc15327078615fe9ea61285a1acce4

Cuentas anuales e informe de gestión

Información individual

Unicaja

2023

31 de diciembre de 2023

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	**8.039.191**	**4.660.517**
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7.1	**781.385**	**32.771**
Derivados		32.313	32.771
Instrumentos de patrimonio		–	–
Valores representativos de deuda		749.072	–
Préstamos y anticipos		–	–
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		–	–
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*84.569*	–
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	7.2	**108.562**	**146.549**
Instrumentos de patrimonio		41	41
Valores representativos de deuda		35.265	33.522
Préstamos y anticipos		73.256	112.986
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		73.256	112.986
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		–	*485*
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		**–**	**–**
Valores representativos de deuda		–	–
Préstamos y anticipos		–	–
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		–	–
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		–	–
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	8	**1.060.210**	**485.657**
Instrumentos de patrimonio		331.185	292.613
Valores representativos de deuda		729.025	193.044
Préstamos y anticipos		–	–
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		–	–
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*175.527*	*31.030*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9	**77.570.450**	**83.585.076**
Valores representativos de deuda		25.098.802	26.867.077
Préstamos y anticipos		52.471.648	56.717.999
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		2.290.553	930.505
Clientela		50.181.095	55.787.494
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*12.762.395*	*10.774.603*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	**1.222.395**	**1.812.887**
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	10	**(63.020)**	**(237.836)**
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	11	**2.802.412**	**1.722.996**
Dependientes		2.052.602	970.259
Negocios conjuntos		13.045	50.276
Asociadas		736.765	702.461

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2023	2022
ACTIVOS TANGIBLES	12.1	**1.511.696**	**1.602.221**
Inmovilizado material		1.159.878	1.220.476
De uso propio		1.159.878	1.220.476
Cedido en arrendamiento operativo		–	–
Inversiones inmobiliarias		351.818	381.745
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*31.714*	*51.290*
ACTIVOS INTANGIBLES	12.2	**55.108**	**37.418**
Fondo de comercio		–	–
Otros activos intangibles		55.108	37.418
ACTIVOS POR IMPUESTOS	19	**4.361.060**	**4.876.970**
Activos por impuestos corrientes		154.157	443.394
Activos por impuestos diferidos		4.206.903	4.433.576
OTROS ACTIVOS	13.2	**232.189**	**576.453**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	34	21.509	23.167
Existencias		–	–
Resto de los otros activos		210.680	553.286
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	13.1	**91.195**	**179.210**
TOTAL ACTIVO		**97.772.833**	**99.480.889**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

PASIVO	Nota	2023	2022
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	**444.181**	**37.919**
Derivados		32.345	37.919
Posiciones cortas		411.836	–
Depósitos		–	–
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		–	–
Valores representativos de deuda emitidos		–	–
Otros pasivos financieros		–	–
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		**–**	**–**
Depósitos		–	–
Bancos centrales		–	–
Entidades de crédito		–	–
Clientela		–	–
Valores representativos de deuda emitidos		–	–
Otros pasivos financieros		–	–
Pro memoria: pasivos subordinados		–	–
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14	**87.328.359**	**89.594.738**
Depósitos		81.056.359	83.877.864
Bancos centrales		953.971	5.320.889
Entidades de crédito		5.805.055	3.448.807
Clientela		74.297.333	75.108.168
Valores representativos de deuda emitidos		4.241.898	3.329.354
Otros pasivos financieros		2.030.102	2.387.520
Pro memoria: pasivos subordinados		*571.672*	*547.951*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	**1.148.038**	**1.081.824**
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		**–**	**–**
PROVISIONES	15	**940.752**	**1.071.953**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		91.258	127.539
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		91.568	132.696
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		–	–
Compromisos y garantías concedidos		116.978	126.128
Restantes provisiones		640.948	685.590
PASIVOS POR IMPUESTOS	19	**358.809**	**349.400**
Pasivos por impuestos corrientes		29.684	28.818
Pasivos por impuestos diferidos		329.125	320.582
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		**–**	**–**
OTROS PASIVOS	16	**549.911**	**601.106**
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		–	–
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		**–**	**–**
TOTAL PASIVO		**90.770.050**	**92.736.940**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

PATRIMONIO NETO	Nota	2023	2022
FONDOS PROPIOS	18	**6.966.696**	**6.863.031**
CAPITAL		663.708	663.708
Capital desembolsado		663.708	663.708
Capital no desembolsado exigido		–	–
Pro memoria: capital no exigido		–	–
PRIMA DE EMISIÓN		1.322.995	1.322.995
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		547.360	547.385
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		547.360	547.385
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		–	–
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		–	–
GANANCIAS ACUMULADAS		3.887.757	3.832.350
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		–	–
OTRAS RESERVAS		274.996	261.682
(–) ACCIONES PROPIAS		(2.682)	(148)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	272.562	235.059
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		–	–
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	**17**	**36.087**	**(119.082)**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		39.171	(18.694)
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(4.140)	(1.684)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.3	43.311	(17.010)
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		–	–
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		–	–
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(3.084)	(100.388)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		–	–
Conversión de divisas		24	(55)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(10.491)	(98.702)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.2	7.383	(1.631)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		–	–
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		–	–
TOTAL PATRIMONIO NETO		**7.002.783**	**6.743.949**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**97.772.833**	**99.480.889**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	26.3	4.632.663	4.521.265
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	26.1	74.392	67.888
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	26.1	2.806.683	4.753.333

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber 2023	2022
INGRESOS POR INTERESES	27	2.349.965	1.260.632
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		16.636	2.539
Activos financieros a coste amortizado		2.179.256	1.861.053
Resto		154.073	(602.960)
GASTOS POR INTERESES	28	(994.321)	(201.503)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		–	–
MARGEN DE INTERESES		**1.355.644**	**1.059.129**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	29	112.344	92.779
INGRESOS POR COMISIONES	30	527.769	519.176
GASTOS POR COMISIONES	31	(45.475)	(50.771)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	4.804	36.292
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	32	6.970	14.680
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	4.525	(9.216)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	–	–
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	32	(1.876)	5.512
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS		4.865	9.546
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33	33.021	38.229
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	33	(295.512)	(178.306)
MARGEN BRUTO		**1.707.079**	**1.537.050**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(726.916)	(737.042)
Gastos de personal	34	(446.740)	(472.036)
Otros gastos de administración	35	(280.176)	(265.006)
AMORTIZACIÓN	12	(79.930)	(78.759)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	15	(118.311)	(94.283)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)		(113.134)	(210.426)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		–	–
Activos financieros a coste amortizado		(113.134)	(210.426)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**668.788**	**416.540**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	36	(184.172)	(109.240)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36	(4.548)	12.832
Activos tangibles		(716)	435
Activos intangibles		–	–
Otros		(3.832)	12.397
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	37	3.566	7.704
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		–	–
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	38	(21.833)	7.057
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**461.801**	**334.893**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(189.239)	(99.834)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**272.562**	**235.059**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		–	–
RESULTADO DEL EJERCICIO		**272.562**	**235.059**
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)		0,100	0,086
Beneficio diluido por acción (euros)		0,100	0,086

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
RESULTADO DEL EJERCICIO		**272.562**	**235.059**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**155.169**	**89.597**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**57.865**	**(114.290)**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34	(3.509)	(15.575)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		57.206	(105.755)
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		–	–
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		–	–
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		–	–
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	19	4.168	7.040
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**97.304**	**203.887**
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		–	–
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		–	–
Transferido a resultados		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Conversión de divisas	2.4	113	–
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*113*	–
Transferido a resultados		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Coberturas de los flujos de efectivo (parte eficaz)	10	126.015	294.047
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*4.875*	*(128.532)*
Transferido a resultados		*121.140*	*422.579*
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		–	–
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		–	–
Transferido a resultados		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		12.877	(2.780)
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*12.877*	*(2.780)*
Transferido a resultados		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	–	–
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		–	–
Transferido a resultados		–	–
Otras reclasificaciones		–	–
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en pérdidas o ganancias	19	(41.701)	(87.380)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**427.731**	**324.656**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2023.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2022	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**–**	**3.832.350**	**–**	**261.682**	**(148)**	**235.059**	**–**	**(119.082)**	**6.743.949**
Efectos de la corrección de errores	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Efectos de los cambios en las políticas contables	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Saldo de apertura al 01/01/2023	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**–**	**3.832.350**	**–**	**261.682**	**(148)**	**235.059**	**–**	**(119.082)**	**6.743.949**
Resultado global total del ejercicio	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**272.562**	**–**	**155.169**	**427.731**
Otras variaciones del patrimonio neto	**–**	**–**	**(25)**	**–**	**55.407**	**–**	**13.314**	**(2.534)**	**(235.059)**	**–**	**–**	**(168.897)**
Emisión de acciones ordinarias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Emisión de acciones preferentes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conversión de deuda en patrimonio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Reducción del capital	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3 y 18.2)	–	–	–	–	(159.529)	–	–	–	–	–	–	(159.529)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	–	–	–	–	–	–	–	(9.057)	–	–	–	(9.057)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	–	–	–	–	(124)	–	–	6.523	–	–	–	6.399
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	–	–	–	–	235.059	–	–	–	(235.059)	–	–	–
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Pagos basados en acciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	–	–	(25)	–	(19.999)	–	13.314	–	–	–	–	(6.710)
Saldo de cierre al 31/12/2023	**663.708**	**1.322.995**	**547.360**	**–**	**3.887.757**	**–**	**274.996**	**(2.682)**	**272.562**	**–**	**36.087**	**7.002.783**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2021	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**–**	**2.803.600**	**–**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**–**	**(208.679)**	**6.470.579**
Efectos de la corrección de errores	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Efectos de los cambios en las políticas contables	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Saldo de apertura al 01/01/2022	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**–**	**2.803.600**	**–**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**–**	**(208.679)**	**6.470.579**
Resultado global total del ejercicio	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**235.059**	**–**	**89.597**	**324.656**
Otras variaciones del patrimonio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**1.028.750**	**–**	**1.598**	**3.211**	**(1.084.845)**	**–**	**–**	**(51.286)**
Emisión de acciones ordinarias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Emisión de acciones preferentes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conversión de deuda en patrimonio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Reducción del capital	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3 y 18.2)	–	–	–	–	(98.291)	–	–	–	–	–	–	(98.291)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	–	–	–	–	–	–	–	(15)	–	–	–	(15)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	–	–	–	–	507	–	–	3.226	–	–	–	3.733
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	–	–	–	–	1.084.845	–	–	–	(1.084.845)	–	–	–
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Pagos basados en acciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	–	–	–	–	41.689	–	1.598	–	–	–	–	43.287
Saldo de cierre al 31/12/2022	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**–**	**3.832.350**	**–**	**261.682**	**(148)**	**235.059**	**–**	**(119.082)**	**6.743.949**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**4.414.249**	**(16.845.022)**
Resultado del ejercicio		**272.562**	**235.059**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**652.927**	**629.981**
Amortización	2.14 y 12	79.930	78.759
Otros ajustes	2.23	572.997	551.222
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		**5.475.803**	**(457.971)**
Activos financieros mantenidos para negociar	7	(748.614)	(17.257)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.2	37.987	81.678
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		–	–
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	(574.552)	80.441
Activos financieros a coste amortizado	9	5.999.539	229.350
Otros activos de explotación		761.443	(832.183)
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		**(2.307.351)**	**(17.228.244)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.2	406.262	22.564
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		–	–
Pasivos financieros a coste amortizado	14	(2.597.433)	(17.106.489)
Otros pasivos de explotación		(116.180)	(144.319)
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**320.308**	**(23.847)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(1.204.541)**	**(157.657)**
Pagos		**(1.350.323)**	**(640.969)**
Activos tangibles	12.1	(40.918)	(62.847)
Activos intangibles	12.2	(42.965)	(19.234)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(1.266.440)	(558.888)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		–	–
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	–	–
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		–	–
Cobros		**145.782**	**483.312**
Activos tangibles	12.1	80.654	94.655
Activos intangibles	12.2	5.635	1.485
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	3.123	289.116
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		–	–
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	56.370	98.056
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		–	–

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2023.

	Nota	Ejercicio 2023	2022
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**168.966**	**367.297**
Pagos		**(636.610)**	**(432.206)**
Dividendos	3	(128.576)	(67.338)
Pasivos subordinados	13.5	(18.000)	(333.899)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		(25)	–
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(9.056)	(16)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(480.953)	(30.953)
Cobros		**805.576**	**799.503**
Pasivos subordinados	13.5	–	297.588
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		–	–
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		6.523	3.226
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		799.053	498.689
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**–**	**–**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		**3.378.674**	**(16.635.382)**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**4.660.517**	**21.295.899**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**8.039.191**	**4.660.517**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	2.23	513.256	494.042
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	2.23	7.340.635	4.072.779
Otros activos financieros	2.23	185.300	93.696
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		–	–
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.23	**8.039.191**	**4.660.517**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 42 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2023.

UNICAJA BANCO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresada en miles de euros)

Índice

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información 6
1.1. Naturaleza de la Entidad 6
1.2. Bases de presentación de las cuentas anuales 7
1.3. Pertenencia a Grupo de Sociedades 7
1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas 8
1.5. Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información 9
1.5.1. Cambios en criterios contables y errores 9
1.5.2. Comparación de la información 9
1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito 9
1.7. Contratos de agencia 9
1.8. Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático 10
1.9. Coeficientes mínimos 13
1.9.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos 13
1.9.2. Coeficiente de Reservas Mínimas 16
1.10. Fondo de Garantía de Depósitos 17
1.11. Aportaciones al Fondo Único de Resolución 18
1.12. Información por segmentos de negocio 18
1.13. Gravamen temporal a la banca 19
1.14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio 19
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados 20
2.1. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 20
2.1.1. Entidades dependientes 20
2.1.2. Negocios conjuntos (entidades multigrupo) 21
2.1.3. Entidades asociadas 21
2.2. Instrumentos financieros 22
2.2.1. Clasificación de los activos financieros 23
2.2.2. Clasificación de los pasivos financieros 25
2.2.3. Valoración inicial de los instrumentos financieros 25
2.2.4. Valoración posterior de los instrumentos financieros 25
2.2.5. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros 27
2.2.6. Reclasificación de instrumentos financieros 28
2.2.7. Baja de los instrumentos financieros 29
2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos 29
2.4. Operaciones en moneda extranjera 31
2.4.1. Moneda funcional 31
2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera 31
2.4.3. Tipos de cambio aplicados 31
2.4.4. Registro de las diferencias de cambio 32
2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos 32

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados 32
2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados 33
2.5.3. Ingresos y gastos no financieros 33
2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR) 33
2.5.5. Gravamen temporal a la banca 33
2.6. Compensaciones de saldos 33
2.7. Deterioro del valor de los activos financieros 34
2.8. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas 43
2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento 44
2.9.1. Cuando el Banco actúa como arrendador 44
2.9.2. Cuando el Banco actúa como arrendatario 44
2.10. Compromisos con el personal 47
2.10.1. Compromisos post-empleo 47
2.10.1.1. Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo 53
2.10.1.2. Compromisos post-empleo de prestación definida 54
2.10.2. Otras retribuciones a largo plazo 56
2.10.3. Indemnizaciones por cese 56
2.10.4. Planes de desvinculación voluntaria 56
2.10.5. Otros planes de desvinculación del personal 57
2.10.6. Fallecimiento e invalidez 57
2.10.7. Premios de antigüedad 57
2.11. Impuesto sobre beneficios 57
2.12. Activos tangibles 59
2.12.1. Inmovilizado material de uso propio 59
2.12.2. Inversiones inmobiliarias 60
2.12.3. Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo 60
2.13. Importe recuperable de los activos tangibles 60
2.14. Activos intangibles 61
2.15. Provisiones y pasivos contingentes 62
2.16. Transferencias de activos financieros 63
2.17. Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 64
2.18. Combinaciones de negocios 65
2.19. Patrimonio neto 66
2.20. Saldos y transacciones con partes vinculadas 68
2.21. Estado de ingresos y gastos reconocidos 68
2.22. Estado total de cambios en el patrimonio neto 69
2.23. Estados de flujos de efectivo 70
2.24. Ganancias por acción 71
3. Distribución de los resultados del Banco 72
4. Beneficio por acción y dividendos pagados 73
5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección 75
5.1. Remuneración al Consejo de Administración 75
5.2. Remuneraciones a la Alta Dirección 75
5.3. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección 76

5.4. Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección 76
6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 77
7. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados 78
7.1. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 78
7.1.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores 78
7.1.2. Composición del saldo - saldos acreedores 79
7.1.3. Derivados financieros mantenidos para negociar 80
7.2. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 81
8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 82
8.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 82
8.2. Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global 84
8.3. Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 84
9. Activos financieros a coste amortizado 85
9.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 85
9.2. Préstamos y anticipos 86
9.3. Valores representativos de deuda 88
9.4. Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas 89
9.5. Operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19 94
9.6. Activos vencidos y deteriorados 96
9.7. Cobertura del riesgo de crédito 98
10. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores) 100
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 109
11.1. Entidades del Grupo 109
11.2. Entidades multigrupo 109
11.3. Entidades asociadas 109
11.4. Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones 109
11.5. Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 112
12. Activo tangible e intangible 114
12.1. Activo tangible 114
12.1.1. Activo tangible de uso propio 116
12.1.2. Inversiones inmobiliarias 117
12.1.3. Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles 118
12.1.4. Derechos de uso por arrendamiento 119
12.2. Activo intangible 121
13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos 122
13.1. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 122
13.2. Otros activos 126
14. Pasivos financieros a coste amortizado 127
14.1. Depósitos de Bancos Centrales 127
14.2. Depósitos de entidades de crédito 129
14.3. Depósitos de la clientela 129
14.4. Valores representativos de deuda emitidos 131

14.5. Otros pasivos financieros 137
15. Provisiones 138
16. Otros pasivos 145
17. Otro resultado global acumulado 146
18. Fondos propios 147
18.1. Capital y prima de emisión 147
18.2. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital 147
18.3. Acciones propias 150
19. Situación fiscal 151
19.1. Grupo Fiscal Consolidado 151
19.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal 151
19.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal 152
19.4. Diferencias temporarias 153
19.5. Otras cuestiones fiscales relevantes 156
19.6. Obligaciones de información derivadas de la segregación 157
19.7. Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del "Tax Lease" de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea 157
20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros 159
21. Valor razonable 164
21.1. Métodos de valoración utilizados 165
21.2. Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable 167
21.3. Valor razonable de los activos y pasivos valorados a coste amortizado 170
21.4. Valor razonable del activo tangible 170
22. Exposición al riesgo de crédito 171
23. Exposición al riesgo de interés 183
24. Exposición a otros riesgos de mercado 185
24.1. Riesgo de mercado 185
24.2. Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio 186
24.3. Riesgo de tipo de cambio 187
25. Deberes de lealtad de los Administradores 188
26. Otra información significativa 189
26.1. Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos 189
26.2. Activos cedidos y recibidos en garantía 190
26.3. Disponibles por terceros 190
26.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores 191
26.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros 191
26.6. Titulización de activos 192
26.7. Acuerdos de compensación y garantías 193
27. Ingresos por intereses 194
28. Gastos por intereses 195
29. Ingresos por dividendos 196
30. Ingresos por comisiones 197
31. Gastos por comisiones 198
32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras 199
33. Otros ingresos y otros gastos de explotación 200
34. Gastos de personal 201
34.1. Compromisos post-empleo 202
34.1.1. Información general sobre compromisos post-empleo 203

34.1.2. Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida 204
34.1.3. Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida 204
34.2. Fallecimiento e invalidez 224
34.3. Premios de antigüedad 224
34.4. Excedencia Pactada Compensada (EPC) 224
34.5. Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo 225
35. Otros gastos de administración 226
36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros 227
37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones 228
38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas 229
39. Partes vinculadas 230
40. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas 232
40.1. Información cualitativa 232
40.2. Información cuantitativa 233
41. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio 237
42. Servicio atención al cliente 238

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1. Naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A., (en adelante Unicaja, el Banco o la Entidad) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011 con domicilio social y sede en Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

Aunque su origen está en Andalucía, Unicaja ha integrado el negocio de otras entidades de crédito, con la adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) en 2014 y su posterior fusión con Unicaja en septiembre de 2018, y con la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (Liberbank) en julio de 2021.

Unicaja es una sociedad cotizada, desde el 30 de junio de 2017, fecha en que las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo). Desde el 27 de diciembre de 2022, entró a formar parte del índice ÍBEX 35, contando con una contrastada trayectoria de solvencia y solidez financiera.

Constituye el objeto social de Unicaja la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto de Unicaja la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

Unicaja está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103.

Unicaja es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Para más información sobre la Entidad puede consultarse la página web oficial del Banco (www.unicajabanco.com), donde podrá encontrar información adicional pública sobre la Entidad.

Las cuentas anuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2023, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 29 de febrero de 2024, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja.

1.2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones, y con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le es de aplicación, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Los importes reflejados en las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros y han sido objeto de redondeo para facilitar su presentación. En consecuencia, los importes de los totales de las filas o columnas de las tablas que se presentan podrían no coincidir con la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

1.3. Pertenencia a Grupo de Sociedades

Como se indica en la Nota 1.1, al 31 de diciembre de 2023, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja) de acuerdo a la normativa vigente.

Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 y 2022 adjuntos:

Miles de euros	2023		2022 (*)	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	97.772.833	97.152.650	99.480.889	98.968.984
Patrimonio neto	7.002.783	6.646.057	6.743.949	6.459.054
Resultado del ejercicio	272.562	266.532	235.059	277.573
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	427.731	393.914	324.656	280.544
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	3.378.674	3.378.206	(16.635.382)	(16.635.677)

(*) Cifras comparativas consolidadas reexpresadas por la aplicación de la NIIF 17.

1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Estas cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, que considera que la gestión del Banco continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultado en caso de su liquidación.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 11, 12, 13 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 34).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.12, 2.14 y 12).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.15 y 15).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.11 y 19.4).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 21).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 22 y 40).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.5. Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1. Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2023 no han afectado a la comparabilidad de la información financiera, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2022 que se publicó en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Por otro lado, no se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2022.

1.5.2. Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2023 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2022.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2023**	**2022**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00 %	100,00 %

Al al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera (o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera) posee una participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito que deba ser considerada como entidad de Unicaja.

1.7. Contratos de agencia

En el Anexo I de la memoria se incluye la relación de agentes del Banco al 31 de diciembre de 2023 que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España.

1.8. Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático

Las operaciones globales de Unicaja se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

Unicaja considera que se han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, Unicaja no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter medioambiental, ni consideran que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrentan las sociedades. Desde diferentes ámbitos científicos se viene trasladando la necesidad de alcanzar una reducción sustancial y mantenida en el tiempo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero como única vía para limitar el impacto del cambio climático.

Por ello, y para establecer los principios básicos en materia medioambiental de la Entidad, el Consejo de Administración de Unicaja aprobó con fecha 27 de enero de 2023 la última versión de la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", la cual está alineada con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Más concretamente, esta política tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto de Unicaja y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático, entre otros fines ambientales reconocidos en la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea (según el Reglamento 2020/852).

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso de Unicaja se materializa a través de tres ejes fundamentales: (i) la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, (ii) el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y (iii) la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética.

Unicaja impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a la completa medición y la reducción de la huella de carbono de su actividad corporativa y de concesión de financiación.

Por otra parte, se promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

Sin embargo, la transición hacia una economía baja en carbono conlleva riesgos y oportunidades para la economía y para las entidades financieras, al tiempo que los daños físicos causados por el cambio climático y la degradación del medioambiente pueden afectar de modo significativo a la economía real y al sistema financiero.

En línea con esta preocupación social, el Plan Estratégico de Unicaja para los años 2022-2024 califica la sostenibilidad como uno de los ejes básicos para el desarrollo del negocio y la gestión de riesgos. De este modo, Unicaja ha implantado un Plan de Acción de Finanzas Sostenibles en el que se contemplan diferentes iniciativas tanto en el ámbito del negocio como en el de la gestión del riesgo climático, con el objetivo de alcanzar el máximo alineamiento con las mejores prácticas en esta materia.

En cuanto al marco de gestión de riesgos, el método utilizado por Unicaja para la cuantificación de los riesgos climáticos a los que está expuesto involucra un enfoque detallado y multidimensional, centrado en el análisis de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales. Este análisis considera cómo estos riesgos pueden actuar como impulsores (o "drivers") de los riesgos tradicionales que Unicaja ya maneja. A continuación, se describe el proceso y sus componentes clave:

1. Identificación de riesgos climáticos y medioambientales: En primer lugar, se realiza una identificación exhaustiva de los riesgos climáticos y medioambientales relevantes para la Entidad. Esto incluye tanto riesgos físicos (como eventos climáticos extremos y cambios en los patrones climáticos) como riesgos de transición (cambios regulatorios, tecnológicos, de mercado y de reputación asociados con la transición a una economía baja en carbono).

2. Análisis de materialidad: El siguiente paso es determinar la materialidad de estos riesgos, es decir, evaluar en qué medida pueden afectar significativamente a la Entidad. Este análisis de materialidad implica no solo considerar el impacto potencial de los riesgos en sí mismos, sino también cómo pueden influir o exacerbar los riesgos tradicionales.

3. Integración con los riesgos tradicionales: Una vez identificados y evaluados en términos de su materialidad, estos riesgos climáticos y medioambientales se integran en el marco general de gestión de riesgos de la Entidad. Esto implica ajustar los modelos de riesgo existentes para incluir estos nuevos factores, así como desarrollar nuevos modelos y enfoques cuando sea necesario.

4. Modelización y escenarios: Para la cuantificación efectiva, se emplean modelos y análisis de escenarios. Esto incluye la utilización de modelos de riesgos climáticos para proyectar posibles impactos futuros bajo diferentes escenarios (como escenarios de calentamiento global). Estos modelos ayudan a entender cómo diferentes trayectorias de riesgo climático podrían impactar en los riesgos tradicionales de la entidad.

5. Actualización y seguimiento continuo: Dado que tanto las cuestiones climáticas como el entorno regulatorio y de mercado están en constante evolución, la cuantificación de estos riesgos requiere un proceso de revisión y actualización continua. Esto asegura que Unicaja mantenga una comprensión actualizada y relevante de su exposición a estos riesgos y su impacto potencial.

En resumen, el enfoque de Unicaja para cuantificar los riesgos climáticos y medioambientales implica una integración detallada de estos factores en el marco de riesgo tradicional de Unicaja. Al hacerlo, Unicaja no solo mejora su comprensión y gestión de estos riesgos emergentes, sino que también se posiciona de manera proactiva para responder a los desafíos y oportunidades que presentan en el contexto financiero actual.

Para llevar a cabo una adecuada gobernanza de este proceso, Unicaja ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, la cual es la responsable, entre otros asuntos, de informar sobre las políticas sobre sostenibilidad que tengan que someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés, así como de supervisar que las prácticas de Unicaja relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas y los compromisos adquiridos. Además, a esta Comisión también le corresponde asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.

Por otra parte, con la reorganización de funciones que ha tenido lugar en el ejercicio 2023, se han creado dos Direcciones con funciones y responsabilidades en materia de gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

- Dirección de Estrategia ESG (perteneciente a la Dirección de Gabinete del CEO y Estrategia): le corresponde promover y coordinar la implantación de un modelo de gestión ética, medioambiental y socialmente responsable integrado en la estrategia y procesos de la Entidad, de acuerdo con la normativa aplicable, las directrices de los reguladores y los supervisores y las tendencias de mercado.

- Dirección de ESG (perteneciente a la Dirección General de Riesgos de Crédito y ESG): tiene como principales funciones el diseño de las acciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés sobre sostenibilidad, identificando e impulsando la materialización de las nuevas oportunidades de negocio que se deriven tanto del acompañamiento de los clientes en las inversiones necesarias para la transición a un modelo más sostenible como del desarrollo de ecosistemas y de un catálogo de productos sostenibles, así como asegurar la integración de los riesgos ESG en la gestión del negocio, mediante su identificación, medición, gestión y seguimiento de los mismos y definir, proponer e implantar las políticas, las estrategias y las métricas en materia de riesgo de crédito, así como las atribuciones y facultades delegadas.

Por último, Unicaja ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo (RAF) una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

1.9. Coeficientes mínimos

1.9.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Normativa aplicable

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Banco va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 (“quickfix”). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Coeficiente de recursos propios mínimos

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2023 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2023, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja, en el marco del mencionado SREP, una ratio mínima de capital total del 12,75% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase-in* del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir al menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Por su parte, los requerimientos de capital que tendrá que cumplir el Grupo Unicaja en el ejercicio 2024, según el mencionado proceso de SREP, ascienden a una ratio mínima de capital total del 12,75% phase-in (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2.5%) y una ratio mínima de CET 1 phase-in del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4.5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir al menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) y el buffer de conservación de capital de, 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 phase-in y capital total phase-in mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja, al 31 de diciembre de 2023 se sitúa en el 14,98%, mientras que la ratio de capital total asciende al 18,82% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a las ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	4.469.989	4.658.865
Capital adicional computable nivel 1 (b)	547.360	547.385
Capital computable de nivel 2 (c)	600.000	611.760
Riesgos (d)	29.840.728	34.133.035
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	14,98 %	13,65 %
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,83 %	1,60 %
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	16,81 %	15,25 %
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	2,01 %	1,79 %
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**18,82 %**	**17,05 %**

Nota: Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado consolidado de los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, que se destinará a reservas una vez aprobada la distribución del resultado. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye básicamente emisiones de deuda subordinada.

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada “Exposición”).

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Capital de nivel 1 (a)	5.017.349	5.206.250
Exposición (b)	95.885.533	97.393.448
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**5,23 %**	**5,35 %**

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja como consecuencia del SREP de 2023 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 2.003.466 miles de euros al 31 de diciembre de 2023. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.812.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2023.

En 2021, Unicaja recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank. En 2023 esta autorización se ha extendido a la parte correspondiente de las carteras de riesgo de crédito minoristas procedentes de Liberbank.

Gestión del riesgo de solvencia

El riesgo de solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad del Banco y su Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, Unicaja mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2023 y 2022, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10. Fondo de Garantía de Depósitos

Unicaja está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos, es determinada por la Comisión Gestora del Fondo, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el Fondo se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 88.275 miles de euros y 87.665 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 33).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2023, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

– Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,75 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2022, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

– Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el artículo 6.6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, las aportaciones a un compartimento se suspenderán cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto de dicho compartimento iguale o supere el 1% de los importes totales garantizados por el compartimento.

1.11. Aportaciones al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (MUR) que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución (JUR), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución, se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución (FUR), que administra la JUR. La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al FUR a lo largo de ocho años.

En este sentido, con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el FUR, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

El gasto registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 y 2022 por las aportaciones realizadas al Fondo Único de Resolución asciende a 42.619 miles de euros y 24.149 miles de euros, respectivamente (Nota 33).

1.12. Información por segmentos de negocio

La Entidad dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Banco no resulta relevante.

1.13. Gravamen temporal a la banca

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

Dentro de las medidas que establece esta Ley, se encuentra el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, desarrollado en el artículo 2. Según lo establecido en esta norma:

- La obligación de pago nace el primer día del año natural y se debe satisfacer durante los 20 primeros días naturales del mes de septiembre de dicho año (sin perjuicio del pago anticipado que deben efectuar las entidades durante los 20 primeros días naturales del mes de febrero por el 50 por ciento del importe de la prestación).

- El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España que figuren en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año natural anterior al de nacimiento de la obligación de pago, determinada de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable que sea de aplicación. El importe de la prestación será minorado por la cuantía del pago anticipado que se hubiera ingresado.

Este nuevo gravamen temporal a la banca tiene la naturaleza de “gravamen” desde el punto de vista contable, conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación al Banco, y se registra en su totalidad al 1 de enero por ser el momento en que nace la obligación.

En el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023 se incluye un importe de 63.844 miles de euros en concepto del gravamen temporal de entidades de crédito correspondiente al ejercicio 2023 (véase Nota 33).

La estimación con la que cuenta el Grupo Unicaja a la fecha actual sobre el importe que supondrá la liquidación definitiva de este gravamen en 2024 es de 78.603 miles de euros aproximadamente.

1.14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los Administradores de Unicaja han tenido conocimiento tras el cierre del ejercicio que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, el cual modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y estableció, entre otras cuestiones, que el coeficiente de limitación de la integración de activos por Impuestos diferidos monetizables y créditos por bases imponibles negativas, para determinados sujetos pasivos fuera del 25%, en lugar del general del 70%.

Tras la evaluación de la sentencia por la Dirección y los asesores fiscales de la Entidad, los Administradores han procedido a registrar la estimación de liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 considerando una limitación de la integración de activos fiscales diferidos del 70%, de acuerdo con la anulación por inconstitucionalidad del citado Real Decreto-ley. Este aspecto no ha tenido impacto sobre el patrimonio neto de Unicaja, ya que solamente ha supuesto una reclasificación entre activos fiscales diferidos y activos fiscales corrientes. Igualmente, es preciso señalar que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Dirección y los Administradores de Unicaja, este aspecto no ha tenido tampoco un impacto significativo sobre la estimación de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

2.1.1. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo II).

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Dependientes” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de “Ingresos por dividendos” en entidades dependientes de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Unicaja no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades dependientes que han tenido lugar durante los ejercicios 2023 y 2022.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.2. Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Un "negocio conjunto" es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. Asimismo, se consideran negocios conjuntos aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como negocios conjuntos se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Negocios conjuntos" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de negocios conjuntos que han tenido lugar durante los ejercicios 2023 y 2022.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.3. Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la entidad participada, si bien existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a) Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor, así como otros inversores.

b) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.

c) Participación en los procesos de fijación de políticas.

d) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.

e) Intercambio de personal directivo; o suministro de información técnica esencial.

f) Derecho de veto sobre decisiones significativas.

g) Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

Las participaciones en entidades consideradas como “Entidades asociadas” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades asociadas que han tenido lugar durante los ejercicios 2023 y 2022.

En el Anexo IV se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros: (i) las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, (ii) los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, (iii) los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

2.2.1. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los instrumentos de deuda:
  - Los modelos de negocio aprobados por el Banco para la gestión de dichos activos.

    El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

  - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Banco para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los instrumentos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los instrumentos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Banco para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como "activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 2.17.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Banco segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Banco realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada.

Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, Unicaja define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Banco evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, Unicaja evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto “de minimis”, estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos, y de efecto “non genuine”, que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos de la Circular 4/2017 del Banco de España, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Banco considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Banco, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Banco como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3. Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Como excepción, en el momento del reconocimiento inicial, el Banco registra por el precio de la transacción las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tengan un componente significativo de financiación. A estos efectos, se consideran partidas a cobrar por operaciones comerciales aquellas que se originan por la entrega de bienes y prestación de servicios por parte del Banco distintos de la concesión de financiación.

2.2.4. Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Banco es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

  - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

  - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  Como parte de los pasivos financieros a coste amortizado, en la partida de "Otros pasivos financieros" se registran los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones realizadas por el Banco con pago aplazado.

2.2.5. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

El Banco, en ciertas circunstancias estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

En la Nota 21, se detalla el valor razonable de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como, las técnicas de valoración utilizadas para estimar dicho valor razonable

2.2.6. Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Banco cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Banco.

A este respecto, el marco de información financiera aplicable al Banco establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerán y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Unicaja ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La NIIF 9, cuya adaptación al marco normativo contable de las entidades de crédito españolas ha sido efectuado por la Circular 4/2017 de Banco de España, no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la Circular 4/2017 de Banco de España incluye una opción de política contable para seguir aplicando las normas de contabilidad de coberturas anteriores a la modificación de la NIIF 9.

Los órganos de gobierno del Banco han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a los criterios de la Circular 4/2004 de Banco de España.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen como consecuencia de la valoración del instrumento de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o pasivo del balance, según proceda.

  Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable del elemento cubierto se registran en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés” del activo o pasivo del balance, según proceda.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

  En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

  Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.459.397 miles de euros y 1.536.964 miles de euros, respectivamente (1.613.147 miles de euros y 1.709.433 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022). El 94% y 91%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 corresponden al dólar americano (91% y 90%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022), el 5% y el 9%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 corresponden a la libra esterlina (no había saldos significativos en libras esterlinas al 31 de diciembre de 2022), el 1% y 0%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 corresponden al franco suizo (7% y 10%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022), y el resto son en su totalidad otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3. Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en monedas extranjeras a efectos de la elaboración de las cuentas anuales son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2023, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco asciende a 4.865 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2022 ascendió a 9.546 miles de euros de ganancia (neta).

No obstante, en el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas".

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra reservas del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2023, el importe neto de las diferencias de cambio que se han imputado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado como "Conversión de divisas" asciende a 113 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2022 no hubo impacto.

2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.5.5. Gravamen temporal a la banca

De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar este gravamen temporal es el desarrollo de la actividad que produce el pago del propio gravamen (actividad de entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito realizada en el territorio español), devengándose el impuesto si la entidad cumple dichas condiciones, y unos límites de tamaño de actividad, al 1 de enero de 2023 y 2024. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago de este gravamen se produce el primer día del ejercicio en cuestión (2023 o 2024, respectivamente).

2.6. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

2.7. Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro registradas sobre estos instrumentos en cada periodo se reconocen como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen igualmente como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en otras exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Banco reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Banco en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Banco espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Banco estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Banco utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Banco incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Dentro de esta categoría, se incluyen las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, definidas en esta nota.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

– Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en “Riesgo normal” (Stage 1).

– Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en “Riesgo normal en vigilancia especial” (Stage 2).

– Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en “Riesgo dudoso” (Stage 3).

Como excepción a lo anterior, la corrección de valor por deterioro de las partidas a cobrar por operaciones comerciales sin un componente significativo de financiación, valorados inicialmente por el precio de la transacción (véase Nota 2.2.3), se calcula, cuando las operaciones no estén clasificadas como riesgo dudoso, como las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

Asimismo, en el contexto de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja (como entidad absorbente), Unicaja considera activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna cobertura separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como coberturas por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Criterios de clasificación de operaciones en base a su riesgo crediticio

De cara a la clasificación de los activos financieros, Unicaja tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva (es decir, operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad), concursos, criterios de refinanciaciones, así como el efecto arrastre (por el que se consideran dudosas todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro). Adicionalmente, el Banco tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

En este sentido, el Banco ha implantado criterios objetivos para la clasificación en stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado 'efecto arrastre': operaciones dudosas por morosidad que representen más del 20% de los importes pendientes de cobro del acreditado).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.
- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

Sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que Unicaja ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del Stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) los instrumentos de deuda que no cumplen los criterios para ser clasificados como riesgo dudoso o fallido, pero en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su concesión.

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Banco atiende tanto a "triggers" automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a "triggers" sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un "trigger" o de forma combinada por la actuación conjunta de varios "triggers").

Además del indicador automático de reclasificación de stage 1 (riesgo normal) a stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) por impagos con antigüedad superior a 30 días, el Banco cuenta con un robusto sistema de triggers automáticos en línea con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, que permiten reclasificar las operaciones tan pronto se identifiquen indicios o evidencias de incremento significativo del riesgo.

Entre estos triggers automáticos que mantiene Unicaja al 31 de diciembre de 2023 destacan por su relevancia los siguientes:

- **Trigger de basado en la probabilidad de incumplimiento**: Identifica aquellas operaciones de particulares, autónomos y empresas que presentan un incremento significativo de riesgo, comparando la probabilidad de incumplimiento (PD) en la fecha de originación de la operación y a fecha de reporte. Se utilizan mediciones de los incrementos de PD Lifetime (es decir, para toda la vida de la operación) tanto en términos relativos como en términos absolutos. Unicaja aplica dos criterios para medir el incremento significativo del riesgo: el primero establece, para todas las carteras, un umbral del relativo del 200%, mientras que el segundo consiste en un umbral relativo que depende del tipo de cartera (establecido en base a la información histórica del desempeño de la cartera). De acuerdo con las políticas del Grupo Unicaja, es suficiente con que se cumpla uno de los criterios para que se considere que la exposición ha experimentado un incremento significativo del riesgo, siempre que la PD a 12 meses sea superior al 0,50% (backstop).

- **Triggers de acreditados**: Conjunto de indicadores a nivel de acreditado tanto para personas físicas como para personas jurídicas que ajusta su clasificación en base a la combinación de uno o varios indicadores principales y complementarios y que se sustenta en la información disponible sobre los mismos. Estos indicadores se clasifican en las siguientes categorías:

    - Triggers principales: Triggers esenciales para la reclasificación de las operaciones del acreditado (por ejemplo, en personas jurídicas, la constatación de EBITDA negativo de la sociedad, en personas físicas la puntuación).

    - Triggers complementarios: Indicios adicionales como el comportamiento de pago del acreditado o su solvencia (por ejemplo, acreditados con impagos de más de 30 días en otras operaciones de préstamo con importe significativo).

- **Trigger de riesgo fallido**: Supone la reclasificación automática de las operaciones de un acreditado cuyo riesgo en fallido sea mayor de 500 euros.

- **Trigger de análisis experto**: Indicador activado según los análisis que se realizan en la Dirección de Seguimiento de Riesgo de Crédito de Unicaja sobre determinados acreditados, carteras y colectivos en base a un criterio experto y que responden, principalmente,a situaciones coyunturales de debilidad que se pueden producir.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, Unicaja considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;

b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;

c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;

d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;

e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;

f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;

g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;

h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y

i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, Unicaja considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en la Circular 4/2017 de Banco de España, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para los valores representativos de deuda que no están clasificados como con riesgo de crédito bajo, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, clasificándose la exposición en stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, si se dan los siguientes indicios (triggers) a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de inversión (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Banco: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por medio de la solución alternativa establecida por la Circular 4/2017 de Banco de España para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Banco cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD). Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

  Unicaja estima las coberturas de las exposiciones crediticias mediante modelos internos para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de información del Grupo se estima suficiente para calcular las coberturas necesarias en base a modelos. Se trata de los segmentos de: (i) microempresas, (ii) pequeñas empresas, (iii) medianas empresas, (iv) autónomos, (v) cartera hipotecaria para adquisición de vivienda, (vi) cartera hipotecaria para resto de finalidades, (vii) préstamos con garantía personal, y (viii) tarjetas y cuentas de crédito.

  Por su parte, Unicaja aplica metodologías basadas en la experiencia sectorial de Banco de España para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de la información del Grupo es menor. En este sentido, de acuerdo con la normativa de aplicación, las metodologías internas deben cumplir determinados requisitos específicos, entre otros, contar con un historial de fiabilidad y consistencia en la estimación de coberturas individualizadas, demostrado mediante el contraste periódico de sus resultados, utilizando pruebas retrospectivas, y basar las estimaciones en la experiencia histórica de pérdidas observadas. En base a lo anterior, las carteras no modelizadas por el Grupo Unicaja son las siguientes: (i) promoción y suelo, (ii) obra civil, (iii) resto de financiación especializada, y (iv) grandes empresas.

Unicaja ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.
- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.
- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Banco estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, Unicaja aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, en esta estimación Unicaja refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Banco reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Banco parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de “Población desempleada/Población activa”, y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo (IPC). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se seleccionan las siguientes (expresadas en términos porcentuales) relativas a tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, y Deuda pública española a 10 años.

Los valores de las variables macroeconómicas utilizadas en el escenario base al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

%	2023	2024	2025
PIB real (% variación interanual, media anual)	2,50 %	1,90 %	2,20 %
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	13,00 %	12,74 %	12,19 %
IPC (%, media anual)	3,76 %	3,60 %	2,85 %
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	2,50 %	0,20 %	-0,80 %
Euribor a 3 meses (%)	2,86 %	3,57 %	3,25 %
Rentabilidad del bono español a 10 años (%)	3,31 %	3,45 %	3,57 %

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: escenario adverso y escenario optimista. La ponderación utilizada por Unicaja para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas es de un 80% para el escenario base, un 10% para el escenario adverso y un 10% para el escenario pesimista.

En lo que respecta al análisis de sensibilidad de las pérdidas crediticias esperadas, Unicaja realiza simulaciones sobre el impacto que tendría en dichas pérdidas ponderar de forma distinta los pesos de los tres escenarios macroeconómicos utilizados para el efecto “forward looking”, de sus modelos internos. A continuación, se facilitan, a modo ejemplo, algunos de los impactos en función de la ponderación que se otorga a cada escenario.

Millones de euros	Escenario Optimista	Escenario Base	Escenario Pesimista	Impacto en pérdida esperada (*)
Ponderación alternativa 1	100,00 %	0,00 %	0,00 %	(18)
Ponderación alternativa 2	0,00 %	100,00 %	0,00 %	(1)
Ponderación alternativa 3	0,00 %	0,00 %	100,00 %	24

(*) Los valores positivos reflejan un incremento de las pérdidas crediticias esperadas que se derivarían de aplicar una ponderación diferente en los escenarios, mientras que los valores negativos reflejan un descenso en las pérdidas crediticias esperadas.

A este respecto, se hace constar que la fuente principal utilizada por la Dirección de Analítica Avanzada para determinar las proyecciones macroeconómicas del escenario base es la información publicada por el Banco de España y el INE en relación con las distintas variables señaladas.

A partir de los resultados obtenidos, mediante la estimación de modelos bayesianos de vectores autorregresivos (BVAR) , alineados con los empleados por el Banco Central Europeo (BCE), la European Systemic Risk Board (ESRB) y el Banco de España, se proyectan los valores de las variables seleccionadas, empleando un modelo estocástico dinámico, aplicando Bootstrap con reemplazamiento con 10.000 iteraciones y un nivel de confianza del 80%, donde el valor medio se corresponde con el escenario base (la mejor estimación disponible), la cola inferior con el escenario adverso (como caso estresado) y la cola superior con el escenario optimista (como pronóstico más positivo).

En lo que se refiere al efecto de las variables macroeconómicas una vez finalizado el horizonte temporal de proyección (generalmente tres años), el cálculo de las proyecciones sobre probabilidades de incumplimiento (PDs) para los diferentes escenarios se realiza mediante modelos de regresión obtenidos en el desarrollo de los modelos de PD y los valores de las magnitudes macroeconómicas que intervienen en éstos. Para los tres primeros años de proyección se toman los parámetros de PD que surgen de las proyecciones realizadas por la Dirección de Analítica Avanzada de Unicaja. Una vez que se obtienen los tres valores de PD mediante la regresión, se lleva a cabo una reversión de los valores hacia la tendencia central, que se alcanza en el año seis. A este respecto, la tendencia central recoge el valor medio de porcentaje de "default" asociado a un ciclo económico completo.

Ante la situación actual de incertidumbre provocada por la escalada de la inflación y la subida de los tipos de interés en los últimos meses, y en el contexto derivado de la guerra entre Rusia y Ucrania y la escasez de determinados productos y materias, que está generando incertidumbre añadida sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas y sobre la capacidad de la economía real y las familias para atender los pagos de la deuda, Unicaja ha optado por aplicar un ajuste sobre los resultados de sus modelos internos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito, con el objetivo de reflejar el potencial deterioro crediticio que pudiera provocar la situación descrita.

Los ajustes han consistido en lo siguiente:

- Se ha dejado de considerar la tasa de variación interanual del Índice General de Precios Al Consumo Armonizado (IPCA) en los modelos de la base para evitar la correlación existente entre los periodos de alta inflación y el crecimiento económico.
- Se ha incorporado esta tasa en el cálculo de un ajuste posterior a los modelos, realizando una estimación de la correlación existente, en la base de datos histórica disponible, entre las variables de inflación/ tipos de interés (concretamente, IPC, Euribor a 3 meses y rentabilidad del bono español a 10 años) y la frecuencia de default observada/ estimada (equiparable al parámetro de PD). El objetivo es dotar de sensibilidad a la inflación el parámetro de PD de la cartera a través de estas correlaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, el ajuste posterior a la estimación de pérdida esperada de los modelos asciende a 101,1 millones de euros.

La Entidad considera que es razonable tratar estas circunstancias a través de un ajuste posterior a los modelos, ya que, en la información histórica disponible por el Banco, no se observan estos niveles tan altos de inflación que se están dando en la actualidad, no siendo posible encontrar un modelo interno que sea capaz de incorporar con la suficiente exactitud estas circunstancias, y, en consecuencia, se requiere un ajuste posterior a los modelos que sea capaz de recoger la incertidumbre que genera esta situación extraordinaria.

En lo que respecta a la consideración del riesgo de cambio climático y otros riesgos medioambientales, si bien estos riesgos constituyen un potencial factor de impacto en la estimación del riesgo de crédito, se considera que su afectación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas no tiene un impacto material en el corto plazo, tal y como se evidenció en el ejercicio de Stress Test Climático llevado a cabo durante el 2023. En este sentido, los impactos derivados de riesgo físico o riesgo de transición (con sendas de descarbonización a muy largo plazo) estarían ya reflejados en las expectativas macroeconómicas utilizadas y, en caso de existir algún riesgo significativo derivado del cambio climático, a corto plazo, el mismo estaría también reflejado a nivel idiosincrático a través de la información financiera de los acreditados con exposiciones individualmente significativas. Unicaja tiene previsto en el medio/ largo plazo, en la medida en la que dicho factor de riesgo pueda llegar a ser significativo y no quedar incorporado con las actuales herramientas de medición, incorporar metodologías específicas para la determinación de potenciales ajustes adicionales al respecto.

2.8. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la normativa general de provisiones. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1. Cuando el Banco actúa como arrendador

En el tratamiento contable del arrendador, un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente, mientras que un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”.

En el caso de arrendamientos financieros en los que Unicaja actúa como arrendador, el Banco reconoce en su balance los activos que mantenga en virtud de dicho arrendamiento financiero, y los presenta como partida a cobrar en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Banco utiliza el tipo de interés implícito en el arrendamiento para valorar la inversión neta en el arrendamiento y reconoce los ingresos financieros durante el plazo del arrendamiento a través del método del tipo de interés efectivo, registrando dichos ingresos en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.9.2. Cuando el Banco actúa como arrendatario

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Banco son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance del Banco.

– *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

  b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

  c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

  d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Banco adquiere la obligación de soportarlos.

  Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

– *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el pasivo por arrendamiento para:

  a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

  b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

  c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

  d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

  e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

     Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

– *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

– *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

  b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

  En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

– *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10. Compromisos con el personal

2.10.1. Compromisos post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se formalizó un plan de pensiones de empleo que se exteriorizó en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 34).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para las contingencias de jubilación.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el “Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén”, al que se dio cumplimiento mediante el “Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post- empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida".

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja, se aportan al Grupo Unicaja una serie de compromisos post-empleo en función de la entidad en la que se originaron los mismos, tal y como se describen a continuación:

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur):

- El Consejo de Administración de dicha Caja, en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989, acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

- Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

- El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

- Con fecha 16 de septiembre de 2013, Liberbank, S.A. y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.

- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.

- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones.

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM.

Por otra parte, y en lo que respecta a las hipótesis aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones de Unicaja, éstas se determinan en base tanto a lo recogido en el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, como en base a lo estipulado para cada uno de los compromisos por pensiones, en tanto en cuanto los mismos se encuentren ligados, bien al IPC sin más, o bien a lo especificado en convenio.

En este sentido, y dependiendo de la procedencia de los compromisos por pensiones mencionados, éstos se encuentran ligados a las variables indicadas, según el siguiente detalle:

- El compromiso del Banco relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja y de Banco Castilla La Mancha exteriorizados en el plan de pensiones, así como un pequeño colectivo procedente de Duero) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (resto de compromisos de diversa procedencia). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad” y al colectivo denominado “prejubilados colectivo 13”.

Al momento actual, al cierre del ejercicio 2023, tanto para las pensiones cuyo crecimiento está ligado a IPC como para las que están ligadas al Convenio colectivo de las entidades financieras, se ha tomado como tasa de revalorización para 2024 el 2,5%, en virtud del Acuerdo Laboral firmado por la Entidad en negociación colectiva a finales del año. El 2,5% que recoge el acuerdo mencionado es un tope máximo, por lo que, para ese ejercicio, el 2024, esta hipótesis permite tener dotados desde el punto de vista contable el máximo de revalorización real a aplicar en dicho ejercicio.

Para los ejercicios siguientes se ha mantenido la misma hipótesis de revalorización de pensiones que la aplicada en el cierre del ejercicio 2023.

No obstante, de forma continuada, ejercicio a ejercicio, se habrá de ir analizado si este comportamiento del IPC, remite para años futuros, a los efectos de determinar si la coherencia de las hipótesis contables se mantiene, o si procediera llevar a cabo algún ajuste en las mismas.

A considerar que tanto los compromisos relativos al crecimiento de las pensiones están ligadas bien a IPC o bien a convenio, son rentas vitalicias, es decir, compromisos a largo plazo, las desviaciones negativas de un ejercicio se compensarán con las desviaciones positivas que se han producido en los años pasados, recogiéndose su efecto neto en la partida de "Pérdidas y ganancias actuariales" del patrimonio neto consolidado.

Por último, en lo relativo a las tablas biométricas aplicadas en 2023 en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones, indicar que dichas tablas son las PER 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, para todos y cada uno de los compromisos, sea cual sea su procedencia.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los cálculos de la obligación contable recogida en los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja	2023	2022
Crecimiento salarial	2,5 %	2,5 %
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0 %	0 %
Tasa de revisión de pensiones	1,5% (*)	1,5 %
Tablas de mortalidad	PER 2020 1er Orden	PER 2020 1er Orden

(*) Para 2024 la tasa de revisión de pensiones es del 2.5% según Acuerdo Laboral

Plan 2 Unicaja	2023	2022
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5% (**)	1,5 %
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2023 no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.

(**) Para 2024 la tasa de revisión de pensiones es del 2.5% según Acuerdo Laboral.

Plan 1 España Duero	2023	2022
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5% (**)	2,0 %
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2023 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.

(**) 1,5% (diferencia entre 2% Y 1,5% en plan 2 póliza 02/02)

Plan 2 España Duero	2023	2022
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	2% (**)	2,0 %
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2023 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.

(**) Para 2024 la tasa de revisión de pensiones es del 2.5% según Acuerdo Laboral.

Planes Origen Liberbank	2023	2022
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1% (**), 1,6% (***), 2%	1%, 1,6%, 2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2023 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.

(**) Para 2024 la tasa de revisión de pensiones es del 2.5% según Acuerdo Laboral.

(***) La tasa del 1.6% corresponde únicamente a BCM, se ha incrementado para 2024 a 2.5% según Acuerdo Laboral.

Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 1,43% y de las tablas de mortalidad PERMF 2020 primer orden. En el 2022 se emitió un suplemento para cubrir el IPC a un tipo de interés técnico del 1%. En el 2023 se ha emitido otro suplemento para cubrir el IPC a un tipo de interés del 2%

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Liberbank se encuentran exteriorizados, teniendo en cuenta su entidad origen, en:

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) están exteriorizados en el Plan de pensiones de empleados de La Caja de Ahorros de Asturias, cubiertos en las pólizas 14785 y 55060 contratadas con para los subplanes 1 y 2, con rentas recobradas vitalicias aseguradas revalorizables al 1,5% anual, y en las pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para el subplan 3, con rentas vitalicias aseguradas constantes.
- Los empleados con origen Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura generados en régimen de prestación definida por haberse causado antes del 1 de enero de 2002, se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura a través de dos pólizas de seguros contratadas en las que los tipos de interés asegurados oscilan entre el 0,54% y el 6%.
- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493.
- Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. están soportados en el Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Es un plan mixto de aportación definida para jubilación y prestación definida para riesgo. Asimismo, se instrumenta en una póliza de excesos que recoge los compromisos de las aportaciones que excedan del límite máximo legal del plan del Plan de Empleo C.C.M., contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 0,3%.

Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Compromisos por prestación definida

El Banco registra en el epígrafe de "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe de "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan" y del "Coste por los servicios pasados".

Se consideran "Activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.
- No pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe de "Otros activos - Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran "ganancias o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como los cambios que se producen en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos, a través de la rúbrica de "Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas", que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
  - Coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.
  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.
- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se registra en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo/ activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto e incluye:
  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

2.10.1.1. Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la normativa de Banco de España y, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 14 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración media de los compromisos.
- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2023 y 2022,.

2.10.1.2. Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja al cierre del ejercicio 2023 se agrupan en los siguientes planes:

Plan 1 de Unicaja

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan 2 de Unicaja

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja y de la Fundación Bancaria Unicaja". La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a diferentes colectivos de beneficiarios perceptores de rentas vitalicias. La compañía seguradora de dichas pólizas es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado "Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para algunos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es Unión del Duero, Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de las mismas es Unión del Duero, Compañía de Seguros Vida, S.A.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, tanto para personal no adherido al Plan de Pensiones, como para colectivos de beneficiarios de rentas vitalicias ya causadas. La compañía aseguradora de dichas pólizas es Unión del Duero, Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER y MEDVIDA.

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Liberbank se agrupan en los siguientes planes contables:

Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias”. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es CASER.

Plan de Pensiones Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es MEDVIDA.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuya compañía aseguradora es CASER.

Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria

a) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es CASER.

b) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según real decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuya compañía aseguradora es CASER.

Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado "Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha" incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiarios que ya han causado la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. La compañía aseguradora es Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

2.10.2. Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Banco alcanzó una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Banco se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.10.3. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese son retribuciones que se pagan como resultado, o bien de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o bien de la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones. El suceso que da lugar a la obligación de pago es la conclusión del contrato, más que los años de servicio del empleado. Por tanto, la entidad debe proceder al reconocimiento de las retribuciones derivadas de la rescisión del contrato cuando, y sólo cuando, ha adquirido el compromiso patente de rescindir el contrato a un empleado o grupo de empleados antes de las fechas normales de retiro, o bien pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta hecha a los empleados para conseguir la rescisión voluntaria de sus contratos. Las indemnizaciones por cese no suponen para la entidad la obtención de prestaciones económicas en el futuro, por lo que deben ser reconocidas como gasto de forma inmediata.

2.10.4. Planes de desvinculación voluntaria

Con fecha 21 de diciembre de 2015, Unicaja puso en marcha un plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, Unicaja alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Unicaja puso en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que podían acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2023 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

2.10.5. Otros planes de desvinculación del personal

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja por el que se inicia un proceso de reestructuración, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del proceso de fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja. Para cubrir el efecto de este acuerdo, el Banco constituyó una provisión de 368 millones de euros durante el ejercicio 2021 (véase Nota 15). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de la provisión es de 221 millones de euros y 280 millones de euros, respectivamente (véase Nota 15).

2.10.6. Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.10.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser), se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.10.7. Premios de antigüedad

Unicaja tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.697,40 euros y 2.102,00 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad o fidelidad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.11. Impuesto sobre beneficios

El Banco tributa en el régimen especial de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 19).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se considera probable que vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentren garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, tal y como se detalla a continuación.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12. Activos tangibles

2.12.1. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018, y que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 5%
Mobiliario e instalaciones	8% a 15%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%
Otros	10% a 16%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso por arrendamientos se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable (véase Nota 2.13).

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.12.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.12.3. Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de “Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo” del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13. Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste.

En el Banco, los edificios de uso propio figuran mayoritariamente asignados a las distintas unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que pertenecen. Sobre estas UGEs se efectúan los correspondientes análisis de deterioro para verificar que se generan los flujos de efectivo suficientes para soportar el valor de los activos que las integran.

El valor recuperable es el mayor de los siguientes: i) el valor de mercado o razonable menos los costes de venta y ii) el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de un activo o de una unidad generadora de efectivo, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El valor en uso se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados que genera un activo, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

a) Proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados. Se parte de los últimos datos reales y se proyectan a futuro las principales partidas de balance: recursos de clientes en balance (vista y plazo), recursos de clientes fuera de balance, inversión crediticia performing (hipotecas y resto de activo), etc., así como su impacto en la cuenta de resultados, al incorporar la evolución de los tipos de interés, tasas de ajuste, amortización de la cartera, comisiones, gastos de administración, amortizaciones de inmovilizado y saneamientos del crédito.

b) La proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados se realiza a nivel territorial, en la que se incluyen las oficinas de la red comercial y el resto de sedes del Banco. Se ha determinado que es la Territorial la Unidad Generadora de Efectivo, al tratarse del grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Sobre dichos flujos de efectivo se aplica una tasa de descuento que permite actualizar los flujos de caja proyectados a futuro al momento al que se está haciendo la valoración.

En el caso de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles”.

2.14. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente en el balance por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, en línea con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, la vida útil de los activos intangibles no puede exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo; si el derecho de uso es por un periodo limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el período de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los fondos de comercio es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible, descritos en la Nota 2.12. De acuerdo con los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se trataría como un cambio en las estimaciones contables. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo a 20.434 miles de euros y 16.270 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Nota 12.2.1).

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.15. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, el Banco diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (Nota 15).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

El marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y a su Grupo permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.16. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, los siguientes casos:

  – Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

  – Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

  – Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

  – Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.17. Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las presentes cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, hacer un uso continuado de esos activos (Nota 13).

Simétricamente, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Banco.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran inicialmente por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Banco ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, la experiencia de ventas del Banco y su Grupo y los costes de venta previstos. Esta estimación se efectúa por parte del Grupo de manera separada para cada tipología de activo, separándolas en segmentos relevantes. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos no se amortizan.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.18. Combinaciones de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo.
    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida de “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

2.19. Patrimonio neto

A continuación, se incluyen las políticas contables consideradas por Unicaja para el patrimonio neto que no han sido descritas en otros apartados de esta nota:

- Capital emitido: El epígrafe de “Capital” del balance incluye el importe del capital emitido y suscrito, desembolsado o exigido a los accionistas del Banco. Este epígrafe presenta el siguiente desglose:
    - Capital desembolsado: Incluye el importe del capital desembolsado.
    - Capital no desembolsado exigido: Comprende el importe del capital emitido y suscrito que se ha exigido a los accionistas que está pendiente de desembolso.
    - Pro-memoria: capital no exigido: Incluye el importe del capital emitido y suscrito que no se ha exigido a los accionistas. Esta partida no forma parte del patrimonio neto del Banco.
- Prima de emisión: Incluye el importe desembolsado por los socios o accionistas en las emisiones de capital por encima del nominal.
- Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital: Esta partida se desglosa en:
    - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos: Incluye el importe del componente de patrimonio neto segregado de los instrumentos financieros compuestos, según lo descrito en la Nota 2.2.
    - Otros instrumentos de patrimonio emitidos: Comprende los instrumentos de patrimonio neto que son instrumentos financieros distintos del «capital» y del «componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos».
- Otros elementos de patrimonio neto: Comprende todos los instrumentos de patrimonio neto que no son instrumentos financieros, incluidas, entre otras, las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio neto.
- Ganancias acumuladas: Recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que están pendientes de distribución, o que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluirá las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.
- Reservas de revalorización: Comprende el importe de las reservas resultantes de la primera aplicación de la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que no se hayan traspasado a otro tipo de reservas.

- Otras reservas: Esta partida se desglosa, en el balance, en:
    - Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas: Incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores generados por entidades valoradas por el método de participación reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.
    - Otras: Incluye el importe de las reservas no recogidas en otras partidas, tales como los importes procedentes de ajustes de carácter permanente realizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de gastos en la emisión o reducción de instrumentos de patrimonio neto propios, enajenaciones de instrumentos de patrimonio neto propios y de la reexpresión retroactiva de los estados financieros por errores y cambios de criterio contable, netos, en su caso, del efecto fiscal.
- Acciones propias: Incluye el importe de los instrumentos financieros (acciones u otros instrumentos de patrimonio propio), que presentan las características de patrimonio neto, y que han sido readquiridas por el Banco.

  En este sentido, el valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por Unicaja y en poder del mismo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe de “Fondos propios - Acciones propias” del balance. Estos instrumentos de patrimonio propio se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe de “Fondos propios - Otras reservas - Otras” del balance. Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de patrimonio propio no se registran en los estados financieros.
- Resultado del ejercicio: Esta partida incluye el importe de los resultados generados en el ejercicio registrados a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Dividendos a cuenta: Incluye el importe de los dividendos acordados o pagados a cuenta de los resultados del ejercicio.

  En lo que respecta al tratamiento contable de los dividendos, éstos se registran como distribuciones de patrimonio neto en el momento en que son aprobados por la Junta de Accionistas del Banco, contabilizando un pasivo hasta el momento de su pago. Cuando se distribuyen dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, éstos son registrados como una deducción del patrimonio neto en el epígrafe de “Dividendos a cuenta” del balance, hasta que la distribución del resultado es aprobada por la Junta de Accionistas.
- Otro resultado global acumulado: El epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance incluye los importes acumulados, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos cuyos cambios de valor se registran en otro resultado global. Las partidas que se incluyan en esta categoría se desglosarán, según su naturaleza, en “Elementos que no se reclasificarán en resultados” y “Elementos que pueden reclasificarse en resultados”.

2.20. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada con la entidad si dicha parte:

a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios: (i) controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante); (ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o (iii) tiene control conjunto sobre la entidad;

b) es una entidad asociada (según se define en la Nota 2.1.3);

c) es un negocio conjunto (según se define en la Nota 2.1.2);

d) es personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante;

e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);

f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o

g) es un plan de prestaciones post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.

Una transacción entre partes vinculadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, con independencia de que se cargue o no un precio. Al considerar cada posible relación entre partes vinculadas, se ha de prestar atención al fondo de la relación, y no solamente a su forma legal.

2.21. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”, en caso de existir.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e) El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en “Otro resultado global acumulado”.

f) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como "Otro resultado global acumulado" de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como "Otro resultado global acumulado" se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de "Otro resultado global acumulado" conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en las rúbricas de "Impuesto sobre las ganancias" del estado.

2.22. Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados del Banco, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.23. Estados de flujos de efectivo

El “efectivo” comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los “equivalentes al efectivo” son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En los estados de flujos de efectivo del Banco correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación, los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, además de la amortización, se incluyen “Otros ajustes”, que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance. El importe del efectivo propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 513.256 miles de euros y 494.042 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyendo ajustes de valoración por 2.233 miles de euros y 908 miles de euros, respectivamente, ascienden a 7.340.635 miles de euros y 4.072.779 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de “Efectivo, salvos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 a 185.300 miles de euros y 93.696 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

2.24. Ganancias por acción

Las “ganancias por acción básicas” tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la entidad en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el ejercicio sobre el que se informa. El Banco calcula la cifra de las ganancias por acción básicas sobre el resultado del ejercicio y, en su caso, sobre el resultado del ejercicio de las explotaciones o actividades distintas de las de reestructuración por interrupción o cese de alguno de los componentes de la entidad, o actividades continuadas. Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el resultado del ejercicio del Banco (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el ejercicio.

Por su parte, las “ganancias por acción diluida” tienen por objetivo dar una medida de la participación de cada acción ordinaria en el rendimiento de la entidad, pero teniendo en cuenta los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales en circulación durante el periodo. Como resultado de lo anterior:

a) el resultado del ejercicio se incrementará por el importe de los dividendos e intereses, después de impuestos, reconocidos en el periodo respecto a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y se ajustará por cualquier otro cambio en los ingresos y gastos que pudiera resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y

b) el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación se incrementará con el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que habrían estado en circulación si se hubieran convertido todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

El Banco calcula los importes de las ganancias por acción diluidas para el resultado del ejercicio y, en su caso, el resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto. Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Banco ajusta el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto, y el promedio ponderado del número de acciones en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Banco ajusta el resultado del ejercicio por el efecto, neto de impuestos, de: (a) el importe de los dividendos, u otras partidas asociadas a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, que se haya deducido para obtener el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto; (b) cualquier derecho reconocido en el periodo asociado con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y (c) cualquier otro cambio en los ingresos o gastos del periodo que pudieran resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

3. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2023 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2022, es la siguiente:

Miles de euros	Propuesta 2023	Aprobado 2022
Dividendos - Dividendos activos	132.004	128.576
Reservas - Reservas voluntarias	140.558	106.483
Beneficio neto del ejercicio	**272.562**	**235.059**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 incorpora un dividendo activo de 132.004 miles de euros, que supone un dividendo de 0,0498 euros por acción. Por su parte, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 incluía un dividendo activo de 128.576 miles de euros, que suponía un dividendo de 0,0484 euros por acción.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha propuesto la dotación de reserva legal al haber ya alcanzado el 20% del capital social desembolsado.

4. Beneficio por acción y dividendos pagados

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción de Unicaja para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	272.562	235.059
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	265.712	228.209
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*265.712*	*228.209*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	–	–
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.655.032	2.653.191
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,100	0,086
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	–	–
Beneficio básico por acción (en euros)	**0,100**	**0,086**

	2023	2022
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	272.562	235.059
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	265.712	228.209
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*265.712*	*228.209*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	–	–
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.655.032	2.653.191
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	–	–
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	2.655.032	2.653.191
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,100	0,086
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	–	–
Beneficio diluido por acción (en euros)	**0,100**	**0,086**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Unicaja cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 18.2).

En aplicación de la normativa que resulta de aplicación, se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2023 y 2022.

Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, al 31 de diciembre de 2023 tendrían un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción aumentaría hasta 0,101 por acción en caso de conversión de PeCoCos en acciones (al 31 de diciembre de 2022 hubiesen tenido también un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción se incrementaría hasta 0,087 euros por acción).

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Miles de euros	2023			2022		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	19,4 %	0,048	128.576	10,1 %	0,025	67.338
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	– %	–	–	– %	–	–
Dividendos totales pagados	**19,4 %**	**0,048**	**128.576**	**10,10 %**	**0,025**	**67.338**
Dividendos con cargo a resultados	–	–	128.576	–	–	67.338
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	–	–	–	–	–	–
Dividendos en especie	–	–	–	–	–	–

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto antidilusivo y dilusivo en el ejercicio 2023 y 2022, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han acordado y pagado distribuciones discrecionales de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables emitidas por Unicaja, por un importe total de 6.850 miles de euros (6.850 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 18.2). Por su parte, durante el ejercicio 2023 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.375 miles de euros (24.373 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 18.2).

5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

5.1. Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2023 y 2022 que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

Miles de euros	2023	2022
Manuel Azuaga Moreno	104	60
Isidro Rubiales Gil	18	–
Juan Fraile Cantón	27	87
María Teresa Sáez Ponte	25	89
Ana Bolado Valle	–	13
Manuel Conthe Gutiérrez	–	10
Petra Mateos-Aparicio Morales	22	79
Manuel Muela Martín-Buitrago	22	76
María Luisa Arjonilla López	123	109
Jorge Delclaux Bravo	29	86
Felipe Fernández Fernández	74	75
María Garaña Corces	25	102
Manuel González Cid	–	19
Manuel Menéndez Menéndez	47	60
Ernesto Luis Tinajero Flores	–	53
David Vaamonde Juanatey	–	–
María Teresa Costa Campi	21	5
Rafael Domínguez de la Maza	84	27
Carolina Martínez Caro	124	39
Isidoro Unda Urzaiz	26	26
Nuria Aliño Pérez	19	–
Antonio Carrascosa Morales	29	–
Rocío Fernández Funcia	38	–
Miguel González Moreno	59	–
Inés Guzmán Arruez	26	–
Juan Antonio Izaguirre Ventosa	75	–
Natalia Sánchez Romero	60	–
José Ramón Sánchez Serrano	69	–

5.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023 se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja a veinticuatro personas (veintiuna en 2022), entre las que se incluyen tres Consejeros Ejecutivos (dos en 2022). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 5.307 miles de euros y 5.390 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 501 miles de euros en 2023, habiéndose imputado 547 miles de euros en 2022, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

5.3. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 39 de “Partes vinculadas”, se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 5.1 y 5.2.

5.4. Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Caja	513.256	494.042
Depósitos en Banco de España	7.338.402	4.071.871
Otros depósitos a la vista	185.300	93.696
Ajustes de valoración - Intereses devengados	2.233	908
	8.039.191	**4.660.517**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por los Depósitos en Banco de España han sido de 195.896 miles de euros y 32.641 miles de euros, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

7. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

7.1. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

7.1.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	59.214	31.505
Administraciones Públicas residentes	472.799	–
Administraciones Públicas no residentes	176.259	
Otros sectores residentes	10.387	1.266
Otros sectores no residentes	62.726	
	781.385	**32.771**
Por tipos de instrumentos -		
Acciones cotizadas	–	–
Obligaciones y bonos cotizados	749.072	–
Derivados no negociados en mercados organizados	32.313	32.771
	781.385	**32.771**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 926 miles de euros y 20 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del 3,33% y 3,05%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 748.614 miles de euros (flujo negativo de 17.257 miles de euros en el ejercicio 2022).

7.1.2. Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	435.557	24.611
Otros sectores residentes	8.619	13.308
Otros sectores no residentes	5	–
	444.181	**37.919**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	–	–
Derivados no negociados en mercados organizados	32.345	37.919
Posiciones cortas de valores	411.836	–
	444.181	**37.919**

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los saldos acreedores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 406.262 miles de euros (flujo positivo de 22.564 miles de euros en el ejercicio 2022).

7.1.3. Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de financieros mantenidos para negociar del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023				2022			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vencidas:	**34**	**18.673**	**20**	**19.200**	**394**	**30.018**	**379**	**29.496**
Compras de divisas contra euros	22	1.803	6	17.395	–	–	–	–
Ventas de divisas contra euros	12	16.870	14	1.805	394	30.018	379	29.496
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**–**	**–**	**–**	**115.548**	**–**	**–**	**–**	**–**
Comprados	–	–	–	–	–	–	–	–
Vendidos	–	–	–	115.548	–	–	–	–
Opciones sobre valores:	**–**	**–**	**59**	**269.227**	**–**	**–**	**223**	**416.393**
Compradas	–	–	–	–	–	–	–	–
Emitidas	–	–	59	269.227	–	–	223	416.393
Opciones sobre tipos de interés:	**1.634**	**46.699**	**1.671**	**71.695**	**2.557**	**34.507**	**2.628**	**78.853**
Compras	1.634	46.699	–	–	2.557	34.507	–	9.084
Ventas	–	–	1.671	71.695	–	–	2.628	69.769
Otras operaciones sobre valores	**–**	**–**	**1.640**	**194.081**	**–**	**–**	**–**	**–**
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	–	–	–	–
Operaciones a plazo	–	–	1.640	194.081	–	–	–	–
Opciones sobre divisas	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Compradas	–	–	–	–	–	–	–	–
Emitidas	–	–	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones sobre tipos de interés	**30.645**	**376.273**	**28.955**	**357.156**	**29.820**	**126.813**	**34.689**	**399.576**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)	30.645	376.273	28.955	357.156	29.820	126.813	34.689	399.576
Otros productos	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
	32.313	**441.645**	**32.345**	**1.026.907**	**32.771**	**191.338**	**37.919**	**924.318**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 10 se detallan los métodos aplicados por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

7.2. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	33.224	31.418
Administraciones Públicas residentes	–	–
Administraciones Públicas no residentes	–	–
Otros sectores residentes	65.418	106.226
Otros sectores no residentes	2.041	41
(Pérdidas por deterioro)	(435)	(507)
Otros ajustes por valoración	8.314	9.371
	108.562	**146.549**
Por tipo de instrumento -		
Préstamos y anticipos de la clientela	73.256	112.986
Crédito a la clientela	65.377	104.122
De los que: dudosos	305	–
Otros activos financieros	–	–
(Pérdidas por deterioro)	(435)	(507)
Otros Ajustes por valoración	8.314	9.371
Valores representativos de deuda:	35.265	33.522
Deuda Pública española	–	–
Emitidos por entidades financieras	33.224	31.418
Otros valores de renta fija	2.041	2.104
(Pérdidas por deterioro)	–	–
Otros ajustes por valoración	–	–
Instrumentos de patrimonio:	41	41
Acciones de sociedades españolas cotizadas	–	–
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	41	41
Otras inversiones	–	–
	108.562	**146.549**

Los intereses devengados por los valores representativos de deuda clasificados en esta cartera de activos financieros durante los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 4.192 miles de euros y 3.670 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del 3,33% y 3,05%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los saldos deudores de la cartera de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados asciende a 37.987 miles de euros (flujo positivo de 81.678 miles de euros en el ejercicio 2022).

Los préstamos y anticipos incluidos en esta cartera incluyen al 31 de diciembre de 2023 saldos categorizados como vigilancia especial por importe de 1.456 miles de euros con un deterioro por riesgo de crédito asociado de 305 miles de euros. También en esta categoría se incluyen saldos clasificados como dudosos por importe de 436 miles de euros con un deterioro asociado de 130 miles de euros.

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

8.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	373.770	198.560
Administraciones Públicas residentes	315.969	–
Administraciones Públicas no residentes	10	9
Otros sectores residentes	305.084	254.503
Otros sectores no residentes	45.131	32.585
(Pérdidas por deterioro) (*)	–	–
Ajustes por valoración	20.246	–
	1.060.210	**485.657**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	729.025	193.044
Deuda Pública española	295.880	–
Letras del Tesoro	–	–
Obligaciones y bonos del Estado	*295.880*	–
Otras administraciones públicas españolas	19.049	–
Deuda Pública extranjera	10	9
Emitidos por entidades financieras	357.302	182.092
Otros valores de renta fija	36.538	10.943
(Pérdidas por deterioro) (*)	–	–
Ajustes por valoración	20.246	–
Instrumentos de patrimonio:	331.185	292.613
Acciones de sociedades españolas cotizadas	67.947	15.942
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	254.644	255.030
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	–	–
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	–	–
Otras inversiones	8.594	21.641
	1.060.210	**485.657**

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2023, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

- Adquisición de 3.069.054 títulos de Silicius Real Estate SOCIMI S.A. por importe de 47.968 miles de euros, que fueron traspasados de Midamarta S.L.U. a Unicaja Banco S.A.
- Adquisición de 2.959.500 títulos Amundi Euro STOXX 50 Daily (-1x) Inverse por importe de 28.589 miles de euros.
- Adquisición de 468.704 títulos de Ishares STOXX Global Select Dividend 100 UCITS ETF por importe de 13.510 miles de euros.
- Adquisición de 91.269.098 títulos de Dunas Valor Flexible FI por importe de 9.998 miles de euros.
- Adquisición de 206.000 títulos de Deutsche Post AG por importe de 8.331 miles de euros.
- Enajenación de 2.348.500 títulos de Amundi EURO STOXX 50 Daily (-1x) Inverse por importe de 22.616 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 370 miles de euros.
- Enajenación de 639.000 títulos de Orange S.A. por importe de 7.473 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 472 miles de euros.

En el ejercicio 2022, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

- Adquisición de 178.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF - Dist por importe de 19.992 miles de euros.
- Adquisición de 22.600.000 títulos de iShares STOXX Europe 600 Basic Resources UCITS ETF por importe de 15.000 miles de euros.
- Adquisición de 337.500 acciones de NN Group NV por importe de 14.793 miles de euros.
- Adquisición de 158.400 acciones de Sanofi por importe de 14.523 miles de euros.
- Adquisición de 672.000 títulos de SPDR® S&P Euro Dividend Aristocrats UCITS ETF (EUR) | EUDI por importe de 13.937 miles de euros.
- Enajenación de 1.540.300 títulos de Invesco AT1 Capital Bond UCITS ETF EUR Hedged Dist, por importe de 30.723 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.649 miles de euros.
- Enajenación de 221.120 títulos de Invesco iShares J.P. Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist), por importe de 19.987 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.463 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 27 de junio de 2022, Unicaja firmó con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellchaft AG (en adelante, Helvetia) un contrato de compraventa de acciones de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Caser), por el que Unicaja transmitió 718.661 acciones de Caser, equivalentes a un 9,99% del capital de esta compañía, por un precio de 122.519 miles de euros, equivalente a 170,48 euros por acción. Con la misma fecha, 27 de junio de 2022, se elevó escritura de elevación a público y ejecución del contrato de compraventa. Esta operación de venta supuso una reclasificación del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” a “Reservas” por importe de 44.937 miles de euros (de los que 7.345 miles de euros suponían un incremento patrimonial para el Grupo Unicaja en el ejercicio 2022), ya que se trataba de un instrumento de patrimonio clasificado en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. De esta forma, la participación que conservó Unicaja en Caser al cierre del ejercicio 2022 ascendía a un 9,99%, reduciéndose desde el 19,97% que tenía al cierre del ejercicio 2021.

En los ejercicios 2023 y 2022 los resultados por las ventas de instrumentos de patrimonio no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a lo que establece la Circular 4/2017 de Banco de España a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 16.636 miles de euros y 2.539 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del sido de 4,33% y 4,32%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 574.552 miles de euros (flujo positivo de 80.441 miles de euros en el ejercicio 2022).

8.2. Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado por los activos clasificados en esta cartera, en la parte correspondiente a elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2023 y 2022, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Miles de euros	2023	2022
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**(1.631)**	**315**
Trasferencias a resultados	**–**	**–**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias	–	–
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	–	–
Variaciones de valor razonable	**12.877**	**(2.780)**
Otros movimientos	**–**	**–**
Impuesto sobre beneficios	**(3.863)**	**834**
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Saldo al cierre del ejercicio actual	**7.383**	**(1.631)**

8.3. Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2023 y 2022, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Miles de euros	2023	2022
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**(17.010)**	**86.378**
Variaciones de valor razonable	57.206	(105.755)
Otros movimientos	–	–
Impuesto sobre beneficios	3.115	2.367
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Saldo al cierre del ejercicio actual	**43.311**	**(17.010)**

9. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por naturaleza de la exposición:

Miles de euros	2023	2022
Valores representativos de deuda	25.098.802	26.867.077
Préstamos y anticipos	52.471.648	56.717.999
Bancos centrales	–	–
Entidades de crédito	*2.290.553*	*930.505*
Clientela	*50.181.095*	*55.787.494*
	77.570.450	**83.585.076**

9.1. Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022 clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	3.256.133	2.156.862
Administraciones Públicas residentes	20.760.952	23.051.913
Administraciones Públicas no residentes	8.641.830	9.782.922
Otros sectores residentes	45.654.279	50.452.574
Otros sectores no residentes	551.919	700.261
(Pérdidas por deterioro)	(1.021.481)	(1.312.068)
Ajustes por valoración	(273.182)	(1.247.388)
	77.570.450	**83.585.076**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	22.885.979	27.735.883
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	27.113.669	28.507.775
Valores representativos de deuda	25.839.317	28.510.928
Adquisiciones temporales de activos	1.483.340	300.000
Depósitos a plazo en entidades de crédito	70.581	29.847
Otros depósitos en entidades de crédito	–	–
Otros activos financieros	1.472.227	1.060.099
(Pérdidas por deterioro)	(1.021.481)	(1.312.068)
Ajustes por valoración	(273.182)	(1.247.388)
	77.570.450	**83.585.076**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre del ejercicio en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 9.2 y 9.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por el crédito a la clientela han sido de 1.478.325 miles de euros y 821.969 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 19.351 miles de euros y 2.656 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 678.933 miles de euros y 1.042.545 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Los intereses devengados durante el ejercicio 2023 por adquisiciones temporales de activos clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 2.648 miles de euros y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el ejercicio 2022 no se devengaron ingresos por este concepto (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 para el crédito a la clientela ha sido del 2,78% y del 1,74%, respectivamente, y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 3,23% y del 0,84%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los activos financieros a coste amortizado clasificados en este epígrafe asciende a 5.999.539 miles de euros (flujo positivo de 229.350 miles de euros en el ejercicio 2022).

9.2. Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Entidades de crédito	2.285.846	988.608
Administraciones Públicas residentes	4.700.919	5.680.817
Administraciones Públicas no residentes	100.000	100.000
Otros sectores residentes	45.433.721	50.222.474
Otros sectores no residentes	505.308	641.706
	53.025.794	**57.633.605**

El detalle por tipo de instrumento del importe bruto de los préstamos y anticipos, clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Adquisiciones temporales de activos	166.923	–	–	166.923
Depósitos a plazo en entidades de crédito	1.386.979	–	18	1.386.997
Créditos y préstamos a la clientela	45.198.418	3.235.688	1.565.541	49.999.647
Otros activos financieros	1.445.399	996	25.832	1.472.227
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**48.197.719**	**3.236.684**	**1.591.391**	**53.025.794**

Por otro lado, el detalle por niveles de riesgo de crédito en el ejercicio 2022 fue:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Adquisiciones temporales de activos	—	—	—	—
Depósitos a plazo en entidades de crédito	423.589	—	72	423.661
Créditos y préstamos a la clientela	51.600.743	3.669.499	1.939.702	57.209.944
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**52.024.332**	**3.669.499**	**1.939.774**	**57.633.605**

El movimiento durante el ejercicio 2023 de los préstamos y anticipos brutos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	**52.024.332**	**3.669.499**	**1.939.774**	**57.633.605**
Traspasos entre stages:	(716.629)	362.837	353.792	–
A riesgo normal (stage 1)	635.121	(626.481)	(8.640)	–
A vigilancia especial (stage 2)	(1.119.722)	1.260.590	(140.868)	–
A dudoso (stage 3)	(232.028)	(271.272)	503.300	–
Altas de nuevos activos financieros	6.844.266	–	–	6.844.266
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(9.954.250)	(795.652)	(380.956)	(11.130.858)
Reclasificación a fallido	–	–	(226.876)	(226.876)
Adjudicaciones de activos	–	–	(94.343)	(94.343)
Otros movimientos	–	–	–	–
Saldo al cierre del ejercicio	**48.197.719**	**3.236.684**	**1.591.391**	**53.025.794**

Por su parte, el movimiento durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI (*)	Total
Saldo al inicio del ejercicio	**54.459.433**	**3.556.546**	**1.945.509**	**5.195**	**59.966.683**
Traspasos entre stages:	(1.162.090)	725.968	436.122	–	–
A riesgo normal (stage 1)	484.164	(474.900)	(9.264)	–	–
A vigilancia especial (stage 2)	(1.393.552)	1.504.067	(110.515)	–	–
A dudoso (stage 3)	(252.702)	(303.199)	555.901	–	–
Altas de nuevos activos financieros	14.785.370	–	–	–	14.785.370
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(16.058.381)	(613.015)	(172.984)	–	(16.844.380)
Reclasificación a fallido	–	–	(176.451)	(5.195)	(181.646)
Adjudicaciones de activos	–	–	(92.422)	–	(92.422)
Otros movimientos	–	–	–	–	–
Saldo al cierre del ejercicio	**52.024.332**	**3.669.499**	**1.939.774**	**–**	**57.633.605**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

9.3. Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	963.186	1.158.602
Administraciones Públicas residentes	15.334.441	16.057.231
Administraciones Públicas no residentes	8.642.917	9.474.173
Otros sectores residentes	112.482	119.723
Otros sectores no residentes	45.776	57.348
	25.098.802	**26.867.077**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública Española	11.198.133	11.560.932
Letras del Tesoro	–	–
Obligaciones y bonos del Estado	*11.198.133*	*11.560.932*
Otras administraciones públicas españolas	4.136.308	4.496.299
Deuda Pública extranjera	8.642.917	9.474.173
Emitidos por entidades financieras	963.186	1.158.602
Otros valores de renta fija	158.258	177.071
	25.098.802	**26.867.077**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Rating Aaa	613.624	–	–
Rating Aa1-Aa3	834.761	–	–
Rating A1-A3	15.367.680	–	–
Rating Baa1-Baa3	8.217.240	–	–
Rating Ba1-Ba3 (*)	65.497	–	–
Rating B1-C	–	–	–
Sin rating crediticio	–	–	–
	25.098.802	**–**	**–**

(*) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 (sin incluir ajustes por valoración) fue el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Rating Aaa	1.301.167	–	–
Rating Aa1-Aa3	138.570	–	–
Rating A1-A3	16.159.186	–	–
Rating Baa1-Baa3	9.192.299	–	–
Rating Ba1-Ba3 (*)	75.855	–	–
Rating B1-C	–	–	–
Sin rating crediticio	–	–	–
	26.867.077	**–**	**–**

(*) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

9.4. Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Miles de euros	2023		2022	
	Total	Del que: Stage 3	Total	Del que: Stage 3
Importe bruto	**1.091.838**	**487.932**	**1.317.340**	**732.768**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**(424.601)**	**(244.502)**	**(618.619)**	**(388.802)**
Del que: colectivas	(324.403)	(175.334)	(447.464)	(246.889)
Del que: individuales	(100.198)	(69.168)	(171.155)	(141.913)
Importe neto	**667.237**	**243.430**	**698.721**	**343.966**
Del que: concedido a la clientela	667.237	243.430	698.721	343.966
Valor máximo de las garantías recibidas	**721.558**	**358.686**	**906.928**	**537.586**
Del que: valor de garantías reales	706.292	358.686	891.534	537.389
Del que: valor de otras garantías	15.266	–	15.394	197

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Saldo de apertura	**698.721**	**908.536**
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	185.411	305.913
Amortizaciones de deuda	(303.256)	(118.766)
Adjudicaciones de activos	(257)	(3.082)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(108.710)	(12.474)
Otras variaciones	195.328	(381.406)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	*1.310*	*(61.129)*
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	*194.018*	*(320.277)*
Saldo al final del periodo	**667.237**	**698.721**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de “Otras variaciones” se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas es el siguiente:

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	–
Administraciones Públicas	10	9.815	1	9.814	4	756	(215)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	245	245	–	5	160	(100)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.491	360.089	266.767	5.298	1.978	252.571	(231.102)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*206*	*76.245*	*74.021*	*1.164*	*53*	*6.061*	*(21.393)*
Resto de hogares	6.895	459.651	439.279	154	1.288	8.551	(193.184)
	8.400	**829.800**	**706.292**	**15.266**	**3.275**	**262.038**	**(424.601)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	–	–	–	–	–	–	–

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	–
Administraciones Públicas	4	1	1	–	–	–	–
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	245	245	–	5	160	(99)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	789	151.514	121.333	–	596	83.962	(115.455)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*115*	*45.142*	*44.559*	–	*13*	*560*	*(12.549)*
Resto de hogares	3.653	248.192	237.107	–	605	3.858	(128.948)
	4.450	**399.952**	**358.686**	**–**	**1.206**	**87.980**	**(244.502)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	–	–	–	–	–	–	–

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas era el siguiente:

Miles de euros — **31 de diciembre de 2022**

	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	–
Administraciones Públicas	9	10.087	–	10.087	5	1.747	(171)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	–	7	2.753	(2.755)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.043	518.439	386.147	5.151	1.537	230.305	(365.237)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*331*	*124.207*	*106.419*	*1.158*	*38*	*14.626*	*(66.144)*
Resto de hogares	7.641	539.459	505.305	156	1.584	14.468	(250.456)
	9.695	**1.068.067**	**891.534**	**15.394**	**3.133**	**249.273**	**(618.619)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	–	–	–	–	–	–	–

Miles de euros — **31 de diciembre de 2022**

	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	–	–	–	–	–	–	–
Administraciones Públicas	5	1	–	–	–	–	–
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	–	3	2.522	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.243	288.709	228.071	197	671	100.793	(218.535)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*211*	*82.898*	*66.365*	*197*	*22*	*10.554*	*(61.270)*
Resto de hogares	4.536	332.982	309.236	–	877	7.679	(168.025)
	5.786	**621.774**	**537.389**	**197**	**1.551**	**110.994**	**(388.802)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	–	–	–	–	–	–	–

El Banco cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquellas operaciones clasificadas como dudosas, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Banco son coherentes con lo que se indica en las Guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso (stage 3) a riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría (Nota 2.7).
- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2) a riesgo normal (stage 1):

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

9.5. Operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas fue la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se gestiona por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, hasta el 31 de diciembre de 2022, las líneas de avales que se activaron por parte del Gobierno constituían el importe completo de la línea de avales, la cual se dividió en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales estaban destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

En este contexto, el Banco ha venido concediendo, desde marzo de 2020, operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

Con fecha 18 de noviembre de 2021 entró en vigor el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que, entre otros aspectos, regula la extensión de los plazos de vencimiento y de carencia de las operaciones de financiación a autónomos y empresas que habían recibido aval público canalizado a través del ICO, permitiendo extender el vencimiento por un periodo adicional máximo de tres años (hasta un máximo de ocho años desde la fecha de formalización inicial de la operación) y aumentar la carencia en la amortización del principal de la operación en un máximo de 12 meses adicionales, siempre que el plazo total de carencia, teniendo en cuenta la carencia inicial, no supere los 24 meses.

Adicionalmente, con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. En base a este acuerdo, para las ampliaciones de vencimientos que se soliciten y otorguen a partir del 31 de marzo de 2022, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores con determinados CNAE (básicamente, agricultura, ganadería, pesca, transporte terrestre de pasajeros y transporte de mercancías por carretera) tendrán derecho a una suspensión de seis meses de las cuotas de amortización del principal de la operación, bien en forma de ampliación del plazo de carencia vigente, bien en forma de carencia adicional si aquel hubiera terminado.

El detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Miles de euros

	Datos totales				Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid 19	**37.989**	**2.715.227**	**1.055.728**	**1.372.513**	**561.145**	**552.939**	**258.429**
Autónomos	10.588	244.656	108.443	135.590	75.739	50.733	9.118
Pequeñas y medianas empresas	22.304	1.480.707	667.227	840.803	366.165	381.376	93.262
Otras Empresas	5.097	989.864	280.058	396.120	119.241	120.830	156.049

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2022 fue el siguiente:

Miles de euros

	Datos totales				Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid 19	**49.586**	**3.215.254**	**1.562.894**	**2.044.825**	**1.054.506**	**737.935**	**252.384**
Autónomos	12.172	282.554	156.468	195.769	132.484	52.765	10.520
Pequeñas y medianas empresas	31.642	1.874.354	1.050.251	1.324.195	665.282	527.247	131.666
Otras Empresas	5.772	1.058.346	356.175	524.861	256.740	157.923	110.198

El Banco considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Banco al ICO (como gestor del aval) se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación.

En lo que respecta a la política contable para dar de baja los préstamos con Aval ICO Covid-19, Unicaja aplica lo dispuesto en el marco de información financiera aplicable, que requiere que, para que proceda una baja de un activo financiero (o de una parte del mismo) es necesario que se produzca la transferencia de sus flujos de efectivo y la transferencia sustancial de sus riesgos y beneficios. A su vez, la transferencia de los flujos de efectivo del activo se produce bien cuando se transfieren los derechos contractuales a recibirlos, o bien cuando estos derechos se retienen, pero comprometiéndose la entidad a abonar (sin retraso significativo) los importes recibidos y asumiendo el receptor las mermas por importes no cobrados. Aplicando estos criterios al caso particular de los préstamos con Aval ICO Covid-19, el Banco considera que la transferencia de los importes avalados desde el prestamista al avalista se produce a medida que se ejecute el aval, o en caso de subrogación total o parcial del ICO en el préstamo avalado. La baja en balance de los importes avalados transferidos llevaría aparejado el reconocimiento de un derecho de cobro frente al ICO por su valor razonable.

Es necesario destacar que, conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022 y la Decisión de la Comisión Europea de 30 de junio de 2022, el ICO ha procedido a habilitar, en colaboración con las entidades financieras operadoras en las Líneas de Avales ICO Covid-19, la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los avales gestionados por cuenta del Estado. Se trata de facilitar las extensiones de plazo de vencimiento de la financiación otorgada a las empresas y autónomos avalada en virtud del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo y Real Decreto ley 25/2020, de 3 de julio, una vez finalizada su vigencia con fecha 30 de junio de 2022, y conforme al Marco Temporal Europeo de Ayudas de Estado, relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía en el contexto de la pandemia del Covid-19. La extensión del aval se llevará a cabo cuando, previa solicitud del deudor, la entidad financiera decida la extensión del plazo de vencimiento de la financiación otorgada.

9.6. Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2023

Miles de euros

	Hasta 180 días	Entre 180 y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Más de 2 años	Total
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	440	69	512	801	1.822
Entidades de crédito	16	–	17	18	51
Otras sociedades financieras	8.044	37	13	206	8.300
Sociedades no financieras	449.001	43.162	59.774	53.495	605.432
Hogares	482.892	125.747	123.306	243.809	975.754
	940.393	**169.015**	**183.622**	**298.329**	**1.591.359**

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2022

Miles de euros

	Hasta 180 días	Entre 180 y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Más de 2 años	Total
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	769	112	1	13.053	13.935
Entidades de crédito	14	67	–	16	97
Otras sociedades financieras	46	–	7	2.495	2.548
Sociedades no financieras	520.241	58.036	59.369	168.040	805.686
Hogares	455.637	124.073	111.840	425.958	1.117.508
	976.707	**182.288**	**171.217**	**609.562**	**1.939.774**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2023

Miles de euros

	Menos de un mes	Entre 1 y 3 meses	Más de 3 meses	Total
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	3.084	2.971	–	6.055
Entidades de crédito	–	–	–	–
Otras sociedades financieras	7.931	115	–	8.046
Sociedades no financieras	287.788	12.892	–	300.680
Hogares	485.235	90.639	–	575.874
	784.038	**106.617**	**–**	**890.655**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2022

Miles de euros

	Menos de un mes	Entre 1 y 3 meses	Más de 3 meses	Total
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	6.998	122	–	7.120
Entidades de crédito	–	–	–	–
Otras sociedades financieras	9.834	–	–	9.834
Sociedades no financieras	454.181	14.844	–	469.025
Hogares	518.806	115.940	–	634.746
	989.819	**130.906**	**–**	**1.120.725**

9.7. Cobertura del riesgo de crédito

El detalle por tipo de instrumento de las pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos, clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Adquisiciones temporales de activos	–	–	–	–
Depósitos a plazo en entidades de crédito	–	–	–	–
Créditos y préstamos a la clientela	163.493	190.357	648.611	1.002.461
Otros activos financieros	–	–	18.624	18.624
Saldo al cierre del ejercicio	**163.493**	**190.357**	**667.235**	**1.021.085**

Por su parte, el detalle por tipo de instrumento de las pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos, clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) al 31 de diciembre de 2022 fue el siguiente:

Miles de euros	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Adquisiciones temporales de activos	–	–	–	–
Depósitos a plazo en entidades de crédito	–	–	–	–
Créditos y préstamos a la clientela y Otros Activos financieros	216.249	235.879	859.592	1.311.720
Saldo al cierre del ejercicio	**216.249**	**235.879**	**859.592**	**1.311.720**

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final del ejercicio 2023 y 2022 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Banco, relativo al ejercicio 2023, es el siguiente:

Miles de euros				2023
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al inicio del periodo	**216.249**	**235.879**	**859.592**	**1.311.720**
Traspasos entre stages:	7.615	25.299	(32.914)	–
A riesgo normal (stage 1)	16.501	(12.186)	(4.315)	–
A vigilancia especial (stage 2)	(6.476)	49.948	(43.472)	–
A dudoso (stage 3)	(2.410)	(12.463)	14.873	–
Por altas de nuevos activos financieros	17.001	–	–	17.001
Cambios en los parámetros	(45.479)	(47.006)	169.921	77.436
Cambios en las metodologías	(4.672)	(3.532)	19.073	10.869
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(27.221)	(20.283)	(168.364)	(215.868)
Reclasificaciones a fallidos	–	–	(162.829)	(162.829)
Adjudicados	–	–	(17.244)	(17.244)
Otros movimientos	–	–	–	–
Saldo al final del periodo	**163.493**	**190.357**	**667.235**	**1.021.085**
De los que:				
Determinados individualmente	94	40.805	122.610	163.509
Determinados colectivamente	163.399	149.552	544.625	857.576
	163.493	**190.357**	**667.235**	**1.021.085**

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2022, fue el siguiente:

Miles de euros					2022
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI (*)	Total
Saldo al inicio del periodo	**128.254**	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**
Traspasos entre stages:	48.707	(49.389)	682	–	–
A riesgo normal (stage 1)	57.332	(55.674)	(1.658)	–	–
A vigilancia especial (stage 2)	(6.116)	24.654	(18.538)	–	–
A dudoso (stage 3)	(2.509)	(18.369)	20.878	–	–
Por altas de nuevos activos financieros	26.109	–	–	–	26.109
Cambios en los parámetros	47.271	(40.819)	187.351	–	193.803
Cambios en las metodologías	(1.852)	8.130	14.929	–	21.207
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(32.240)	(18.445)	(5.889)	–	(56.574)
Reclasificaciones a fallidos	–	–	(129.760)	(3.153)	(132.913)
Adjudicados	–	–	(52.283)	–	(52.283)
Otros movimientos	–	–	(47.772)	–	(47.772)
Saldo al final del periodo	**216.249**	**235.879**	**859.592**	**–**	**1.311.720**
De los que:					
Determinados individualmente	173	37.010	204.259	–	241.442
Determinados colectivamente	216.076	198.869	655.333	–	1.070.278
	216.249	**235.879**	**859.592**	**–**	**1.311.720**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

10. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Banco.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Banco aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentra expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes. Por su parte, las coberturas de flujos de efectivo generalmente se contratan para intercambiar tipo de interés variable por un tipo de interés fijo.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Banco ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 conforme a la NIC 39.

El Banco no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2023:

Miles de euros **2023**

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**3.517.280**	**1.427.167**	**1.000.000**	**5.602.051**	**11.749.209**	**23.295.707**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	–	–
Otras Operaciones sobre valores	**3.517.280**	**1.427.167**	**–**	**–**	**–**	**4.944.447**
Permutas Financieras sobre valores	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre valores	–	–	–	–	–	–
Operaciones a plazo	3.517.280	1.427.167	–	–	–	4.944.447
Opciones sobre divisas	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Opciones sobre divisas emitidas	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones sobre tipos de interés	**–**	**–**	**1.000.000**	**5.602.051**	**11.749.209**	**18.351.260**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	–	–	200.000	1.692.051	1.600.000	3.492.051
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	–	–	500.000	1.960.000	–	2.460.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	–	–	–	–	–	–
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	–	–	–	575.000	3.350.960	3.925.960
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	–	–	–	–	171.896	171.896
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	–	–	–	–	–	–
Pasivos subordinados	–	–	300.000	300.000	–	600.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	–	–	1.075.000	6.626.353	7.701.353
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	–	–	–	–	–	–
Cobertura de flujos de efectivo:	**200.067**	**300.000**	**865.000**	**1.234.192**	**1.946.625**	**4.545.884**
Futuros sobre valores y tipo de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones sobre valores	**–**	**–**	**–**	**–**	**119.531**	**119.531**
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre valores	–	–	–	–	119.531	119.531
Operaciones a plazo	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**200.000**	**300.000**	**865.000**	**1.150.000**	**1.827.094**	**4.342.094**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	200.000	300.000	–	–	1.146	501.146
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	–	–	–	–	–	–
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	–	865.000	1.150.000	1.825.948	3.840.948
Otras operaciones sobre divisas	**67**	**–**	**–**	**84.192**	**–**	**84.259**
Permutas financieras sobre divisa (CCS renta fija)	67	–	–	84.192	–	84.259
Total	**3.717.347**	**1.727.167**	**1.865.000**	**6.836.243**	**13.695.834**	**27.841.591**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2022 fue el siguiente:

Miles de euros **2022**

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**6.236.615**	**307.133**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**21.933.152**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	–	–
Otras Operaciones sobre valores	**6.236.615**	**307.133**	**–**	**–**	**–**	**6.543.748**
Permutas Financieras sobre valores	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre valores	–	–	–	–	–	–
Operaciones a plazo	6.236.615	307.133	–	–	–	6.543.748
Opciones sobre divisas	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Opciones sobre divisas emitidas	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones sobre tipos de interés	**–**	**–**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**15.389.404**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	–	–	450.000	1.892.051	1.600.000	3.942.051
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	–	–	–	1.660.000	–	1.660.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	–	–	–	–	–	–
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	–	–	500	500.000	3.051.186	3.551.686
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	–	–	–	–	202.096	202.096
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	–	–	–	–	–	–
Pasivos subordinados	–	–	–	600.000	–	600.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	–	–	32.974	5.400.597	5.433.571
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	–	–	–	–	–	–
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**100.000**	**2.766.667**	**2.538.419**	**1.823.675**	**7.228.828**
Futuros sobre valores y tipo de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	–	–
Otras Operaciones sobre valores	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre valores	–	–	–	–	–	–
Operaciones a plazo	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**–**	**100.000**	**2.766.667**	**2.515.000**	**1.763.374**	**7.145.041**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	–	100.000	2.066.667	500.000	2.895	2.669.562
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	–	–	–	–	–	–
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	–	700.000	2.015.000	1.760.479	4.475.479
Otras operaciones sobre divisas	**67**	**–**	**–**	**23.419**	**60.301**	**83.787**
Permutas financieras sobre divisa (CCS renta fija)	67	–	–	23.419	60.301	83.787
Total	**6.236.682**	**407.133**	**3.217.167**	**7.223.444**	**12.077.554**	**29.161.980**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2023:

Miles de euros **2023**

	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**1.140.077**	**651.256**	**23.295.707**	**488.821**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre valores	**1.004**	**163.674**	**4.944.447**	**(162.670)**	
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	
Opciones sobre valores	–	–	–	–	
Operaciones a plazo	1.004	163.674	4.944.447	(162.670)	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**–**	**–**	**–**	**–**	
Opciones sobre divisas compradas	–	–	–	–	
Opciones sobre divisas emitidas	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**1.139.073**	**487.582**	**18.351.260**	**651.491**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	76.238	120.933	3.492.051	(44.695)	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	–	40.995	2.460.000	(40.995)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	–	–	–	–	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	38.130	56.993	3.925.960	(18.863)	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	120.291	357	171.896	119.934	Bonos de titulización
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	–	–	–	–	
Pasivos subordinados	28.630	38.188	600.000	(9.558)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	875.784	230.116	7.701.353	645.668	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	–	–	–	–	
Cobertura de flujos de efectivo:	**82.318**	**496.782**	**4.545.884**	**(414.464)**	
Otras operaciones sobre valores	4.499	–	119.531	4.499	
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	
Opciones sobre valores	4.499	–	119.531	4.499	Instrumentos de patrimonio
Operaciones a plazo	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**–**	**406.816**	**4.342.094**	**(406.816)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	–	499	501.146	(499)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	–	–	–	–	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	406.317	3.840.948	(406.317)	Valores representativos de deuda
Otras operaciones sobre divisas	**77.819**	**89.966**	**84.259**	**(12.147)**	
Permutas financieras sobre divisa (CCS renta fija)	77.819	89.966	84.259	(12.147)	Valores representativos de deuda
Total	**1.222.395**	**1.148.038**	**27.841.591**	**74.357**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Miles de euros **2022**

	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**1.733.820**	**478.211**	**21.937.152**	**1.255.609**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**–**	**–**	**–**	**–**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre valores	**268.773**	**–**	**6.543.748**	**268.773**	
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	
Opciones sobre valores	–	–	–	–	
Operaciones a plazo	268.773	–	6.543.748	268.773	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**–**	**–**	**–**	**–**	
Opciones sobre divisas compradas	–	–	–	–	
Opciones sobre divisas emitidas	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**1.465.047**	**478.211**	**15.393.404**	**986.836**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	60.323	232.055	3.942.051	(171.732)	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	–	75.873	1.660.000	(75.873)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	–	–	–	–	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	57.611	706	3.555.686	56.905	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	242.190	–	202.096	242.190	Bonos de titulización
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	–	–	–	–	
Pasivos subordinados	–	55.932	600.000	(55.932)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.104.923	113.645	5.433.571	991.278	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	–	–	–	–	
Cobertura de flujos de efectivo:	**79.067**	**603.613**	**7.228.828**	**(524.546)**	
Otras operaciones sobre valores	**–**	**–**	**–**	**–**	
Permutas financieras sobre valores	–	–	–	–	
Opciones sobre valores	–	–	–	–	
Operaciones a plazo	–	–	–	–	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**4.513**	**515.317**	**7.145.041**	**(510.804)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	–	28.851	2.669.562	(28.851)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	–	–	–	–	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	4.513	486.466	4.475.479	(481.953)	Valores representativos de deuda
Otras operaciones sobre divisas	**74.554**	**88.296**	**83.787**	**(13.742)**	
Permutas financieras sobre divisa (CCS renta fija)	74.554	88.296	83.787	(13.742)	Valores representativos de deuda
Total	**1.812.887**	**1.081.824**	**29.165.980**	**731.063**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2023 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

2023

	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**13.924.518**	**7.083.153**	**(757.502)**	**(176.371)**	**927.729**	**–**
Valores representativos de deuda	13.458.258	–	(719.874)	–	720.640	–
Saldos en moneda extranjera	–	–	–	–	–	–
Cédulas y bonos emitidos	–	3.052.036	–	(48.900)	48.969	–
Depósitos de la clientela	–	3.737.562	–	(120.455)	120.492	–
Depósitos de entidades de crédito	–	293.555	–	(7.016)	–	–
Crédito a la clientela	466.260	–	(37.628)	–	37.628	–
Cobertura de flujos de efectivo	**10.917.718**	**–**	**–**	**–**	**16.184**	**(16.184)**
Depósitos en bancos centrales	–	–	–	–	–	–
Valores representativos de deuda	10.796.803	–	–	–	15.832	(15.832)
Crédito a la clientela	5.741	–	–	–	497	(497)
Instrumentos de Patrimonio	115.174	–	–	–	(145)	145
Total	**24.842.236**	**7.083.153**	**(757.502)**	**(176.371)**	**943.913**	**(16.184)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

2022

	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.351.489**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.302.054)**	**–**
Valores representativos de deuda	11.048.928	–	(268.773)	–	(268.773)	–
Saldos en moneda extranjera	(857)	–	–	–	–	–
Cédulas y bonos emitidos	–	6.200.997	–	(395.511)	397.601	–
Depósitos de la clientela	–	–	–	(3.516)	3.516	–
Depósitos de entidades de crédito	–	(285.026)	–	–	–	–
Crédito a la clientela	303.418	–	(1.433.603)	–	(1.434.398)	–
Cobertura de flujos de efectivo	**10.047.830**	**–**	**–**	**–**	**113.832**	**(113.832)**
Depósitos en bancos centrales	10.042.506	–	–	–	108.508	(108.508)
Valores representativos de deuda	5.324	–	–	–	5.324	(5.324)
Total	**21.399.319**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.188.222)**	**(113.832)**

El Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

El saldo del epígrafe de "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés" incluye los ajustes por valoración acumulados correspondientes a la cartera de préstamos y partidas a cobrar que se encuentran cubiertos mediante macrocoberturas para mitigar el riesgo de tipo de interés, ascendiendo al 31 de diciembre de 2023 el saldo de este epígrafe a un importe negativo de 63.020 miles de euros (importe negativo de 237.836 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

El desglose del epígrafe de "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés" al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Miles de euros

Contraparte	Interés pagado	Interés cobrado	Vencimiento	Importe nocional	Cambios en el valor razonable del elemento cubierto
J.P. Morgan Securities	1,69 %	Euribor a 6 meses	27/04/2048	488.528	(29.625)
J.P. Morgan Securities	1,57 %	Euribor a 6 meses	26/04/2048	130.432	(8.098)
BNP Paribas	2,39 %	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(12.349)
Banco Santander	2,39 %	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(12.347)
BBVA	1,14 %	Euribor a 6 meses	25/04/2032	630.000	(39.655)
BBVA	1,17 %	Euribor a 6 meses	24/05/2032	273.000	(15.836)
BBVA	1,43 %	Euribor a 6 meses	17/06/2032	39.000	348
BBVA	1,63 %	Euribor a 6 meses	16/09/2032	178.000	1.721
BBVA	1,57 %	Euribor a 6 meses	27/10/2034	262.000	15.363
BBVA	1,79 %	Euribor a 6 meses	22/11/2034	376.000	12.037
BBVA	2,12 %	Euribor a 6 meses	27/12/2034	227.000	13.416
BBVA	2,31 %	Euribor a 6 meses	19/01/2035	64.000	809
BBVA	2,53 %	Euribor a 6 meses	16/02/2035	29.000	1.008
BBVA	2,83 %	Euribor a 6 meses	30/03/2035	66.000	3.062
BBVA	2,68 %	Euribor a 6 meses	18/05/2035	52.000	2.279
BBVA	2,12 %	Euribor a 6 meses	02/06/2033	72.000	2.752
BBVA	2,45 %	Euribor a 6 meses	23/06/2035	44.000	2.095
				3.430.960	**(63.020)**

Por su parte, el desglose al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

Miles de euros

Contraparte	Interés pagado	Interés cobrado	Vencimiento	Importe nocional	Cambios en el valor razonable del elemento cubierto
J.P. Morgan Securities	1,69 %	Euribor a 6 meses	27/04/2048	531.638	(52.099)
J.P. Morgan Securities	1,57 %	Euribor a 6 meses	26/04/2048	144.548	(13.748)
BNP Paribas	2,39 %	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
Banco Santander	2,39 %	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
BBVA	1,14 %	Euribor a 6 meses	25/04/2032	630.000	(76.229)
BBVA	1,17 %	Euribor a 6 meses	25/05/2032	273.000	(31.934)
BBVA	1,43 %	Euribor a 6 meses	17/06/2032	39.000	(1.782)
BBVA	1,63 %	Euribor a 6 meses	16/09/2032	178.000	(8.078)
BBVA	1,57 %	Euribor a 6 meses	27/10/2034	262.000	(199)
BBVA	1,79 %	Euribor a 6 meses	22/11/2034	376.000	(11.171)
BBVA	2,12 %	Euribor a 6 meses	27/12/2034	227.000	580
				3.161.186	**(237.836)**

En todos los casos de operaciones de macrocobertura, el instrumento de cobertura es un Interest Rate Swap (IRS), en el que se cobra un interés fijo y se paga un interés variable, el instrumento cubierto está formado por préstamos y anticipos a coste amortizado, la relación de cobertura es de valor razonable y el riesgo que se está cubriendo es el riesgo de tipo de interés de los mencionados préstamos y anticipos.

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 asociadas al instrumento de cobertura.

- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.

- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.

- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 49.678 miles de euros (rectificación negativa de 703.805 miles euros en 2022) (véase Nota 27).

- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación positiva de 126.858 miles de euros (rectificación negativa de 59.458 miles de euros en 2022) (véase Nota 28).

- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado ineficacias.

En ambos casos, el Banco contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).

- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colateralizadas y no colatelarizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.

- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las relaciones de cobertura designadas por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Coberturas de valor razonable

Miles de euros	2023				2022			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Futuros sobre valores y tipos de interés	–	–	–	–	–	–	–	–
Ventas de futuro sobre tipos de interés	–	–	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre divisas	–	–	–	–	–	–	–	–
Opciones sobre divisas emitidas	–	–	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones sobre tipos de interés	**120.881**	**(747.838)**	**(747.841)**	**120.877**	**772.237**	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	(195.755)	37.321	37.321	(195.755)	722.454	1.781	1.215	721.888
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS Crédito a la clientela)	3.245	–	–	3.245	–	73.348	73.348	–
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	53.756	(142.112)	(142.112)	53.756	–	400.032	400.032	–
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	–	(375.278)	(375.278)	–	–	1.154.984	1.154.984	–
Opciones sobre tipo de interés (renta fija)	259.634	(267.769)	(267.772)	259.631	49.783	295.027	288.463	43.219
	120.881	**(747.838)**	**(747.841)**	**120.877**	**772.237**	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**

Coberturas de flujos de efectivo

Miles de euros	2023			2022		
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Importe reclasificado desde patrimonio a resultados		Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
		Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta		Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre divisas	**470**	**–**	**(920)**	**–**	**–**	**–**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(18.100)**	**–**	**(120.219)**	**(143.646)**	**–**	**(422.579)**
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	–	–	–	–	–	–
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(18.100)	–	(120.219)	(143.646)	–	(422.579)
Total	**(17.630)**	**–**	**(121.139)**	**(143.646)**	**–**	**(422.579)**

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

11.1. Entidades del Grupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.2. Entidades multigrupo

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.3. Entidades asociadas

En el Anexo IV se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.4. Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2023 y 2022 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2023

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	Grupo (*)	01/03/2023	–	– %	62,20 %
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Grupo	02/03/2023	170	0,38 %	92,38 %
Digital Finance & Insurance Services, S.L.	Asociada	08/05/2023	300	30,00 %	30,00 %
Mastercajas	Asociada	01/06/2023	–	6,02 %	78,77 %
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	Grupo (*)	01/07/2023	–	1,41 %	63,61 %

(*) Hasta el 1 de marzo de 2023, Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. ha estado clasificada como negocio conjunto, aplicando el método de la participación. Sin embargo, desde el 1 de marzo de 2023, la entidad pasa a integrarse como sociedad del Grupo debido a que la participación del Grupo Unicaja ha estado en continuo crecimiento desde 2013 (50,32%) a 2023 (62,20%). La participación por parte del Grupo Unicaja en Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. otorga voto cualificado en la Junta General de Accionistas para determinadas decisiones y, por lo tanto, se ha tomado la decisión de cambiar el método de consolidación. Posteriormente, con fecha 1 de julio de 2023 se ha incrementado el porcentaje de participación hasta el 63,61%.

Adquisiciones de participaciones durante 2022

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Sedes, S.A.	Asociada	02/02/2022	2.489	0,05 %	39,90 %
Kenta Capital Investment Management, S.A.	Asociada	22/04/2022	2.881	36,00 %	36,00 %

Enajenaciones y otras bajas de participaciones durante 2023

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Malagaport, S.L.	Asociada	01/01/2023	26,77 %	– %	–
Electra de Malvana, S.A.	Asociada	13/02/2023	20,00 %	– %	–
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias S.A.	Multigrupo	02/03/2023	33,33 %	– %	335
Liberbank Digital, S.L.U.	Grupo	28/03/2023	100,00 %	– %	–
Azoe Inmuebles, S.L.	Asociada	29/03/2023	48,40 %	– %	216
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Asociada	12/05/2023	20,00 %	– %	(59)
Lisson Directorship, S.L.U.	Grupo	18/05/2023	100,00 %	– %	(148)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	Asociada	30/06/2023	50,00 %	– %	–
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	Multigrupo	30/06/2023	50,00 %	– %	–
Mosacata, S.L.U. (**)	Grupo	09/08/2023	100,00 %	– %	–
Midamarta, S.L.U. (**)	Grupo	09/08/2023	100,00 %	– %	–
Urbe Cantabria, S.L.U. (**)	Grupo	09/08/2023	100,00 %	– %	–
Promociones Miralsur, S.L.U.	Grupo	18/07/2023	100,00 %	– %	17
Espacio Medina, S.L.	Multigrupo	09/10/2023	30,00 %	– %	759
Uncro, S.L.	Asociada	24/10/2023	25,00 %	– %	–
Puertu Maravio, S.L.U.	Grupo	21/12/2023	100,00 %	– %	(15)

(*) Entidades fusionadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con fecha de efectos contables al 1 de enero de 2023

(**) Entidades fusionadas con Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U. con fecha de efectos contables al 1 de enero de 2023

Enajenaciones y otras bajas de participaciones durante 2022

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta-Baja, S.A.U.	Grupo	25/02/2022	100,00 %	– %	2.098
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A. Servicios administrativos combinados	Grupo	27/06/2022	100,00 %	– %	(3)
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	Grupo	19/05/2022	100,00 %	– %	(78)
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	28/06/2022	100,00 %	– %	42
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Grupo	01/06/2022	100,00 %	– %	–
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Grupo	01/06/2022	100,00 %	– %	–
Fitex Ilunion, S.A.	Asociada	07/07/2022	25,00 %	– %	1.017
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C, S.A.U.	Grupo	13/09/2022	100,00 %	– %	–

Adicionalmente, cabe señalar que, con fecha 23 de mayo de 2022, Unicaja alcanzó un acuerdo con Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros ("Santa Lucía") para extender su alianza conjunta de bancaseguros en los ramos de vida riesgo, ahorro, accidentes y planes de pensiones tras la fusión de Unicaja con Liberbank. Según el citado acuerdo, Santa Lucía adquirió el 50% de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. ("CCM Vida") y de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. ("Liberbank Vida"), manteniendo Unicaja el porcentaje restante y ampliándose la actual alianza con Santa Lucía.

Como pasos previos a la extensión de la alianza:

- Con fecha 10 de octubre de 2022, Unicaja adquirió a Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (Mapfre) el 50% de las acciones de CCM Vida por un importe de 131,4 millones de euros, terminándose así la alianza con Mapfre por el negocio de bancaseguros procedente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ("BCLM") y que estaba integrado en el Grupo Liberbank.

- Con fecha 14 de octubre de 2022, Unicaja adquirió a Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros (Aegon) el 50% de las acciones de Liberbank Vida por un importe de 176,5 millones de euros, terminándose así la alianza con Aegon por el negocio de bancaseguros procedente de Liberbank, S.A. ("Liberbank") y que estaba igualmente integrado en el Grupo Liberbank.

- Por instar a Mapfre y Aegon a la terminación de las alianzas de bancaseguros que estaban vigentes, se atendió por parte de Unicaja a una penalización de 41 millones de euros, que formaba parte del precio de compra de las participaciones de CCM Vida y Liberbank Vida. El Grupo Unicaja tenía constituida una provisión por este concepto por importe de 65 millones de euros, por lo que se utilizaron las provisiones correspondientes y se recuperó un importe de 24 millones de euros en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

Tras ejecutarse los pasos previos y recibir las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes, con fecha 2 de noviembre de 2022, Unicaja materializó la venta a Santa Lucía del 50% de CCM Vida y Liberbank Vida, extendiéndose a partir de ese momento la alianza de bancaseguros, recibiendo una contraprestación consistente en un importe fijo de 318 millones de euros, de los que 295 millones se correspondían con el precio de venta de las compañías aseguradoras y 23 millones de euros se correspondían con la contraprestación complementaria vinculada a la novación del acuerdo de distribución de seguros a través de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("Unicorp Vida"), en la que ya existía una alianza previa con Santa Lucía.

Como resultado de la materialización de la venta de las compañías aseguradoras a Santa Lucía se generó una plusvalía total de 36 millones de euros, de los que 17 millones de euros se registraron en el epígrafe de "Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 (Nota 38), estando previsto que se registren los 19 millones de euros restantes conforme se vayan cumpliendo las obligaciones de desempeño asociadas a dicho importe.

Asimismo, Unicaja (o las sociedades de su Grupo) reconocerán en ejercicios futuros el importe de 23 millones de euros asociado a la novación del acuerdo de distribución de seguros Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., a medida que se vayan dando por cumplidas las obligaciones de desempeño asociadas.

Por último, en los acuerdos alcanzados con Santa Lucía se incluyó también un importe variable de hasta 40 millones de euros a percibir por Unicaja (o las sociedades de su Grupo) en función del nivel de cumplimiento de determinados objetivos de negocio durante los próximos 10 años. Este importe se irá reconocimiento en ejercicios futuros en base al cumplimiento del Plan de Negocio acordado, considerando la información que esté disponible en cada momento (histórica, actual y proyectada).

11.5. Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos (sin considerar las pérdidas por deterioro) que se han producido en la cartera de participaciones a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros

	Entidades dependientes	Negocios conjuntos	Entidades asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	**1.139.671**	**90.606**	**713.028**	**1.943.305**
Adiciones	18	146.148	124.401	270.567
Retiros	(23.937)	(146.148)	(119.031)	(289.116)
Otros movimientos	288.354	–	(31)	288.323
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**1.404.106**	**90.606**	**718.367**	**2.213.079**
Adiciones	5.979	–	214	6.193
Retiros	(2.939)	–	(184)	(3.123)
Otros movimientos	1.260.619	(37.231)	36.857	1.260.245
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**2.667.765**	**53.375**	**755.254**	**3.476.394**

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas registradas en este epígrafe ascienden a 1.263.316 miles de euros (pagos netos de 269.772 miles de euros durante el ejercicio 2022).

El importe registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como deterioro en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas asciende a 673.982 miles de euros y 490.083 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las correcciones de valor por deterioro de activos de este capítulo del balance han experimentado el siguiente movimiento:

Miles de euros

	Entidades dependientes	Negocios conjuntos	Entidades asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	**204.502**	**40.268**	**15.923**	**260.693**
Dotaciones del ejercicio	110.182	62	39	110.283
Fondos recuperados	(987)	–	(56)	(1.043)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	120.150	–	–	120.150
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**433.847**	**40.330**	**15.906**	**490.083**
Dotaciones del ejercicio	184.067	–	3.191	187.258
Fondos recuperados	(2.598)	–	(488)	(3.086)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	(153)	–	(120)	(273)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**615.163**	**40.330**	**18.489**	**673.982**

12. Activo tangible e intangible

12.1. Activo tangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Inmovilizado material	1.159.878	1.220.476
De uso propio	1.159.878	1.220.476
Cedido en arrendamiento operativo	–	–
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*31.714*	*51.290*
Inversiones inmobiliarias	351.818	381.745
	1.511.696	**1.602.221**

El movimiento habido en el epígrafe de "Activo tangible" del balance del Banco en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Miles de euros

	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.604.640**	**626.847**	**3.231.487**
Otras adiciones	24.146	192	24.338
Altas por derechos de uso por arrendamiento	16.580	–	16.580
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(36.461)	(50.959)	(87.420)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(26.871)	–	(26.871)
Otros traspasos y otros movimientos	(29.215)	30.601	1.386
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**2.552.819**	**606.681**	**3.159.500**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**(1.336.903)**	**(125.974)**	**(1.462.877)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	24.856	8.782	33.638
Dotaciones	(42.554)	(7.657)	(50.211)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(9.285)	–	(9.285)
Otros traspasos y otros movimientos	6.346	(5.833)	513
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**(1.357.540)**	**(130.682)**	**(1.488.222)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2023	**(35.401)**	**(124.181)**	**(159.582)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**1.159.878**	**351.818**	**1.511.696**

Miles de euros

	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**676.535**	**3.395.615**
Otras adiciones	56.030	745	56.775
Altas por derechos de uso por arrendamiento	6.073	–	6.073
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(101.074)	(35.269)	(136.343)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(25.067)	–	(25.067)
Otros traspasos y otros movimientos	(50.402)	(15.164)	(65.566)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.604.640**	**626.847**	**3.231.487**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.379.833)**	**(138.085)**	**(1.517.918)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	63.689	3.065	66.754
Dotaciones	(44.363)	(7.799)	(52.162)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(10.327)	–	(10.327)
Otros traspasos y otros movimientos	33.931	16.845	50.776
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**(1.336.903)**	**(125.974)**	**(1.462.877)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2022	**(47.261)**	**(119.128)**	**(166.389)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1.220.476**	**381.745**	**1.602.221**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023		2022	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (*) (Nota 13)	–	3.667	–	1.891
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(21.440)	21.440	(14.097)	14.097
Traspasos desde existencias	–	–	–	–
Otros movimientos	(1.430)	(339)	(2.374)	(14.307)
	(22.870)	**24.768**	**(16.471)**	**1.681**

(*) Estos traspasos se deben a cambios en los planes de arrendamiento/ venta de los activos que tuvieron lugar durante el ejercicio 2022 por parte de Unicaja. Concretamente, los traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en venta se debieron a una modificación en la estrategia de gestión de determinados conjuntos de activos destinados a la venta.

El Banco tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del activo tangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen activos materiales de uso propio e inversiones inmobiliarias que se encontraban totalmente amortizados por un importe bruto de 909.832 miles de euros y 906.259 miles de euros, respectivamente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 39.736 miles de euros (cobros netos de 31.808 miles de euros en el ejercicio 2022).

12.1.1. Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	193.312	(156.591)	–	36.721
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	875.386	(809.960)	–	65.426
Edificios	1.225.017	(310.199)	(25.797)	889.021
Obras en curso	6.175	–	–	6.175
Otros	252.929	(80.790)	(9.604)	162.535
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**2.552.819**	**(1.357.540)**	**(35.401)**	**1.159.878**

Miles de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	192.112	(145.508)	–	46.604
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	868.472	(809.712)	–	58.760
Edificios	1.265.762	(306.129)	(27.808)	931.825
Obras en curso	6.082	–	–	6.082
Otros	272.212	(75.554)	(19.453)	177.205
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.604.640**	**(1.336.903)**	**(47.261)**	**1.220.476**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas de valor neto correspondientes a inmovilizado material que Unicaja estén adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero.

12.1.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Grupo actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden a 4.421 miles de euros y 8.710 miles de euros, respectivamente, correspondiente en su totalidad a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 33).

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Banco actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2023 y 2022, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 17.266 miles de euros y 18.564 miles de euros, respectivamente (véase Nota 33).

A continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Banco de su valor razonable a esa misma fecha:

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	400.503	(93.797)	(52.639)	254.067	239.002
Viviendas terminadas	98.665	(12.358)	(18.817)	67.490	100.307
Garajes y trasteros	2.458	(534)	(769)	1.155	1.263
Solares urbanizados	7.255	–	(3.797)	3.458	6.214
Fincas rústicas	624	–	(38)	586	667
Otros	97.174	(23.992)	(48.120)	25.062	45.851
Total	**606.679**	**(130.681)**	**(124.180)**	**351.818**	**393.304**

Miles de euros	31 de diciembre de 2022				
	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	412.934	(93.395)	(69.262)	250.277	265.189
Viviendas terminadas	111.926	(10.857)	(25.028)	76.041	80.572
Garajes y trasteros	2.554	(502)	(754)	1.298	1.376
Solares urbanizados	7.504	–	(4.098)	3.406	3.609
Fincas rústicas	962	(3)	(132)	827	877
Otros	90.967	(21.217)	(19.855)	49.895	52.868
Total	**626.847**	**(125.974)**	**(119.129)**	**381.744**	**404.491**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de “Inversiones inmobiliarias”.

En este sentido, Unicaja cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

12.1.3. Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022:

			Miles de euros
	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**51.204**	**143.337**	**194.541**
Dotaciones	(84)	(351)	(435)
Recuperaciones por ventas	–	(9.357)	(9.357)
Otras recuperaciones	–	–	–
Resto de traspasos y reclasificaciones	(3.859)	(14.501)	(18.360)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**47.261**	**119.128**	**166.389**
Dotaciones	(15)	731	716
Recuperaciones por ventas	(347)	(10.107)	(10.454)
Otras recuperaciones	–	–	–
Resto de traspasos y reclasificaciones	(11.498)	14.429	2.931
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**35.401**	**124.181**	**159.582**

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 36).

12.1.4. Derechos de uso por arrendamiento

El Banco mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante el ejercicio 2023 y 2022:

Miles de euros

	Terrenos y edificios	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	**74.256**	**2.326**	**76.582**
Adiciones	6.839	–	6.839
Bajas	(25.209)	–	(25.209)
Amortización	(10.327)	–	(10.327)
Otros movimientos	5.731	(2.326)	3.405
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**51.290**	**–**	**51.290**
Adiciones	16.580	–	16.580
Bajas	(26.871)	–	(26.871)
Amortización	(9.285)	–	(9.285)
Otros movimientos	–	–	–
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**31.714**	**–**	**31.714**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Pasivos por arrendamiento:		
Por arrendamientos corrientes	9.529	1.702
Por arrendamientos no corrientes	26.306	53.963
	35.835	**55.665**

A continuación, se presenta un desglose por vencimientos de los pasivos por arrendamiento previstos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros

	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2023	9.529	5.313	4.896	4.623	4.136	7.338
Al 31 de diciembre de 2022	8.891	8.259	6.352	6.196	5.986	19.981

El desglose por vencimientos de los flujos de efectivo contractuales (no descontados) ligados a los contratos de arrendamiento de Unicaja al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

Miles de euros	2023
Hasta 1 año	9.610
Entre 1 y 2 años	5.465
Entre 2 y 3 años	5.129
Entre 3 y 4 años	4.930
Entre 4 y 5 años	4.492
Más de 5 años	9.642
	39.268

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

Miles de euros	2023	2022
Gastos por amortización de los derechos de uso	(9.285)	(10.469)
Terreno y edificios	*(9.285)*	*(10.469)*
Otros	–	–
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	(949)	(1.058)
	(10.234)	**(11.527)**

Por último, el Banco ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Gastos por arrendamiento a corto plazo	78	112
Gastos por arrendamiento de bajo valor	820	805
	898	**917**

12.2. Activo intangible

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose por concepto del epígrafe de "Activos intangibles" del balance es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Fondo de comercio	–	–
Otros activos intangibles	55.108	37.418
	55.108	**37.418**

La rúbrica de "Otros activos intangibles" recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad del Banco.

El movimiento del epígrafe de "Activos intangibles" del balance durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**58.495**	**(22.555)**	**35.940**
Altas coste/ amortización	17.748	(16.270)	1.478
Bajas coste/ amortización	–	–	–
Otros movimientos	–	–	–
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**76.243**	**(38.825)**	**37.418**
Altas coste/ amortización	42.965	(20.434)	22.531
Bajas coste/ amortización	(5.643)	8	(5.635)
Otros movimientos	543	251	794
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**114.108**	**(59.000)**	**55.108**

El importe registrado en el epígrafe de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 20.434 miles de euros y 16.270 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 14.043 miles de euros y 584 miles de euros, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 37.330 miles de euros (pagos netos de 17.749 miles de euros en el ejercicio 2022).

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos

13.1. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance, en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Banco y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 91.195 miles de euros y a 179.210 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Activos residenciales	**77.914**	**84.998**
Inmuebles terminados	**1.651**	**28.636**
Vivienda	253	7.619
Resto	1.398	21.017
Inmuebles en construcción	**4.475**	**9.128**
Vivienda	4.371	8.373
Resto	104	755
Suelos	**2.140**	**50.181**
Otros activos	**5.015**	**6.267**
Préstamos y anticipos	5.015	6.267
	91.195	**179.210**

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta." del balance para los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros

	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**663.537**	**(392.939)**	**270.598**
Altas del ejercicio	50.729	(28.600)	22.129
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(236.339)	138.238	(98.101)
Dotación o reversión de la dotación con cargo o abono a resultados (Nota 38)	–	(16.329)	(16.329)
Traspasos a existencias (Nota 13.2)	(590)	590	–
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.1) (*)	(11.103)	6.326	(4.777)
Otros movimientos	(7.163)	6.586	(577)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**459.071**	**(286.128)**	**172.943**
Altas del ejercicio	34.537	(19.451)	15.086
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(157.517)	102.147	(55.370)
Otras bajas	(17.876)	14.601	(3.275)
Dotación o reversión de la dotación con cargo o abono a resultados (Nota 38)	–	(39.551)	(39.551)
Traspasos a existencias (Nota 13.2)	–	–	–
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.1)	(5.638)	4.135	(1.503)
Otros movimientos	(2)	(2.148)	(2.150)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**312.575**	**(226.395)**	**86.180**

(*) Estos traspasos se debieron a cambios en los planes de arrendamiento/ venta de los activos que tuvieron lugar durante el ejercicio 2022 por parte de Unicaja. Concretamente, los traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en venta se debieron a una modificación en la estrategia de gestión de determinados conjuntos de activos destinados a la venta.

Las dotaciones realizadas sobre los activos de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 38).

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los activos no corrientes en venta registrados en este epígrafe ascendieron a 56.370 miles de euros (los cobros netos registrados en el ejercicio 2022 ascendieron a 98.056 miles de euros).

En el ejercicio 2023, la partida de "Otras bajas" del movimiento de activos no corrientes mantenidos para la venta, con un importe neto de 3.275 miles de euros, se corresponde con bajas de activos adjudicados para los que no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación o disposición por otra vía, y que se han dado de baja en virtud del párrafo 24 de la NIIF 5. Se corresponden fundamentalmente con suelos destinados a promoción inmobiliaria, con una antigüedad por lo general muy elevada en balance, que, debido a su localización, a la situación urbanística en la que se encuentran, a su escasa liquidez y a las condiciones del mercado inmobiliario identificadas en el último tramo de 2023 (incremento de los tipos de interés, aumento de los costes de construcción, regulación del mercado inmobiliario, mantenimiento a la baja del precio de los suelos, y desaceleración del mercado de la vivienda, entre otros), Unicaja considera que no son viables económicamente.

Igualmente, en el ejercicio 2023, la partida de "Dotación o reversión de la dotación con cargo o abono a resultados" del movimiento de activos no corrientes mantenidos para la venta, con un importe de 39.551 miles de euros, incluye dotaciones realizadas por ajustes al valor razonable de los activos adjudicados, clasificados en la rúbrica de "Activos no corrientes mantenidos para la venta", adicionales a las coberturas derivadas de los modelos internos de deterioro de Unicaja (véase Nota 2.17), para considerar las circunstancias observadas en el mercado inmobiliario comentadas anteriormente y la experiencia más reciente de ventas de activos adjudicados del Banco.

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", Unicaja establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el marco de información financiera que resulta de aplicación. La metodología de estimación del valor razonable, menos los costes de venta, de los activos no corrientes mantenidos para la venta se basa en dos factores: (i) la determinación de un valor de referencia, y (ii) la aplicación de recortes sobre el valor de referencia en base a la experiencia de ventas con base fundamentalmente en los modelos internos del Grupo Unicaja (y en menor medida de las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 de Banco de España). Por la parte correspondiente al valor de referencia, que equivale al valor de tasación determinado por una sociedad tasadora independiente, los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, tendrían la consideración de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos tendrían la consideración de nivel 3, al utilizar variables no observables. En todo caso, en el momento en que estos valores de referencia son ajustados por recortes en base a la experiencia de ventas, la jerarquía que prevalece es de nivel 3. Asimismo, se hace constar que la aplicación de los ajustes adicionales al valor razonable de los activos adjudicados descrito más arriba en esta misma nota se basa fundamentalmente en recortes adicionales sobre los valores de referencia en base a la experiencia de ventas más reciente y considerando ciertos aspectos del mercado inmobiliario, además de la antigüedad en balance. Estos factores provocan que la jerarquía de valor razonable aplicada con carácter general a los activos no corrientes mantenidos para la venta sea el nivel 3.

En este sentido, Unicaja cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

    - Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

    - Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

    - Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

    - Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

– Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual dinámico). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos de Unicaja y las sociedades de su Grupo es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa), Aesval, Lógica de Valoraciones, S.A., Sociedad de Tasación, S.A. y Técnicos en Tasación, S.A. (Tecnicasa). En este sentido, Unicaja cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

13.2. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Contratos de seguros vinculados a pensiones	21.509	23.167
Existencias	–	–
Otros	210.680	553.286
	232.189	**576.453**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el epígrafe de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance consolidado asciende a 21.509 miles de euros y 23.167 miles de euros, respectivamente, correspondientes a prestaciones post-empleo (Nota 34).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la partida “Otros” de este epígrafe del balance recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

14. Pasivos financieros a coste amortizado

14.1. Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Otros bancos centrales	933.990	5.422.080
Ajustes por valoración - Intereses devengados	19.981	(101.191)
	953.971	**5.320.889**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los importes registrados en la partida de "Otros bancos centrales" corresponden a la financiación tomada por Unicaja a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre.

Estas modificaciones redujeron en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contemplaba que, para las entidades que cumplieran un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés podría ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021.

Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coincidían con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

El marco de información financiera que resulta de aplicación al Banco indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés aplicable del -1% aplicable desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde el 24 junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, Unicaja optó por devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que registró en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2021 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el -1%), considerando el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo.

A partir del 24 de junio de 2022, las emisiones de TLTROs III devengaron un tipo de interés equivalente al tipo medio de la facilidad marginal de depósito durante toda la vida de la emisión correspondiente (incluyendo así tanto periodos pasados desde su emisión, como periodos futuros hasta su vencimiento). En este caso, Unicaja, atendiendo a lo dispuesto en las Decisiones del Banco Central Europeo, devengó los intereses de las emisiones de TLTROs III calculando un tipo de interés medio. En la determinación de este tipo de interés medio no se incorporaron hipótesis de la evolución de los tipos de interés futuros y, en aplicación de la normativa aplicable, con cada cambio que ocurra en la facilidad marginal.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Decisión (UE) 2022/2128, de 27 de octubre de 2022, por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico, por la que se modifican las condiciones de devengo de intereses de los TLTROs III, añadiendo un último periodo de tipo de interés que se inicia el 23 de noviembre de 2022, y que dividía en dos partes el que hasta ahora era el periodo de interés principal (descartando el periodo de tipo de interés especial descrito anteriormente). Igualmente, se añaden varias fechas de reembolso voluntario anticipado.

De esta forma, desde el 24 de junio de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 se devengaron intereses en base a la media de la facilidad de depósito desde el inicio de la emisión hasta el propio 22 de noviembre de 2022, y desde el 23 de noviembre de 2022 en adelante, hasta el vencimiento de la emisión, se devengaron intereses en base a la media de la facilidad de depósito en ese periodo. Este cambio se consideró una modificación sustancial de las condiciones del pasivo financiero asociado a los TLTROs III, y por tanto se procedió a dar de baja el pasivo anterior y registrar uno nuevo por su valor razonable, cuya diferencia generó un importe positivo de 8.907 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2022.

Asimismo, cabe señalar que, aprovechando las fechas de reembolso voluntario anticipado adicionales que definió el Banco Central Europeo en su modificación de las condiciones de los TLTROs de fecha 27 de octubre de 2022, Unicaja reembolsó con fecha 23 de noviembre de 2022 un importe de 5.025.100 miles de euros de emisiones de TLTROs III.

Adicionalmente, con fecha 28 de junio de 2023 se produjo el vencimiento de emisiones de TLTROs III por importe de 4.488.090 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023, estas operaciones han devengado gastos por intereses de 92.373 miles de euros, los cuales corresponden a los gastos por intereses devengados por las emisiones de TLTROs III, y que han sido registrados en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

Por su parte, durante el ejercicio 2022, los ingresos devengados por este tipo de emisiones ascendieron a 55.150 miles de euros, los cuales corresponden a los ingresos netos devengados por las emisiones de TLTROs III, y que fueron registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses - Depósitos de bancos centrales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

14.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Miles de euros	2023	2022
Cuentas mutuas	2.164	–
Cuentas a plazo	581.443	676.892
Cesión temporal de activos	4.847.734	2.553.514
Otras cuentas	362.487	218.332
Ajustes por valoración	11.227	69
	5.805.055	**3.448.807**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por estos depósitos han sido de 183.113 miles de euros y 28.173 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del 3,37% y del 0,42%, respectivamente.

14.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

Miles de euros	2023	2022
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	20.737.869	22.796.602
Cuentas de ahorro	37.292.363	41.383.969
Depósitos a plazo	14.575.528	10.943.894
Cesiones temporales de activos	1.588.975	20.141
Otros	48.468	63.727
Ajustes por valoración	54.130	(100.165)
Operaciones de micro-cobertura	(120.455)	(250.845)
Intereses devengados	177.127	153.642
Otros ajustes	(2.542)	(2.962)
	74.297.333	**75.108.168**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	5.451.536	6.888.235
Administraciones Públicas no residentes	2.415	–
Otros sectores residentes	68.434.546	67.936.720
Otros sectores no residentes	354.706	383.378
Ajustes por valoración	54.130	(100.165)
Operaciones de micro-cobertura	(120.455)	(250.845)
Intereses devengados	177.127	153.642
Otros ajustes	(2.542)	(2.962)
	74.297.333	**75.108.168**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por estos depósitos han sido de 411.925 miles de euros y 154.761 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del 0,66% y del 0,16%, respectivamente.

Formando parte del epígrafe de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas por el Banco, según el siguiente detalle:

Miles de euros

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés nominal	Nominal 31/12/2023	Nominal 31/12/2022
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	300.000	300.000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	300.000	300.000
06/04/2006	08/04/2031	(a) 4,25%	300.000	300.000
23/10/2006	23/10/2023	(a) 4,254%	–	200.000
23/10/2006	23/10/2023	(a) 4,254%	–	100.000
23/10/2006	23/10/2023	(a) 4,254%	–	150.000
23/11/2006	08/04/2031	(a) 4,25%	300.000	300.000
23/11/2006	08/04/2031	(a) 4,25%	100.000	100.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,25%	150.000	150.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,25%	350.000	350.000
23/03/2007	08/04/2031	(a) 4,25%	100.000	100.000
23/03/2007	08/04/2031	(a) 4,25%	250.000	250.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	200.000	200.000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,25%	400.000	400.000
20/07/2007	26/03/2027	4,25 %	100.000	100.000
19/10/2007	26/03/2027	(a) 4,25%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	(a) 4,25%	180.000	180.000
			4.022.051	**4.472.051**

(a) El tipo de interés fijo soportado por el Banco ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés fijo soportado por el Banco ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

14.4. Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Títulos hipotecarios	4.184.516	4.684.516
Deuda subordinada no convertible	599.142	599.179
Otros valores no convertibles	2.457.665	1.658.610
Valores propios	(3.000.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración - Intereses devengados	56.051	25.678
Ajustes por valoración - Microcoberturas	(48.900)	(132.636)
Ajustes por valoración - Otros	(6.576)	(5.993)
	4.241.898	**3.329.354**

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2023, tanto por Unicaja es el siguiente:

Miles de euros

	Saldo al 01/01/2023	Emisiones	Recompras/ reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 31/12/2023
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	3.329.354	2.299.054	(1.500.000)	113.490	4.241.898
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	–	–	–	–	–
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	–	–	–	–	–
TOTAL	**3.329.354**	**2.299.054**	**(1.500.000)**	**113.490**	**4.241.898**

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2022, tanto por Unicaja es el siguiente:

Miles de euros

	Saldo al 01/01/2022	Emisiones	Recompras/ reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 31/12/2022
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.497.755	1.298.162	(337.878)	(128.685)	3.329.354
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	–	–	–	–	–
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	–	–	–	–	–
TOTAL	**2.497.755**	**1.298.162**	**(337.878)**	**(128.685)**	**3.329.354**

Los intereses devengados por los débitos representados por valores negociables durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 118.496 miles de euros y 50.147 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido del 3,30% y del 3,52%, respectivamente.

Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios (fundamentalmente cédulas hipotecarias) emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros

Emisión	Código ISIN	Fecha emisión	Importe emisión	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022	Fecha vencimiento	Tipo de interés
Liberbank Julio 2017	ES0468675014	25/07/2017	2.000.000	–	2.000.000	25/07/2024	Euribor 3M + 0,35%
Liberbank Diciembre 2018	ES0468675022	19/12/2018	1.500.000	1.500.000	1.500.000	19/12/2025	Euribor 3M + 0,65%
Liberbank Septiembre 2019	ES0468675030	25/09/2019	1.000.000	987.096	987.096	25/09/2029	0,25 %
Liberbank Septiembre 2019 (1ª ampliación)	ES0468675030	02/06/2020	50.000	49.355	49.355	25/09/2029	0,25 %
Liberbank Septiembre 2019 (2ª ampliación)	ES0468675030	03/06/2020	150.000	148.065	148.065	25/09/2029	0,25 %
Cédulas Hipotecarias Unicaja Diciembre 2023	ES0480907023	14/12/2023	1.500.000	1.500.000	–	14/12/2028	3,50 %
				4.184.516	**4.684.516**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipotecas que constituyen activos primarios del Registro Especial del Conjunto de Cobertura (RECC) conforme al RD 21/2021, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Al 31 de diciembre de 2023 el importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Grupo asciende a 3.000.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias Liberbank Diciembre 2018 y "Cédulas Hipotecarias Unicaja Diciembre 2023".

Por su parte, al 31 de diciembre de 2022, el importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Grupo ascendía a 3.500.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias "Liberbank Julio 2017" y "Liberbank Diciembre 2018".

Con fecha 4 de diciembre de 2023, Unicaja ha comunicado a la CNMV su decisión de amortizar anticipadamente, y en su totalidad la emisión de cédulas hipotecarias Liberbank Diciembre 2017. La amortización total anticipada se ha efectuado con fecha 14 de diciembre de 2023 por un importe de nominal de 2.000.000 miles de euros que se encontraba recomprada en su totalidad por parte del propio Banco.

Deuda subordinada no convertible

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros

Emisión	Código ISIN	Fecha emisión	Importe emisión	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022	Fecha vencimiento	Tipo de interés
Unicaja Obligaciones subordinadas (Enero 2022)	ES0280907025	19/01/2022	300.000	299.142	299.179	19/07/2032	3,13 %
Unicaja Obligaciones Subordinadas (Noviembre 2019)	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,88 %
Liberbank Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	14/03/2017	300.000	–	–	14/03/2027	6,88 %
				599.142	**599.179**		

La primera emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja fue emitida con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en la fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Estas obligaciones subordinadas de Unicaja devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio (13 de noviembre de 2024), al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

La segunda emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja fue emitida con fecha 19 de enero de 2022 por importe de 300.000 miles de euros, a un precio equivalente al 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los bonos de deuda subordinada cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. Su vencimiento está establecido para el 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027. En este sentido, los bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de julio de 2027, por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco. Los bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros de Unicaja en la fecha de efectos contables de la fusión por absorción, fue realizada con fecha 7 de marzo de 2017, por un importe de 300.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Salvo que se amorticen previamente, las obligaciones subordinadas serán amortizadas a su vencimiento con fecha 14 de marzo de 2027. En este sentido, las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, en base a una serie de condiciones establecidas en el folleto, que requieren la autorización previa de la Autoridad Reguladora, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, y a la autorización previa de la Entidad Reguladora, amortizar la totalidad de las obligaciones en la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), por su importe principal pendiente y cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Las obligaciones subordinadas procedentes de Liberbank devengan: (i) un tipo de interés fijo del 6,875% anual desde su emisión hasta la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 14 de marzo de 2018, y (ii) un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 6,701% anual, pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 14 de marzo de 2023.

Con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja comunicó su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, esta emisión de obligaciones subordinadas, conforme a los términos y condiciones fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La amortización total anticipada se efectuó con fecha 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización de cada obligación fue del 100% de su importe nominal, abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condiciones de la emisión.

Otros valores no convertibles

El detalle de "Otros valores no convertibles" emitidos por el Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros

Emisión	Código ISIN	Fecha emisión	Importe emisión	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022 (*)	Fecha vencimiento	Tipo de interés
Unicaja Deuda Senior Preferred Dic. 2026	ES0380907040	01/12/2021	600.000	602.312	602.194	01/12/2026	1,000 %
Unicaja Deuda Senior Preferred Dic. 2026 (Ampliación)	ES0380907040	22/12/2021	60.000	57.687	57.802	01/12/2026	1,000 %
Unicaja Deuda Senior Preferred Green Medio Plazo Jun. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907057	30/06/2022	500.000	499.368	499.369	30/06/2025	4,500 %
Unicaja Deuda Senior Non-Preferred Green Medio Plazo Nov. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907065	15/11/2022	500.000	499.245	499.245	15/11/2027	7,250 %
Unicaja Deuda Senior Preferred Medio Plazo Feb. 2023 (Programa EMTN)	ES0280907033	21/02/2023	500.000	499.525	–	21/02/2029	5,130 %
Unicaja Deuda Senior Non-Prerrefed Green Medio Plazo Sep. 2023 (Programa EMTN)	ES0380907073	11/09/2023	300.000	299.528	–	11/09/2028	6,500 %
				2.457.665	**1.658.610**		

Con fecha 1 de diciembre de 2021, Unicaja realizó una emisión de deuda senior Preferred por importe de 600.000 miles de euros. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, Unicaja amplió esta emisión en 60.000 miles de euros adicionales, sujetos a las mismas condiciones de emisión. El valor nominal unitario de los bonos es de 100 miles de euros cada uno. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Tal y como se describe en las condiciones del folleto de emisión, salvo que hayan sido previamente rescatados, los bonos senior serán amortizados a su vencimiento con fecha 1 de diciembre de 2026. En este sentido, el Banco tiene la opción de amortizar la totalidad de los bonos, por su importe principal pendiente, junto con cualquier interés devengado y no pagado, si se producen determinadas circunstancias ligadas a eventos fiscales o eventos de descalificación asociados al tratamiento de la emisión a efectos de MREL, siempre que se cumplan determinadas condiciones y se obtengan las preceptivas autorizaciones regulatorias. Además, el Banco tiene la opción de amortizar los bonos, en estas mismas condiciones y sujeto a la preceptiva autorización regulatoria, en la fecha de reinicio (1 de diciembre de 2025).

Los bonos de deuda senior emitidos por Unicaja en diciembre de 2021 devengan: (i) un interés fijo del 1,00% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha de reinicio, pagadero anualmente el 1 de diciembre de cada año, siendo la primera fecha de pago de intereses el 1 de diciembre de 2022, y (ii) a partir de la fecha de reinicio, un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 1 año más un margen del 1,15% anual, pagadero el 1 de diciembre de 2026.

Por otra parte, con fecha 26 de mayo de 2022 Unicaja registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) un programa de emisión de deuda a medio plazo (EMTN, por las siglas en inglés de "Euro Medium Term Notes") hasta un límite de 3.500 millones de euros. Los bonos que se emitan bajo este programa tendrán un valor nominal unitario de 100.000 euros, y las condiciones finales serán determinadas para cada tramo de emisión, pudiendo referenciarse a un tipo de interés fijo o variable (o incluso con cupón cero), y emitirse con distinto nivel de prelación de pagos, como deuda senior, deuda simple o deuda subordinada. Según las condiciones establecidas en el programa, el plazo de vencimiento de los bonos no excederá nunca de los 50 años desde la fecha de emisión.

En el marco de este programa:

- Con fecha 30 de junio de 2022, Unicaja ha realizado una primera emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de tres años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a un único tramo, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,955% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.775 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 30 de junio de 2025 (tres años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja una opción voluntaria de rescate el 30 de junio de 2024 (dos años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 4,500% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Con fecha 15 de noviembre de 2022, Unicaja ha realizado una segunda emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "non-preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de cinco años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,849% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.245 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 15 de noviembre de 2027 (cinco años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja una opción voluntaria de rescate el 15 de noviembre de 2026 (cuatro años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 7,250% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Con fecha 21 de febrero de 2023, Unicaja ha realizado una tercera emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de seis años. Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a un único tramo, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,905% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.525 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 21 de febrero de 2029 (seis años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja una opción voluntaria de rescate el 21 de febrero de 2028 (cinco años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 5,125% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Por último, con fecha 30 de mayo de 2023, Unicaja registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una renovación del programa de emisión de deuda a medio plazo (EMTN), con el mismo límite de 3.500 millones de euros. Los instrumentos de deuda que se emitan bajo este programa tendrán en todo caso un valor nominal unitario superior a 100.000 euros, y las condiciones finales serán determinadas para cada tramo de emisión.

En el marco de este nuevo programa:

- Con fecha 11 de septiembre de 2023, Unicaja ha realizado una primera emisión de 300.000 miles de euros en bonos de deuda senior "non-preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de 5 años y que tiene la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 3.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,843% de su valor nominal, esto es, por un importe de 299.528 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 11 de septiembre de 2028 (cinco años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja una opción voluntaria de rescate el 11 de septiembre de 2027 (cuatro años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 6,50% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

14.5. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Obligaciones a pagar (*)	235.208	269.186
Cuentas de recaudación	639.890	719.104
Cuentas especiales	371.085	413.518
Garantías financieras	1.636	2.567
Fianzas recibidas y otros	782.283	983.145
	2.030.102	**2.387.520**

(*) Se incluye un importe de 87.275 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 correspondiente al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias (87.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2022. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado aportaciones extraordinarias al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC).

El importe registrado en la rúbrica de “Fianzas recibidas y otros” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye las garantías a favor del Banco depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2023 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 2.597.433 miles de euros (flujo negativo de 17.106.489 miles de euros en el ejercicio 2022).

15. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2023 y 2022 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros

	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	**178.799**	**188.566**	**106.649**	**1.054.696**	**1.528.710**
Dotación con cargo a resultados:	148	954	29.901	120.427	151.430
Dotaciones a provisiones (*)	–	*1.262*	*29.901*	*120.427*	*151.590*
Coste por intereses (Nota 28)	*148*	*(308)*	–	–	*(160)*
Recuperación con cargo a resultados	(7.197)	(7.878)	(9.900)	(32.787)	(57.762)
Utilización de fondos	(36.699)	(49.411)	–	(346.758)	(432.868)
Otros movimientos	(7.512)	465	(522)	(109.988)	(117.557)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**127.539**	**132.696**	**126.128**	**685.590**	**1.071.953**
Dotación con cargo a resultados:	2.800	4.608	2.884	141.625	151.917
Dotaciones a provisiones (*)	*73*	*1.210*	*2.884*	*141.625*	*145.792*
Coste por intereses (Nota 28)	*2.727*	*3.398*	–	–	*6.125*
Recuperación con cargo a resultados	–	*(2.621)*	*(10.463)*	*(14.397)*	*(27.481)*
Utilización de fondos	(37.041)	(43.116)	–	(181.480)	(261.637)
Otros movimientos	(2.040)	–	(1.570)	9.610	6.000
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**91.258**	**91.567**	**116.979**	**640.948**	**940.752**

(*) Ver Nota 2.10 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

Las provisiones registradas por el Banco suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Banco en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones no ha sido significativo durante los ejercicios 2023 y 2022.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Banco reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El epígrafe corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Banco con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.10 y 35.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este capítulo incluye el importe constituido para las provisiones genérica y específica de compromisos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Provisiones para riesgos contingentes	110.935	113.178
Provisiones para compromisos contingentes	6.044	12.950
	116.979	**126.128**

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Cobertura de contingencias legales y similares	232.669	239.335
Coberturas asociadas a participadas	–	—
Cobertura de otras contingencias	408.279	446.255
	640.948	**685.590**

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza, en los que se valora como probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre fundamentalmente reclamaciones de clientes y otros litigios. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos judiciales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores jurídicos internos y externos.

  En esta rúbrica se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 106 millones de euros al 31 de diciembre de 2023 (114 millones de euros al 31 de diciembre de 2022). En opinión de los responsables de Unicaja, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Banco que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Banco en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Banco estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Banco estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Banco tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en esta rúbrica provisiones constituidas por Unicaja tras el acuerdo alcanzado con fecha 3 de diciembre de 2021 con la representación legal de los trabajadores en relación con un expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en este acuerdo laboral, el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 1.513 personas. Con carácter general, el plazo de ejecución de las medidas previstas en el acuerdo llega hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este acuerdo, Unicaja constituyó provisiones durante el ejercicio 2021 por importe de 368 millones de euros, así como 88 millones de euros por el resto de costes estimados del proceso de reestructuración, asociados a la integración tecnológica y la reordenación de la red tras la fusión con Liberbank. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de las provisiones registrado en el balance del Banco por estos conceptos asciende a 221 millones de euros y a 280 millones de euros, respectivamente.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias de Unicaja del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que de forma uniforme se vienen dictando en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, especialmente, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y la jurisprudencia posterior, nacional y europea que la desarrolla, que establece que, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia y abusivos, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del referido pacto.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero y la fusión con Liberbank) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se siguió frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias y en consecuencia, se elimina ese límite temporal.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y posteriormente ante el Tribunal Supremo, habiendo sido confirmada de manera firme la del Juzgado de León y estando pendiente de resolución ante de dicho Tribunal la dictada por el Juzgado.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, Unicaja considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho, y en todo caso podrán ser analizados en términos de transparencia de la contratación, supuesto a supuesto.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito, que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales. El Banco se acogió efectivamente a esta opción.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés, siempre que concurra transparencia material, esto es que se haya facilitado al consumidor información suficiente para conocer las consecuencias económicas y jurídicas de su renuncia

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Banco. En este sentido, el Banco tiene constituida una provisión de 106 millones de euros al 31 de diciembre de 2023 (114 millones de euros al 31 de diciembre de 2022).

Cláusula IRPH

Unicaja mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del IRPH en términos de transparencia y abusividad (Directiva 93/13), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible (transparentes), así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia. Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13, no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala del TS, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Unicaja no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo dictó la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (no perteneciente al Grupo Unicaja), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio (que en aquel supuesto era del 27,24%), al entender que el mismo era notablemente superior al tipo de interés medio para este tipo de operaciones publicado por el Banco de España (que en las fechas de esa operación en concreto era del 20%).

Posteriormente el mismo Tribunal Supremo ha venido concretando su doctrina, tanto en lo referente a establecer cuáles son los tipos de interés que deben ser sometidos a comparación (por tipología específica de productos), como para definir qué debe entenderse por un tipo de interés notablemente superior al tipo de interés del mercado. Así, recientemente ha dictado la Sentencia número 462/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, por la que desestima el recurso de casación formulado por un cliente que suscribió en mayo de 2004 un contrato de tarjeta de crédito (no perteneciente al Grupo Unicaja), en la que determina que solo será entendido como usurario un tipo de interés que supere en un 6% el tipo de interés medio publicado por el Banco de España para ese tipo de contratos, siempre referenciado al momento de su aplicación al contrato de crédito en tarjeta.

La Dirección y los Administradores del Banco, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que Unicaja mantiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Banco por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra Unicaja reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina jurisprudencial, que puede considerarse asentada y pacífica, supone que, declarada nula la cláusula de atribución de gastos, los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los importes pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Merece en este punto destacarse que actualmente sigue pendiente de determinación por los tribunales la posible prescripción de la acción de restitución, y más concretamente cual sería la fecha de inicio del cómputo del plazo de cinco años que establece la legislación nacional para aplicar dicha prescripción.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Unicaja tiene cubiertas con provisiones la totalidad de las demandas y reclamaciones recibidas de clientes por este concepto.

16. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Gastos devengados no vencidos	306.760	255.279
Operaciones en camino	58.707	113.848
Otros	184.444	231.979
	549.911	**601.106**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe registrado en la rúbrica “Otros” corresponde principalmente a saldos mantenidos con entidades del Grupo Fiscal de Unicaja pendientes de liquidar con el Banco como consecuencia de la declaración del Impuesto de Sociedades y a cuentas de periodificación de pasivos.

17. Otro resultado global acumulado

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance de los ejercicios 2023 y 2022 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto, junto con una explicación de todos los movimientos habidos en los mismos a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022.

18. Fondos propios

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto" del balance durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

18.1. Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social del Banco asciende a 663.708 miles de euros, compuesto por 2.654.833.479 acciones ordinarias de valor nominal de 0,25 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La prima de emisión de Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 1.322.995 miles de euros, en ambos ejercicios.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja, S.A. y Liberbank S.A.

18.2. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" recoge al 31 de diciembre de 2023 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables de Unicaja. El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

		2023			2022				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Interés nominal	Vencimiento
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.368.272	47.360.493	47.360	47.384.678	47.384.678	47.385	13,882 %	Perpetuo
Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables	ES0880907003	2.500	500.000.000	500.000	2.500	500.000.000	500.000	4,875 %	Perpetuo
				547.360			547.385		

Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja o Grupo Unicaja, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja o del Grupo Unicaja, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de los PeCoCos se registra directamente contra el patrimonio neto.

Con fecha 23 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de Unicaja, tras contrastar el cumplimiento de las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2023, siendo pagados con fecha 28 de marzo de 2023 (importe bruto total de 6.850 miles de euros por el periodo comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2022 y pagados con fecha 28 de marzo de 2022).

Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables

Con fecha 18 de noviembre de 2021, Unicaja realizó una emisión de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 500.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Las Participaciones Preferentes tienen un valor nominal unitario de 200 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. La emisión computa como Instrumento de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a efectos de capital regulatorio.

Tal y como se describe en el folleto de emisión, las Participaciones Preferentes devengan una remuneración discrecional sobre su importe principal pendiente consistente en: (i) una tasa del 4,875% anual hasta la fecha la primera fecha de reinicio (18 de mayo de 2027), y (ii) una tasa equivalente a sumar el tipo Mid-Swap a 5 años más un margen inicial del 5,020% a partir de esa fecha. Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, esta remuneración será pagadera trimestralmente el 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, siendo la primera distribución fijada para el 18 de febrero de 2022.

En relación con la remuneración de las Participaciones Preferentes descrita anteriormente, el Banco puede, a su entera y absoluta discreción, cancelar el pago de la remuneración, en su totalidad o en parte, en cualquier momento que considere necesario o deseable, y por cualquier motivo. Adicionalmente, sin perjuicio del derecho del Banco a cancelar los pagos de cualquier distribución: (a) los pagos de la distribución sólo se realizarán en la medida en que existan suficientes “Elementos Distribuibles”, (b) si la Autoridad Competente requiere que el Banco cancele cualquier distribución, en su totalidad o en parte, el Banco no la pagará o lo hará solamente en la parte correspondiente, (c) el Banco puede realizar un pago parcial, o según sea el caso, ningún pago relativo a una distribución si, y en la medida en que, el pago de cualquier distribución cause que se excediera el Importe Máximo Distribuible, y (d) si un “trigger event” ocurre, cualquier distribución devengada y no pagada se cancelará automáticamente.

Un “Trigger Event” ocurre si, en cualquier momento, según lo determine el Banco o la Autoridad Competente (o cualquier otro agente designado para tal fin por la Autoridad Competente), la ratio CET1 del Banco y/o del Grupo es menor del 5,125%. Si ocurre un “trigger event”, el Banco: (i) notificará inmediatamente a la Autoridad Competente; (ii) tan pronto como sea razonablemente posible, entregará una Notificación de Amortización a los Tenedores; (iii) cancelará cualquier Distribución acumulada y no pagada; y (iv) de manera irrevocable y obligatoria (y sin la necesidad del consentimiento de los Tenedores) sin demora, y a más tardar un mes después de la ocurrencia del “Trigger Event” relevante, reducirá el importe de principal pendiente en ese momento de cada Participación Preferente por el importe de amortización correspondiente según se establece en el Folleto (conocido como mecanismo de absorción de pérdidas). El importe principal pendiente de las Participaciones Preferentes puede ser reestablecido posteriormente, en su totalidad o en parte, a la entera y absoluta discreción del Banco, sujeto a determinadas condiciones, y siempre que tanto el Banco como su Grupo registren un Beneficio Neto Positivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de las Participaciones Preferentes se registra directamente contra el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2023 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.375 miles de euros (24.373 miles de euros en el 2022).

18.3. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco posee 2.840.973 acciones propias (198.770 acciones propias al 31 de diciembre de 2022) por importe de 2.682 miles de euros (148 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**198.770**	**148**	**4.331.832**	**3.359**
Adquisiciones realizadas por Unicaja	9.231.783	9.056	62.346	15
Ventas realizadas por Unicaja	(6.589.580)	(6.522)	(4.195.408)	(3.226)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**2.840.973**	**2.682**	**198.770**	**148**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja durante el ejercicio 2023 han sido realizadas por un precio total positivo (compra neta) de 2.534 miles de euros, mientras que durante el ejercicio 2022 fueron realizadas por un precio total negativo (venta neta) de 3.211 miles de euros.

19. Situación fiscal

19.1. Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

19.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal de los ejercicios 2017 a 2023 y de gestión autonómica y local de los ejercicios 2020 a 2023, ambos inclusive.

Asimismo, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, Unicaja asumió todas las obligaciones fiscales y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de carácter tributario que corresponden a la entidad absorbida. Liberbank y las sociedades del Grupo Fiscal consolidado que se extingue con la citada fusión, mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2019 a 2021 en el Impuesto sobre Sociedades.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Con fecha 22 de julio de 2022, Unicaja presentó declaración rectificativa del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal correspondiente al ejercicio 2017, con objeto de regularizar determinados ajustes extracontables a la base imponible y determinadas deducciones en la cuota, respecto de conceptos que fueron objeto de regularización por la AEAT en dichas Actas y Diligencia de Consolidación, pero que igualmente tenían efectos –favorables al contribuyente - en ejercicios siguientes a los que estaban comprendidos en el alcance de las actuaciones de comprobación iniciadas, la Inspección, en lugar de realizar de oficio la regularización íntegra de la situación tributaria de las entidades referidas, dejó expresamente reconocido el derecho de éstas a imputar fiscalmente.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Entidad recibió notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial en relación con la citada rectificación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017. Estas actuaciones de comprobación están abiertas en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Banco es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Con fecha 14 de febrero de 2024 se ha firmado por la Entidad Acta de Conformidad, por la que la inspección admite las pretensiones de Unicaja y acuerda la devolución de 8.123 miles de euros más los intereses de demora correspondientes.

El Acta firmada será firme en un mes, una vez la confirme la Oficina Técnica, momento en que Unicaja procederá a su contabilización, que básicamente supone la baja -por cobro- de activos por impuesto diferido.

19.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

Miles de euros	2023	2022
Resultado antes de impuestos	461.801	334.893
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	138.540	100.468
Por diferencias positivas permanentes	26.279	28.812
Por diferencias negativas permanentes	(31.113)	(30.308)
Deterioro de instrumentos de patrimonio no deducibles	55.841	1.238
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(308)	(376)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**189.239**	**99.834**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención parcial de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las diferencias positivas permanentes se corresponden básicamente con la no deducibilidad a efectos del Impuesto sobre Sociedades del Gravamen Temporal de las Entidades de Crédito y de la modalidad 'Actos Jurídicos Documentados' del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2023 y 2022 por este concepto (que asciende a 189.239 miles de euros de gasto en el ejercicio 2023 y a 99.834 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2022) se corresponde con el gasto/ ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del Gasto/ ingreso por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco para los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes:

Miles de euros	2023	2022
Gasto / (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	198.426	64.327
Gasto / (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	(9.383)	33.459
Gasto / (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	196	2.048
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**189.239**	**99.834**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2023 y 2022, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto un importe negativo de 41.702 miles de euros y un importe negativo de 87.380 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

Miles de euros	2023	2022
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	–	–
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(3.863)	834
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	–	–
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(37.805)	(88.214)
Valoración de las diferencias de cambio	(34)	–
Valoración de activos no corrientes en venta	–	–
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**(41.702)**	**(87.380)**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes. En el ejercicio 2022 se han saneado créditos por deducciones por innovación tecnológica por importe de 10.861 miles de euros.

En relación con los desgloses requeridos por la NIC 12, sobre la reforma fiscal internacional acordada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la imposición de una tasa mínima de gravamen efectivo del 15% (en adelante, “Pilar Dos”), cabe decir que no ha tenido impacto en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja, dado que la imposición de la citada tasa mínima no se encuentra en vigor a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales.

Adicionalmente, de acuerdo con el Anteproyecto de Ley de trasposición de esta normativa internacional al ordenamiento jurídico español, sometido a trámite de información pública en estos momentos, se prevé una exclusión durante los primeros cinco años para los grupos domésticos, con lo que prevemos que esta norma aplique al Grupo Unicaja a partir del ejercicio 2029.

No obstante, en una evaluación preliminar, esta norma no tendrá impacto significativo en el Grupo Unicaja.

19.4. Diferencias temporarias

En el balance al 31 de diciembre de 2023, los Impuestos diferidos deudores ascienden a 4.206.903 miles de euros, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 329.125 miles de euros (4.433.576 miles de euros y 320.582 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

En aplicación de lo dispuesto en la Norma 42 de la Circular 4/2017, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Banco el 30%.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corrientes y diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023		2022	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Impuestos corrientes	**154.157**	**29.684**	**443.394**	**28.818**
Impuesto sobre sociedades	141.960	–	430.037	–
Impuesto sobre el Valor Añadido	604	1.744	2.282	3.772
Retenciones	29	13.572	35	10.655
Pasivos fiscales con incertidumbre	–	14.044	–	14.044
Otros conceptos	11.564	324	11.040	347
Impuestos diferidos	**4.206.903**	**329.125**	**4.433.576**	**320.582**
Por bases imponibles negativas	1.096.608	–	1.101.095	–
Por deducciones pendientes de aplicar	18.831	–	18.635	–
Por diferencias temporarias insolvencias	2.150.054	–	2.229.410	–
Por diferencias temporarias pensiones	128.252	–	128.252	–
Por diferencias temporarias adjudicados	52.176	–	52.176	–
Otros conceptos	760.982	151.205	904.008	140.560
Revalorizaciones y otras diferencias	–	177.920	–	180.022
	4.361.060	**358.809**	**4.876.970**	**349.400**

El cuadro anterior incluye como pasivos fiscales los pasivos inciertos. El impacto en Unicaja se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del "Tax Lease" de financiación de buques por parte de la Comisión Europea descrito en la Nota 24.7 (8.908 miles de euros) y al tratamiento de las deducciones por innovación tecnológica descritas más adelante en esta misma nota (5.137 miles de euros).

Los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de "Pasivos por impuestos corrientes" del balance del Banco.

Los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores por entidades de crédito que fueron absorbidas por Unicaja. Estas pérdidas tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo Unicaja, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho Plan Estratégico, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 14 años), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado antes de impuestos previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las proyecciones macroeconómicas consideradas para las previsiones financiera del Plan Estratégico del Grupo Unicaja se encuentran alineadas con el escenario base empleado en los modelos de estimación de las pérdidas crediticias descritos en la Nota 2.7.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

A partir del ejercicio 2023, ha entrado en vigor un nuevo cambio normativo que afecta al aprovechamiento de las bases imponibles de las filiales del Grupo al que pertenece Unicaja. De esta forma, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos indicados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la bases imponible del grupo fiscal por aplicación de los anterior se integrará en las bases imponibles del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo. Esta circunstancia ha sido tenida en cuenta por la Dirección y los Administradores de Unicaja para determinar la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado la Sentencia que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad número 2577-2023 mediante la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Banco ha considerado en las Cuentas Anuales adjuntas los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Tras la evaluación de la sentencia por la Dirección y los asesores fiscales de la Entidad, los Administradores han procedido a registrar la estimación de liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 considerando una limitación de la integración de activos fiscales diferidos del 70%, de acuerdo con la anulación por inconstitucionalidad del citado Real Decreto-ley (véase Nota 19.3). Este aspecto no ha tenido impacto sobre el patrimonio neto de Unicaja, ya que solamente ha supuesto una reclasificación entre activos fiscales diferidos y activos fiscales corrientes. Igualmente, es preciso señalar que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Dirección y los Administradores de Unicaja, este aspecto no ha tenido tampoco un impacto significativo sobre la estimación de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 2.601.669 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 (2.681.830 miles de euros al 31 de diciembre de 2022). La prestación patrimonial devengada por el Banco durante los ejercicios 2023 y 2022 en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos asciende a 23.289 miles de euros en el ejercicio 2023 y a 25.429 miles de euros en el ejercicio 2022, y se encuentra registrada en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” (Nota 33).

En relación con la deducción por innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades, en el sector financiero se han publicado recientemente dos Sentencias de la Audiencia Nacional que suponen la modificación del criterio expresado anteriormente en sus sentencias de mayo y julio de 2021, entonces favorables a la posibilidad de aplicar la deducción de innovación tecnológica a los gastos incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas. La Audiencia Nacional considera que los proyectos objeto de litigio no resultan subsumibles en el artículo 35.2.b del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y por tanto no pueden generar deducción a efectos del impuesto. Aunque estas Sentencias no son firmes aún, dado que están siendo recurridas en casación ante el Tribunal Supremo, Unicaja ha estimado el riesgo fiscal asociado a la aplicación de estos nuevos criterios en un importe de 5.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 (5.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), registrándolo como un pasivo fiscal incierto. Adicionalmente, el Banco dio de baja en el ejercicio 2022 activos fiscales diferidos por un importe de 10.861 miles de euros, correspondientes a deducciones por innovación tecnológica pendientes de aplicar. Estos dos importes se registraron con cargo al epígrafe de "Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias en ese ejercicio.

19.5. Otras cuestiones fiscales relevantes

a) Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja y de Liberbank, S.A. de 31 de marzo de 2021, que acordaron la fusión por absorción entre Unicaja (como sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida), adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las obligaciones de información contable establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se incorporan en el Anexo VI de las presentes cuentas anuales.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de EspañaDuero y Liberbank de los correspondientes ejercicios.

b) Información sobre Revalorizaciones contables voluntarias a efectos del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

La revalorización fue practicada en el ejercicio 2005, con efectos el 1 de enero de 2004, por un importe de 227.811 miles de euros en Unicaja y 7.286 miles de euros en Caja de Jaén.

Los activos objeto de revalorización que estaban en el balance al 31 de diciembre de 2010 de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (ahora Fundación Bancaria Unicaja) fueron aportados a Unicaja en la operación de segregación descrita en la Nota 19.6.

La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización, habiendo entregado tal información en el curso de los distintos procesos de inspección de los que ha sido objeto.

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria revalorizaron en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

Como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de la integración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) en el Grupo Unicaja, determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. Los desgloses por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y de 2014, y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

19.6. Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

La Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco, S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS (anteriormente, en el momento de su aplicación, el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

Como se ha indicado en el apartado a) anterior, el Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

19.7. Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del "Tax Lease" de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como "Ayuda de Estado" e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de "Ayuda de Estado" al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

En Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, el Tribunal General ha desestimado el recurso presentado por el Reino de España y otros, la cual se ha recurrido en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, recurso admitido a trámite.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo que ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

Con fecha 2 de febrero de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en Sentencia sobre el régimen de ayudas de Estado en las estructuras del Tax Lease ha anulado parcialmente la Decisión de la Comisión de 2013 que lo declaró un régimen de ayudas de Estado y ordenó recuperar las ayudas exclusivamente de los inversores. También ha casado, por tanto, la previa Sentencia del Tribunal General que había confirmado la legalidad de la Decisión, lo que viene a significar que ha estimado parcialmente el recurso de Unicaja, con un sindicato de inversores y el Reino de España.

Desde un punto de vista jurídico, la Sentencia -que confirma que el “sistema español de arrendamiento fiscal” era una ayuda de Estado- podría conducir a que la Comisión Europea dictara una nueva decisión en la que se ordene la recuperación frente a todos los beneficiarios. Es por ello que los Administradores y asesores fiscales de la Entidad han optado por mantener registrado en la contabilidad un importe registrado en la rúbrica ‘Pasivos fiscales con incertidumbre’ para cubrir este posible riesgo, por importe de 8.908 miles de euros.

El Tribunal General de la Unión Europea está pendiente de dictar Sentencia en unos de los procedimientos en los que se ha solicitado el sobreseimiento de los procedimientos pendientes, de acuerdo con la Sentencia del TJUE que anuló la Decisión de la Comisión en la medida en que identificaba a los inversores como únicos beneficiarios.

20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La gestión del riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros de UniCaja, en adelante el Banco o la Entidad, se lleva a cabo para asegurar, en todo momento, que se dispone de fondos suficientes para cumplir en tiempo y forma con los compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, sin comprometer la capacidad la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de realizar esta función.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque descentralizado, aplicando herramientas informáticas integradas que permiten realizar análisis en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos (análisis de gap), así como controlar las garantías o instrumentos disponibles para garantizar fuentes adicionales de financiación que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no utilizadas). Asimismo, la posición de liquidez del la Entidad se establece en base a diferentes análisis de escenarios, que tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, ocasionadas tanto por factores sistémicos o de mercado como internos del Banco.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, a continuación se presenta la matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2023, que incluye los flujos contractuales remanentes de principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**8.270.573**	**1.682.289**	**3.424.144**	**6.132.540**	**8.196.046**	**19.850.584**	**53.798.321**	**101.354.497**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**100.473**	**1.088.642**	**97.928**	**208.133**	**–**	**–**	**–**	**1.495.176**
Préstamos y anticipos	**8.170.100**	**498.517**	**1.366.678**	**4.463.007**	**5.381.939**	**13.609.538**	**35.518.055**	**69.007.834**
Minoristas	1.295.470	362.517	739.232	3.211.711	3.624.926	9.232.785	31.813.639	50.280.280
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	17.423	86.130	258.584	813.445	1.040.473	2.776.733	734.620	5.727.408
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	185.586	39.230	3.522	36.056	62.989	77.983	286.425	691.791
Bancos Centrales	6.665.045	–	–	–	–	–	–	6.665.045
Resto	6.576	10.640	365.340	401.795	653.551	1.522.037	2.683.371	5.643.310
Derivados de activo	**–**	**–**	**374**	**406**	**964**	**70**	**–**	**1.814**
Liquidación de cartera de valores	**–**	**95.130**	**1.958.980**	**1.450.202**	**2.813.143**	**6.240.976**	**18.280.266**	**30.838.697**
Otras entradas	**–**	**–**	**184**	**10.792**	**–**	**–**	**–**	**10.976**
SALIDAS	**58.648.207**	**6.570.647**	**4.126.438**	**8.239.550**	**2.504.271**	**3.421.889**	**4.775.299**	**88.286.301**
Emisiones de valores	**–**	**–**	**68.932**	**262.950**	**2.111.042**	**3.247.444**	**4.760.558**	**10.450.926**
Bonos y emisiones no garantizados	–	–	38.694	122.062	658.246	1.822.162	1.719.117	4.360.281
Cédulas	–	–	30.238	140.888	1.452.796	1.425.282	3.041.441	6.090.645
Titulizaciones	–	–	–	–	–	–	–	–
Financiaciones con colateral de valores contrapartida distinta de BC	**100.440**	**5.338.822**	**824.472**	**208.133**	**–**	**–**	**865**	**6.472.732**
Financiaciones con colateral de valores contrapartida BC	**–**	**–**	**953.971**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**58.547.767**	**818.296**	**2.243.808**	**7.455.170**	**393.229**	**174.445**	**13.876**	**69.646.591**
Depósitos minoristas estables	41.252.886	265.561	811.726	4.147.078	161.103	8.542	1.597	46.648.493
Otros Depósitos minoristas	6.222.053	118.962	396.059	1.616.896	45.652	2.463	182	8.402.267
Depósitos operativos mayoristas	2.803.107	–	–	–	–	–	–	2.803.107
Depósitos no operativos	8.269.721	433.773	1.036.023	1.691.196	186.474	163.440	12.097	11.792.724
Derivados de pasivo	**–**	**–**	**204**	**17**	**–**	**–**	**–**	**221**
Otras salidas	**–**	**413.529**	**35.051**	**313.280**	**–**	**–**	**–**	**761.860**
GAP	**(50.377.634)**	**(4.888.358)**	**(702.294)**	**(2.107.010)**	**5.691.775**	**16.428.695**	**49.023.022**	**13.068.196**
GAP ACUMULADO	**(50.377.634)**	**(55.265.992)**	**(55.968.286)**	**(58.075.296)**	**(52.383.521)**	**(35.954.826)**	**13.068.196**	**–**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	1.667.345	25.168	340.853	834.579	404.674	413.630	946.413	4.632.662
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**1.667.345**	**25.168**	**340.853**	**834.579**	**404.674**	**413.630**	**946.413**	**4.632.662**

A continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2022, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**4.889.468**	**554.945**	**5.380.092**	**8.507.601**	**7.145.938**	**17.469.090**	**55.548.600**	**99.495.734**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**100.710**	**–**	**–**	**205.069**	**–**	**–**	**–**	**305.779**
Préstamos y anticipos	**4.788.722**	**469.481**	**1.530.568**	**6.538.499**	**5.349.841**	**13.203.941**	**34.570.206**	**66.451.258**
Minoristas	1.249.594	375.786	858.940	3.381.737	3.887.640	9.199.123	30.379.068	49.331.888
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	63.079	83.199	218.516	2.107.069	789.052	2.339.916	1.051.599	6.652.430
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	94.618	759	4.206	53.009	12.308	67.165	329.524	561.589
Bancos Centrales	3.377.234	–	–	–	–	–	–	3.377.234
Resto	4.197	9.737	448.906	996.684	660.841	1.597.737	2.810.015	6.528.117
Derivados de activo	**–**	**–**	**373**	**1.067**	**1.425**	**1.839**	**37**	**4.741**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**85.464**	**3.849.040**	**1.727.616**	**1.794.672**	**4.263.310**	**20.978.357**	**32.698.495**
Otras entradas	**–**	**–**	**111**	**35.350**	**–**	**–**	**–**	**35.461**
SALIDAS	**64.620.106**	**1.764.089**	**2.273.848**	**9.481.964**	**1.866.550**	**5.158.257**	**4.399.265**	**89.564.079**
Emisiones de valores	**–**	**54.845**	**49.486**	**563.483**	**239.086**	**4.671.496**	**4.380.553**	**9.958.949**
Bonos y emisiones no garantizados	–	–	8.625	9.375	48.952	1.849.129	1.255.748	3.171.829
Cédulas	–	54.845	40.861	554.108	190.134	2.822.367	3.124.805	6.787.120
Titulizaciones	–	–	–	–	–	–	–	–
Financiaciones con colateral de valores	**100.660**	**694.159**	**1.249.175**	**4.911.834**	**973.576**	**–**	**1.781**	**7.931.185**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**64.519.446**	**1.012.988**	**969.784**	**3.787.573**	**653.888**	**486.761**	**16.931**	**71.447.371**
Depósitos minoristas estables	41.407.719	321.220	599.865	2.039.951	242.306	13.093	1.124	44.625.278
Otros Depósitos minoristas	10.633.367	177.687	308.696	996.666	148.639	15.095	302	12.280.452
Depósitos operativos mayoristas	7.556.638	–	–	–	–	–	–	7.556.638
Depósitos no operativos	4.921.722	514.081	61.223	750.956	262.943	458.573	15.505	6.985.003
Derivados de pasivo	**–**	**–**	**230**	**–**	**–**	**–**	**–**	**230**
Otras salidas	**–**	**2.097**	**5.173**	**219.074**	**–**	**–**	**–**	**226.344**
GAP	**(59.730.638)**	**(1.209.144)**	**3.106.244**	**(974.363)**	**5.279.388**	**12.310.833**	**51.149.335**	**9.931.655**
GAP ACUMULADO	**(59.730.638)**	**(60.939.782)**	**(57.833.538)**	**(58.807.901)**	**(53.528.513)**	**(41.217.680)**	**9.931.655**	**–**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	1.618.936	18.649	151.420	1.157.767	223.075	444.113	907.306	4.521.266
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**1.618.936**	**18.649**	**151.420**	**1.157.767**	**223.075**	**444.113**	**907.306**	**4.521.266**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, usando datos contables, es el siguiente:

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
Pasivos financieros no derivados	**58.456.637**	**6.158.614**	**4.092.003**	**7.929.419**	**5.930.284**	**4.878.381**	**87.445.338**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	58.452.347	6.157.116	4.091.184	7.926.253	5.926.161	4.775.298	87.328.359
Garantías financieras emitidas	4.290	1.498	819	3.166	4.123	103.083	116.979
Pasivos financieros derivados	**1.441**	**151.765**	**13.418**	**136.466**	**451.003**	**426.290**	**1.180.383**
	58.458.078	**6.310.379**	**4.105.421**	**8.065.885**	**6.381.287**	**5.304.671**	**88.625.721**

Miles de euros — **31 de diciembre de 2022**

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	Total
Pasivos financieros no derivados	**1.762.552**	**2.269.185**	**9.269.828**	**7.029.811**	**4.403.310**	**64.986.179**	**89.720.865**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	1.761.992	2.268.445	9.262.890	7.024.807	4.399.265	64.877.339	89.594.738
Garantías financieras emitidas	560	740	6.938	5.004	4.045	108.840	126.127
Pasivos financieros derivados	**–**	**–**	**243.876**	**335.685**	**540.182**	**–**	**1.119.743**
	1.762.552	**2.269.185**	**9.513.704**	**7.365.496**	**4.943.492**	**64.986.179**	**90.840.608**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación. Todos los saldos sin vencimiento, o con vencimiento vinculado a una decisión de la contraparte, se consideran "a la vista".
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente, y en base a la experiencia histórica y la situación actual del Banco, por lo que se considera que es muy reducida la probabilidad de cancelación anticipada de depósitos y de otras posiciones de pasivo.
- Unicaja incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Banco.

El Banco gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Banco considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

Por otra parte, las políticas y objetivos referentes al riesgo de liquidez, contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia ante situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos y grado de liquidez de la cartera de valores, posibilidad de venta, uso potencial como garantía y movilización de colaterales como fuente alternativa de liquidez.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de financiación, vencimientos diferentes de los contractuales y modelos de comportamiento ante movimientos de tipos de interés.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, por ejemplo, mediante la emisión de cédulas o emisiones senior.

El Banco mantiene en el activo de su balance un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Títulos de renta fija y renta variable descontables en el Banco Central Europeo.
- Derechos de crédito para movilización en operaciones de financiación con Banco Central.

Adicionalmente, cabe señalar que el Banco dispone de una cartera de préstamos que garantiza una capacidad suficiente para emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

21. Valor razonable

Se entiende por valor razonable de un activo o pasivo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser vendido o transferido entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actuasen libre y prudentemente, en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo o pasivo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. En la utilización de estos modelos se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo o pasivo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo o pasivo lleva asociados. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

El proceso de determinación del valor razonable establecido en la Entidad asegura que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación establecidos por el Grupo. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan estimaciones realistas sobre el precio del instrumento financiero basadas en métodos financieros y económicos consistentes y comúnmente utilizados por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, empleando en la medida de lo posible, datos observables y transacciones recientes de similares características.
- Se documentan y justifican, de forma amplia y suficiente.
- Se respetan a lo largo del tiempo, siempre que no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración, utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **Nivel 1:** activos y pasivos cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes. Se incluyen en este nivel, de forma general, los siguientes:
  - Valores representativos de deuda cotizados (bonos de deuda pública e instrumentos de deuda emitidos por emisores españoles y extranjeros, así como valores propios emitidos por la Entidad).
  - Instrumentos de patrimonio cotizados.
- **Nivel 2:** activos y pasivos para los cuales no existe un precio de mercado, por lo que su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado. Se incluyen en este nivel, de forma general, los siguientes:
  - Valores representativos de deuda cotizados con bajo volumen y nivel de actividad de mercado (bonos de deuda pública de CCAA españolas y otros instrumentos de deuda privada).
  - Derivados de negociación y cobertura *over the counter* (permutas financieras sobre tipos de interés).

- **Nivel 3:** activos y pasivos cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se incluyen en este nivel, de forma general, los siguientes:
  - Valores representativos de deuda no cotizados (bonos de deuda no cotizados).
  - Préstamos y partidas a cobrar.
  - Depósitos.
  - Instrumentos de patrimonio no cotizados.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable.

21.1. Métodos de valoración utilizados

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones (Nivel 1), la Dirección del Grupo realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

- **Valores representativos de deuda:** El valor razonable de los instrumentos de deuda no cotizados se determina a través del método del valor presente (valor actual neto), utilizando los flujos de caja de cada instrumento y descontándolos para calcular su valor actual.

  Con carácter general, los principales inputs observables utilizados en la metodología de valoración son: curva de tipos de interés, primas de riesgo, comparables de mercado, spreads de crédito, etc.

- **Instrumentos de patrimonio:** El valor razonable de los instrumentos de patrimonio no cotizados, se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado entre otros:
  - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.
  - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.
  - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Valor teórico contable: se obtiene como el porcentaje de participación del patrimonio neto contable reflejado en las cuentas anuales.
- Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

Con carácter general, los principales inputs observables utilizados en la metodología de valoración son: CNAE´s, inputs macroeconómicos, comparables de mercado, primas de riesgo y de mercado. Por otro lado, los principales inputs no observables utilizados son: planes de negocio, patrimonio neto contable.

– **Derivados:** El valor razonable de los derivados, se ha determinado atendiendo a la tipología de instrumento:

- Swaps: método de descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap.
- Opciones sobre tipos de interés: modelo de Black-Sholes y matrices de volatilidades implícitas.
- Opciones sobre índices, acciones y tipo de cambio: método de descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, así como, el modelo de Black-Sholes.

Los ajustes por valoración de crédito (CVA) y los ajustes por valoración de débito (DVA) se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente. Para ello, se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread propio, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

Con carácter general, los inputs observables utilizados en la metodología de valoración son: curvas de tipos de interés, precios de opciones cotizadas, probabilidad de default para el cálculo de CVA y DVA, entre otros.

– **Préstamos y partidas a cobrar:** El valor razonable de los préstamos y partidas a cobrar se ha determinado a través del método del valor presente (valor actual neto), utilizando los flujos de caja de cada instrumento, según se establece en los contratos y descontándolos para calcular su valor actual, utilizando:

- Curvas de tipos de interés de mercado a fecha de valoración.
- Ratios de cancelación anticipada basados en la información histórica interna disponible.

Con carácter general, los inputs observables utilizados en la metodología de valoración son: curva de tipos de interés, ratios de cancelación anticipada, etc.

– **Depósitos:** incluye los depósitos captados de bancos centrales, instituciones financieras y clientes. El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual que descuenta los flujos futuros al momento actual empleando tipos de interés de mercado utilizando:

- Curvas de tipo de interés de mercados a la fecha de valoración.
- Modelo interno para estimar los vencimientos de las cuentas corrientes y otros depósitos a la vista calibrados en base a la información histórica interna disponible. Esta modelización toma la sensibilidad de su remuneración a los tipos de interés de mercado y el nivel de permanencia de los saldos en el balance.
- El diferencial de crédito se añade al a curva libre de riesgo basándose en las probabilidades genéricas de perdida de las calificaciones crediticias.

– **Otros pasivos financieros:** incluye principalmente los importes correspondientes a las cuentas de recaudación de impuestos, las cámaras de compensación y los pasivos asociados a los activos por derechos de uso. El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los Administradores de la Entidad consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, no se han modificado los principales métodos de valoración utilizados por el Grupo para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros.

21.2. Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Miles de euros — **2023**

	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	781.385	781.385	749.072	32.313	–
Valores representativos de deuda	749.072	749.072	749.072	–	–
Instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	–
Derivados	32.313	32.313	–	32.313	–
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	108.562	108.562	27.212	8.053	73.297
Instrumentos de patrimonio	41	41	–	–	41
Valores representativos de deuda	35.265	35.265	27.212	8.053	–
Préstamos y anticipos	73.256	73.256	–	–	73.256
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.060.210	1.060.210	801.822	115.174	143.214
Instrumentos de patrimonio	331.185	331.185	72.797	115.174	143.214
Valores representativos de deuda	729.025	729.025	729.025	–	–
Derivados de cobertura	1.222.395	1.222.395	–	1.222.395	–
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	444.181	444.181	411.836	32.345	–
Derivados	32.345	32.345	–	32.345	–
Posiciones cortas	411.836	411.836	411.836	–	–
Derivados de cobertura	1.148.038	1.148.038	–	1.148.038	–

Miles de euros **2022**

	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	32.771	32.771	–	32.771	–
Valores representativos de deuda	–	–	–	–	–
Derivados	32.771	32.771	–	32.771	–
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	146.549	146.549	25.539	7.983	113.027
Instrumentos de patrimonio	41	41	–	–	41
Valores representativos de deuda	33.522	33.522	25.539	7.983	–
Préstamos y anticipos	112.986	112.986	–	–	112.986
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	485.657	485.658	239.697	115.174	130.787
Instrumentos de patrimonio	292.613	292.614	46.653	115.174	130.787
Valores representativos de deuda	193.044	193.044	193.044	–	–
Derivados de cobertura	1.812.887	1.812.887	–	1.812.887	–
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	37.919	37.919	–	37.919	–
Derivados	37.919	37.919	–	37.919	–
Derivados de cobertura	1.081.824	1.081.824	–	1.081.824	–

A continuación, se presenta el movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 del valor razonable de los distintos tipos de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3:

Miles de euros

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2022	**41**	**–**	**112.986**	**130.787**	**–**
Altas de instrumentos	–	–	–	2.366	–
Bajas de instrumentos	–	–	(39.669)	(49)	–
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	–	–	(61)	–	–
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	–	–	–	385	–
Traspasos de nivel	–	–	–	9.724	–
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	–	–	–	–	–
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	–	–	–	–	–
Saldo al 31/12/2023	**41**	**–**	**73.256**	**143.213**	**–**

Miles de euros

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2021	**41**	**–**	**134.364**	**205.188**	**–**
Altas de instrumentos	–	–	7.028	377	–
Bajas de instrumentos	–	–	(39.410)	(6.466)	–
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	–	–	(3.996)	–	–
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	–	–	–	(68.312)	–
Traspasos de nivel	–	–	–	–	–
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	–	–	15.000	–	–
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	–	–	–	–	–
Saldo al 31/12/2022	**41**	**–**	**112.986**	**130.787**	**–**

21.3. Valor razonable de los activos y pasivos valorados a coste amortizado

A continuación, se presenta el valor razonable al 31 de diciembre de 2023 de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Miles de euros	2023				
		Valor razonable			
	Valor en libros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros a coste amortizado	77.570.450	77.569.413	24.120.603	–	53.448.810
Valores representativos de deuda	25.098.802	24.120.603	24.120.603	–	–
Préstamos y anticipos	52.471.648	53.448.810	–	–	53.448.810
Pasivo					
Pasivos financieros a coste amortizado	87.328.359	84.904.589	–	–	84.904.589
Depósitos	81.056.359	78.759.453	–	–	78.759.453
Valores representativos de deuda emitidos	4.241.898	4.115.034	–	–	4.115.034
Otros pasivos financieros	2.030.102	2.030.102	–	–	2.030.102

A continuación, se presenta el valor razonable al 31 de diciembre de 2022 de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Miles de euros	2022				
		Valor razonable			
	Valor en libros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros a coste amortizado	26.867.077	25.395.460	25.395.460	–	–
Pasivo					
Pasivos financieros a coste amortizado	3.329.354	3.070.991	–	–	3.070.991

21.4. Valor razonable del activo tangible

Con fecha 1 de enero de 2004 Unicaja se acogió al apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular de Banco de España 4/2004, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se otorgó eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Unicaja estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del activo tangible.

22. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos, la Dirección General de Auditoría Interna y la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores de Unicaja tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en el Banco son desempeñadas por la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores. Esta Dirección es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad. Realiza las labores de riesgo de contraparte, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha Dirección es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Banco realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos.

El Banco no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022. El total riesgo mantenido con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España ascendía a 33.775.162 miles de euros y 35.832.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de “Credit scoring” que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección del Banco, disponiendo el Banco de los sistemas de revisión que permiten que el sistema se encuentre constantemente actualizado.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Banco y determinadas contrapartes.

En las Notas 7, 8 y 9, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Banco, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 46.832 miles de euros y 67.558 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de “préstamo responsable”, estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 22 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 9.4).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Banco tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Código de Buenas Prácticas sobre Financiación Hipotecaria

A través del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se aprobó un Código de Buenas Prácticas (en adelante, CBP 2012) al que, voluntariamente, pueden adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Asociación Hipotecaria Española.

Por otra parte, con fecha 24 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 (en cuanto al CBP 2012), y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. A través de este Real Decreto, se amplía el CBP 2012, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario, y se modifican ciertas medidas para proteger de manera más eficaz a este colectivo. Además, se establece un nuevo Código de Buenas Prácticas de naturaleza transitoria (en adelante, "CBP 2022"), con una duración de dos años, para aliviar la carga financiera de los deudores hipotecarios de clase media en riesgo de vulnerabilidad por la subida de los tipos de interés. A él pueden acogerse aquellos prestatarios que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2022, referidos al nivel de renta y al aumento del esfuerzo hipotecario asociado a la subida de tipos de interés.

Unicaja se encuentra adherida como entidad de crédito a ambos códigos de buenas prácticas (CBP 2012 y CBP 2022) y sigue las medidas establecidas en ambos códigos para todos los clientes con préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual que cumplen con las condiciones establecidas en los mencionados Reales Decretos, así como en el resto de normativa aplicable vigente en cada momento. El impacto en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja del CBP 2022, así como la modificación y ampliación del CBP 2012, no es significativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros				**2023**
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	472.799	–	335.175	15.334.441
Italia	119.530	–	10	7.234.906
Estados Unidos	–	–	–	1.264.093
Portugal	–	–	–	143.918
Bélgica	36.198	–	–	–
Holanda	20.531	–	–	–
	649.058	**–**	**335.185**	**23.977.358**

Miles de euros				2022
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	–	–	–	16.057.231
Italia	–	–	9	8.016.669
Estados Unidos	–	–	–	1.300.986
Portugal	–	–	–	156.528
Alemania	–	–	–	–
	–	**–**	**9**	**25.531.414**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados en las diferentes carteras contables:

Miles de euros	2023	2022
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	749.072	–
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	35.265	33.522
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	–	–
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.1)	729.025	193.045
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9.3)	25.098.802	26.867.077
	26.612.164	**27.093.644**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 395 miles de euros y 372 miles de euros, respectivamente. La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Rating Aaa	670.354	1.301.167
Rating Aa1-Aa3	884.943	163.152
Rating A1-A3	16.255.888	16.202.888
Rating Baa1-Baa3	8.668.791	9.307.444
Rating Ba1-Ba3	130.147	116.890
Rating B1-C	–	–
Sin rating crediticio	2.041	2.103
	26.612.164	**27.093.644**

Calidad del crédito a la clientela

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar con la clientela al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros				2023
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Importe bruto	**46.422.379**	**3.260.638**	**1.592.821**	**51.275.838**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**163.493**	**190.644**	**667.350**	**1.021.487**
Del que: calculadas colectivamente	163.399	149.839	544.741	857.979
Del que: calculadas individualmente	94	40.805	122.609	163.508
Importe neto	**46.258.886**	**3.069.994**	**925.471**	**50.254.351**

Miles de euros				2022
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Importe bruto	**51.584.068**	**3.686.245**	**1.941.707**	**57.212.020**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**215.611**	**235.880**	**860.049**	**1.311.540**
Del que: calculadas colectivamente	215.439	198.869	655.790	1.070.098
Del que: calculadas individualmente	172	37.011	204.259	241.442
Importe neto	**51.368.457**	**3.450.365**	**1.081.658**	**55.900.480**

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		Miles de euros
Garantías recibidas	**2023**	**2022**
Valor de las garantías reales	33.696.179	35.742.743
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*750.670*	*990.010*
Valor de otras garantías	1.042.504	1.530.384
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*163.713*	*172.926*
Total valor de las garantías recibidas	**34.738.683**	**37.273.127**

Miles de euros

Garantías financieras concedidas	2023	2022
Compromisos de préstamos concedidos	4.632.663	4.521.265
Del que importe clasificado como dudoso	*24.875*	*14.934*
Importe registrado en el pasivo del balance	–	–
Garantías financieras concedidas	74.392	67.888
Del que importe clasificado como dudoso	*305*	–
Importe registrado en el pasivo del balance	–	–
Otros compromisos concedidos	2.806.683	4.753.333
Del que importe clasificado como dudoso	*331.702*	*315.535*
Importe registrado en el pasivo del balance	–	–
Total valor de las garantías financieras concedidas	**7.513.738**	**9.342.486**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales de Unicaja concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2023 y 2022, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

				Ratio LTV del crédito con garantía real (e)				
	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (d)	Del que: Resto de garantías reales (d)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	530.703	112.439	167.312	22.387	72.388	17.887	75	167.014
Sociedades no financieras y empresarios individuales	10.292.331	2.627.904	355.125	1.501.805	954.116	265.772	74.415	186.921
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	580.920	452.884	25.524	217.398	189.165	34.048	28.047	9.750
Construcción de obra civil	102.666	4.234	1.883	3.073	3.036	8	–	–
Resto de finalidades	9.608.745	2.170.786	327.718	1.281.334	761.915	231.716	46.368	177.171
Grandes empresas (c)	5.116.180	296.457	143.292	213.356	51.338	43.441	9.539	122.075
Pymes y empresarios individuales (c)	4.492.565	1.874.329	184.426	1.067.978	710.577	188.275	36.829	55.096
Resto de hogares e ISFLSH	34.044.346	31.034.819	52.066	7.645.904	9.101.760	13.509.325	514.146	315.750
Viviendas	30.694.182	30.366.149	7.579	7.254.808	8.922.159	13.429.623	488.470	278.668
Consumo	850.405	8.709	3.299	9.812	887	1.143	63	103
Otros fines	2.499.759	659.961	41.188	381.284	178.714	78.559	25.613	36.979
Total	**44.867.380**	**33.775.162**	**574.503**	**9.170.096**	**10.128.264**	**13.792.984**	**588.636**	**669.685**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**667.236**	**498.091**	**66.618**	**202.616**	**141.463**	**102.601**	**42.927**	**75.102**

Miles de euros

	31 de diciembre de 2022							
				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (e y f)	Del que: Resto de garantías reales (e y f)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	443.564	64.920	19.082	57.831	13.373	12.585	127	86
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.624.032	3.207.135	447.581	1.751.887	1.142.372	423.494	108.273	228.690
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	745.746	570.697	56.903	319.177	174.869	86.810	26.434	20.311
Construcción de obra civil	112.639	3.654	1.803	2.451	2.987	19	–	–
Resto de finalidades	12.765.647	2.632.784	388.875	1.430.259	964.516	336.665	81.839	208.379
Grandes empresas (c)	7.023.274	293.306	144.084	194.802	76.005	24.794	6.554	135.235
Pymes y empresarios individuales (c)	5.742.373	2.339.478	244.791	1.235.457	888.511	311.871	75.285	73.144
Resto de hogares e ISFLSH	35.582.644	32.560.133	57.428	7.913.625	9.567.766	14.183.783	610.663	341.723
Viviendas (d)	32.098.686	31.732.219	9.231	7.447.082	9.338.318	14.078.318	578.165	299.567
Consumo (d)	1.042.551	28.688	6.571	25.780	5.300	2.852	1.101	225
Otros fines (d)	2.441.407	799.226	41.626	440.763	224.148	102.613	31.397	41.931
Total	**49.650.240**	**35.832.188**	**524.091**	**9.723.343**	**10.723.511**	**14.619.862**	**719.063**	**570.499**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**698.722**	**583.724**	**69.361**	**226.007**	**157.403**	**119.767**	**49.435**	**100.473**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

(e) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 sobre la concentración de riesgos Unicaja desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	12.448.067	10.958.618	1.344.654	53.309	91.486
Otras instituciones financieras	1.955.673	1.838.394	106.702	–	10.577
Sociedades no financieras y empresarios individuales	14.263.838	13.832.142	397.396	23.267	11.033
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	675.884	675.884	–	–	–
Construcción de obra civil	180.067	179.840	–	227	–
Resto de finalidades	13.407.887	12.976.418	397.396	23.040	11.033
Grandes empresas (c)	8.372.770	7.998.304	370.271	170	4.025
Pymes y empresarios individuales (c)	5.035.117	4.978.114	27.125	22.870	7.008
Resto de hogares e ISFLSH	34.073.351	33.902.353	77.831	33.374	59.793
Viviendas (d)	30.694.183	30.525.883	76.713	32.772	58.815
Consumo (d)	850.856	850.153	364	82	257
Otros fines (d)	2.528.312	2.526.317	754	520	721
Total	**62.740.929**	**60.531.507**	**1.926.583**	**109.950**	**172.889**

Miles de euros — **31 de diciembre de 2022**

	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	8.308.947	7.357.940	645.259	259.931	45.817
Otras instituciones financieras	1.775.823	1.588.142	162.965	–	24.716
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.559.106	16.195.172	317.972	31.043	14.919
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	899.083	899.083	–	–	–
Construcción de obra civil	209.671	209.671	–	–	–
Resto de finalidades	15.450.352	15.086.418	317.972	31.043	14.919
Grandes empresas (c)	9.140.399	8.829.064	298.741	4.536	8.058
Pymes y empresarios individuales (c)	6.309.953	6.257.354	19.231	26.507	6.861
Resto de hogares e ISFLSH	35.622.943	35.442.498	82.928	33.426	64.091
Viviendas (d)	32.098.686	31.922.095	81.766	32.749	62.076
Consumo (d)	1.043.023	1.041.839	376	86	722
Otros fines (d)	2.481.234	2.478.564	786	591	1.293
Total	**62.266.819**	**60.583.752**	**1.209.124**	**324.400**	**149.543**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados contabilidad de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela de Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla y León	Asturias	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	10.958.618	–	10.958.552	–	–	66
Otras instituciones financieras	1.838.394	595.286	1.130.038	8.936	47.092	57.042
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.832.142	5.079.157	4.580.542	678.965	600.163	2.893.315
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	675.884	396.808	89.348	46.578	46.276	96.874
Construcción de obra civil	179.840	40.478	75.172	12.823	15.235	36.132
Resto de finalidades	12.976.418	4.641.871	4.416.022	619.564	538.652	2.760.309
Grandes empresas (c)	7.998.304	2.688.812	3.981.689	86.343	212.990	1.028.470
Pymes y empresarios individuales (c)	4.978.114	1.953.059	434.333	533.221	325.662	1.731.839
Resto de hogares e ISFLSH	33.902.353	10.314.355	8.906.458	3.438.907	2.697.644	8.544.989
Viviendas (d)	30.525.883	8.634.572	8.654.051	2.983.534	2.445.763	7.807.963
Consumo (d)	850.153	402.835	57.964	139.250	67.487	182.617
Otros fines (d)	2.526.317	1.276.948	194.443	316.123	184.394	554.409
Total	**60.531.507**	**15.988.798**	**25.575.590**	**4.126.808**	**3.344.899**	**11.495.412**

Miles de euros — **31 de diciembre de 2022**

	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla y León	Asturias	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	7.357.940	–	7.357.845	–	–	95
Otras instituciones financieras	1.588.142	462.906	993.647	7.877	94.131	29.581
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.195.172	5.718.908	5.124.316	834.009	784.172	3.733.767
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	899.083	434.857	173.547	52.492	99.529	138.658
Construcción de obra civil	209.671	46.539	92.108	12.878	19.226	38.920
Resto de finalidades	15.086.418	5.237.512	4.858.661	768.639	665.417	3.556.189
Grandes empresas (c)	8.829.064	2.865.156	4.325.925	114.606	241.020	1.282.357
Pymes y empresarios individuales (c)	6.257.354	2.372.356	532.736	654.033	424.397	2.273.832
Resto de hogares e ISFLSH	35.442.498	10.427.432	10.400.764	3.618.003	1.908.278	9.088.021
Viviendas (d)	31.922.095	8.798.834	10.058.986	3.136.689	1.648.779	8.278.807
Consumo (d)	1.041.839	290.362	126.731	100.220	139.573	384.953
Otros fines (d)	2.478.564	1.338.236	215.047	381.094	119.926	424.261
Total	**60.583.752**	**16.609.246**	**23.876.572**	**4.459.889**	**2.786.581**	**12.851.464**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de contabilidad de coberturas, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

i. La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Valor nominal de las cuentas a cobrar	119.473	151.519
Valor nominal de las operaciones de compra	10.119	13.165
Total valor nominal al cierre	129.592	164.684
Ingresos financieros no devengados	13.446	9.853
Valor actual al cierre	**143.038**	**174.537**

ii. El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Menos de 1 año	44.432	56.663
Entre 1 y 5 años	76.794	94.120
Más de cinco años	21.812	23.754
	143.038	**174.537**

iii. Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2023 a 10.119 miles de euros (13.165 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

iv. Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 6.114 miles de euros (10.271 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2023 y 2022 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

Miles de euros	2023	2022
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**2.924.348**	**2.737.984**
Altas	**261.825**	**663.726**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	162.829	220.144
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	63.539	55.882
Productos vencidos no cobrados	35.457	286.700
Otros conceptos	–	101.000
Recuperaciones	**(28.498)**	**(46.147)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(25.116)	(44.379)
Por adjudicación de activos	(3.382)	(1.768)
Bajas	**(1.561.889)**	**(431.215)**
Por venta de fallidos	(5.105)	(300.695)
Por otras causas	(1.556.784)	(130.520)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**1.595.786**	**2.924.348**

Durante el ejercicio 2023, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 7.373 miles de euros (11.059 miles durante el ejercicio 2022), concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe no incluye fallidos no gestionables que no estaban registrados contablemente como fallidos). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

El importe neto recogido en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 38.423 miles de euros (un importe negativo de 11.503 miles de euros en el ejercicio 2022). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado suficiente para tal fin, por lo que su baja del balance se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 63.539 miles de euros y 55.882 miles de euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente.

- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 25.116 miles de euros y 44.379 miles de euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, Unicaja procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Banco lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

En los ejercicios 2023 y 2022, el movimiento de baja identificado como “por otras causas” recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Banco (concepto conocido como “no gestionables”).

23. Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este Comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que Unicaja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle de forma significativa a este riesgo, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	17.962.700	11.918.369	17.352.320	4.345.962	4.946.130	2.476.967	3.365.690	24.359.432
Tras ajustes por coberturas	19.156.363	12.216.369	22.074.427	6.703.840	5.875.942	3.056.007	3.661.690	14.875.955

Miles de euros — **31 de diciembre de 2023**

Pasivo (*)	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	13.781.469	2.233.251	7.528.144	2.165.118	783.932	1.637.033	319.726	3.945.520
Tras ajustes por coberturas	13.381.469	1.223.251	3.386.093	4.107.170	1.383.932	2.547.033	819.726	5.545.520

(*) Incluye también la parte correspondiente a las permutas de tipos de interés (swaps).

Miles de euros	31 de diciembre de 2022							
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	16.243.515	11.612.852	22.071.682	5.324.672	2.998.120	4.177.173	2.138.516	24.943.637
Tras ajustes por coberturas	17.432.603	11.725.722	26.602.266	5.942.640	4.522.046	4.336.386	2.357.582	17.702.181

Miles de euros	31 de diciembre de 2022							
Pasivo (*)	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	9.666.165	1.878.904	4.727.451	704.711	2.061.585	1.263.368	1.203.169	3.451.970
Tras ajustes por coberturas	9.266.165	1.668.904	(414.601)	1.704.711	4.003.636	1.863.368	1.813.169	5.051.970

(*) Incluye también la parte correspondiente a las permutas de tipos de interés (swaps).

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Banco, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2023	**2022**
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 5%	Inferior al 8%
Valor económico	Inferior al 2%	Inferior al 3%

24. Exposición a otros riesgos de mercado

24.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Banco actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Estos cambios de valor vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores del Banco tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La Dirección responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, Unicaja cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja en mercados de capitales.

En este sentido, el Grupo Unicaja monitoriza la evolución del valor de la cartera con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día ó 10 días, como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través de dicho indicador VaR.

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones, etc.) Es la medida estándar del VaR.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.

En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2023, la medición de VaR a nivel de Grupo, usando un nivel de confianza del 99%, presenta los siguientes valores:

Miles de euros	Horizonte temporal de 1 día	Horizonte temporal de 10 días
VaR Paramétrico Diversificado	(2.552)	(8.070)
VaR Paramétrico Diversificado (% sobre Recursos Propios)	(0,9)	(3,0)
VaR Paramétrico No Diversificado	(16.872)	(53.354)
VaR Paramétrico No Diversificado (% sobre Recursos Propios)	(6,0)	(19,5)
VaR Paramétrico Simulación Histórica	(5.234)	(16.552)
VaR Paramétrico Simulación Histórica (% sobre Recursos Propios)	(1,9)	(6,2)

Por su parte, los datos correspondientes al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Miles de euros	Horizonte temporal de 1 día	Horizonte temporal de 10 días
VaR Paramétrico Diversificado	(1.315)	(4.157)
VaR Paramétrico Diversificado (pb sobre Recursos Propios)	(0,4)	(1,3)
VaR Paramétrico No Diversificado	(3.374)	(10.668)
VaR Paramétrico No Diversificado (pb sobre Recursos Propios)	(1,1)	(3,4)
VaR Paramétrico Simulación Histórica	(962)	(3.041)
VaR Paramétrico Simulación Histórica (pb sobre Recursos Propios)	(0,3)	(1,0)

24.2. Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se modifique como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de los instrumentos de patrimonio del Banco en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros

Disminución del precio de mercado (cotización)	Impacto en resultados	Impacto en otro resultado global	Impacto total en patrimonio neto
Impacto al 31 de diciembre de 2023 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	86	732	818
Impacto al 31 de diciembre de 2022 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	94	415	509

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de los instrumentos de patrimonio porque este "impacto" constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un "cambio razonablemente posible" en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un "impacto" de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

24.3. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**1.459.397**	**1.613.147**
Del que: % en dólares americanos	94 %	91 %
Del que: % en libras esterlinas	5 %	0 %
Del que: % en francos suizos	0 %	7 %
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	1 %	2 %
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**1.536.964**	**1.709.433**
Del que: % en dólares americanos	91 %	90 %
Del que: % en libras esterlinas	9 %	0 %
Del que: % en francos suizos	0 %	10 %
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	0 %	0 %

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 1,49% y un 1,62% del total activo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 1,57% y un 1,84% sobre dicho pasivo total, en cada una de las respectivas fechas.

25. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2021, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

26. Otra información significativa

26.1. Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

El detalle de las garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

Miles de euros	2023	2022
Garantías financieras concedidas	**74.392**	**67.888**
Avales financieros	74.392	67.888
Otros compromisos concedidos	**2.806.683**	**4.753.333**
Avales técnicos	1.441.499	1.504.131
Créditos documentarios irrevocables	11.006	17.478
Otros compromisos	1.354.178	3.231.724
	2.881.075	**4.821.221**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la partida de "Otros compromisos" recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022 también se recogen órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 794.857 miles de euros y 861.089 miles de euros, respectivamente. Según el artículo 43 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos de "Ingresos por comisiones" y de "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance (Nota 15).

26.2. Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, activos propiedad del Banco garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Pignoración de valores	6.539.278	8.330.313
Pignoración de préstamos no hipotecarios	–	–
	6.539.278	**8.330.313**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos.

26.3. Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

Miles de euros	2023		2022	
	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido
Con disponibilidad inmediata -	**3.428.284**	**4.205.423**	**3.317.937**	**5.579.775**
Entidades de crédito	1.515	555	779	794
Sector de Administraciones Públicas	781.542	816.693	468.532	581.978
Otros sectores	2.645.227	3.388.175	2.848.626	4.997.003
Con disponibilidad condicionada -	**1.204.379**	**2.068.386**	**1.203.328**	**2.078.832**
Entidades de crédito	–	–	–	–
Sector de Administraciones Públicas	380.408	390.952	200.777	213.472
Otros sectores	823.971	1.677.434	1.002.551	1.865.360
	4.632.663	**6.273.809**	**4.521.265**	**7.658.607**

26.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco y sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se indica a continuación:

Miles de euros	2023	2022
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	7.959.306	8.939.498
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	148.710	115.036
Otros instrumentos financieros	3.130.628	2.010.409
Patrimonios administrados	1.702.991	1.049.717
	12.941.635	**12.114.660**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados, por el Banco y sus sociedades dependientes en los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	2.605.085	11.133.469
Otras Instituciones de inversión colectiva	143.964	115.036
Carteras de fondos de pensiones	480.842	3.682.241
Patrimonios administrados	–	1.049.717
Productos de seguros	4.947.380	4.268.096
	8.177.271	**20.248.559**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	8.012.376	6.698.722
Otros instrumentos financieros	25.318	20.838
	8.037.694	**6.719.560**

26.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Banco no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

26.6. Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el importe de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

Miles de euros	2023	2022
Activos titulizados:		
Préstamos y anticipos - Clientela	458.107	528.591
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela (Participaciones Emitidas)	458.107	528.597
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela (RF que netea)	(452.165)	(426.550)

A continuación, se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

Miles de euros	2023	2022
Titulizaciones singulares:		
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr A	46.915	59.260
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr B	9.954	10.019
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr C	8.079	8.141
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr D	2.741	2.770
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr A	105.932	124.551
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr B	70.621	83.042
AyT CCM I. E/12-07 SR. A	123.922	154.601
AyT CCM I. E/12-07 SR. B	45.600	45.668
AyT CCM I. E/12-07 SR. C	28.000	28.065
AyT CCM I. E/12-07 SR. D	10.400	10.433
	452.164	**526.550**

Adicionalmente, existen activos titulizados que se dieron de baja del balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance asciende a 23.356 miles de euros y 28.614 miles de euros, respectivamente.

26.7. Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo al marco normativo que resulta de aplicación, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los instrumentos financieros derivados (Notas 7 y 10) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Banco.

Miles de euros	2023		2022	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**1.254.708**	**1.180.383**	**1.845.658**	**1.119.743**
Acuerdos de compensación y garantías	**(309.480)**	**(722.504)**	**(696.633)**	**(402.380)**
Acuerdos de compensación	–	–	–	–
Colaterales recibidos/ entregados	(309.480)	(722.504)	(696.633)	(402.380)
Exposición neta	**945.228**	**457.879**	**1.149.025**	**717.363**

Como exposición bruta se incluye el valor en libros de los instrumentos financieros derivados de activo y pasivo mantenidos por el Banco, mientras que como acuerdos de compensación y garantías se incluyen las fianzas, depósitos y resto de colaterales asociados con dichas exposiciones de activo y pasivo (esto es, en la columna de activos se incluyen las fianzas de pasivo, y viceversa).

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/ o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

Miles de euros	2023		2022	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	99.166	125.294	41.330	9.551
En valores	–	–	200.000	–
	99.166	**125.294**	**241.330**	**9.551**

27. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses por intereses devengados por el Banco durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Depósitos en bancos centrales (Nota 6)	195.896	32.641
Depósitos en entidades de crédito (Nota 9.1)	19.351	2.656
Operaciones del mercado monetario (Nota 9.1)	2.648	–
Créditos a la clientela a coste amortizado (Nota 9.1)	1.431.606	795.430
Activos dudosos a coste amortizado (Nota 9.1)	46.719	26.539
Valores representativos de deuda a coste amortizado (Nota 9.1)	678.933	1.042.545
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	–	55.150
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(49.678)	(703.805)
Otros rendimientos	24.490	9.476
	2.349.965	**1.260.632**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Miles de euros	2023	2022
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	926	20
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	4.192	3.670
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	16.636	2.539
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	2.179.257	1.861.053
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(49.678)	(703.805)
Otros rendimientos	198.632	97.155
	2.349.965	**1.260.632**

28. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	92.373	–
Depósitos de entidades de crédito (Nota 14.2)	183.113	28.173
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 14.3)	21.624	–
Depósitos de la clientela (Nota 14.3)	411.925	154.761
Débitos representados por valores negociables (Nota 14.4)	100.034	28.259
Pasivos subordinados (Nota 14.4)	18.462	21.888
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10)	126.858	(59.458)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 15)	6.125	98
Otros intereses	33.807	27.782
	994.321	**201.503**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Miles de euros	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	827.532	233.081
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	126.858	(59.457)
Resto	39.931	27.879
	994.321	**201.503**

29. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	24.269	18.079
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	88.075	74.700
	112.344	**92.779**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	112.344	92.779
Otros instrumentos de patrimonio	–	–
	112.344	**92.779**
Por entidades:		
Entidades dependientes	25.310	28.157
Entidades asociadas	62.765	46.543
Otras entidades	24.269	18.079
	112.344	**92.779**

30. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2023 y 2022 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

Miles de euros	2023	2022
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	21.059	21.059
	21.059	**21.059**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	14.780	15.482
Comisiones por compromisos contingentes	3.640	3.772
Comisiones por servicios de cobros y pagos	296.544	298.194
Comisiones por servicios de valores	13.275	7.394
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	286	252
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	182.887	183.983
Otras	16.357	10.099
	527.769	**519.176**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 33)	1.460	3.647
	1.460	**3.647**

31. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2023 y 2022 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

Miles de euros	2023	2022
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	794	1.814
Otras comisiones	–	–
	794	**1.814**
Comisiones pagadas		
Operaciones activas y pasivas	(2.555)	2.510
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	15.981	15.540
Comisiones pagadas por operaciones con valores	4.529	6.452
Otras comisiones	27.520	26.269
	45.475	**50.771**

32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	4.804	36.292
Activos financieros a coste amortizado (*)	4.804	36.292
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	–	–
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	6.970	14.680
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	–	–
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	–	–
Otras ganancias o pérdidas	6.970	14.680
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	4.525	(9.216)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	–	–
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	–	–
Otras ganancias o pérdidas	4.525	(9.216)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	–	–
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	(1.876)	5.512
	14.423	**47.268**

(*) Las ventas de activos financieros a coste amortizado realizadas durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen con lo establecido en las políticas de Unicaja para considerarlos como ventas infrecuentes y/o de valor insignificante.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Banco ha procedido a la venta de instrumentos de deuda española y extranjera registrados en esta cartera, por un importe en libros de 488.932 miles de euros y 1.084.525 miles de euros, respectivamente. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias resumida consolidada.

Todas las ventas realizadas se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Banco. En este sentido, la normativa prevé la posibilidad de realizar ventas de la cartera a coste amortizado, siendo compatibles con el modelo de negocio de mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, si éstas son infrecuentes/ insignificantes, y también en el caso de que tengan lugar próximas al vencimiento y cuando los ingresos obtenidos de esas ventas se correspondan aproximadamente con los ingresos a percibir de los flujos de efectivo contractuales pendientes. Las ventas realizadas por Unicaja durante los ejercicios 2023 y 2022 son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos.

33. Otros ingresos y otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	17.266	18.564
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 30)	1.460	3.647
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	–	2
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	(4.421)	(8.710)
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 1.11)	(42.619)	(24.149)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	(88.275)	(87.665)
Gravamen temporal de entidades de crédito (Nota 1.13)	(63.844)	–
Prestación Patrimonial activos fiscales diferidos monetizables (Nota 19.4)	(23.289)	(25.429)
Gastos de inmuebles procedentes de adjudicaciones	(12.839)	(6.412)
Comisiones de agentes	(28.404)	(11.339)
Gastos Riesgo Operacional	(3.131)	(2.015)
Otros ingresos y gastos de explotación	(14.395)	3.429
	(262.491)	**(140.077)**

34. Gastos de personal

La composición del epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Sueldos y salarios	325.544	345.968
Seguridad Social	92.173	98.038
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida (Nota 13.2)	–	–
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida (Nota 13.2)	17.990	18.737
Indemnizaciones	568	614
Gastos de formación	1.487	576
Otros gastos de personal	8.978	8.103
	446.740	**472.036**

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	**3.165**	**3.671**	**3.505**	**3.960**
Nivel I	19	8	27	8
Nivel II	48	14	53	17
Nivel III	200	72	236	82
Nivel IV	439	199	491	210
Nivel V	1.017	787	1.096	804
Nivel VI	104	117	133	140
Nivel VII	456	748	493	783
Nivel VIII	496	906	523	956
Nivel IX	230	542	224	525
Nivel X	104	207	167	338
Nivel XI	39	53	46	69
Nivel XII	12	16	14	23
Nivel XIII	1	1	2	4
Nivel XIV	–	1	–	1
Grupo 2	**14**	**11**	**18**	**12**
Nivel I	–	–	–	–
Nivel II	13	11	16	12
Nivel III	1	–	2	–
Nivel IV	–	–	–	–
Nivel V	–	–	–	–
Personal de limpieza	–	**1**	–	**1**
Otros	**5**	**5**	**4**	**4**
	3.184	**3.688**	**3.527**	**3.977**

Nota: El concepto "Otros" recoge el número medio de empleados procedentes de Liberbank Digital, S.A.U. que han sido traspasados como empleados de la entidad dominante sujetos al XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo", "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares	**182.826**	**260.235**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	91.258	127.539
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	91.568	132.696
Contratos de seguros vinculados a pensiones	**21.509**	**23.167**
Prestación post-empleo	21.509	23.167

34.1. Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida, por el que se formalizó un plan de pensiones de empleo, exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 266.662 miles de euros y 262.986 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

Detallamos a continuación a cuánto ascienden a 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas de posición de los distintos Planes de Pensiones de Unicaja Banco. Dichos importes incluyen tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

Miles de euros	2023	2022
Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones	266.662	262.986
Fondo Empleados Caja Extremadura	54.789	54.436
Fondempleo Caja España, Fondo de Pensiones	100.419	94.181
FPCajastur	250.777	262.933
Fondo Pensiones Empleados CCM	199.998	191.949
Fondem Cantabria, Fondo de Pensiones	199.998	191.949
Fonduero Personal, Fondo de Pensiones	55.206	52.099

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja, se aportan a Unicaja una serie de compromisos post-empleo, así como retribuciones a largo plazo, que se detallan en los apartados siguientes de esta nota.

34.1.1. Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2023 al fondo de pensiones externo han ascendido a 17.990 miles de euros (18.737 miles de euros en el ejercicio 2022), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos se detallada en la Nota 2.10.
- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y con Unión Duero Compañía de Seguros Vida, S.A., para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un "activo afecto".

El valor razonable de estas pólizas se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

Miles de euros	2023	2022
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos	–	–
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	336.508	376.690
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	21.508	23.167
Plan pensiones externo de aportación definida	729.234	701.854
	1.087.250	**1.101.711**

34.1.2. Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Banco a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Banco. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente (Nota 2.10.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2023 y 2022, ascienden a 17.990 miles de euros y 18.737 miles de euros, respectivamente (Nota 34.1.1).

34.1.3. Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2023 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 3.509 miles de euros de pérdida bruta (17.614 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2022), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 2.456 miles de euros de pérdida neta (12.330 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2022).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas de Unicaja para los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros — **Ejercicio 2023**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2023	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Coste por intereses	1.732	627	120	1.563	1.535	935	273	4.026	10.811
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	3.666	835	203	3.027	3.679	402	245	4.784	16.841
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	2.441	236	(98)	794	3.437	(16)	3	971	7.768
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	1.225	599	301	2.233	242	418	242	3.813	9.073
iv.3. Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(v) Modificaciones tipo de cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(vi) Prestaciones pagadas	(5.194)	(1.503)	(351)	(4.738)	(4.002)	(3.259)	(989)	(10.293)	(30.329)
(vii) Coste de los servicios pasados	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(viii) Combinaciones de negocios	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ix) Reducciones	(426)	–	(171)	171	–	–	–	–	(426)
(x) Liquidaciones del Plan	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2023	**57.634**	**20.686**	**3.965**	**51.961**	**52.045**	**29.542**	**8.750**	**131.875**	**356.458**

Miles de euros — **Ejercicio 2022**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2022	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Coste por intereses	192	77	13	172	300	341	100	1.291	2.486
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(12.664)	(4.724)	(960)	(16.141)	(1.209)	(6.063)	(1.646)	(8.866)	(52.273)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.474)	365	330	(554)	(1.634)	1.015	153	25.374	23.575
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(11.190)	(5.089)	(1.290)	(15.587)	425	(7.078)	(1.799)	(34.240)	(75.848)
iv.3. Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(v) Modificaciones tipo de cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(4.887)	(3.991)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(30.370)
(vii) Coste de los servicios pasados	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	–	(302)	730	20.597	–	–	–	19.449
(ix) Reducciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(x) Liquidaciones del Plan	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por Unicaja para los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros — **Ejercicio 2023**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2023	**55.404**	**18.943**	**4.483**	**44.582**	**46.618**	**42.318**	**13.372**	**174.138**	**399.858**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1.654	571	227	1.339	1.205	1.127	403	4.760	11.286
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	779	636	–	(3.300)	2.082	–	–	–	197
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(3.701)	(648)	(81)	(1.592)	(3.406)	(720)	(619)	(13.125)	(23.892)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(2.808)	(609)	(11)	(262)	3.909	686	(163)	(1.964)	(1.222)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(893)	(39)	(70)	(1.330)	(7.315)	(1.406)	(456)	(11.161)	(22.670)
iv.3. Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(v) Modificaciones tipo de cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(vi) Prestaciones pagadas	(5.194)	(1.503)	(352)	(3.420)	(3.996)	(3.259)	(989)	(10.293)	(29.006)
(vii) Coste de los servicios pasados	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(viii) Combinaciones de negocios	(426)	–	–	–	–	–	–	–	(426)
(ix) Reducciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(x) Liquidaciones del Plan	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2023	**48.516**	**17.999**	**4.277**	**37.609**	**42.503**	**39.466**	**12.167**	**155.480**	**358.017**

Miles de euros — **Ejercicio 2022**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2022	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	170	75	(237)	139	292	410	132	1.555	2.536
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	79	290	–	273	2.336	–	–	–	2.978
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(15.937)	(6.160)	(716)	(11.585)	(6.776)	(7.582)	(1.159)	(16.940)	(66.855)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.293)	22	98	(160)	(1.433)	686	577	25.271	23.768
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(14.644)	(6.182)	(814)	(11.425)	(5.343)	(8.268)	(1.736)	(42.211)	(90.623)
iv.3. Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(v) Modificaciones tipo de cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(3.496)	(3.976)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(28.964)
(vii) Coste de los servicios pasados	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	–	–	428	20.597	–	–	–	19.449
(ix) Reducciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(x) Liquidaciones del Plan	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.403**	**18.943**	**4.483**	**44.581**	**46.619**	**42.318**	**13.373**	**174.137**	**399.857**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de las prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al mismos (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance de Unicaja al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros **Ejercicio 2023**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2023	**50.302**	**19.016**	**3.558**	**45.906**	**44.687**	**28.738**	**8.261**	**122.307**	**322.775**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	–	–	–	4.925	–	–	3.906	–	8.831
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	–	–	616	–	–	10.729	–	33.173	44.518
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(1.982)	(19.016)	–	(16.279)	(2.340)	–	–	–	(39.617)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2023	**48.320**	**–**	**4.174**	**34.552**	**42.347**	**39.467**	**12.167**	**155.480**	**336.507**

Miles de euros **Ejercicio 2022**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	–	–	–	–	–	–	–	–	–
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	–	–	–	4.909	–	–	4.151	–	9.060
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	–	–	204	2.418	–	10.854	–	40.780	54.256
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(2.708)	(20.727)	–	(18.377)	(4.374)	–	–	–	(46.186)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.148**	**–**	**4.368**	**40.888**	**46.459**	**42.318**	**13.372**	**174.138**	**376.691**

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2023, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

Miles de euros — **Valor actual de las obligaciones**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	–	–	–	–	**206.544**
Año 2019									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	–	–	–	–	**208.635**
Año 2020									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	–	–	–	–	**193.996**
Año 2021									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	(946)	(4.207)	59	2.501	**(2.593)**
Valor a 31 de diciembre de 2021	76.947	26.841	5.807	72.064	35.136	40.126	11.818	151.530	**420.269**
Año 2022									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2022	57.856	20.727	4.164	51.938	50.833	31.464	9.221	133.358	**359.561**
Año 2023									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2023	50.302	19.016	3.558	45.906	44.687	28.738	8.261	122.307	**322.775**

Miles de euros

	Valor razonable de los activos								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2018	87.386	25.834	6.298	62.059	–	–	–	–	**181.577**
Año 2019									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2019	86.684	27.219	6.421	62.588	–	–	–	–	**182.912**
Año 2020									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.398	27.207	5.955	60.137	–	–	–	–	**176.697**
Año 2021									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	(416)	160	1	2.994	**2.739**
Valor a 31 de diciembre de 2021	77.710	26.205	5.830	58.822	34.146	52.430	15.451	200.119	**470.713**
Año 2022									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2022	55.404	18.943	4.483	44.582	46.618	42.318	13.372	174.138	**399.858**
Año 2023									
Ajustes por experiencia	–	–	–	–	–	–	–	–	**–**
Valor a 31 de diciembre de 2023	48.517	17.999	4.277	37.608	42.502	39.467	12.167	155.480	**358.017**

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2023 y 2022, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros — **Ejercicio 2023**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	–	–	–	–	–	**–**
b) Coste por intereses	84	627	5	559	334	**1.609**
c) Rentabilidad esperada de los activos	(6)	(571)	(112)	(182)	(931)	**(1.802)**
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	35	(187)	(122)	(1.571)	8.385	**6.540**
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	–	–	–	–	–	**–**

Miles de euros — **Ejercicio 2022**

	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	–	–	–	–	–	**–**
b) Coste por intereses	23	77	1	59	12	**172**
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(75)	250	(14)	(369)	**(209)**
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	3.273	1.436	(244)	(5.676)	18.825	**17.614**
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	–	–	–	–	–	**–**

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Banco referidas al 31 de diciembre de 2023.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 15,33 y 7,34 años para las obligaciones y 10,54 y 1,92 años para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,6288% y 3,5991% para las obligaciones y 3,6206% y 3,5991% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5% para la nº505003000038.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1,5%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 3,1450% (nº505003000038).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 3,1207% (nº505203000039).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 3,1380% (nº505203000046).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 3,1303% (nº505203000044).
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%.
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto casos con conocimiento de anticipo en la edad de jubilación para la nº505003000038 y beneficiarios para el resto.
- Rotación: No.

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 10,96 y 6,15 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,6201% y 3,5889% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1,5%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 3,1381% (nº505003000041).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 3,1299% (nº505003000043).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 3,1306% (nº505003000042).
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 3,1103% (nº505003000047).
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 3,5805% y 5,55 años respectivamente para las obligaciones.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 3,6204% y 11,17 años respectivamente para las obligaciones y los activos.
    - Para prestaciones de partícipes y beneficiarios 3,6181% y 10,40 años respectivamente para las obligaciones y el patrimonio del Plan de Pensiones y el capital asegurado en póliza respectivamente para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 0% y 1,5% (diferencia entre 2024 al 2,5% / resto al 2% y 1,5% en plan 2 póliza 02/02).
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos y pasivos del plan 7,56%.
  - Para los pasivos asegurados dentro del plan 3,1382%.
  - Para partícipes del plan: 0%.
  - Para la Póliza de excesos del Plan 0%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios
- Rotación: No.

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero (póliza RD80 01/000002), en referencia a los tipos aplicados 3,6245% para las obligaciones y 2,9360% para los activos, así como una duración financiera de 12,14 años para las obligaciones y 0,81 años para los activos.
    - Para las prestaciones de la póliza de pasivos RV80 02/000002, en referencia a los tipos aplicados 3,5861% para las obligaciones y los activos, así como una duración financiera para ambos de 5,90 años.
    - Para prestaciones de la póliza de pasivos 1440001 un 3,5928% y 6,02 años respectivamente.
    - Fondo Interno un 3,6395% y una duración financiera de 6,87 años.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2% para la póliza 01/02, 2024 máximo 2,5% y resto máximo 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos no adheridos al plan 2,9360%.
  - Para la póliza 02/02 3,1088%.
  - Para la póliza de pasivos 1440001: 3,1060%.
- Edad estimada de jubilación: 65 años para la póliza 01/02 y beneficiarios para el resto
- Rotación: No.

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 3,6024% (duración financiera de 7,76 años).
    - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 3,5898% (duración financiera de 6,19 años).
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2024 máximo 2,5% y resto máximo 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 3,1228%.
  - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 3,1120%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Hipótesis Actuariales de los Planes Origen Liberbank:

Compromisos procedentes de Cajastur – Plan 1 (nº 14785):

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso es de 9,01 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - El tipo aplicado para cada compromiso es del 3,6109% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1%.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 3,1291%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Compromisos procedentes de Extremadura – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 1035: 3,5981% y 7,13 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 1002: 3,5953% y 6,68 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 53579: 3,5882% y 6,27 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 54282: 3,6335% y 18,40 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: sin revalorización la nº54282, 2% la nº53579 y para las nº1035 y nº1002, 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1%.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 3,1164% para la nº1035, 3,1135% para la nº1002, 3,1117% para la nº53579 y 3,1480% para la nº54282.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Compromisos procedentes de Cantabria – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 52493: 3,5943% y 6,73 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 52907: 3,6013% y 7,68 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 53083 (diferida): 3,6290% y 14,83 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2% la número 53083 (diferida) y para las número 52493 y 52907, 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1%.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 3,1148% para la nº52493, 3,1217% la nº52907 y 3,1459% para la nº53083 (diferida).
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Compromisos procedentes de BCM – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 303 y resto de pasivos asegurados: 3,6139% y 9,58 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Autoasegurados: 3,6139% y 9,58 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Altas 2021/2022 (pendientes de asegurar): 3,6139% y 9,58 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Fondo Interno: 3,5932% y 6,37 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 0% para el Fondo Interno y para el resto, 2024 máximo 2,5% y resto máximo 1,6%.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 3,1314%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%.
- Edad estimada de jubilación: beneficiarios.
- Rotación: No.

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2023 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes Unicaja	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,01 %	0,01 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,81) %	4,09 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes EspañaDuero	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,26) %	3,71 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes BCLM	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,44) %	3,71 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes Cantabria	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,68) %	1,66 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes Extremadura	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,31) %	3,97 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2023 - Planes Cajastur	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,29) %	4,49 %

Por su parte, los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Unicaja	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,01 %	(0,01) %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,03) %	4,34 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes EspañaDuero	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94) %	4,04 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes BCLM	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,80) %	5,28 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Cantabria	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94) %	4,26 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Extremadura	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,47) %	3,73 %

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Cajastur	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00 %	0,00 %
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,45) %	4,82 %

En el cierre 2023, en base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2023 es de 28,18 años en el caso de las mujeres y de 24,46 años en el de los hombres.

En el pasado cierre de 2022, en base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2022 fue de 28,05 años en el caso de las mujeres y de 24,32 años en el de los hombres.

En el cierre 2023, para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2023 es de 30,51 años en el caso de las mujeres y 26,87 años en el caso de los hombres.

En el pasado cierre de 2022 para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2022 era de 30,41 años en el caso de las mujeres y 26,99 años en el caso de los hombres.

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

Miles de euros

Unicaja	2024	2025	2026	2027	2028	2029-2033
Prestaciones post-empleo	6.506	6.356	6.174	5.979	5.767	25.138
Otras prestaciones a largo plazo	36.551	28.008	18.104	8.449	2.415	879
Total prestaciones	**43.057**	**34.364**	**24.278**	**14.428**	**8.182**	**26.017**

Miles de euros

EspañaDuero	2024	2025	2026	2027	2028	2029-2033
Prestaciones post-empleo	4.945	4.669	4.490	4.300	4.100	17.000
Otras prestaciones a largo plazo	63	–	–	–	–	–
Total prestaciones	**5.008**	**4.669**	**4.490**	**4.300**	**4.100**	**17.000**

Miles de euros

Liberbank	2024	2025	2026	2027	2028	2029-2033
Prestaciones post-empleo	18.057	17.685	17.117	16.510	15.876	68.515
Otras prestaciones a largo plazo	22.800	16.446	10.746	4.207	73	31
Total prestaciones	**40.857**	**34.131**	**27.863**	**20.717**	**15.949**	**68.546**

En relación con las prestaciones estimadas para el siguiente ejercicio:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.
- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.
- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

34.2. Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2023, ha ascendido a 3.077 miles de euros (3.654 miles de euros en el ejercicio 2022), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 40.1).

34.3. Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 4.433 miles de euros y 4.804 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” de los balances a dichas fechas.

34.4. Excedencia Pactada Compensada (EPC)

Con fecha 1 de junio de 2016, Liberbank, S.A. alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada (en adelante, EPC) o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación sería hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accedía a la prestación de jubilación. El trabajador percibiría una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto, sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores (Nota 15).

El acuerdo contemplaba la posibilidad de reincorporar al Banco los empleados acogidos a esta modalidad, bien a solicitud del Liberbank por necesidades organizativas, o bien por voluntad del propio trabajador.

Este acuerdo incorporaba una cláusula de garantía ante un cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco, tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrían extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entendía que existiría pérdida de control cuando, como consecuencia de una operación corporativa, los accionistas que había en ese momento (fundaciones bancarias) no designaran el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

Con anterioridad a la fusión de Liberbank con Unicaja, había acogidos a esta modalidad de excedencia pactada compensada un total de 636 empleados del Grupo Liberbank, mientras que otros 90 empleados que previamente estuvieron en dicha situación de excedencia se habían reincorporado a la situación de activo por necesidades organizativas.

La provisión que el Grupo Unicaja tiene registrada por este concepto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 51.641 miles de euros y 81.353 miles de euros, respectivamente.

34.5. Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 9,18 años y 0,58 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,6221% y 3,6006%.
- Edad estimada de jubilación: según acuerdo con la Entidad.

Criterios para España Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,31 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del 3,6210%.
- Edad estimada de jubilación: según acuerdo con la Entidad.

Criterios para Liberbank:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2023, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- El tipo y la duración asociada a los compromisos a Largo Plazo procedentes de Liberbank para el colectivo de Excedencia Pactada Compensada (EPC) es de 3,6110% y 1,35 años respectivamente.
- La tasa de crecimiento de convenio especial es del 3%.
- Edad estimada de jubilación: según acuerdo con la Entidad.

35. Otros gastos de administración

35.1. Desglose de gastos generales

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Inmuebles e instalaciones	28.644	30.963
Alquileres	1.061	1.001
Informática	70.863	67.758
Comunicaciones	22.413	21.745
Publicidad	14.799	13.834
Gastos judiciales	2.528	2.231
Informes técnicos	35.082	23.578
Servicios de vigilancia	12.605	11.620
Primas de seguros	1.090	1.128
Por órganos de gobierno	3.052	2.666
Gastos de representación	2.774	2.594
Cuotas de asociaciones	18.149	15.026
Servicios subcontratados	22.504	23.987
Tributos	36.723	36.464
Otros conceptos	7.889	10.411
	280.176	**265.006**

35.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios satisfechos por Unicaja a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en concepto de servicios de auditoría del ejercicio 2023 ascienden a 2.101 miles de euros (2.033 miles de euros por servicios de auditoría del ejercicio 2022). Por otra parte, en el ejercicio 2023, el importe de los honorarios por servicios prestados al Banco por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios asciende a 637 miles de euros (895 miles de euros en 2022), y a otros servicios por importe de 13 miles de euros (10 miles de euros en 2022).

36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros	2023	2022
Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	**184.172**	**109.240**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**4.548**	**(12.832)**
Activos tangibles	716	(435)
Otros activos	3.832	(12.397)
	188.720	**96.408**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance de la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” para los ejercicios 2023 y 2022:

Miles de euros	2023	2022
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material (Nota 12.1.3)	(15)	(84)
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.3)	731	(351)
Pérdidas por deterioro de resto de activos	3.832	(12.397)
	4.548	**(12.832)**

37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023		2022	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activos tangibles	4.908	(2.302)	7.504	(2.014)
Por venta de participaciones	1.301	(341)	2.269	(81)
Por venta de otros activos	–	–	117	(91)
	6.209	**(2.643)**	**9.890**	**(2.186)**

38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	2023		2022	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultados por ventas o bajas de activos materiales	35.320	(27.456)	20.591	(14.178)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta	–	(39.551)	–	(16.329)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos financieros clasificados como no corrientes en venta	6.831	(554)	–	–
Otros conceptos	3.577	–	17.000	(27)
	45.728	**(67.561)**	**37.591**	**(30.534)**

En el ejercicio 2023, las “Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta”, por importe de 39.551 miles de euros, incluyen dotaciones realizadas por ajustes al valor razonable de los activos adjudicados, clasificados en el rúbrica de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, adicionales a las coberturas derivadas de los modelos internos de deterioro del Banco (véase Nota 2.17), para considerar determinadas circunstancias observadas en el mercado inmobiliario y en la experiencia más reciente de ventas de activos adjudicados de Unicaja (véase Nota 13).

Igualmente, la línea de “Resultado por ventas o bajas de activos materiales” en el ejercicio 2023 incluye un importe de 3.275 miles de euros correspondiente al valor neto contable de los activos adjudicados dados de baja del balance por no esperar obtener beneficios económicos futuros por su enajenación o disposición por otra vía (véase Nota 13).

En el ejercicio 2022 la partida de “Otros conceptos”, por importe de 17.000 miles de euros recoge la plusvalía registrada en el ejercicio 2022 por la venta del 50% de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. y CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (previamente clasificada como activos no corrientes mantenidos para la venta) en el marco del proceso de reordenación del negocio de seguros del Banco formalizado en el ejercicio 2022.

39. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y las transacciones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

Miles de euros					2023
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	(879)	(26)	(24.916)	(491)	(26.312)
Contratos de gestión o colaboración	(1.547)	–	(85.039)	–	(86.586)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	(1.453)	–	(1.453)
Recepción de servicios	–	–	–	–	–
Compra de bienes (terminados o en curso)	–	–	–	–	–
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	(97.937)	–	(97.937)
Otros gastos	–	–	–	–	–
Total gastos	**(2.426)**	**(26)**	**(209.345)**	**(491)**	**(212.288)**
Ingresos					
Ingresos financieros	14	26	24.513	1.536	26.089
Contratos de gestión o colaboración	–	–	64	–	64
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Dividendos recibidos	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	850	–	850
Prestación de servicios	–	–	–	–	–
Venta de bienes (terminados o en curso)	–	–	–	–	–
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	83.188	–	83.188
Otros ingresos	–	–	–	–	–
Total ingresos	**14**	**26**	**108.615**	**1.536**	**110.191**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	–	–	8.284	–	8.284
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	–	1.230	338.387	104.871	444.488
Otras operaciones	–	–	–	–	–
Total activos	**–**	**1.230**	**346.671**	**104.871**	**452.772**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	31.840	3.605	2.335.679	36.761	2.407.885
Dividendos y otros beneficios distribuidos	38.876	–	–	–	38.876
Total pasivos	**70.716**	**3.605**	**2.335.679**	**36.761**	**2.446.761**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	5	215	126.904	19.246	146.370
Compromisos de financiación adquiridos	–	–	–	–	–
Total avales y compromisos	**5**	**215**	**126.904**	**19.246**	**146.370**

Miles de euros					2022
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	–	(9)	(296)	(43)	(348)
Contratos de gestión o colaboración	(1.464)	–	(126.629)	–	(128.093)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	(1.193)	–	(1.193)
Recepción de servicios	–	–	–	–	–
Compra de bienes (terminados o en curso)	–	–	–	–	–
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	(3)	–	(3)
Otros gastos	–	–	–	–	–
Total gastos	**(1.464)**	**(9)**	**(128.121)**	**(43)**	**(129.637)**
Ingresos					
Ingresos financieros	–	6	28.477	398	28.881
Contratos de gestión o colaboración	–	–	104	–	104
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Dividendos recibidos	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	619	–	619
Prestación de servicios	–	–	–	–	–
Venta de bienes (terminados o en curso)	–	–	–	–	–
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	2.268	–	2.268
Otros ingresos	–	–	–	–	–
Total ingresos	**–**	**6**	**31.468**	**398**	**31.872**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	–	–	519	–	519
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	–	1.414	1.700.403	23.418	1.725.235
Otras operaciones	–	–	–	–	–
Total activos	**–**	**1.414**	**1.700.922**	**23.418**	**1.725.754**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.505	8.198	969.360	15.675	1.047.738
Dividendos y otros beneficios distribuidos	20.391	–	–	–	20.391
Total pasivos	**74.896**	**8.198**	**969.360**	**15.675**	**1.068.129**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	–	213	387.020	1.755	388.988
Compromisos de financiación adquiridos	–	–	–	–	–
Total avales y compromisos	**–**	**213**	**387.020**	**1.755**	**388.988**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

40. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

40.1. Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Banco. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Banco y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobreendeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance del Banco se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, Unicaja cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Banco dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo Unicaja cuenta con la web www.unicajainmuebles.com, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

40.2. Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

Miles de euros				2023
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**748.567**	**175.886**	**(37.877)**	**710.690**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3 (5)	*72.271*	*20.581*	*(21.918)*	*50.353*
Pro-memoria				
Activos fallidos (6)	346.802			

Miles de euros				2022
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**987.878**	**254.731**	**(96.287)**	**891.591**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3 (5)	*145.488*	*54.988*	*(84.273)*	*61.215*
Pro-memoria				
Activos fallidos (6)	445.537			

	Valor contable	
Promemoria: Datos del grupo consolidado	**2023**	**2022**
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (7)	44.644.719	48.312.348
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	97.152.650	98.968.984
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	339.783	429.935

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(6) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros	Importe en libros bruto (1)	
	2023	2022
Sin garantía inmobiliaria (*)	**264.160**	**330.326**
Con garantía inmobiliaria (2)	**484.405**	**657.552**
Edificios y otras construcciones terminados (3)	275.530	369.352
Vivienda	197.341	261.792
Resto	78.189	107.560
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	104.745	154.410
Vivienda	95.119	127.605
Resto	9.626	26.805
Suelo	104.130	133.790
Suelo urbano consolidado	23.647	64.605
Resto de suelo	80.483	69.185
Total (4)	**748.565**	**987.878**

(*) Al 31 de diciembre de 2023 el importe en libros de la financiación identificada como "Sin garantía inmobiliaria" incluye 113.377 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía inmobiliaria que no cubren plenamente la exposición excluyendo la Administración Pública; (209.205 miles de euros al 31 de diciembre de 2022). Adicionalmente incluye operaciones garantizadas con Administraciones Públicas por importe de 142.710 miles de euros (165.038 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value).

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)».

A continuación, se muestra un detalle de las garantías recibidas y financieras concedidas en relación con la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, en las operaciones registradas por las entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Miles de euros	Garantías recibidas	
	2023	2022
Valor de las garantías reales	549.480	627.597
Del que: garantiza riesgos dudosos	38.728	92.176
Valor de otras garantías	35.638	60.641
Del que: garantiza riesgos dudosos	5.364	4.527
Total valor de las garantías recibidas	**585.118**	**688.238**

Miles de euros	Garantías financieras concedidas	
	2023	2022
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	–	96
Importe registrado en el pasivo del balance	–	–

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

Miles de euros	2023		2022	
	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	30.467.998	729.900	31.848.805	827.373
Sin hipoteca inmobiliaria	167.371	2.460	189.499	2.405
Con hipoteca inmobiliaria (3)	30.300.627	727.440	31.659.306	824.968

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) (1), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.020.392**	**8.879.101**	**13.479.462**	**535.101**	**386.571**	**30.300.627**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	116.957	169.752	240.049	91.901	108.781	727.440

	31 de diciembre de 2022 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.182.197**	**9.266.260**	**14.096.594**	**632.268**	**481.987**	**31.659.306**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	111.334	160.311	247.463	119.099	186.761	824.968

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle es el siguiente:

Miles de euros	2023			2022		
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.253.495**	**(926.118)**	**327.377**	**1.833.068**	**(1.174.712)**	**658.356**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	744.870	(627.517)	117.353	1.136.099	(777.363)	358.736
Edificios y otras construcciones terminadas	118.201	(103.479)	14.722	214.313	(136.050)	78.263
Vivienda	78.929	(74.355)	4.574	155.191	(102.873)	52.318
Resto	39.272	(29.124)	10.148	59.122	(33.177)	25.945
Edificios y otras construcciones en construcción	224.837	(176.786)	48.051	230.809	(161.211)	69.598
Vivienda	213.334	(167.188)	46.146	202.056	(141.974)	60.082
Resto	11.503	(9.598)	1.905	28.753	(19.237)	9.516
Terrenos	401.832	(347.252)	54.580	690.977	(480.102)	210.875
Suelo urbano consolidado	347.852	(304.840)	43.012	597.149	(405.228)	191.921
Resto de terrenos	53.980	(42.412)	11.568	93.828	(74.874)	18.954
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	266.202	(149.464)	116.738	361.864	(192.792)	169.072
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	242.423	(149.137)	93.286	335.105	(204.557)	130.548
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	**10.234**	**(3.684)**	**6.550**	**8.768**	**(4.319)**	**4.449**
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	**163.370**	**(8.789)**	**154.581**	**157.843**	**(3.616)**	**154.227**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	124.562	–	124.562	108.520	–	108.520
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	38.808	(8.789)	30.019	49.323	(3.616)	45.707
	1.427.099	**(938.591)**	**488.508**	**1.999.679**	**(1.182.647)**	**817.032**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance, según lo establecido en el punto 164 del Anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2023 el coste de adquisición bruto de los inmuebles adjudicados, sin incluir por tanto los instrumentos de patrimonio y las inversiones en entidades de naturaleza inmobiliaria, asciende a 1.253.495 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 926.118 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura del 51% (1.833.068 miles de euros al 31 de diciembre de 2022, con una cobertura total de 1.174.712 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 59%).

41. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por Unicaja a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2023 han ascendido a 367.445 miles de euros (435.177 miles de euros en el ejercicio 2022), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2023 y 2022 es de 9,29 días y 14,22 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 9,31 días y a 14,22 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 7,5 días y a 14,27 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere que las sociedades mercantiles suministren información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja ha pagado durante 2023 un total de 156.565 facturas, de las que 154.305 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (98,56% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja ha pagado durante 2023 un total de 367.445 miles de euros, de los que 344.577 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (93,78% del total). Unicaja pagó durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas fueron pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja pagó durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros fueron pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

42. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2023, han quedado resueltas en dicho periodo el 76,17 por ciento (87,88 por ciento en el ejercicio 2022). El resto, pendiente a finales de 2023, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la normativa vigente y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
A&C TIERRA SUR INVERSIONES,S.L.	RAMBLA (LA)
A. FINANCIERO LA TALLERA, S.L.	ESPAÑA
ABELLAN BERRUEZO, MARIA DOLORES	MOJACAR
ACOSTA GONZALEZ, RAUL	CANDELEDA
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SERVICIOS MJ, S.L.	ESPAÑA
AFINANZAS SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS,S	PALMA DEL CONDADO (LA)
AFORU NORIEGA, 2016 S.L.	ESPAÑA
AGENCIA FINANCIERA FJ RAMIREZ, S.L.	VELEZ-RUBIO*MARIA*VELEZ-BLANCO
AGG AGENTES, S.L.U.	ESPAÑA
AGUDO ROMERO, ANA	BAÑOS DE LA ENCINA
ALAMO ESCALADA, MARIA DEL PILAR	ESPAÑA
ALBARRACIN GARRIDO, ISABEL MARIA	TURRE
ALCARAZ FORTE, JOSE MANUEL	RAGOL
ALFONSO Y CHEMA ASESORES,S.L.	LAHIGUERA
ALGABA MACIAS, GEMA	ESPAÑA
ALONSO ARIENZA, ELENA	GRADEFES
ALONSO CRUZ, MARIA ISABEL	VIATOR
ALONSO GARCIA, AITOR	CARRIZO
ALONSO SALCEDO, PATRICIA	ESPAÑA
ALQIMAT OPORTUNIDADES DE NEGOCIO,S.L.	POZOBLANCO
ALVAREZ DEVESA, DAVID	VIANA DE CEGA
AMADOR ROJO, CAROLINA	VALDERRUEDA
ANTUNEZ CABELLO, LUIS SALVADOR	ANTEQUERA
ANTUNEZ PEREIRA, MARIA	ESPAÑA
APARICIO COB, VICTOR MANUEL	LANGA DE DUERO
APLAGEST CONSULTING, S.L.	CAMPO DE CRIPTANA
ARAGON JIMENEZ, JOSE MANUEL	ZAHARA
ARDINES BLANCO, ALBA	ESPAÑA
ARGUDO ATIENZA, LUCIA	ESPAÑA
ARROYO BLANCO, JUAN ANGEL	VILLAMANRIQUE*COZAR
ARROYO PANIAGUA, MARIA CRISTINA	ESPAÑA
ASENJO ISABEL, JULIO	ESPAÑA
ASENSIO AGUILA, MARIA DOLORES	PATERNA DEL RIO
ASESORIA FISCAL FERNANDEZ LOPEZ,S.L.	VILCHES
ASESORIA TREMP,S.L	FREGENAL DE LA SIERRA
ASISTENCIA TRIBUTARIA KOGARASHI, S.L.	ESPAÑA
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	ESPAÑA
AYALA LOPEZ, GEMA	ALHABIA
AYALA SALGUERO, DOLORES	PRUNA
AYUSO SERRANO, ANTONIO	TORRE DE JUAN ABAD
AZUER INSURANCE,S.L.	MEMBRILLA
BALLESTEROS ENCINAS, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
BARBA CIUDAD, CRISTINA	TORRALBA DE CALATRAVA
BARBA REDONDO, ESMERALDA	SACERUELA
BARBERO MERINO, CESAR	VILLAMAYOR
BAREA JIMENEZ, ISMAEL	VILLALUENGA DEL ROSARIO
BARRA SALAS, SEBASTIANA	ESPAÑA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
BARRERA BODES, RAMON	CASAR DE CACERES
BECERRA TABUYO, BLANCA	MONTEJAQUE
BELTRAN PEREZ, MIGUEL ANGEL	PRADO DEL REY
BENIJERO, S.L.	ESPAÑA
BENITEZ MONTERO, MARIA LUZ	ZAHARA
BENZADONMUÑOZ, S.L.	YUNQUERA*BURGO (EL)
BERNARDO FAUS, DANIEL	ASTORGA
BERRON HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	MUÑANA
BESANA GESTION S.L.	ESPAÑA
BLANCO DEL RIO, JAVIER	VECILLA (LA)*MATALLANA DE TORIO
BLANCO SAN EMETERIO, BARBARA	ESPAÑA
BLUE VALUE 1990,S.L.	CAMAS
BONIFACIO SANCHEZ, JULIO	ESPAÑA
BOTELLO BARRERO, ROSA MARIA	OLIVENZA
BRAVO FERNANDEZ, VICTOR ALONSO	ESPAÑA
BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.	ESPAÑA
BRUNA CEREZO, JOSE MANUEL	LOPERA
C.L.T. ASESORES, S.L.	ESPAÑA
CABRERO BENEITEZ, LUIS FERNANDO	FERMOSELLE
CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
CALDERON CORDERO, MARIA TERESA	ALARAZ
CAMPIÑA ASESORES,S.R.L.	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS*BEAS
CANIEGO MONREAL, CARLOS	ESPAÑA
CANO ACEITUNO, ANTONIO JESUS	FRAILES
CARNERO SALVADOR, MARIA ISABEL	VILLANUEVA DEL CAMPO
CARRETERO MADRID, JAVIER	ESPAÑA
CARRION CORRAL, MARIA DEL PILAR	PURCHENA
CARRION MARTINEZ, JUAN CARLOS	ESPAÑA
CARTAS HUESO, ISABEL MARIA	RUS
CASTELLANO YESTE, ANTONIA	SERON
CASTRO EXTREMERA, MARIA	VALDEPEÑAS DE JAEN
CAVAR MEDIACION S.L.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
CEBRIAN MONTEAGUDO, MARIA ENCARNACION	ESPAÑA
CELDRAN CANALES, JESUS JAVIER	ESPAÑA
CHECA GARRIDO, PALOMA	VINUESA
CHICA JIMENEZ, ANA	PEGALAJAR
COLLADO FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
COLLADO SAINZ, MARIA	ESPAÑA
CONSTRUC.Y PROM.TABERNO GESTI.INMOLIBILIARIAS,S.L	VELEZ-RUBIO
CORCHERO RETORTILLO, JULIO PEDRO	ESPAÑA
CORRAL PEREIRA, SOFIA	SAN EMILIANO
COUSIDO SANDOVAL, RAQUEL	TORRES DE ALBANCHEZ
CRIADO BUENO, GERARDO VICENTE	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO*ROLLAN
CSP 2020 AGENTE FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
CUESTA CALVO, RAQUEL	RENEDO DE ESGUEVA
CUESTA LOPEZ, SANTOS	ESPAÑA
DE ARRIBA ALONSO, BEATRIZ	BARRUECOPARDO
DE LUIS GARCIA, ELIAS	ESPAÑA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
DEFERRE CONSULTING, S.L.	MAYORGA
DELPUEYO JUSTO, RAUL	BURGANES DE VALVERDE
DIAZ DIEZ, HECTOR	CAMPONARAYA
DIAZ FERNANDEZ, JESUS	ESPAÑA
DIAZ SILVA, NANCY	PARAMO DEL SIL
DIAZ TABUENCA, MARIA TERESA	ESPAÑA
DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, S.L.	ESPAÑA
DOBLE ZETA EUROPA, S.L.	ESPAÑA
DOMINGUEZ CASTRILLO, MARTIN ANGEL	ALMANZA
DOMINGUEZ HOYAS, RODRIGO	DELEITOSA
DOMINGUEZ Y PERRINO, S.L.	FUENTES DE OÑORO
DURAN LOPEZ, LAURA	VEGA DE ESPINAREDA
ECN SERVICIOS DE CAPITAL FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
ENCABO OBREGON, BENJAMIN BORJA	CABEZON DE PISUERGA
ENCABO SANTOS, NATALIA	ESPAÑA
ESCANDELL&ESCRIHUELA, S.L.	ESPAÑA
ESTEBAN RODRIGUEZ, CECILIO	MAYA (LA)
ESTEVEZ HERNANDEZ, CARLOS	SOTOSERRANO*LEDRADA
EXPOSITO ORCERA, TANYA	CHICLANA DE SEGURA
FERNANDEZ CORRAL, OSCAR PEDRO	QUINTANA DEL PUENTE
FERNANDEZ ENRIQUEZ, PABLO	ALCOLEA
FERNANDEZ GIRALDO, MARIA INMACULADA	ESPAÑA
FERNANDEZ LARA, JESUS	ESPAÑA
FERNANDEZ MARQUEZ, DANIEL	BOVEDA DE TORO (LA)*LAGUNA DE NEGRILLOS
FERNANDEZ RAMOS, AMELIA	ESPAÑA
FERNANDEZ REDONDO, JESUS	FUENCALIENTE
FERNANDEZ RIVERA, PABLO	FONDON
FERNANDEZ SALVADOR, JESUS	MANGANESES DE LA LAMPREANA
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	ALMOGIA
FIDALGO VELASCO, MARIA DEL CAMINO	BECERRIL DE CAMPOS
FINANCAJA PELIGROS, S.L.	PELIGROS
FINANCECO 3006, S.L.	ESPAÑA
FINANCIERA VALLE DEL JERTE, S.L.	ESPAÑA
FINISTROSA MONTES, YENNIFER	RIAÑO
FRAILE GARCIA, MARIA CARMEN	ESPAÑA
FRESNEDA CASTRO, ALICIA	VILLANUEVA DE LA FUENTE*VILLAHERMOSA
GALCA-16, S.L.	ESPAÑA
GALERA MASEGOSA, ENCARNACION MARIA	ARBOLEAS
GARCIA ALVAREZ, SANDRA OFELIA	ESPAÑA
GARCIA CABAS, RHUT SEHILA	ESPAÑA
GARCIA CABRERO, JORGE MANUEL	CAMPASPERO
GARCIA DIEZ, VICTOR	QUINTANILLA DE ONESIMO
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCA	SETENIL DE LAS BODEGAS
GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
GARCIA GOMEZ, CARLOS	VILLAFRANCA DEL BIERZO
GARCIA GONZALEZ, ALVARO	VALDERAS
GARCIA HERNANDEZ, VANESA	SAN PEDRO MANRIQUE
GARCÍA MERINO, BENITO JAVIER	ESPAÑA
GARCIA MONTOYA, JOSE MANUEL	GUARROMAN

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
GARCIA PRIETO, ALICIA	BRAZATORTAS
GARCIA PRIETO, RAQUEL	VALDEPOLO
GARCIA RUIZ, YOLANDA	ESPAÑA
GARCIA SANCHO, CRISTINA	ESPAÑA
GARCIA SERRANO, JAVIER ENRIQUE	ESPAÑA
GARDUÑO CALVO, JOSE	SERRADA
GARRIDO SOLANA, CESAR	ESPAÑA
GESTION 3 ULEILA, S.L.	SORBAS*ULEILA DEL CAMPO
GESTORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS FEGO 2021,S.L.	BENAVIDES*VILLAQUILAMBRE
GESTORIA DEL POZO SANCHEZ,S.L.	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
GESTORIA INTERCAZORLA,S.L	IRUELA (LA)
GIL PRIETO, CARLOS ANTONIO	ESPAÑA
GJA FRESBAN, S.L.	ESPAÑA
GOMEZ ASENSIO, LUIS DANIEL	POZUELO DE CALATRAVA
GOMEZ COLLAZOS, ANA ISABEL	ESPAÑA
GOMEZ COLLAZOS, JOSE VIDAL	ESPAÑA
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO GUILLERMO	CANTALPINO*CANTALAPIEDRA
GONZALEZ ARIAS, MARIA DEL MAR	OHANES
GONZALEZ CARCELEN, ANTONIO	ESPAÑA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	OJEN
GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID	ESPAÑA
GONZALEZ IBAÑEZ, MANUEL	ESPAÑA
GONZALEZ MARTIN, JUDITH	CERVERA DE PISUERGA
GONZALEZ MARTINEZ, YASMINA	GENAVE*PUENTE DE GENAVE
GONZALEZ PLAZA, MARIA ISABEL	CALVARRASA DE ABAJO
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
GONZALVEZ PEREZ, NEFTALI	PECHINA
GORDO MUÑOZ, MIGUEL	CORTEGANA
GRANADOS LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ALCALA LA REAL
GUTIERREZ ANTOLIN, ANA ISABEL	ESPAÑA
GUTIERREZ GARCIA, JAVIER	VILLAMURIEL DE CERRATO
HARO RODRIGUEZ, DOMINGA PILAR	CARRIZOSA
HERNANDEZ NIEVES, JUAN CARLOS	ESPAÑA
HERNANDEZ PINTOR, JUAN CARLOS	MOJADOS
HERRERA PEREZ, MOISES	NAVAS DE SAN JUAN
HERRERO HERRERO, RICARDO	ESPAÑA
IGLESIAS DIAZ, CARLA	ESPAÑA
INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
INDALHOME INVERSIONES,S.L.	GALLARDOS (LOS)
INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	ESPAÑA
INVERSEG 2016, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES AGUADO MONTOZA, S.L.	OTURA
INVERSIONES E INTERMEDIACION 2022, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES TOMI 2020, S.L.	ESPAÑA
ISABENA CONSULTING, S.L.	ESPAÑA
J.M.GESTION Y SERVICIOS,S.C.A	LAUJAR DE ANDARAX
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
JIMENEZ ROMERO, FRANCISCO JESUS	GUARDIA DE JAEN (LA)
JIMENEZ SANCHEZ, ESTIVALIZ	ESPAÑA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
JM MACHON82 INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
JODAR CASTRO, RAMON	CARBONERAS
JUAREZ PADILLA, MARIA ISABEL	RIOJA
LARA CORDOBA, BENITA	ARJONILLA
LEDESMA GUTIERREZ, JESUS	MUGA DE SAYAGO
LEON MINAYA, JESUS	ESCAÑUELA
LIEBANA JIMENEZ, JUAN	JAMILENA
LOGROSAN MORENO, SERGIO	ESPAÑA
LOMO SANCHEZ, SANTIAGO	ZARATAN
LOPEZ FELIX, LAURA	ALDEA DEL REY*VILLAMAYOR DE CALATRAVA
LOPEZ LOPEZ, MARTA	FONTIVEROS
LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	CABRERIZOS
LORENZO MACHO, LUIS ANGEL	ASTUDILLO*VILLARRAMIEL
LOZANO QUIJADA, CRISTOBAL	ESPAÑA
MACADALEO, S.L.	ESPAÑA
MACIAS RABANAL, MIGUEL ANGEL	VILLAMANIN*RIOSECO DE TAPIA
MAF GLOBAL XXI, S.L.	ESPAÑA
MAIQUES RASCON, JUAN CARLOS	HERRERA DE PISUERGA
MANSO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	TARIFA
MANUEL JESUS JIMENEZ LARA S.L	BRENES
MAQUEDA MUÑOZ, RAQUEL	ESPAÑA
MARCEM CONSULTORES, S.L.	ESPAÑA
MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE	NAVA DEL REY
MAROTILLA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
MARQUEÑO ROSA, JOSE MARIA	ESPAÑA
MARTIN HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ESPAÑA
MARTIN LANCHA, ROSA ESMERALDA	ESPAÑA
MARTIN LUCENA, VERONICA	ALMODOVAR DEL RIO
MARTIN MARTIN, MARIA ROCIO	TORQUEMADA
MARTIN RIVAS, BELEN	CORESES
MARTIN TORREJON, ANGEL	ESPAÑA
MARTINEZ ESCOBAR, ALFREDO	ARCOS DE JALON
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS	SERON
MARTINEZ GARCIA, CRISTINA ISABEL	ESPAÑA
MARTINEZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
MARTINEZ ROMERO, EVANGELINA	IZNATORAF
MARTOS GARCIA, MARIA TERESA	ESPELUY
MARTOS MIRAS, MARIA DEL CARMEN	ALBANCHEZ
MARZAL LUJAN, CELIA	ESPAÑA
MASKIRONAVA, S.L.	ESPAÑA
MELENDEZ ROMAN, SONIA	TARIFA
MENDIOLA CONCHA, MARIA DE LOS ANGELES	VILLARTA DE SAN JUAN
MENENDEZ GONZALEZ, MARIA	ESPAÑA
MINGUEZ PEREZ, SONIA	OSORNO LA MAYOR
ML GESTION FINANCIERA Y FORMACION,S.L.	CISTERNIGA
MOLINA ARTERO, PILAR	ARQUILLOS
MOLINA TORO, MONICA	VILLANUEVA DE TAPIA
MONTALVO GARRIDO, JUAN MIGUEL	TORREPEROGIL
MONTEJANO LOPEZ, FERNANDO JESUS	ESPAÑA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
MORA MALDALA,S.L.	BENAMARGOSA
MORENO ALCAÑIZ, JOSE LUIS	ESPAÑA
MORENO DE LA FUENTE, EMILIO JOSE	ESPAÑA
MORENO HERNANDEZ, JORGE FRANCISCO	ESPAÑA
MORENO MORENO, JESUS	IBROS
MORENO RUBIO, RAQUEL	ESPAÑA
MORENO SANCHEZ, PABLO JOSE	NIJAR
MPF TORCAL,S.L.	ANTEQUERA*CUEVAS BAJAS
MUÑOZ MUÑOZ, CARLOS RUFINO	ESPAÑA
MUÑOZ MUÑOZ, JOSE	GAUCIN*JUBRIQUE
MUROS GESTION INTEGRAL, S.L.	ESPAÑA
NAFORE GESTION FINANCIERA,S.L.U.	CORTIJOS (LOS)*PORZUNA
NAJERA IGLESIAS, CAROLINA	LINARES DE RIOFRIO
NARANJO FERNANDEZ, NATALIA	BOSQUE (EL)
NAVARRO LAO, FRANCISCA	GERGAL
NAVARRO LATORRE, ANTONIA	CUEVAS DEL ALMANZORA
NAVARRO MOLINA, FRANCISCO ALEJANDRO	GABIAS (LAS)*SALOBREÑA
NER ASESORAMIENTO Y GESTION, S.L.	ESPAÑA
NEVADO CHAMORRO, FRANCISCO MIGUEL	ESPAÑA
NICODEMUS INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
NIETO MARTIN, FRANCISCO	MOJONERA (LA)
NOGUES & SORIANO, S.L.	ESPAÑA
NOVA GOMEZ, BEATRIZ	PUERTA DE SEGURA (LA)*ARROYO DEL OJANCO
NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION, S.L.	ESPAÑA
NUKA LA CUISINE, S.L.	ESPAÑA
OACHES, BIANCA IOANA	ESPAÑA
OJEDA CAZORLA, MARIA DEL SOL	SEGURA DE LA SIERRA
OMLOBE FINANCE, S.L.	ESPAÑA
OREJA MARTIN, PILAR	FUENTEGUINALDO
OROZCO PASTOR, JOSE MANUEL	CORIPE
ORTEGA BARREIRO, MARIA DE LA PAZ	VEGA DE VALCARCE
ORTIZ BERNABE, ALEJANDRO	ABLA*FIÑANA
ORTIZ GOMEZ, MARIA ELENA	ESPAÑA
OVEJERO MARTIN, VICTOR	DUEÑAS
PABLOS SALGADO, JULIO CESAR	ESPAÑA
PADIAL PEREZ, MARIO	MARACENA
PADILLA TORRES, DAVID	BAENA
PAFISER, S.L.	ESPAÑA
PAYLITE, S.L.	ESPAÑA
PB ASESORES ECONOMIA Y EMPRESA, S.L.	CILLEROS
PELAGIO GARCIA, JOSE ENRIQUE	OSUNA
PEÑA BECERRA, ALEJANDRO	ESTEPONA
PEREZ ALARCON, PATRICIA	ESPAÑA
PEREZ GARCIA, MERCEDES	VILLABLINO
PEREZ GARCIA, RAQUEL	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
PEREZ GEMAR, FRANCISCO ANTONIO	CANILLAS DE ACEITUNO
PEREZ JIMENEZ, SONIA	BENALUP-CASAS VIEJAS
PEREZ LOPEZ, LAURIA	CANTORIA
PEREZ MORA, CRISTINA	ABENOJAR*BALLESTEROS DE CALATRAVA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
PEREZ RAMOS, MARIA DE LA LUZ	TORRE DEL BIERZO
PEREZ RIVERA, JOSE JAVIER	ESPAÑA
PEREZ RUBIO, MARIA JESUS	SIERRO
PINAR MARTIN,S.L.	VILLANUEVA DE LA VERA
PINTADO ZAMORA, BELINDA	MOMBUEY
POMARES MOLINA, MARIA DEL CARMEN	GADOR
POZUELO DIAZ, OLGA	VILLADANGOS DEL PARAMO
PRIETO FERNANDEZ, DANIEL	VILLATURIEL
PRIETO MIGUEL, SONIA	CORRALES
PROFESSIONAL BANKING SERVICES S.L.	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
PUENTE LEGUINA, ANGEL	ESPAÑA
PUERTAS MARTIN, ESTHER	ZARZA DE GRANADILLA
PUNTO EMPRESARIAL INTEGRAL MP, S.L.	ESPAÑA
QUESADA BLANCO, MARIA PILAR	CAMPILLO DE ARENAS
RAMIREZ CARMONA, MARIA DOLORES	CAROLINA (LA)
RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO	VALLE DE ABDALAJIS
RANGEL TORRES, FRANCISCO JAVIER	CAZALILLA
RECIO ORTEGA, BEATRIZ	PERIANA
REDONDO MARCOS, JOSE LUIS	GOMARA
REDONDO&RUIZ ASOCIADOS, S.L.	COVALEDA
REQUEJO FERNANDEZ, BELEN	ESPAÑA
RIVAS DOMINGUEZ, MARIA DE LA PEÑA	ESPAÑA
RIVERO ORTEGA, PATRICIA	ALCAUCIN
ROBLES GALLARDO, JOSE JESUS	ILLORA
RODRIGUEZ ALONSO, RENE	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ
RODRIGUEZ ANGEL, MIRIAM	ESPAÑA
RODRIGUEZ CARTON, MARIA NIEVES	CASTROCONTRIGO
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	JEREZ DE LOS CABALLEROS
RODRIGUEZ LAHIGUERA, EVANGELINA INES	VILLANUBLA
RODRIGUEZ MARTIN, SARA ALMUDENA	RIOFRIO DE ALISTE
RODRIGUEZ SAEZ, LAURA	ESPAÑA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MAGALI	PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)
RODRIGUEZ SIMON, ESPERANZA	FUENTES DE NAVA
ROJAS TELLEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA
ROJO FLORES, ALVARO	MOTA DEL MARQUES
ROJO FRUCTUOSO, CARLOS	VILLABRAGIMA
ROJO HERNANDEZ, MARIA CRUZ	ESPAÑA
ROMAN GARCIA, MARIA	SIERRA DE YEGUAS*FUENTE DE PIEDRA
ROMERA SORIA, MARIA EVA	SILES
ROMERO BALETA, EULALIA	SANTIAGO-PONTONES
ROSADO CHAPARRO, VERONICA	ESPAÑA
ROSARIO RIVERO, S.L.	ESPAÑA
ROYUELA MORA, SARA	ESPAÑA
RUBIO MAESTRO, ALBERTO	BABILAFUENTE
RUEDA VELASCO, FRANCISCO JOSE	BOLLULLOS DE LA MITACION
RUIZ LISBONA, CARMEN	ALMACHAR*BENAMOCARRA
RUIZ MORENO, JUAN	OLVEGA
RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	TOLOX
RUIZ SANCHEZ, JOSE MARIA	MESTANZA

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
SAINZ PASCUAL, CARLOS	BERLANGA DE DUERO
SAIZ DE LA PARTE, MURIEL	ALAR DEL REY
SALAMANQUES RANDO, MARIA CRISTINA	CASTRONUÑO
SALAS GARCIA, MARIA DEL PILAR	TORRE ALHAQUIME*GASTOR (EL)
SANCHEZ BARTOL, YOLANDA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
SANCHEZ BERJAGA, MARIA EUGENIA	ORCERA
SANCHEZ GARCIA, LUCIA	FRIGILIANA
SANCHEZ MENDEZ, MIGUEL	ESPAÑA
SANCHEZ MENENDEZ, FRANCISCO MANUEL	ESPAÑA
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL	OLMEDO
SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	VILLARRODRIGO
SANCHEZ SANZ, DAVID	SAN PEDRO DEL ARROYO*MINGORRIA
SANCHO JIMENEZ, DAVID	SAUCEJO (EL)
SANCLE AGENTES, S.L.	ESPAÑA
SANDOVAL MARIN, FAUSTO	ESPAÑA
SANTAMARIA VIZAN, ANA BELEN	MORALEJA
SANTIAGO PEREZ, ALBERTO	GALENDE
SEGURA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	BENATAE
SEGURADO HERNANDEZ, PABLO	CARBAJALES DE ALBA
SEGURSEÑORIO 2018, S.L.	ESPAÑA
SEGURTOJAR, S.L.	FUENTE-TOJAR
SERRANO ALONSO, ANDRES	RUEDA
SERRANO BIENER, SILVIA	ESPAÑA
SERRANO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA
SERVICIOS AGENCIADOS DEL NORTE, S.L.	ESPAÑA
SERVICIOS FINANCIEROS BAZA AGUADO,S.L.	ZARATAN
SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.	ESPAÑA
SILIO Y CARREÑO, S.L.	ESPAÑA
SIMON & GARCIA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	LUBRIN
SIÑERIZ DE PAZ, GONZALO	ESPAÑA
SOLA GARCIA, EMMA	CHIRIVEL
SOLIS FERRETE, DOLORES	CAÑETE LA REAL
SORIA ARROYO, PEDRO	MONTIEL
TALAVERA GOMEZ, ANGEL	ESPAÑA
TAMARGO PELAEZ, MARIA JESUS	ESPAÑA
TAPIAS & BELLIDO INVESTMENT, S.L.	CUELLAR*CEBREROS
TEGEAN 78, S.L.	ESPAÑA
TEJERO JIMENEZ, FERNANDO	ESPAÑA
TERESA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	SAN LEONARDO DE YAGÜE
TIRADOR GUTIERREZ, RAUL	ESPAÑA
TORAÑO FERNANDEZ, BORJA	ESPAÑA
TORRES TEJERINA, VICTOR MANUEL	ASPARIEGOS
TORRES TORRES, JUAN FRANCISCO	ESPAÑA
TRANDAL SWING, S.L.	ALMERIA
TSC FINANZAS, S.L.	ESPAÑA
UREÑA ASENSIO, ANA MARIA	VALENZUELA DE CALATRAVA
V.R.FINANCIAL 3093, S.L.	ESPAÑA
VALDES MARTINEZ, MARIA DOLORES	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
VALERO LOZANO, MARIA BELEN	FRESNO EL VIEJO

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
VALLEZ GOMEZ, ESMERALDA DE ZUQUECA	GRANATULA DE CALATRAVA
VALOR RODRIGUEZ, LORENA	ESPAÑA
VELASCO PALOMO, JOSE	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO
VICENTE HERRERA, JOSE	CALZADA DE VALDUNCIEL
VIEJO RODRIGUEZ, CRISTINA	ESPAÑA
VIJANDE QUINTANA, MANUEL	ESPAÑA
VILLALABEITIA ELGUERO, MERCEDES	ESPAÑA
VILLAMOR RODRIGUEZ, ANGEL	PORTILLO
VILLAREJO BECERRA, INMACULADA	CUEVAS DEL BECERRO
VILLASCLARAS FERNANDEZ, JAVIER	ROBLA (LA)*VEGAS DEL CONDADO
YUGUEROS LEONARDO, ANA ISABEL	ALOZAINA

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Administradora Valtenas, S.L.U.	B33473737	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Alqlunia Duero, S.L.U. (En liquidación)	B45541786	C/ Titán 8-2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	B91774422	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Aparcamientos	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	A29600178	C/ Compositos Lehmberg Ruiz, 5, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Arco Explotaciones, S.L.U.	B10486348	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Explotación Agrícola	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	B33473760	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Briareo Gestión, S.A.U.	A86081718	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	B45664224	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las sociedades holding	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Camín de la Mesa, S.A.U.	A74014085	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Camping Alto Gallego, S.L.U.	B10488286	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	B10488294	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	B33473729	Calle Alvarez Garaya, 2, Planta 7, Gijón	Actividades de las sociedades holding	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	A45652260	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Correduría de Seguros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Concejo Explotaciones, S.L.U.	B10488328	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	B10255404	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Actividades de las sociedades holding	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	B10490464	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Promoción Inmobiliaria	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	B10485043	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	B45847837	Calle Ocaña, 1, Toledo	Otras actividades de consultoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Finca Las Huelgas, S.A.U.	A33363920	Villamayor, Piloña	Explotación agrícola	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00 %	100,00 %	**100,00 %**
Grafton Investments, S.L.U.	B87977476	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Hoteles Layos, S.L.U.	B10485472	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	B02109999	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	100,00 %	**100,00 %**
Liberbank Capital, S.A.U.	A74188988	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Liberbank Contact, S.L.U. (En liquidación)	B02656924	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de los Centros de Llamadas	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Liberbank I.T. S.L.U.	B74365115	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Consultoría informática	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	A81553398	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora de Fondos de Pensiones	0,00 %	100,00 %	**100,00 %**

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	A81404592	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las sociedades holding	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Norteña Patrimonial, S.L.U.	B33473745	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Parque Industrial Humilladero, S. L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00 %	92,38 %	**92,38 %**
Peña Rueda, S.L.U.	B74022872	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Pico Cortés, S.L.U.	B74022898	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Pico Miravalles, S.L.U.	B74022880	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Planes e Inversiones CLM, S.A.U. (En liquidación)	A16144917	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Promoción Inmobiliaria	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Pomarada Gestión, S.L.U.	B01800796	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	A33516410	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Actividades jurídicas	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Propco Blue 1, S.L.U. (En liquidación)	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	100,00 %	**100,00 %**
Puntida, S.L.U.	B39557269	Pasaje Puntida, 1, Santander	Actividades de las sociedades holding	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	B10490449	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Segurandalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Sierra del Acebo, S.L.U.	B74014077	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando - Cádiz	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	63,61 %	**63,61 %**
Tiatordos, S.A.U.	A74022864	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
U Market Ebusiness, S.L.U. (*)	B10490431	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	A93229516	Avda. Andalucia, 10-12, Málaga	Actividades inmobiliarias	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Activ.aux a los serv. Financieros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unigest,S.G.I.I.C., S.A.U.	A29558798	Avda. Andalucia, 10-12, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unimediación Operador Banca Seguros, S.L.U.	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.U.	A37042975	C/ Titán 8-11 , Madrid	Seguros	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Uniwindet, S.L.U.	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Enegías renovables	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	A74235227	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Hostelería	0,00 %	100,00 %	**100,00 %**
Viproelco, S.A.U. (En liquidación)	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00 %	0,00 %	**100,00 %**

(*) Anteriormente, Liberbank Ebusiness, S.L.U.

ANEXO III
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (1)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C Sevilla	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	40,00 %	40,00 %	–	140	125	–	–	–	–
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (3)	A92674522	Avda. de Andalucía 21-Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00 %	39,74 %	39,74 %	2.219	37.311	9.593	19.256	2.237	10.507	(8.288)
Lares Val de Ebro, S.L. (4)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Promoción Inmobiliaria	33,33 %	0,00 %	33,33 %	(292)	–	19.277	2	21.381	–	(292)
Madrigal Participaciones, S.A. (3)	A47538301	Avda. Madrid, 120 Ed.El Portillo - León	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70 %	0,00 %	75,70 %	(36)	–	20	–	–	64	(100)
Rochduero, S.L. (5)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Promoción Inmobiliaria	54,09 %	0,00 %	54,09 %	(359)	–	35.758	420	36.535	25	(385)
Polígono Romica, S.A. (1)	A02182715	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	50,00 %	50,00 %	(17)	–	815	–	–	–	(17)
Promociones 2020 San Lázaro, S.L. (2)	B10488302	Calle Lopez del Vallado, 2, Oviedo	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	20,00 %	20,00 %	–	–	3.876	3.870	5	83	(83)

1. Datos financieros a 31 de diciembre de 2023.
2. Datos financieros a 30 de noviembre de 2023.
3. Datos financieros a 31 de octubre de 2023.
4. Datos financieros a 30 de junio de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
5. Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2023, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2023, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales consolidadas (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (12)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00 %	26,49 %	26,49 %	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Alanja Desarrollos, S.L. (3)	B10490191	Calle Albacete, 3, Planta 5, Cáceres	Actividades Inmobiliarias	2,07 %	17,93 %	20,00 %	363	279	(202)	84	(202)
Andalucía Económica, S.A. (3)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80 %	0,00 %	23,80 %	624	554	28	70	28
Área Logística Oeste, S.L. (9)	B85273514	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00 %	27,28 %	27,28 %	4	(1.793)	(2.081)	1.797	(2.081)
B.I.C. Euronova, S.A. (2)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Otras activ. profesionales, científicas y técnicas	20,00 %	0,00 %	20,00 %	1.728	1.443	148	285	148
Baraka Home 20, S.L. (6)	B01998855	Carretera de Fuencarral. Campus Tribeca, Edificio 6, Alcobendas	Actividades Inmobiliarias	0,00 %	29,96 %	29,96 %	27.527	14.642	(138)	12.885	(66)
Camping El Brao, S.A. (10)	A33357484	C/ Uría, 6 - 2 C , Oviedo (Asturias)	Camping	25,00 %	0,00 %	25,00 %	5	(10)	(4)	15	(4)
Cartera de Activos H&L, S.L. (6)	B88625686	Calle Zurbano, 76, Planta 8, Madrid	Actividades Inmobiliarias	5,69 %	21,85 %	27,54 %	7.617	5.041	58	2.576	82
Convivenzia Projet, S.L. (6)	B01993781	Plaza Nueva, 8, Planta 4, Sevilla	Inmobiliaria y Construcción	43,26 %	6,68 %	49,94 %	6.123	5.849	(15)	274	(12)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (2)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Promoción inmobiliaria	0,00 %	24,72 %	24,72 %	3.517	3.512	11	5	11
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (6)	B01674704	Carretera Nacional V, Kilometro 107.5, Toledo	Promoción inmobiliaria	0,00 %	48,79 %	48,79 %	9.232	9.226	(12)	6	(20)
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (6)	B39889258	Paseo Pereda, Planta 1, Santander	Actividades inmobiliarias	15,16 %	33,78 %	48,94 %	32.609	26.033	(234)	6.576	(215)
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (3)	B74469313	Calle Lopez del Vallado,9 Oviedo	Promoción inmobiliaria	0,00 %	37,14 %	37,14 %	7.095	6.955	–	140	1
Digital Finance & Insurance Services, S.L. (2)	B44884161	C/ Velazquez 100, 3º dcha., Madird	Comercialización productos bancarios y de seguros, creación de plataformas digitales	0,00 %	30,00 %	30,00 %	1.060	687	(16)	373	(16)
Druet Real Estate, S.L. (6)	B02871390	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Inmobiliaria y Construcción	0,00 %	49,23 %	49,23 %	21.303	16.191	(116)	5.112	84

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Euro 6000, S.L. (3)	B87990552	C/ Alcalá 27, Madrid	Activ.aux a los serv. Financieros	23,20 %	0,00 %	23,20 %	3.581	2.963	618	618	576
Experiencia Peñíscola, S.L. (3)	B02975605	Avenida de España, 17, Peñiscola	Inmobiliaria y Construcción	47,63 %	0,00 %	47,63 %	11.343	10.425	(20)	918	(20)
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (3)	A79332367	Paseo General Martinez Campos, 46-2ªplanta. Madrid	Alquiler inmobiliario	31,71 %	18,29 %	50,00 %	500	496	8	4	(15)
Global Berbice, S.L. (3)	B87959219	Calle Albacete, 3 Madrid	Actividades de las sociedades holding	5,28 %	14,72 %	20,00 %	20.476	18.924	(1.978)	1.552	(1.978)
Griffin Real Estate Developments, S.L. (6)	B52579299	Calle Alvarez Garaya, 12, Gijón	Promoción inmobiliaria	0,00 %	40,83 %	40,83 %	12.455	10.099	80	2.356	111
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (2)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1,, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00 %	0,00 %	20,00 %	167.418	90.670	11.401	76.748	7.912
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (4)	B83221598	Carretera de Fuenlabrada, Kilometro 18.500, Pinto	Extracción de gravas y arenas	25,00 %	0,00 %	25,00 %	–	(61)	–	61	–
Hostelería Asturiana, S.A. (2)	A33013160	Calle Gil de Jaz ,16, Oviedo	Hostelería	40,42 %	0,00 %	40,42 %	7.101	5.606	3	1.495	99
Industrializaciones Estratégicas, S.A. (4)	A45601580	Cuesta Carlos V, 5, Planta 2, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00 %	35,00 %	35,00 %	3.735	2.354	(13)	1.381	(33)
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (5)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00 %	0,00 %	30,00 %	107.802	52.743	13.995	55.059	18.374
Inversiones Alaris, S.L. (3)	B31881055	Avda. Diagonal, 621 - Barcelona	Tenencia de participaciones	33,33 %	0,00 %	33,33 %	7.623	5.255	(72)	2.368	(72)
Kenta Capital Investment Management, S.A. (2)	A10592426	c/ Miguel Ángel,11 _28010-Madrid	Activ.aux a los serv. Financieros	36,00 %	0,00 %	36,00 %	8.205	5.078	1.095	3.127	1.379
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (7)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Promoción inmobiliaria	0,00 %	35,00 %	35,00 %	63	(3.875)	–	3.938	–
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (1)	A33411109	Calle Arguelles, 27, Oviedo	Alimentación	33,34 %	0,00 %	33,34 %	–	–	–	–	–
Lico Leasing, S.A. (3)	A28167799	Pº General Martínez Campos, 46 - 2 Madrid	Arrendamiento financiero	34,16 %	0,00 %	34,16 %	15.061	11.178	(3.976)	3.883	(3.440)
Mastercajas, S.A. (3)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Otros servicios financieros	78,77 %	0,00 %	78,77 %	3.769	3.727	222	42	200
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (10)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00 %	0,00 %	27,00 %	3	(58)	–	61	–

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Oppidum Capital, S.L. (3)	B74341678	Calle Cimadevilla, 8, Oviedo	Actividades de las sociedades holding	44,13 %	0,00 %	44,13 %	1.317.941	904.949	30.928	412.992	(8.687)
Parque Científico-Tecnológico de Almería S.A. (2)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Promoción inmobiliaria	0,00 %	30,13 %	30,13 %	34.591	26.106	(713)	8.485	(449)
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (3)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros servicios financieros	0,00 %	30,00 %	30,00 %	15.379	13.420	566	1.959	3
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (11)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69 Madrid	Actividades Inmobiliarias	29,09 %	0,00 %	29,09 %	26.857	(21.423)	(566)	48.280	–
Propco Eos, S.L. (3)	B93673291	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	20,00 %	20,00 %	40.645	38.087	233	2.558	233
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00 %	20,00 %	20,00 %	33.114	30.474	(163)	2.640	(163)
Propco Malagueta, S.L. (2)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción inmobiliaria	0,00 %	25,00 %	25,00 %	1.253	1.209	(828)	44	(828)
Propco Orange 1 S.L. (2)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción inmobiliaria	0,00 %	49,00 %	49,00 %	37.354	8.482	107	28.872	192
Proyecto Lima, S.L. (2)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Actividades Inmobiliarias	0,00 %	25,00 %	25,00 %	836	645	(1.518)	191	(1.518)
Pryconsa- Ahijones, S.L. (6)	B88560768	Glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00 %	32,94 %	32,94 %	60.803	51.311	–	9.492	(250)
Santa Justa Residencial, S.L. (2)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción inmobiliaria	0,00 %	49,50 %	49,50 %	1.018	558	(4)	460	(5)
Sedes, S.A. (3)	A33002106	Calle Arquitecto Galán, 2, Oviedo	Inmobiliaria y Construcción	39,90 %	0,00 %	39,90 %	21.016	5.898	(1.335)	15.118	(981)
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (1)	A33685306	Puerto del Musel, Gijón	Transporte marítimo	23,05 %	0,00 %	23,05 %	–	–	–	–	–
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (6)	B74453432	Calle Fruela, 5, Oviedo	Promoción inmobiliaria	8,96 %	40,77 %	49,73 %	83.258	58.451	(2.351)	24.807	(1.628)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (3)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50 %	0,00 %	24,50 %	70.290	49.512	3.956	20.778	6.109
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (3)	A33055138	Parque Tecnológico de Asturias, (Edificio Idepa), Llanera	Sociedad de Desarrollo Regional	29,33 %	0,00 %	29,33 %	91.556	74.060	59	17.496	(175)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (8)	A92078013	C/ Strachan, nº1, planta 1. Málaga	Promoción inmobiliaria	0,00 %	40,00 %	40,00 %	37	(1.669)	–	1.706	–

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A78804390	C/ Bolsa, Nº4, 3ª planta. Málaga	Seguros	50,00 %	0,00 %	50,00 %	5.350.542	474.650	118.028	4.875.892	152.671
World Trade Center Santander, S.A. (13)	A39348156	Calle Carlos Haya, 23, Santander	Actividades inmobiliarias	31,50 %	0,00 %	31,50 %	214	212	(12)	2	(13)
Zedant Desarrollos, S.L. (5)	B02865129	Calle Fernandez de la Hoz, 62, Madrid	Actividades Inmobiliarias	40,30 %	4,81 %	45,11 %	11.412	6.716	(233)	4.696	(112)

1. Sociedad en fase de liquidación.
2. Datos financieros a 31 de diciembre de 2023.
3. Datos financieros a 30 de noviembre de 2023.
4. Datos financieros a 30 de noviembre de 2022. Sociedad en proceso de liquidación.
5. Datos financieros a 31 de octubre de 2023.
6. Datos financieros a 30 de septiembre de 2023.
7. Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación..
8. Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
9. Datos financieros a 31 de diciembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
10. Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
11. Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
12. Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
13. Datos financieros a 30 de junio de 2012. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2023, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2023, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales consolidadas (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

UNICAJA BANCO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

1. Evolución de la actividad de Unicaja

1. Introducción

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja, o el Banco) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja (como entidad absorbente).

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2023, el 30% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja.

El resultado del ejercicio asciende a 273 millones de euros, tras aumentar un 43,1% en el ejercicio, descontado el impacto del gravamen temporal a la banca

En lo que respecta a los resultados, al cierre del ejercicio 2023, Unicaja presenta un beneficio neto de 273 millones de euros frente a los 235 millones registrados en el ejercicio 2022. Sin el impacto del nuevo gravamen temporal a la banca, que ascendió a 63,8 millones de euros y fue computado íntegramente en el primer trimestre, el beneficio neto habría ascendido a 336 millones, un 43,1% más que a diciembre de 2022.

Cuenta de resultados. Unicaja

Datos en millones de euros	dic-23	dic-22	V.Abs.	T.V.I.	T.V.I. *
Margen de intereses	**1.355,6**	**1.059,1**	**296,5**	**28,0 %**	**28,0 %**
% S/ATM	*1,4 %*	*1,0 %*			
Comisiones netas	482,3	468,4	13,9	3,0 %	3,0 %
Margen de intereses + Comisiones netas	**1.837,9**	**1.527,5**	**310,4**	**20,3 %**	**20,3 %**
% S/ATM	*1,8 %*	*1,4 %*			
Dividendos	112,3	92,8	19,5	21,0 %	21,0 %
ROF+diferencias cambio	19,3	56,8	(37,5)	-66,0 %	-66,0 %
Otros productos/cargas de explotación	(262,5)	(140,1)	(122,4)	87,4 %	41,8 %
Margen bruto	**1.707,0**	**1.537,0**	**170,0**	**11,1 %**	**15,2 %**
% S/ATM	*1,7 %*	*1,4 %*			
Gastos de explotación	806,8	815,8	(9,0)	-1,1 %	-1,1 %
Margen explotación (antes de saneamientos)	**900,2**	**721,2**	**179,0**	**24,8 %**	**33,7 %**
Saneamientos y otros resultados	438,4	386,4	52,0	13,5 %	13,5 %
Diferencia negativa en combinaciones de negocio (Badwill)	–	–	–		
Resultado antes de impuestos	**461,8**	**334,8**	**127,0**	**37,9 %**	**57,0 %**
Impuesto sobre beneficios	189,2	99,8	89,4	89,6 %	89,6 %
Resultado del ejercicio	**272,6**	**235,0**	**37,6**	**16,0 %**	**43,1 %**
% S/ATM	*0,3 %*	*0,2 %*			
Promemoria:					
Balance medio	**99.443**	**111.293**	**(11.850)**	**-10,6 %**	**-10,6 %**
Gravamen temporal a la banca	(63,8)	–	(63,8)	–	

* Excluyendo impacto del gravamen temporal a la banca que asciende a 63,8 millones de euros y se registra en el primer trimestre.

El Margen de intereses aumenta un 28,0% interanual. El negocio minorista aumenta su aportación en 425M. Por un lado, los ingresos financieros del crédito se incrementan 689M consecuencia principalmente de la subida de tipos de interés de +141 p.b. desde el 1,39% hasta el 2,80%. Por otro lado, los costes de financiación minorista se incrementan 264M por el aumento moderado de la remuneración de los depósitos. La granularidad de los depósitos del banco, y el elevado peso de los procedentes de clientes particulares (75% del total), ha permitido adecuar la retribución de los mismos a sus características (bajo volumen unitario, transaccionalidad alta y gran dispersión), lo que ha supuesto un incremento moderado del coste de los mismos, que ascienden a 40 p.b. de media en el año. Todo esto ha provocado que el diferencial entre la rentabilidad media del crédito a clientes y el coste medio de depósitos minoristas mejore del 1,38% del año 2022 al 2,40% del 2023. Este margen comercial aún no recoge la totalidad de la subida de los tipos de interés.

En cambio, el negocio mayorista tiene una variación interanual negativa de 109 millones de euros. Los mayores ingresos procedentes de la renta fija no permiten compensar el incremento de costes de las emisiones y de los TLTROs.

Las *Comisiones* crecen un 3,0% interanual. Esta línea de la cuenta de resultados se ha visto impulsada por la comercialización de productos de valores.

El epígrafe de *Otros productos y cargas de explotación*, recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (88 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (23 millones de euros), la aportación anual al Fondo Único de Resolución (44 millones de euros) y el gravamen temporal de Entidades de Crédito (64 millones de euros). Estos dos últimos conceptos suponen la mayor parte del incremento de costes (122,4 millones de euros) experimentado en relación con el ejercicio anterior.

El margen bruto se ha incrementado un 15,2% en relación con el ejercicio anterior (11,1% sin descontar el impacto del nuevo gravamen temporal a la banca), tanto por la mejora del negocio core bancario (margen de intereses y comisiones), como por la mayor aportación de los dividendos (aumento de 20 millones de euros). Con todo ello, el margen bruto aumenta en 170 millones de euros alcanzando los 1.707 millones de euros, que representan un 1,7% sobre los activos totales medios.

Por otro lado, los gastos de explotación, que comprenden los gastos de personal, los de administración y las amortizaciones, totalizan 807 millones de euros, lo que supone un descenso de un 1,1% en relación con el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un ahorro total de 9 millones de euros en el año, sobre 2022. Dicho ahorro es fruto de los ajustes de la fusión con Liberbank. Con ello, la ratio de eficiencia, que mide, qué porcentaje de gastos de explotación son necesarios para generar los ingresos de explotación, (es decir la ratio de gastos de explotación sobre margen bruto) asciende al 47,3%.

Finalmente, el cómputo de saneamientos y otros resultados, por un importe de 438 millones de euros, determina la obtención de un resultado antes de impuestos de 462 millones. Con ello, y tras considerar el efecto fiscal, el resultado neto del ejercicio se sitúa en 273 millones, un 16% superior al del ejercicio anterior. Sin el impacto del nuevo gravamen temporal a la banca, que ascendió a 63,8 millones de euros, el beneficio neto habría ascendido a 336 millones, un 43,1% más que a diciembre de 2022.

La inversión crediticia performing a particulares se redujo un 4,3% motivado por amortizaciones anticipadas ante la subida de tipos

El volumen de recursos administrados gestionado por Unicaja asciende al cierre del ejercicio 2023 a 99.581 millones de euros.

Recursos administrados. Unicaja *Datos en millones de euros - No incluye ajustes por valoración.*

	dic-23	Compos.	dic-22	Var. Año	% Var. Año
Total Recursos de balance	**78.486**	**78,8 %**	**78.651**	**(165)**	**-0,2 %**
Depósitos de la clientela	**72.655**	**73,0 %**	**75.188**	**(2.533)**	**-3,4 %**
Administraciones públicas	**5.454**	**5,5 %**	**6.888**	**(1.434)**	**-20,8 %**
Sector privado	**67.201**	**67,5 %**	**68.300**	**(1.099)**	**-1,6 %**
Depósitos a la vista	52.875	53,1 %	57.771	(4.896)	-8,5 %
Depósitos a plazo	14.326	14,4 %	10.529	3.797	36,1 %
Del que: cédulas hipotecarias	4.198	*4,2 %*	*4.655*	*(457)*	*-9,8 %*
Cesión temporal de activos	**1.589**	**1,6 %**	**20**	**1.569**	
Emisiones	**4.242**	**4,3 %**	**3.443**	**799**	**23,2 %**
Títulos hipotecarios	1.185	1,2 %	1.185	–	– %
Otros valores	2.458	2,5 %	1.659	799	48,2 %
Pasivos subordinados	599	0,6 %	599	–	– %
Recursos fuera de balance	**21.095**	**21,2 %**	**20.262**	**833**	**4,1 %**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**99.581**	**100,0 %**	**98.913**	**668**	**0,7 %**
De los que:					
Recursos administrados de clientes (minoristas)	**89.655**	**90,0 %**	**90.795**	**(1.140)**	**-1,3 %**
En balance	*68.560*	*68,8 %*	*70.533*	*(1.973)*	*-2,8 %*
Fuera de balance	*21.095*	*21,2 %*	*20.262*	*833*	*4,1 %*
Mercados	**9.926**	**10,0 %**	**8.118**	**1.808**	**22,3 %**

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (72.654 millones de euros, sin ajustes por valoración), de los que 52.875 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 14.326 millones de euros son depósitos a plazo del sector privado (incluyendo 4.198 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 5.454 millones son depósitos de administraciones públicas. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros se elevan a 21.095 millones de euros, siendo el producto principal los fondos de inversión (11.412 millones de euros), seguidos de los seguros de ahorro (4.926 millones de euros), fondos de pensiones (3.611 millones de euros) y otros patrimonios gestionados (1.146 millones de euros).

Atendiendo al origen de los recursos, el 90% (89.655 millones de euros) corresponde a negocio retail, en tanto que el 10% restante (9.926 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones, cédulas multicedente o cesiones temporales de activos.

En el año se ha llevado a cabo la emisión de 500 millones de euros de deuda senior preferred y de 300 millones de euros en bonos senior non preferred, de cara al cumplimiento de los requerimientos regulatorios sectoriales de MREL.

El *Crédito performing* (sin adquisiciones temporales de activos) asciende a 48.499 millones de euros al cierre del ejercicio 2023 y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (61,9%) y créditos a administraciones públicas (9,9%).

En el año, el crédito se ha reducido un -10,9% motivado por una reducción significativa de la demanda de crédito, un incremento de las amortizaciones anticipadas en la cartera a tipo variable y una concentración de vencimientos de préstamos con aval de ICO concedidos durante el periodo de pandemia.

Préstamos y anticipos a la clientela. Unicaja

Datos en millones de euros sin ajustes por valoración

	dic-23	Compos.	dic-22	Var. Año	Var. Año
CRÉDITO PERFORMING	**48.666**	**100,0 %**	**54.424**	**(5.758)**	**-10,6 %**
1. Crédito Administraciones públicas no dudoso	**4.799**	**9,9 %**	**5.767**	**(968)**	**-16,8 %**
2. Crédito Sector Privado no dudoso	**43.700**	**89,8 %**	**48.657**	**(4.957)**	**-10,2 %**
Empresas	**10.678**	**21,9 %**	**14.166**	**(3.488)**	**-24,6 %**
Promoción y Construcción inmobiliaria	508	1,0 %	663	(155)	-23,4 %
Pymes y Autónomos	4.808	9,9 %	6.233	(1.425)	-22,9 %
Resto de empresas	5.362	11,0 %	7.270	(1.908)	-26,2 %
Particulares	**33.022**	**67,9 %**	**34.491**	**(1.469)**	**-4,3 %**
Vivienda	30.134	61,9 %	31.617	(1.483)	-4,7 %
Resto	2.888	5,9 %	2.874	14	0,5 %
3. Adq. Temporales de activo (ATAS)	**167**	**0,3 %**	**–**	**167**	
CRÉDITO PERFORMING sin ATAS	**48.499**		**54.424**	**(5.925)**	**-10,9 %**
Promemoria:					
CRÉDITO TOTAL sin ATAS	**50.076**		**56.357**	**(6.281)**	**-11,1 %**

En el año se han concedido 7.022 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 2.291 millones de hipotecas y 3.120 millones de euros de préstamos y créditos para empresas.

Mejora de la calidad de balance e incremento significativo de coberturas, en particular en inmuebles que permitirán continuar con la reducción acelerada de los activos improductivos y mejorar sustancialmente la rentabilidad.

El saldo de los activos dudosos de Unicaja se reduce en el año 355 millones de euros situándose en 1.577 millones de euros al cierre del ejercicio 2023 y se traduce en una tasa de mora del 3,1%. Igualmente, Unicaja mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 64,0%, de los más altos del sector.

Al cierre del ejercicio 2023, el saldo de activos adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 86 millones de euros (313 millones de valor bruto), representando únicamente el 0,32% del total activo de Unicaja.

Aumento del CET 1 fully loaded hasta el 14,7% y sólida posición de liquidez

Unicaja registra a 31 de diciembre de 2023 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 29.238 millones de euros, que representa el 30% de la cifra total de balance.

Activos líquidos descontables *Datos en millones de euros*

	dic-23
Activos líquidos	
Punta de tesorería (1)	6.580
Adquisiciones temporales de activos descontables	1.437
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	29.165
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**37.182**
Activos líquidos utilizados	
Tomado en BCE	954
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	6.990
Total activos líquidos utilizados	**7.944**
Activos líquidos descontables disponibles	**29.238**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Los vencimientos de emisiones en el corto plazo son poco significativos.

Próximos vencimientos de emisiones en mercados (*) *Datos en millones de euros*

	2024	2025	2026	>2026	TOTAL
AT1	–	–	500	–	500
Tier 2	300	–	–	300	600
Deuda Senior preferente	500	660	–	500	1.660
Deuda senior no preferred	–	–	500	300	800
Cédulas hipotecarias	–	1.282	–	3.940	5.222
TOTAL	**800**	**1.942**	**1.000**	**5.040**	**8.782**

(*) Incluye cédulas multicedentes

Unicaja se mantiene entre las entidades financieras españolas con un mayor grado de capitalización. El Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes que conforman el Grupo Unicaja. Al cierre del ejercicio 2023, el total de recursos propios computables del Grupo Unicaja alcanza la cifra de los 5.624 millones de euros.

El capital de máxima calidad, CET 1 Common Equity Tier 1, en periodo transitorio (phased-in) se sitúa en el 15,0%, la ratio de Capital Nivel 1 en el 16,8%, y la ratio de Capital Total en el 18,8%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos al banco de 6,7 p.p. en CET 1 y de 6,1 p.p. en Capital Total. Las ratios de capital incluyen el beneficio neto, deducidos los dividendos devengados, computabilidad pendiente de aprobación por el Banco Central Europeo.

En periodo pleno (fully loaded), el CET 1 Common Equity Tier 1 asciende al 14,7%, la ratio de Capital Nivel 1 al 16,5% y la ratio de Capital Total al 18,5%.

Gracias a la significativa generación de capital se ha procedido a solicitar autorización para una recompra de acciones de hasta 100 millones de euros, o el 3,8% del capital, y permite proponer el pago de un dividendo en torno a 130 millones de euros.

Red de sucursales

La actividad de Unicaja se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

Unicaja concentra el 90% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía (39 %), Castilla y León (14 %), Castilla-La Mancha (13 %), Madrid (9 %), Asturias (9 %) y Extremadura (7 %), siendo las provincias de Málaga (con un 13%), Madrid (9%), Asturias (9%) y Toledo (6%) las de mayor peso específico.

A 31 de diciembre de 2023 la red de oficinas estaba compuesta por 958 centros: 957 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE NEGOCIO					
		Oficinas Operativas a 31/12/2023		Oficinas Operativas a 31/12/2022	
País	Comunidad Autónoma	Número de oficinas	Distribución (%)	Número de oficinas	Distribución (%)
ESPAÑA	Andalucía	372	38,9 %	374	38,6 %
	Aragón	2	0,2 %	2	0,2 %
	Asturias	85	8,9 %	85	8,8 %
	Cantabria	47	4,9 %	47	4,9 %
	Castilla y León	131	13,7 %	130	13,4 %
	Castilla-La Mancha	129	13,5 %	128	13,2 %
	Cataluña	9	0,9 %	9	0,9 %
	Ceuta	1	0,1 %	1	0,1 %
	Comunidad Valenciana	10	1,0 %	11	1,1 %
	Extremadura	64	6,7 %	65	6,7 %
	Galicia	10	1,0 %	10	1,0 %
	La Rioja	1	0,1 %	1	0,1 %
	Madrid	84	8,8 %	93	9,6 %
	Melilla	3	0,3 %	3	0,3 %
	Murcia	4	0,4 %	4	0,4 %
	Navarra	1	0,1 %	1	0,1 %
	País Vasco	4	0,4 %	4	0,4 %
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**957**	**99,9 %**	**968**	**99,9 %**

		Oficinas Operativas a 31/12/2023		Oficinas Operativas a 31/12/2022	
País	Ciudad	Número de oficinas	Distribución (%)	Número de oficinas	Distribución (%)
REINO UNIDO	Londres	1	100 %	1	100 %
Nº Total de Oficinas en el extranjero		**1**	**0,1 %**	**1**	**0,1 %**
TOTAL OFICINAS		**958**		**969**	

A 30 de septiembre de 2023, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, la cuota de mercado de depósitos al sector privado era del 4,9% en el conjunto del país y por comunidades autónomas: en Andalucía el 12,1%, Asturias el 22,2%, Cantabria el 21,0%, Castilla y León el 18,7%, Castilla-La Mancha el 16,3% y Extremadura el 19,8%.

Respecto de la cuota de crédito al sector privado, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, alcanza un 4,1% en el conjunto del país y el 10,2% en Andalucía, 18,5% en Asturias, 22,8% en Cantabria, 11,2% en Castilla y León, 14,9% en Castilla-La Mancha y 13,6% en Extremadura.

Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia del Grupo Unicaja en Andalucía representa un 12,0%, en Asturias un 18,5%, en Cantabria un 22,4%, en Castilla y León un 10,7%, en Castilla-La Mancha un 11,7% y en Extremadura un 9,6%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2023. En el conjunto del país suponía un 5,5%.

2. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja se encuentra la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO), funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

2.1. Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

2.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En particular, en el marco del RAF:
  - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
  - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
  - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
  - Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
  - Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno
- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos financieros y no financieros, destaca la supervisión del sistema de control y gestión de riesgos, en su conjunto, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Riesgo y con la Comisión de Sostenibilidad.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

2.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, tanto riesgos financieros como no financieros, entre los que se destacan los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia. A finales de 2023 se ha recibido la aprobación para extender dicha autorización al perímetro de exposiciones originadas en Liberbank, S.A. con anterioridad a la integración.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, el Grupo Unicaja tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación. Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada.
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de un impacto negativo en los resultados de la Entidad por el mantenimiento de posiciones en cartera como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, la Entidad cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un esquema de delegaciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).

- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).

- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.

Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con una Política de Riesgo Operacional, aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación con estos riesgos, Unicaja dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como, la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (*stakeholders*) tienen sobre su reputación corporativa.

El Grupo Unicaja ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor (“MiFID”) y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante tanto a corto como a medio y a largo plazo, en los riesgos financieros y no financieros de la Entidad, ya que cualquiera de estos factores puede tener un impacto adverso significativo en la situación financiera, en el negocio y en los resultados de explotación del Grupo.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental[1]. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad comenzó una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 que fue objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, y que se culminó durante 2023, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha continuado con la incorporación de los factores relacionados con clima y el medioambiente en la toma de decisiones de riesgos, con especial foco en el proceso de admisión de riesgos en el segmento de empresas.

[1] La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el "Pacto Verde Europeo", publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019). Este propósito se ha materializado en un texto normativo vinculante como es la conocida como "Legislación europea sobre el clima": Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) 401/2009 y (UE) 2018/1999. En España merece ser destacada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con impacto, entre otros aspectos, en la transparencia y en la divulgación de información por las entidades financieras, en general, y por las bancarias, en particular.

3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los Administradores de Unicaja han tenido conocimiento tras el cierre del ejercicio que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, el cual modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y estableció, entre otras cuestiones, que el coeficiente de limitación de la integración de activos por Impuestos diferidos monetizables y créditos por bases imponibles negativas, para determinados sujetos pasivos fuera del 25%, en lugar del general del 70%.

Tras la evaluación de la sentencia por la Dirección y los asesores fiscales de la Entidad, los Administradores han procedido a registrar la estimación de liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 considerando una limitación de la integración de activos fiscales diferidos del 70%, de acuerdo con la anulación por inconstitucionalidad del citado Real Decreto-ley. Este aspecto no ha tenido impacto sobre el patrimonio neto de Unicaja, ya que solamente ha supuesto una reclasificación entre activos fiscales diferidos y activos fiscales corrientes. Igualmente, es preciso señalar que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Dirección y los Administradores de Unicaja, este aspecto no ha tenido tampoco un impacto significativo sobre la estimación de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

4. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

5. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco posee 2.840.973 acciones propias (198.770 acciones propias al 31 de diciembre de 2022).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**198.770**	**148**	**4.331.832**	**3.359**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	–	–	–	–
Adquisiciones realizadas por Unicaja	9.231.783	9.056	62.346	15
Ventas realizadas por Unicaja	(6.589.580)	(6.522)	(4.195.408)	(3.226)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**2.840.973**	**2.682**	**198.770**	**148**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja durante el ejercicio 2023 han sido adquiridas por un importe nominal de 2.534 miles de euros (3.211 miles de euros en el ejercicio 2022).

7. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2023 han ascendido a 367.445 miles de euros (435.177 miles de euros en el ejercicio 2022), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante los ejercicios 2023 y 2022 es de 9,29 días y 14,22 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 9,31 días y a 14,22 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 7,5 días y a 14,27 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere que las sociedades mercantiles suministren información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja ha pagado durante 2023 un total de 156.565 facturas, de las que 154.305 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (98,56% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja ha pagado durante 2023 un total de 367.445 miles de euros, de los que 344.577 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (93,78% del total). Unicaja pagó durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas fueron pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja pagó durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros fueron pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

8. Estado de información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2023, que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio. La información individual correspondiente a Unicaja se ha incluido en dicho documento separado adjunto al informe de gestión consolidado, que se depositará en el Registro Mercantil de Málaga.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, como parte integrante del presente informe de gestión de la Entidad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2023
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/01/2022	663.708.369,75	2.654.833.479	2.654.833.479

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	0,00	0,00	0,00	30,24
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,00	9,10	0,00	0,00	9,10
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,54	0,00	0,00	8,54
NORGES BANK	7,44	0,00	0,03	0,00	7,47
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,67	0,00	0,00	0,00	6,67
SANTA LUCÍA, S.A. CIA DE SEGUROS	5,03	0,14	0,00	0,00	5,17

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESARROLLOS LA CORONELA, S.L.	9,10	0,00	9,10
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	8,54	0,00	8,54

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
- NORGES BANK notificó el 17 de marzo de 2023 que su participación, tanto directa como indirecta, había superado el 3% del capital social. - NORGES BANK notificó el 22 de junio de 2023 que su participación, tanto directa como indirecta, había superado el 5,00% del capital social. - SANTA LUCIA, S.A. CIA DE SEGUROS notificó el 9 de agosto de 2023 que su participación, tanto directa como indirecta había superado el 3% del capital social. - SANTA LUCIA, S.A. CIA DE SEGUROS notificó el 25 de octubre de 2023 que su participación, tanto directa como indirecta, había alcanzando el 5,00% del capital social. - OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP notificó el 9 de marzo de 2023 que su participación, tanto directa como indirecta, había superado el 7%del capital social. - OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP notificó el 5 y el 7 de agosto de 2023 la trasmisión de la totalidad de su participación, tanto directa como indirecta, en Unicaja Banco.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ISIDRO RUBIALES GIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,02

La participación de D. Isidro Rubiales Gil y D. Rafael Domínguez de la Maza no llegan a alcanzar el porcentaje de derechos de voto de 2 decimales sobre el total.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	45,47

El porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo de administración, incluye: (i) el porcentaje del total de derechos de voto del que son titulares, directa o indirectamente, los consejeros de la entidad (0,02%), sean accionistas significativos o no; y (ii) el porcentaje que

representan los consejeros dominicales nombrados por accionistas significativos que no ostentan directamente la condición de consejero y que son: Fundación Bancaria Unicaja (30,24%), Fundación Caja Asturias (6,67%), y Global Portfolio Investments,S.L. (8,54%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros, los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco. Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca entre FBU y Unicaja Banco, suscrito el 23 de diciembre de 2015 y cuya última actualización se formalizó el 11 de enero de 2024. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca ´Unicaja´ en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico - sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación conforme a la Ley 26/2013.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte en las instalaciones de la Entidad, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias cuya última actualización fue suscrita con fecha 1 de julio de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Contrato de arrendamiento de pabellón multiusos ubicado en el recinto ferial Luis Adaro de Gijón, en el que Unicaja Banco es la parte arrendataria. Formalizado el 1 de julio de 2015.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Contrato marco de arrendamiento de uso diferente al de vivienda, en el que Unicaja es la parte arrendadora. Contrato suscrito el 1 de agosto de 2021 y renovado el 15 de diciembre de 2023.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	MAYORAL MODA INFANTIL, S. A. U.	DIRECTOR GENERAL
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	WILMINGTON CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	N.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	N.A.	N.A.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.840.973	86.293	0,11

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2023 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Tal y como se comunicó mediante Otra Información Relevante con fecha 24 de noviembre, la Entidad suscribió el 6 de noviembre de 2023 un Contrato de Liquidez con Renta 4 Banco, S.A., en virtud del cual, una vez concluido el periodo previo de adquisición de acciones, quedaron depositadas en la cuenta de valores asociada a dicho Contrato de Liquidez, 2.425.000 acciones.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo de Administración queda autorizado, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, S.A., cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:
a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.
b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
c. Contravalores máximo y mínimo: El contravalor al que podrán realizarse las referidas operaciones será el valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco, S.A. (la "Sociedad") en la última operación en que la Sociedad no haya actuado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado de bloques), con una variación máxima, al alza o a la baja, del diez por ciento.
d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, expira el 31 de marzo de 2026.
Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1° del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

Asimismo, las Sociedades Dominadas quedan autorizadas a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 también delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de estos valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de 5 años, sin que se haya hecho uso de esta facultad a la fecha de aprobación de este informe.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	32,68

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

En cuanto a las restricciones legales, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas: Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta".

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

Asimismo, Unicaja Banco al ser una entidad de crédito significativa sujeta a la supervisión del BCE, a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), requiere que la autorización del Banco de España sea elevada previamente a éste, salvo los casos que solo exigen comunicación ya indicados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/03/2021	0,00	23,45	0,00	51,24	74,69
De los que Capital flotante	0,00	14,26	0,00	0,40	14,66
01/04/2021	0,00	23,84	0,00	50,14	73,98
De los que Capital flotante	0,00	14,98	0,00	0,26	15,24
31/03/2022	4,03	72,63	0,01	0,00	76,67
De los que Capital flotante	3,81	22,12	0,01	0,00	25,94
30/03/2023	12,55	73,53	0,01	0,00	86,09
De los que Capital flotante	3,94	27,11	0,01	0,00	31,06
14/11/2023	9,53	62,69	0,01	0,00	72,23
De los que Capital flotante	0,97	11,00	0,01	0,00	11,98

Los datos incluidos en la fecha 31/03/2021 corresponden a los datos de asistencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.

Los datos incluidos en la fecha 01/04/2021 corresponden a los datos de asistencia la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo 31 de marzo de 2021, dado que por un control del formulario de CNMV no permite repetir la misma fecha.

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en el ejercicio 2021, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, acordó que las Juntas Generales de esos ejercicios se celebraron exclusivamente por

medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en el ejercicio 2021, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[√] Sí
[ ] No

Puntos del orden del día que no se han aprobado y porcentaje de voto en contra o motivo por el que el punto no fue aprobado

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023 no resultaron aprobados los puntos 5.5 y 5.6, relativos a la ratificación de dos consejeros independientes que habían sido designados por el Consejo de Administración por cooptación.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	15

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de establecer en 15 el número de miembros del Consejo de Administración. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de noviembre de 2023 adoptó el acuerdo de dejar sin cubrir y mantener temporalmente la vacante existente por la renuncia al cargo de consejero presentada por D. David Vaamonde Juanatey, en tanto que la Sociedad había iniciado un proceso de selección de un nuevo consejero independiente, que no pudo finalizarse a la fecha de la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, facultando expresamente al Consejo de Administración para cubrir esta vacante por cooptación, para, en su caso, someterla a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Otro Externo	PRESIDENTE	01/12/2011	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ISIDRO RUBIALES GIL		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	19/09/2023	14/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL GONZÁLEZ MORENO		Dominical	VICEPRESIDENTE	27/01/2023	30/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	30/03/2023	30/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	06/09/2023	14/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	20/10/2023	14/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	29/04/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO CARRASCOSA MORALES		Independiente	CONSEJERO	05/09/2023	14/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS GUZMÁN ARRUE		Independiente	CONSEJERO	21/09/2023	14/11/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA		Dominical	CONSEJERO	30/03/2023	30/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO		Dominical	CONSEJERO	30/03/2023	30/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Ejecutivo	30/07/2021	19/09/2023		SI
DON JUAN FRAILE CANTÓN	Dominical	31/03/2022	30/03/2023	Comisión de Nombramientos y Comisión de Sostenibilidad	SI
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	Dominical	31/03/2022	30/03/2023	Comisión de Riesgos y la Comisión de Tecnología e Innovación	SI
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Independiente	30/07/2021	21/04/2023	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Comisión de Riesgos y Comisión de Sostenibilidad.	SI
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	Independiente	30/07/2021	30/03/2023	Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones y Comisión de Tecnología e Innovación.	SI
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Dominical	31/03/2022	30/03/2023	Comisión de Retribuciones y Comisión de Tecnología e Innovación.	SI
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Dominical	31/03/2022	30/03/2023	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Comisión de Sostenibilidad.	SI

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	Independiente	30/07/2021	01/08/2023	Comisión de Riesgos	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

El 16 de diciembre de 2022, la Sociedad, a través de la publicación de Otra Información Relevante informó de que el Consejo de Administración había tomado conocimiento y aceptado la dimisión que, para facilitar cualquier proceso de renovación de los representantes del accionista en cuya representación fue designado (Fundación Bancaria Unicaja), había presentado el consejero dominical D. Juan Fraile Cantón, que ésta surtiría efecto en el momento en que se obtuviesen las autorizaciones regulatorias y se produjese la aceptación del candidato que se designara a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja para sustituirle.

El 19 de enero de 2023, la Entidad comunicó, a través de la publicación de Otra Información Relevante, que mediante escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración, la consejera independiente, Dª María Garaña Corces había comunicado su renuncia al cargo de consejera de la Sociedad, con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria. El diferimiento de los efectos de la renuncia permitiría a la consejera contribuir al funcionamiento del Consejo y de las Comisiones de las que formaba parte, en relación con las actuaciones que se han de abordar hasta la celebración de la junta. En su escrito, justificaba la renuncia en razones de disponibilidad de tiempo y exigencia de dedicación adicional creciente para el ejercicio de sus funciones como consejera.

Con fecha 1 de junio de 2023, la Sociedad informó, a través de la publicación de Información Privilegiada, que el Consejo de Administración había acordado por unanimidad, con el objetivo de avanzar de manera más ágil y eficaz en la definición del modelo de gobernanza del Banco, conforme a las previsiones del proyecto común de fusión entre Unicaja Banco y Liberbank, el cese en el cargo de Consejero Delegado de D. Manuel Menéndez Menéndez, con efectos cuando fuera efectivo el nombramiento como consejero de quien se designara para sucederle en dicho cargo, momento en el que sería efectiva, además, la dimisión de D. Manuel Menéndez Menéndez como miembro del Consejo de Administración, garantizándose así la plena funcionalidad de la dirección de la entidad hasta dicho nombramiento, iniciándose de inmediato el proceso para la selección y posterior designación del nuevo Consejero Delegado. De esta forma, el cese devino efectivo el 19 de septiembre de 2023, al aceptar D. Isidro Rubiales Gil su nombramiento como consejero ejecutivo, una vez recibidas las autorizaciones regulatorias.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ISIDRO RUBIALES GIL	Consejero Delegado	El Sr. Rubiales es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Hacienda Pública. Con una amplia experiencia profesional en el sector financiero de más de treinta años, ha desarrollado toda su carrera en Unicaja Banco, ocupando diversos puestos de alta dirección y con muy diversas responsabilidades en áreas relevantes de la Entidad, destacando su labor como Director de Contabilidad, Director División de Control, Director General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, desempeñando desde julio de 2021 el cargo de Director General Adjunto al Presidente, de Control y Relación con Supervisores. Ha sido miembro del Consejo de Administración de empresas pertenecientes al Grupo Unicaja Banco como Unicaja

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., Unigest SGIIC SAU, Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. y Unicartera Internacional. En la actualidad, es representante persona física del consejero Unicaja Banco en el Consejo de Administración de Caser, S.A. -Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.-.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	El Sr. Domínguez es diplomado en Dirección de Empresa por el Instituto Internacional de San Telmo, y en el Programa Owner Presidente Management OPM de la Harvard Business School. Ha ocupado puestos de relevancia en el órgano de administración de las sociedades cotizadas CAVOLO Inversiones SICAV, Wilmington SICAV y Patton Investments SICAV. También ha sido consejero dominical de Masmovil Ibercom, S.A. Ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el Grupo Mayoral, ejerciendo diversos puestos de responsabilidad y dirección en distintas sociedades del grupo familiar: es administrador único de Global Portfolio Investments, S.L. y de Wilmington Capital, S.L., consejero delegado de Indumenta Pueri, S.L., desde mayo de 2022 y director general de Mayoral Moda Infantil, S.A.U., sociedad en la que ha ocupado diversos cargos de dirección desde el año 1989, expandiendo el negocio en más de 50 Países.
DON MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. González Moreno es Catedrático de Economía Aplicada (jubilado) de la Universidad de Granada; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga; y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alcalá de Henares. Ha desarrollado una amplia actividad académica e investigadora en las Universidades de Málaga, Alcalá y Granada; y en otros ámbitos como el Instituto Nacional de la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas; el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda; y la Fundación FIES (actual FUNCAS) de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. En el ámbito financiero, ha desarrollado su actividad profesional como consejero de Caja Rural de Granada, miembro de su Consejo Rector y de sus Comisiones

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Ejecutiva, de Riesgos (de la que fue también presidente) y de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sánchez Romero es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y AMP (Advanced Management Program) por el Instituto de Empresa. En la actualidad es Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria General de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), y Patrono y Secretaria de la Fundación CEM, Cultura Economía y Medio Ambiente. Ostenta el cargo de vocal del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA); de las Juntas Directivas de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); es también vocal del Comité Ejecutivo y del pleno de la Cámara de Comercio de Málaga y del Consejo Andaluz de Cámaras, entre otros organismos. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga; vocal del Consejo Social de la Universidad de Málaga, del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES Andalucía), del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de la Comisión Ejecutiva de la Fundación MADECA (Secretaria), de la Comisión Ejecutiva de la Fundación CIEDES y de la Asociación CIFAL. Ha sido vocal del Consejo de Administración de Avalunión SGR, desde 2013 hasta la creación de Garántia, SGR en 2017.
DON JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Izaguirre Ventosa es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, obteniendo premio extraordinario y el primer premio nacional a la mejor carrera. Ha desarrollado su experiencia profesional principal como inspector de entidades de crédito de Banco de España y como profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo las disciplinas de Contabilidad de Costes y la de Análisis de los Estados Financieros. En el ámbito académico, ha impartido y dirigido diversos cursos y seminarios en Banco de España, Colegio de Economistas de Madrid, Escuela de Inspección de Hacienda y en empresas especializadas del sector. En el sector privado, en banca, ha ejercido de Controller financiero del Grupo Chase Manhattan Bank. También ha sido profesor del Instituto Nacional de Administración Pública, miembro del Registro de Auditores y censor jurado de cuentas.
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Sánchez Serrano simultaneó estudios de Administración y Dirección de Empresas (LADE) y de Turismo en la Universidad de Málaga. Es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga (cum laude). Posteriormente, amplía su formación académica

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		con diversos programas de postgrado como el Máster de Auditoría Contable realizado en el Instituto de Empresa, el Título de Especialista en Auditoría de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares o el Máster en Cooperación y Desarrollo Internacional de la Universidad de Málaga, entre otros. En materia formativa, el Sr. Sánchez Serrano ha continuado su preparación académica con otros programas executive, cursados más recientemente, como el impartido por Columbia Business School sobre Fusiones y Adquisiciones o el programa EMBA realizado en la City University of London (Bayes Business School). En la actualidad, su experiencia profesional en el sector privado se desarrolla como Auditor de Cuentas en la firma EUDITA, habiendo realizado numerosos trabajos de auditoría y consultoría económico-financiera para empresas tanto del sector privado como del sector público. Es, también, miembro de grupos de trabajo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), órgano dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Relativo a su experiencia docente y de investigación científica en el ámbito universitario, es Profesor Asociado del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga y anteriormente lo fue de la Universidad de Deusto y colaborador habitual del Departamento de Formación del Consejo General de Economistas de España. Asimismo, es miembro de diversos colegios profesionales e instituciones de investigación, como el Instituto Español de Analistas Financieros o la Cátedra de Economía y Finanzas Sostenibles de la Universidad de Málaga, entre otros, y es autor de numerosos artículos publicados en revistas de alto impacto científico y de libros en materia de contabilidad financiera y auditoría publicados en editoriales de reconocido prestigio.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	El Sr. Fernández es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Ejerció como Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas. Ha desempeñado el cargo de Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Ha ostentado diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias. Asimismo, ha sido Director de Administración y Finanzas en EDP España, S.A.U. y consejero en el Instituto Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. y Lico Leasing, S.A. En la actualidad ocupa el cargo de consejero en las siguientes sociedades: EDP España S.L.U.; Cementos de Tudela Veguín, S.A.; Cimento Verde do Brasil, S.A.; Masaveu Inmobiliaria, S.A.; es también miembro del Consejo General de Supervisión de EDP Energías

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Portugal, S.A. y Patrono de la Fundación Caser. En Liberbank fue Director del Área de Corporación Empresarial y Consejero desde 2013.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	42,86

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture y como asesora de Mintsait. Asimismo, ha desempeñado una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y como docente en un Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca), colaborando asimismo con el Instituto de Estudios Bursátiles. En la actualidad sigue colaborando con los programas ejecutivos especializados en tecnología de AFI Escuela. Recientemente, ha efectuado sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente. En la actualidad, es Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus y miembro del Comité de Dirección.
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	La Sra. Fernández es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid con doble especialidad en Auditoría y Financiación. Ha desarrollado su carrera profesional en PwC, integrándose en la División de Auditoria en 1990 donde permaneció 12 años, tras los cuales constituyó una nueva unidad de negocio, siendo socia responsable del grupo de "Capital Markets and Accounting Advisory Services" (CMAAS) de PwC en España desde 2005. Especializada en normativa contable internacional, reporting financiero y emisiones en mercados de valores nacionales e Internacionales, ha formado parte de la ejecutiva mundial del negocio de "Capital Markets and Accounting Advisory Services", y de la ejecutiva del negocio de Transacciones en PwC EMEA. Fue miembro del grupo de expertos creado por Banco de España para el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector financiero español. Ha participado en un gran número de operaciones de financiación de entidades españolas, salidas a bolsa, colocaciones privadas a inversores extranjeros, ampliaciones de capital y ofertas públicas de adquisición, así como en emisiones y canje de bonos. Tanto

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	en mercados de capitales españoles como internacionales. Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) y del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A). En la actualidad, es consejera independiente en los Consejos de Administración de Avanza Previsión, S.A. entidad aseguradora española, y de Cofides, S.A., SME, compañía público-privada de financiación de la internacionalización de la economía española, promoción del desarrollo y refuerzo de la solvencia de las empresas afectadas por la COVID-19, donde desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Auditoría y Riesgos, respectivamente, así como de vocal de la Comisión de Sostenibilidad en Cofides.
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ	La Sra. Aliño es licenciada en Económicas y Empresariales, con especialización en Finanzas, y licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3) Profesional con más de 25 años de experiencia en la industria financiera tanto en países desarrollados (BBVA) como en países en desarrollo (IFC - Grupo del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), incluyendo entre otras, fusiones y adquisiciones, financiación estructurada, financiación de proyectos, mercado de capitales, capital riesgo, finanzas sostenibles, inversiones de impacto. Ha ejercido como asesora de la estrategia digital del Banco BHD y ha acompañado en la expansión de compañías de software como Mambu, plataforma bancaria en cloud y Veridas, empresa de verificación de identidad digital. Ha formado parte del Consejo de Administración de otras empresas tecnológicas como Altitude Software y Social Point y fue miembro del Consejo asesor de empresas de capital riesgo como Nauta Capital o Prax Capital Fund. Actualmente, es consejera independiente y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Riesgos de CREDICORP LTD y consejera independiente de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A, ocupando los cargos de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible y vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, colabora como consultora senior de Finanzas Digitales y Sostenibilidad en IFC- Grupo Banco Mundial y es profesora en seminarios avanzados en la universidad privada IE University.
DON ANTONIO CARRASCOSA MORALES	El Sr. Carrascosa es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Es Técnico Comercial y Economista del Estado. Cuenta con una larga trayectoria en el ámbito del sector financiero, habiendo desempeñado, entre otros cargos de relevancia, los de Consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución, autoridad europea de resolución bancaria, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Director General de Política Económica del Ministerio de Economía, Director General de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Subdirector General de Asuntos Financiero-Internacionales del Ministerio de Economía. En el sector privado, fue Director de Cumplimiento Normativo del Sector Financiero en PricewaterhouseCoopers España. Representando al Estado, ha sido miembro de los Consejos de Administración de entidades como ICEX, AENA, Expansión Exterior SA, Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Caja Postal Argentaria y Consorcio de Compensación de Seguros. En la actualidad es profesor asociado en la Universidad de Navarra y desde 2022 colabora como asesor externo del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en proyectos de asesoramiento a autoridades de diversos países (Georgia, Islandia, Angola, Egipto, etc.) en gestión de crisis financieras. Asimismo, forma parte del Consejo Consultivo de FUNCAS y colabora

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	en varios periódicos como Expansión o El País, escribiendo artículos sobre temas económicos y financieros.
DOÑA INÉS GUZMÁN ARRUE	La Sra. Guzmán es una profesional con una destacada trayectoria en tecnología y transformación empresarial. Posee una Licenciatura en Ingeniería Informática de la Universidad de Deusto y un Máster en Executive MBA del IE Instituto de Empresa. Ha fortalecido su formación mediante programas de desarrollo directivo en el IESE Business School y el IMD en Lausana, Suiza, y ha completado un Programa para Consejeros en ESADE, reflejando su compromiso continuo con el aprendizaje y el liderazgo. En Accenture, ha ocupado diversas posiciones de responsabilidad a nivel global y nacional, destacando en sectores clave como telecomunicaciones, medios de comunicación, plataformas y tecnología. Ha liderado unidades globales y locales, contribuyendo a logros notables como la apertura del mercado europeo de comunicaciones y la transformación digital mediante la Inteligencia Artificial. Su experiencia directiva se ha extendido a diferentes sectores, ocupando cargos como Directora General responsable global de la unidad Digital y de Operaciones para los sectores de sectores de Telecomunicaciones y Medios de Comunicación, además de dirigir el negocio en el Reino Unido e Irlanda para estos sectores. Así mismo, ha sido la Directora General responsable de la unidad de Operaciones para Europa y Latinoamérica en los sectores de Telecomunicaciones, Medios de comunicación, Plataformas y Tecnología, además de la Directora General de esta unidad para España y Portugal. También ha desempeñado roles destacados como Directora General responsable global del negocio de CRM (Customer Relationship Management). La Sra. Guzmán ha participado activamente en comités clave de Accenture, como el Comité Global de Accenture (GLC), el Comité de Dirección Global de la unidad de Operaciones, el Comité de Dirección Global de la unidad Digital, el Comité de Dirección Global de la unidad de los sectores de Telecomunicaciones y Medios, Comité ejecutivo de España, Portugal e Israel y otros, mostrando su compromiso con la excelencia empresarial y la responsabilidad social corporativa. Además de su carrera, ha sido Maestra de Ceremonias y conferencista en eventos de la industria. También ha sido la Oradora Principal (Keynote) en la Graduación del MBA de IE Business School, compartiendo conocimientos con la próxima generación de líderes. Fuera de su trabajo, dedica tiempo a la iniciativa #HourOfCode, promoviendo la alfabetización digital y habilidades tecnológicas en las generaciones futuras.
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	La Sra. Martínez Caro es Licenciada en Derecho y Diplomada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE, E-1) y tiene un máster en Derecho Comunitario con la especialidad de Finanzas, por el Instituto d'Etudes Européennes de Bruselas. A lo largo de su carrera se ha continuado formando mediante programas de desarrollo directivo en diferentes escuelas de negocios de todo el mundo, como IESE (Barcelona), Wharton BS (Filadelfia), CEIBSS (Shanghai) o Haas BS (San Francisco). Además, ha participado en programas de consejeros organizados por empresas como PwC, SPENCERS STUART y DELOITTE, entre otros. Profesional con más de 30 años de experiencia en la industria financiera, la Sra. Martinez Caro contribuyó al desarrollo en España de la Banca Privada de Merrill Lynch, primero, y de Bank of America, después, donde llegó a ser Senior Vicepresident-Investments. Posteriormente, se incorporó en su llegada a España al banco suizo Julius Baer donde, como su Consejera Delegada, lideró la implantación y posterior crecimiento de la matriz en los mercados español y portugués, consiguiendo posicionar la marca como una de las primeras Bancas de Gestion de Patrimonios en el mercado de Iberia. En el marco de dicho puesto, perteneció al Comité Ejecutivo de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	entidad a nivel europeo. Actualmente es Consejera Independiente de la compañia de energías renovables H2PLT, presidiendo su Comisión de Auditoria, y en la Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Asimismo, es Asesora del Consejo de Administración del conglomerado filipino LH Paragon Inc, miembro del Consejo Asesor en la firma de abogados FinReg360, Senior Advisor de Forbes Global Properties y miembro del Patronato de la Fundación ITER. Por último, la Sra. Martinez Caro asesora de forma externa e independiente a varios Family Offices, tanto nacionales como extranjeros, aportando su dilatada experiencia en temas tan variados como el M&A, la gestión de carteras, el traspaso a la siguiente generación o el desarrollo de la Filantropía, a esos Consejos Familiares.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	42,86

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	En el ejercicio 2023, el Sr. Azuaga ha pasado de ser Presidente Ejecutivo a Presidente no ejecutivo, en dicho momento pasó a tener la categoría de otro externo.	N.A.	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A., entre otras. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., Consejero de CECA, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			y representante de Unicaja Banco en la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	7,14

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON MANUEL AZUAGA MORENO	29/09/2023	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	2	2	2	16,67	28,57	28,57	40,00
Independientes	5	4	3	3	83,33	66,66	50,00	60,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	6	5	5	42,86	40,00	33,33	41,67

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Entidad cuenta con una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que el procedimiento de selección de consejeros fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo, entre otras, a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género y la discapacidad, y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de elaborar la matriz de competencias del Consejo de Administración en la que se analiza la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, atendiendo a la matriz objetivo, así como, por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes:
1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma.
2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y

de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano correspondiente, todo ello en aplicación, asimismo, de la Política de Diversidad.
3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

Con base en lo anterior y en la normativa vigente, se ha logrado de que el número de consejeras ya alcanzara el 40% antes de finalizar 2022 y mantenerse a cierre de 2023.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de mujeres que forman parte de la alta dirección asciende al 15,38% y en mandos intermedios asciende al 45,02%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en febrero de 2024, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2023 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas.

En particular, en las evaluaciones de los candidatos, se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ISIDRO RUBIALES GIL	El Sr. Rubiales tiene delegadas amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Entidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CECABANK, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS)	PATRONO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	OTROS
DON ISIDRO RUBIALES GIL	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	VICEPRESIDENTE
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA	REPRESENTANTE DE CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (CES ANDALUCÍA)	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN CEM-CULTURAL ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE	PATRONO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN CSEA, DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	PATRONO
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN MADECA	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	OTROS
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	FUNDACIÓN CIEDES	OTROS
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	AVANZA PREVISIÓN, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A. SME	CONSEJERO
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	COTTON INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ	CREDICORP LTD	CONSEJERO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	WILMINGTON CAPITAL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	MAYORAL MODA INFANTIL S.A.U.	OTROS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	RAFANACHI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	PROSPERITAS CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MASAVEU INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CEMENTOS TUDELA VEGUIN, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN CASER	PATRONO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIMENTO VERDE DO BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA INÉS GUZMÁN ARRUE	SUGAVAL, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	FUNDACIÓN ITER	PATRONO
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (ACC)	CONSEJERO
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	H2PLT, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	EUDITA CYE AUDITORES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	SYP ECONOMISTAS ABOGADOS Y AUDITORES, S.L.P.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	EUDITA GCM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	EUDITA AGRUPACIÓN EUROPEA DE AUDITORES A.I.E.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	ESPINOSA Y SÁNCHEZ, CONSULTORES Y ECONOMISTAS, S.L.P.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

A continuación se describen los cargos que han sido informados como "OTROS" o "REPRESENTANTE DE CONSEJERO", o aquellos en los que habiendo marcado "CONSEJERO" O "VICEPRESIDENTE" el cargo, aún siendo equivalente, tiene otra denominación en la Entidad correspondiente:

- D. Manuel Azuaga Moreno es miembro de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga, en representación de Unicaja Banco.

- D. Isidro Rubiales Gil es representante persona física del consejero Unicaja Banco en Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (CASER).

- Dª Natalia Sánchez Romero es:
· Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria General de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM);
· Vocal del Comité Ejecutivo (Contadora) y de la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA);
· Vocal de la Junta Directiva y Asamblea General de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME);
· Vocal de la Junta Directiva y Asamblea General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en representación de CEM, CEPYME y ATA;
· Vocal del Comité Ejecutivo y del Pleno de la Cámara de Comercio de Málaga;
· Vocal del Pleno del Consejo Andaluz de Cámaras;
· Consejera en la Autoridad Portuaria de Málaga, en representación de la Organizaciones Empresariales;
· Vocal del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de Organizaciones Empresariales;
· Vocal del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES Andalucía)
· Secretaria/miembro de la Comisión Ejecutiva en la Fundación MADECA, representante persona física de la CEM.
· Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación CIEDES.
· Vocal del Consejo Social de la Ciudad de Málaga y;
· Vocal de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL.

- D. Rafael Domínguez de la Maza es Director General en Mayoral Moda Infantil, S.A.U.

- D. Felipe Fernández Fernández es representante persona física del consejero Draursa, S.A., en el Consejo General y de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A.

- D. José Ramón Sánchez Serrano es representante persona física del consejero Eudita CYE Auditores, S.A. en Eudita Agrupación Europea de Auditores, A.I.E.

De los anteriores cargos únicamente son retribuidos los siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: Cecabank, S.A. y CECA.
- Dª. Natalia Sánchez Romero: Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y Autoridad Portuaria de Málaga.
- Dª. Nuria Aliño Pérez: Soltec Power Holdings, S.A. y Credicorp Ltd.
- Dª Rocío Fernández Funcia: Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A. y Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides, S.A. SME.

- D. Rafael Domínguez de la Maza: Indumenta Pueri, S.L.
- D. Felipe Fernández Fernández: Cementos de Tudela Veguin, S.A., Masaveu Inmobiliaria, S.A., EDP España, S.A. y EDP Energías de Portugal, S.A.
- Dª Carolina Martínez Caro: H2PLT, S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus.
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	CEO de CMC Family Advisors; Asesora del Consejo de Administración del Holding LH Parangon Inc; Asesora Senior de Forbes Global Properties LLC y; miembro del Consejo Asesor de FinancialReg360, S.L.
DON ANTONIO CARRASCOSA MORALES	Miembro del Consejo Consultivo de FUNCAS y Asesore Externo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial.
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	Actividad profesional en Eudita CYE Auditores, S.A. y profesor de la Universidad de Málaga.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa.

El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad

del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.752
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	790
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	74
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGO DE CRÉDITO Y ESG
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS
DON VICENTE ORTI GISBERT	DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO Y RELACIÓN CON SUPERVISORES
DOÑA ROSARIO ARACENA JIMÉNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE NON CORE E INMUEBLES
DON AGUSTÍN LOMBA SORRONDEGUI	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DATOS
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO DE EMPRESAS
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN
DON MANUEL GUERRERO WERNER	DIRECCIÓN DE GABINETE DEL CEO Y ESTRATEGIA
DOÑA ROCÍO AYALA BLANCA	DIRECCIÓN DE LEGAL
DON FERNANDO JESÚS RÍOS CAÑADAS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	15,38

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.071

El importe de la remuneración total de la alta dirección corresponde a las cantidades devengadas por 22 miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

Estos procedimientos, además, están sometidos a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y la aceptación del cargo supone la finalización del procedimiento tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto, que debe ser aprobado por la Junta General.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración, siendo la responsable de elaborar la matriz de competencias del Consejo de Administración en la que se analiza la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por la renovación progresiva del Consejo, así como, por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, realiza una descripción de las aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando las funciones a desarrollar y la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades a cubrir en cada momento, y atendiendo, asimismo, al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad.

La Comisión de Nombramientos se encarga de identificar potenciales candidatos para cubrir dichos puestos, teniendo en cuenta las necesidades y objetivos.

2. Cualquier Consejero o accionista significativo, podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración.

En función del tipo de vacante a cubrir, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:

(i) Consejeros dominicales: los accionistas que acrediten debidamente la titularidad de un número de acciones o derechos de voto que les otorgarían el derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de consejeros dominicales en su representación.

(ii) Consejeros independientes: la Comisión de Nombramientos acudirá en primera instancia a fuentes externas (esto es, "headhunters" o expertos independientes). No obstante, se podrá tener en cuenta a los potenciales candidatos identificados por los propios consejeros o por accionistas que, además de cumplir los criterios de idoneidad correspondientes, cumplan con los criterios de la definición de consejero independiente derivados de la normativa y recomendaciones aplicables.

(iii) Consejero ejecutivo: la Comisión de Nombramientos, tras confirmar el perfil requerido, que tendrá en cuenta su experiencia y las competencias personales requeridas, así como el resto de condiciones necesarias de idoneidad para el pleno ejercicio de las funciones propias del cargo, podrá desdoblar la identificación y el análisis de candidatos en dos vías: interna, a través de la evaluación de los candidatos internos, y externa, realizando una búsqueda externa de candidatos que encajen con el perfil.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, el Consejo contará con el apoyo de un consultor externo.

Por esta razón, al haber sido el ejercicio 2019 el último en que se había nombrando un consultor externo independiente, para la evaluación del ejercicio 2022, después de verificar su independencia, la Comisión de Nombramientos, en febrero de 2023, seleccionó a Deloitte como consultor externo para apoyar la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2022.

Tras la emisión del informe de evaluación del funcionamiento del ejercicio 2022, el Consejo de Administración consideró que no procedía la elaboración de un Plan de acción derivado de esta evaluación del funcionamiento, debido a los cambios sucedidos en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones desde la finalización del ejercicio 2022, en la que se vio reducido el número de consejeros que permanecían al Consejo de Administración desde entonces, y los avances experimentados en materia de gobernanza durante 2023. En este sentido, la Comisión de Nombramientos propuso realizar una nueva evaluación a principios de 2024 con la participación de todos los consejeros que actualmente componen el Consejo, conforme al procedimiento seguido en el ejercicio 2022 con el apoyo de un consultor externo. En febrero de 2024, se ha emitido el informe de evaluación y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones del ejercicio 2023. Tras los resultados del informe, la Comisión de Nombramientos ha elaborado un plan de acción para el ejercicio 2024, que el Consejo de Administración ha aprobado, dirigido a: i) mejorar aspectos relativos a la información del Consejo; ii) optimizar el desarrollo de las sesiones de los órganos de gobierno; iii) celebrar reuniones extraordinarias para tratar asuntos específicos que, por su relevancia, lo requieran.

En ambos casos, el perímetro de esta evaluación ha comprendido específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, para la evaluación de la organización y funcionamiento del ejercicio 2022, la Sociedad contó con el apoyo de un consultor externo (Deloitte). Para el ejercicio 2023 se ha seguido el mismo procedimiento que en 2022 con el que se contó con el apoyo externo.

El perímetro a evaluar comprendió, específicamente, al Consejo de Administración en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Para realizar dicha evaluación, utilizó un cuestionario que queda abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones más allá de las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas.

Las áreas evaluadas son las siguientes:
i) Calidad y eficiencia del Consejo de Administración;
ii) Diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración;
iii) Funcionamiento y composición de sus Comisiones;
iv) Análisis individualizado de cada una de las Comisiones;
v) Desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de la Secretaría del Consejo, así como de los Presidentes y Secretarios de las Comisiones.

Una vez cumplimentado por los consejeros, se evaluaron los resultados y finalmente la Comisión de Nombramientos elaboró un informe y una propuesta de plan de acción que se elevó al Consejo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El último proceso de evaluación auxiliado por un experto externo fue el correspondiente al ejercicio 2022, en el que se contrató a la firma Deloitte. El importe total facturado y pagado por Unicaja Banco a Deloitte en el ejercicio 2022 asciende a 5.701.760,97 euros. Respecto a la independencia de la firma, el consultor declaró: i) mantener establecidas políticas de control de riegos, independencia y conflictos de intereses que aseguran su independencia; ii) que los honorarios facturados por Deloitte legal al Grupo Unicaja en 2022 eran inferiores al 1% de su facturación y; iii) que no habían desarrollado previamente este servicio en el pasado para Unicaja.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

La normativa interna no prevé un limite máximo de delegaciones que pueda tener un consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	27
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	3

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	37
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	12

Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5

El Consejo de Administración mantuvo 27 reuniones en el ejercicio 2023. Adicionalmente, el Consejo de Administración adoptó acuerdo, en una ocasión por el procedimiento escrito y sin sesión. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y la Comisión de Riesgos adoptaron acuerdo, en una ocasión, por el procedimiento escrito y sin sesión y la Comisión de Nombramientos en dos ocasiones. El número de reuniones informadas que ha mantenido el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo, han sido celebradas por la actual Consejera Coordinadora Dª Rocío Fernández Funcia.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	27
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,41
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	25
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,41

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Unicaja cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), descrito en detalle en el Apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo. Mediante este sistema, la Dirección de Unicaja consigue asegurarse de manera razonable que la información financiera se prepara conforme a la normativa contable aplicable y que está libre de incorrecciones materiales. Véase Apartado F) para mayor información a este respecto.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.
Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2023, se han elaborado los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº 537/2014, aplicable a entidades de interés público, para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas significativas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja, en la que se establecen las normas y procedimientos de cara a la relación con los auditores en cuanto a nombramiento, aprobación de servicios distintos de auditoría según lo requerido por el Reglamento (UE) nº 537/2014, y otros asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección de Relación con Inversores, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a las distintas Direcciones de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquéllas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente

a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de independencia y que no se generan conflictos de interés. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una carta de encargo que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	213	0	213
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,46	0,00	9,03

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2023 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado son los establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	13	13

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política para la evaluación de la Idoneidad en la que obliga a los miembros del Consejo de Administración a comunicar a la Sociedad, de inmediato, cualquier circunstancia que afecte a su honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, conocimientos, experiencia y competencias exigibles.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	22
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Dirección. Resto Empleados	El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, en los supuestos regulados en su contrato, como compensación por el pacto de no competencia, una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija en el momento de extinción del contrato, cuyo importe se abonaría una vez finalizado el periodo de no competencia. En cuanto a los miembros del Comité de Dirección y resto de empleados: Indemnización, para algunos miembros del Comité de Dirección (3) y resto de empleados (16), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	VOCAL	Dominical
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA / DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/09/2023

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO CARRASCOSA MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance,
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	VOCAL	Independiente
DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33

% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO CARRASCOSA MORALES	VOCAL	Independiente
DON JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:
La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.
El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.
La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA NURIA ALIÑO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA INÉS GUZMÁN ARRUE	VOCAL	Independiente
DOÑA NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Funciones:
i) Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
ii) Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.
iii) Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
iv) El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
v) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
vi) Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
vii) Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
viii) Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Reglas de funcionamiento:
Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se especifican a continuación:
1. La Comisión de Sostenibilidad estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
La totalidad de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad deberán ser consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

2. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Sostenibilidad de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

3. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones será comunicada con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha señalada para la reunión. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al Consejo.
4. La Comisión de Sostenibilidad podrá recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.
5. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.
6. La Comisión elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

3) Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2023, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:

(i) Gobierno Corporativo: En su primera sesión celebrada en 2023, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para dicho ejercicio.

(ii) Estrategia de Sostenibilidad (ESG): La Comisión fue informada del seguimiento de la estimación de la huella de carbono, de la exposición al riesgo de transición y al riesgo físico, de los objetivos corporativos relativos a Sostenibilidad. Asimismo, la Comisión informó al Consejo las propuestas de métricas relativas a Sostenibilidad del RAF, los aspectos relativos a Sostenibilidad del Informe de Relevancia Prudencial de 2022 y el Estado de Información No Financiera de 2022.

(iii) Políticas: La Comisión informó favorablemente la revisión de la Política de RSC y de la Política de ambiental, energética y de cambio climático y la aprobación de la Política de exclusiones a la financiación por riesgos medioambientales y sociales.

En la misma fecha de aprobación de este informe el Consejo de Administración ha aprobado una modificación del Reglamento del Consejo de Administración incorporando a este las funciones, la composición, las reglas de funcionamiento y demás aspectos, de la Comisión de Sostenibilidad.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA INÉS GUZMÁN ARRUE	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2023:

Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2023, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:

(i) Gobierno Corporativo: En su primera sesión celebrada en 2023, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para dicho ejercicio.

(ii) Tecnología e Innovación: La Comisión fue informada de los planes y trabajos realizados para la evolución de la arquitectura y optimización de la infraestructura tecnológicas, habiendo informado favorablemente y elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, determinadas propuestas relativas a dicho ámbito. La Comisión ha realizado el seguimiento del Plan de Tecnología 2022-2024, en particular, de las iniciativas significativas sobre digitalización y sobre innovación y experiencia de clientes NPS.

(iii) Riesgo tecnológico y ciberseguridad: La Comisión realiza un seguimiento de los riesgos tecnológicos y del Plan de Ciberseguridad.

En la misma fecha de aprobación de este informe el Consejo de Administración ha aprobado una modificación del Reglamento del Consejo en el que se cambia la denominación de la Comisión, pasándose a denominar Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología, e incorporando en este las reglas de funcionamiento, la composición, las funciones y demás aspectos de la Comisión de Tecnología e Innovación.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	3	60,00	1	20,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE RIESGOS	1	33,33	2	40,00	1	20,00	4	80,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	66,66	2	40,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	1	33,33	4	80,00	3	60,00	2	40,00
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	3	100,00	1	20,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2	66,66	5	83,33	3	60,00	2	66,66

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad que se regulan por acuerdo del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2022 se creó la Comisión de Sostenibilidad y no se modificó ninguna de las disposiciones o acuerdos que regulan las comisiones del Consejo.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2023 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad los correspondientes informes de la Comisión de Riesgos. No se publicará la Comisión de Sostenibilidad y

la Comisión de Tecnología e Innovación puesto que a lo largo del ejercicio 2023 han estado gran parte del año inactivas con motivo de las vacantes producidas en el seno del Consejo.

El 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración ha acordado modificar el Reglamento del Consejo incorporando a este la regulación de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología (antes de Tecnología e Innovación).

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses tanto en el propio Reglamento del Consejo de Administración, reservando al exclusivo conocimiento de este, salvo cuando corresponda a la Junta General, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, como aprobado e implantado de manera efectiva una serie de procedimientos que establecen las bases de actuación que deberán seguirse a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, los clientes, proveedores y la sociedad en general, y en su caso, con otras entidades de su grupo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

En concreto, la Entidad cuenta con la "Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de Operaciones Vinculadas de Accionistas Significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras partes vinculadas" (la "Política") que tiene por objeto establecer procedimientos de identificación, comunicación, evaluación y gestión de conflictos de intereses, así como regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con los Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de la Sociedad y con las personas a ellos vinculadas.

En la citada Política, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que los órganos sociales encargados de la aprobación de las operaciones de crédito, aval o garantía que vayan a ser otorgadas a los miembros del Consejo de Administración y a las partes vinculadas a estos, serán la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el importe de la operación, en ambos casos, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que, entre otros, evaluará si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y hará constar las menciones requeridas por la Circular 2/2016 del Banco de España para este tipo de operaciones.

De conformidad con la normativa interna anteriormente referida, los órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas serán:

1. La Junta General de Accionistas para operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo, según el último balance anual aprobado por la Sociedad.
Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración para el resto de operaciones, que sólo podrá delegar la aprobación de las operaciones que cumplan los requisitos legalmente previstos, como más adelante se describirá.
El Consejero u otro Personal Clave afectado por la operación vinculada, o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente.

La aprobación de operaciones vinculadas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Consejo de Administración requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en cuya elaboración no podrán participar los consejeros afectados.

Como se ha indicado anteriormente, en la Política se ha previsto, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, una delegación a favor de determinados comités internos del Banco para el otorgamiento de operaciones de crédito a consejeros y a partes vinculadas, que no superen los 500.000 euros de importe agregado del último año (cantidad muy inferior al límite del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que establece la Ley de Sociedades de Capital), siempre y cuando se trate de operaciones concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, se apliquen en masa a un elevado número de clientes, y se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por el Banco. Estas operaciones, si bien no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, deben seguir un procedimiento interno de información y control periódico por la citada Comisión, establecido expresamente en la Política.

Por otra parte, las operaciones que requieran de autorización por el Banco de España no podrán formalizarse en tanto no se obtenga la misma y, aquellas que no requieran de dicha autorización, serán comunicadas a dicho organismo inmediatamente después de su concesión. Además, la Entidad comunicará a la autoridad competente, con una periodicidad semestral, una relación de los miembros del Consejo de Administración y sus partes vinculadas, directores generales y asimilados a los que se les hubieran concedido préstamos, con el detalle que establece la Circular 2/2016 del Banco de España.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Entidad publica en su página web corporativa el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que contiene el informe de operaciones vinculadas, a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	4.650	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. Miguel González Moreno, Dª Natalia Sánchez Romero y D. José Ramón Sánchez Serrano.	NO
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	30,24	UNICAJA SOCIEDAD DEPORTIVA	300	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. Miguel González Moreno, Dª Natalia Sánchez Romero y D. José Ramón Sánchez Serrano.	NO
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	2.000	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. Miguel González Moreno, Dª Natalia Sánchez Romero y D. José Ramón Sánchez Serrano.	NO
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	17	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. Miguel González Moreno, Dª Natalia Sánchez Romero y D. José Ramón Sánchez Serrano.	NO
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	900	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. Miguel González Moreno, Dª Natalia	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						Sánchez Romero y D. José Ramón Sánchez Serrano.	
(6)	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,67	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	22	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. Felipe Fernández Fernández	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Convenio de patrocinio deportivo temporada 2023-2024. El importe no incluye IVA.
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Convenio de colaboración para el fomento del deporte.
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Renovación de una cuenta corriente por un plazo de un año.
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Aval económico.
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Modificación contrato de licencia para la utilización de una marca propiedad de la Fundación Bancaria Unicaja, con ampliación del plazo en 10 años. El canon inicial (900.000 euros) IVA no incluido, se actualizará anualmente conforme a la variación del IPC.
(6)	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Modificación de un contrato de arrendamiento de inmueble

No ha habido propuestas de operaciones que debieran ser elevadas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Las propuestas de operaciones existentes en el ejercicio han sido aprobadas, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, por el Consejo de Administración sin la participación ni votación de los consejeros dominicales.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:
- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad, para lo que cuenta con el apoyo de la Comisión de Riesgos. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, asimismo supervisa el funcionamiento eficaz del sistema de control y gestión de riesgos, en su conjunto.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO). Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.
En el ámbito fiscal, de acuerdo con la Política de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:
- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Reporting Corporativo, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) y la Dirección General de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la encargada de supervisar el seguimiento y control de la Estrategia Fiscal de la Entidad.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.
A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

· Consejo de Administración
Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

· Comisión de Riesgos
Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

· Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
- Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, tanto riesgos financieros como no financieros, entre los que se destacan los siguientes:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

- Riesgo de crédito
El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
-Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
-Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
-No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.
El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.
El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.
Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.
La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.
La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.
Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en

sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas. En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/ informes-financieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.
La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.

- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.
En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia. A finales de 2023 se ha recibido la aprobación para extender dicha autorización al perímetro de exposiciones originadas en Liberbank, S.A. con anterioridad a la integración.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario

- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:
- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.
De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja", "la Entidad" o "el Banco") son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección General de Finanzas y de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las direcciones involucradas.

La Dirección General de Finanzas de Unicaja, como primera línea de defensa, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo, con el objetivo de evaluar que la información financiera el Grupo Unicaja cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).
b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).

En el ámbito de la información financiera, estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Preparar, agregar y revisar la información financiera individual y consolidada de Unicaja conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación.
b) Recibir de las sociedades filiales del Grupo la información financiera correspondiente para su utilización en el proceso de consolidación.

c) Identificar los cambios que pueda haber en cada periodo en relación con el marco de información financiera aplicable y diseñar los planes de acción que sean precisos para el cumplimiento de las nuevas normas contables (con la colaboración de otras direcciones de Unicaja si fuera necesario).
d) Efectuar los controles de primera línea necesarios para garantizar que la información financiera publicada está libre de incorrecciones materiales.
e) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores y con la Dirección General de Auditoría Interna de Unicaja.
Por su parte, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, como segunda línea de defensa, es responsable de asegurar que el SCIIF se actualiza periódicamente y que los controles que forman parte de dicho sistema están vigentes y operan de manera eficaz en cada ejercicio. Estas funciones se materializan en las siguientes tareas:
a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección material en la información financiera.
c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos del proceso de consolidación y su impacto sobre el SCIIF.
d) Realizar, conjuntamente con las direcciones afectadas y la Dirección General de Personas y Medios, acciones concretas de formación tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja con funciones de control.
e) Establecimiento de controles de segunda línea de defensa y revisión del marco de controles establecidos en la primera línea de defensa.
f) Informar a los órganos de gobierno de la Entidad de la actividad del SCIIF.
g) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Finanzas y con la Dirección General de Auditoría Interna de Unicaja.
A estos efectos, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores cuenta con un "Manual de seguimiento y actualización del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) del Grupo Unicaja" en el que se detallan todas estas funciones y se establece la metodología para el seguimiento y la actualización periódicas del SCIIF.
Por último, la Dirección General de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencia de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente.
Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja que lo requieran.
c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
d) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Finanzas y con la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores.
A estos efectos, la Dirección General de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un "Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y mediante circulares internas.

La Dirección General de Personas y Medios, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados de la Entidad.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección General de Personas y Medios se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de direcciones y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Finanzas, y por la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección General de Personas y Medios, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores consensua, con las direcciones responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código Ético aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja el día 28 de octubre de 2022. Igualmente, Unicaja, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja el 16 de diciembre de 2022.

El Código Ético responde al compromiso general del Grupo de reafirmar una cultura de cumplimiento que fomente en su seno el desarrollo de una conducta profesional, honesta, transparente e íntegra. El Código define los valores corporativos, los principios de actuación y las normas de conducta que deben guiar el comportamiento de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración del Grupo.

Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, se asegurará de que sea veraz, clara, completa, coherente y conforme a la normativa vigente aplicable. En este sentido, los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

En esta línea, el Código Ético del Grupo Unicaja establece la obligación para todas las personas sujetas al Código de informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de la normativa interna o del Código, y colaborar en todas las investigaciones que se realicen, internas o externas, con la máxima transparencia y diligencia.

El Código Ético del Grupo Unicaja está publicado en la Intranet corporativa de Unicaja, accesible a todos los empleados de la entidad, así como en la web pública de Unicaja, disponible para todo aquel que esté interesado.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un acceso específico al Canal a través de la web corporativa de la entidad.

Mediante este Canal confidencial y anónimo, cuando así sea requerido por el denunciante, que respeta los derechos de los denunciantes y denunciado, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo penal para la Entidad, incumplimientos potenciales o reales de los requisitos regulatorios previstos en la normativa externa o interna aplicable a Unicaja, o de sus sistemas de gobierno interno, así como denunciar comportamientos contrarios al Código Ético.

Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio, no se han recibido, a través de este canal, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección General de Personas y Medios, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Dirección General de Personas y Medios, en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección General de Finanzas, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, EBA, IASB, ISSB, ICAC, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, etc.) y otros canales internos (correo diario con novedades normativas identificadas por la Dirección de Regulación, perteneciente a la Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente, y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles incorrecciones en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:
· El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja que se reporta a los mercados.
· Su identificación la realiza la dirección correspondiente (junto con la ayuda de las direcciones responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección General de Control y Relación con Supervisores.
· El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja.
· Entre otros aspectos, se tiene en cuenta el tamaño de los saldos y transacciones, la composición de los mismos (volumen e importe unitario), el grado de automatización de los procesos, la estandarización de las operaciones, la susceptibilidad al fraude o error, la complejidad contable, el grado de estimación/ incertidumbre, la necesidad de realizar juicios y valoraciones que impliquen subjetividad, el riesgo de pérdidas o pasivos contingentes, los cambios respecto al ejercicio anterior y la existencia, en su caso, de debilidades de control identificadas en ejercicios anteriores.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación, desglose y comparabilidad; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un epígrafe/área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores de Unicaja realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de los epígrafes/áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas de Unicaja. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección General de Finanzas de Unicaja utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos y por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, con el apoyo de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores y de la Dirección General de Auditoría Interna.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1 anterior, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad.

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección General de Finanzas. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección General de Auditoría Interna.

La Dirección General de Finanzas es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General de Finanzas, solicitan la colaboración de las restantes direcciones para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada por la Dirección General de Control y Relación con Supervisores, por la Dirección General de Finanzas y por la Dirección General de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de los saldos y las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:
- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detectivo.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control, obtenida por la Dirección General de Control de Riesgos y Relación con Supervisores por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a los epígrafes/áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

- Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):
  - Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
  - Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
  - Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de las sociedades del Grupo en las que se encuentren registrados).
  - Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
  - Activos y pasivos fiscales.
  - Gastos de personal.
  - Gastos generales de administración.
  - Provisiones y estimaciones contables.

- Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:

o Sociedades participadas.
o Cierre contable.
o Consolidación.
o Controles generales informáticos.
o Fraude y cumplimiento normativo.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:
· La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).
· La identificación de los riesgos relevantes para los que las direcciones implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
· La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.

Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una "Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones", que completa las políticas incorporadas en el "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja", en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad.
La Dirección de General de Finanzas es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.
Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

· Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.
· Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
· La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
· La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
· La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
· El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.
· El valor razonable de determinados activos no cotizados.
· El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una "Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones", donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:
· Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja dispone de directrices de seguridad para el acceso a los sistemas y recursos de información. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.

· Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuales se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervienen en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos "batch" es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable de la dirección, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

· Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología formalizada de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección, del área afectada y a la

envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos. La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.

· Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

· Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de elaboración de la información financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.
Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Para el ejercicio de la mayor parte de estas funciones, Unicaja cuenta con la Dirección de Eficiencia y Estudios, que a su vez depende de la Dirección General de Planificación y Datos.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección General de Finanzas de Unicaja es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones de las actualizaciones, siendo la Dirección de Legal y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas, en caso de que existan, a las entidades del Grupo y direcciones a los que les resulten de aplicación en cada caso.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección General de Finanzas de Unicaja es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.
La Dirección General de Finanzas emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de los estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los respectivos inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea. Esta normativa requiere que se incluyan determinadas etiquetas obligatorias no solamente en los estados financieros consolidados, sino también en las notas que acompañan a dichos estados financieros consolidados.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo.

En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.

Concretamente en relación con el SCIIF, la Dirección General de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de supervisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.
Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección General de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección General de Auditoría Interna está en contacto con las distintas direcciones de la Entidad y con la Dirección General de Control de Riesgos y Relación con Supervisores, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos con carácter trimestral, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos de la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, así como los los estados financieros intermedios resumidos consolidados de cada cierre trimestral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, estas comunicaciones se formalizan, en buena parte, a través del "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores externos tienen comunicación directa con la Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno identificadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo.

Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto a las debilidades de control interno que pudieran ser identificadas por parte del auditor externo, se realizan procedimientos de seguimiento similares a los descritos en el apartado F.5.1 anterior. En este sentido, la Dirección General de Auditoría Interna evalúa las debilidades de control interno identificadas por parte del auditor externo y, en su caso, efectúa un seguimiento del plan de acción para la resolución de las mismas.

En lo que respecta a las debilidades o recomendaciones de control interno identificadas por parte de la Dirección General de Auditoría Interna, también son comunicadas oportunamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el marco de la presentación periódica de los resultados de sus trabajos de auditoría interna, con una periodicidad mínima trimestral. El proceso de seguimiento de los planes de acción para la remediación de las debilidades o recomendaciones ha sido descrito en el apartado F.5.1 anterior.

F.6. **Otra información relevante.**

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2023 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Consejo de Administración aprueba un programa de fechas, los asuntos a tratar en el Consejo derivan de los Planes de Actuación aprobados por las distintas Comisiones y de asuntos específicos no abordados en estas.

Sin perjuicio de que cualquier consejero pueda solicitar la inclusión de puntos en el orden del día del Consejo, el Presidente solo estará obligado a incorporarlos cuando lo solicite, al menos, tres consejeros, el Consejero Coordinador o una Comisión del Consejo.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 15.2.b) la obligación de los consejeros de instruir en los casos en los que haya conferido su representación, estas instrucciones no se han dado en todos los casos de delegación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Si bien a 31 de diciembre de 2023, las reglas de funcionamiento y composición de las Comisiones de Sostenibilidad y Tecnología e Innovación no figuraban en el Reglamento del Consejo de Administración, a la fecha de aprobación del presente informe, el Consejo de Administración ha aprobado una modificación de su Reglamento que, entre otras cuestiones, supone la incorporación en este de las reglas de funcionamiento y composición, funciones y demás aspectos relativos a ambas Comisiones.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

    Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

    a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

    b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

    c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

    Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.2

El 15 de febrero de 2023, la Sociedad comunicó mediante la publicación de Otra Información Relevante que, mediante escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración, Doña Teresa Sáez Ponte renunciaba al puesto de consejera de la Sociedad, con efectos desde el momento de finalización de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Entidad. La razón de su dimisión, una vez cerradas las cuentas anuales del ejercicio 2022 y previstas las fechas del Consejo de Administración y de la Junta General que entre otras materias habían de formularlas y aprobarlas, estaba en facilitar que la Fundación Bancaria Unicaja pudiera seguir ejecutando los planes que había anunciado como consecuencia de los cambios significativos producidos en la composición de su Patronato y que incluían la propuesta de designación de nuevos consejeros dominicales afines.

El 10 de febrero de 2023, la Sociedad informó a través de la publicación de Otra Información Relevante que, mediante escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración, el consejero dominical D. Manuel Muela Martín-Buitrago había comunicado su renuncia al cargo de consejero de la Sociedad, con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria, una vez cerradas las cuentas del ejercicio 2022. En su escrito, justificaba la renuncia en su discrepancia con el proceso seguido para su sustitución como consejero, teniendo mandato vigente, y la posición del Supervisor en dicho proceso.

El 14 de febrero de 2023, la Sociedad comunicó a través de la publicación de Otra Información Relevante que, Doña Petra Mateos-Aparicio Morales mediante escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración, comunicó su dimisión como consejera de la Sociedad, con efectos a la terminación de la próxima Junta General Ordinaria. En su escrito, señalaba como justificación de su dimisión el facilitar el proceso de renovación en bloque de los consejeros dominicales de la Fundación Bancaria Unicaja en el Consejo de Administración de la Sociedad.

El 21 de abril de 2023, la Sociedad informó a través de la publicación como Otra Información Relevante que, el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia presentada en esa misma fecha por el consejero independiente D. Jorge Delclaux Bravo. En su escrito al Consejo, justificaba la renuncia en su desacuerdo con las decisiones adoptadas por un reducido grupo de accionistas en la pasada Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la posición del Consejo de Administración al no adoptar medidas que, desde su punto de vista, garantizarían el buen gobierno corporativo de la Sociedad.

El 1 de junio de 2023, la Entidad informaba mediante publicación de Información Privilegiada el cese en el cargo de Consejero Delegado de D. Manuel Menéndez Menéndez con efectos cuando sea efectivo el nombramiento como consejero de quien se designe para sucederle en dicho cargo, momento en el que será efectiva, además, la dimisión como miembro del Consejo. El 19 de septiembre fue la fecha en la que se llevó a efecto la baja en ambos cargos.

El 2 de agosto de 2023, la Sociedad comunicaba mediante la publicación de Otra Información Relevante que, en el día anterior, D. David Vaamonde Juanatey había comunicado su renuncia al cargo de consejero, con efecto inmediato, motivada por la disminución de la participación accionarial de Oceanwood Capital Management, LLP en Unicaja Banco, S.A. habiendo sido designado consejero dominical por dicho accionista.

Por último, y aunque no sea por cese o por dimisión, la Junta General Ordinaria de 30 de marzo de 2023, no aprobó la ratificación ni el nombramiento por un nuevo mandato de los consejeros independientes Dña. María Teresa Costa Campi ni de D. Isidoro Unda Urzaiz como consejeros. Esta información fue publicada como OIR de misma fecha.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:

- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y de asegurar que, entre los candidatos considerados para las vacantes, se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales. Como parte de la diversidad de experiencias, se atenderá entre otros a la posible concurrencia en el Consejo de miembros con experiencia profesional en diversos sectores y ámbitos geográficos, así como con un origen formativo diverso.

- Edad: La Sociedad promoverá un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra, de ser posible, un número suficiente de candidatos de dicho género que reúnan el perfil profesional y competencial buscado, para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación en el Consejo de Administración del género menos representado que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por la legalidad vigente, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto y en sus comisiones de apoyo, la Sociedad asume el objetivo recogido en la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija este objetivo de al menos un 40% de representación para ser alcanzado no más tarde de 2022.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de candidatos del género menos representado y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.

- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en este.

En el ejercicio 2023, y tomando como base la matriz de competencias, los procesos de selección de consejeros han velado que la composición global fuera equilibrada, habiéndose basado en los siguientes criterios:

A) Perfil académico y profesional.
A la vista de la contribución individual de cada uno de los nuevos consejeros incorporados en el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos ha concluido que la actual composición del Consejo de Administración mantiene, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Asimismo, ha concluido que la formación académica de los miembros del Consejo de Administración es diversa al estar representadas las distintas áreas. En particular, si bien, la mayoría de los miembros del Consejo son licenciados en Economía y en Empresariales/ADE, también hay licenciados en Derecho, licenciado en ingeniería, existiendo también representación de otras materias.

En cuanto a la experiencia profesional, si bien la mayoría de los consejeros tienen acreditada experiencia en el sector financiero, también poseen dilatada experiencia en otros sectores diferentes al financiero. También, hay consejeros ligados al sector académico/docente, algunos tienen experiencia en el Organismos Públicos y otros tienen experiencia internacional. Por último, un gran número de consejeros cuentan con experiencia significativa en consejos de administración.

B) Edad: El Consejo está compuesto por una diversidad de edades. Asimismo, la edad media de los consejeros de la Sociedad, se sitúa por debajo de la media de las sociedades cotizadas y de las sociedades del IBEX.

C) Género: El Consejo de Administración ha quedado conformado a 31 de diciembre de 2023 por 6 mujeres y 8 hombres, lo que equivale, respectivamente al 42,86% y 57,14% del total de miembros del Consejo, por lo que la composición cumple con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas.

C.1.6

En relación con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos sigue manteniendo el compromiso de impulsar el aumento del número de mujeres en la alta dirección, velando por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización. Las posiciones directivas representan una proporción reducida sobre la plantilla total.

Durante el ejercicio 2023 Unicaja Banco ha mantenido la proporción del número de mujeres que ostentan puestos de alta dirección (16,59%), y la proporción de mujeres en mandos intermedios (44,77%).

En este sentido, el Plan de Igualdad de Unicaja Banco incluye entre sus objetivos específicos:

· Formar y sensibilizar a la plantilla de Unicaja en materia de igualdad, haciendo hincapié en el colectivo de personas directivas que ostentan un amplio poder de decisión y autonomía en la gestión de las personas a su cargo,
· Potenciar la participación de la mujer en aquellas acciones formativas que versen sobre habilidades directivas, con el objetivo de situar a las mujeres en una situación curricular y profesional óptima para cubrir las vacantes que puedan surgir en puestos directivos o, en su caso, para ocupar puestos de responsabilidad de nueva creación.
· Selección de las mujeres promocionables en las necesidades y requerimientos del staff directivo de Unicaja.
· Determinación de las acciones formativas que tengan por contenido la potenciación y formación a profesionales en habilidades directivas.
· Invitación y motivación a aquellas mujeres promocionables para que participen en las referidas acciones formativas, computando el tiempo de desarrollo de las mismas como tiempo efectivo de trabajo (crédito formativo).

Unicaja Banco y las sociedades de su Grupo promueven la conciliación de la vida personal y familiar de sus empleados con su actividad laboral y velan por la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

C.1.16

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado "Selección", se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección

Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

La Comisión de Nombramientos con carácter previo a la convocatoria de cualquier reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, identificará respecto de qué Consejeros está próxima la fecha de vencimiento de su mandato y, en su caso, analizará respecto de cuáles de ellos estima oportuno proponer su reelección o en qué casos resulta preferible la búsqueda de un nuevo candidato. A estos efectos, uno de los factores a tener en cuenta, además de la matriz de competencias del consejo, es la necesidad o conveniencia de una renovación progresiva del Consejo, valorando, en particular, los objetivos de diversidad establecidos por la Sociedad (incluidos los relativos a la edad) y el tiempo que cada consejero lleva desempeñando el cargo. Por otra parte, en este proceso de valoración y decisión sobre si procede la reelección de un consejero, será necesario evaluar el desempeño del consejero correspondiente durante el tiempo que haya ejercido el cargo, teniendo especialmente en cuenta la calidad de la asistencia y su participación en las reuniones del Consejo y, en su caso, de las comisiones de las que formara parte.

Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción

Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán

poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.
iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.

ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.
iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.
El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2023:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:

La Comisión ha revisado e informado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, el informe de gestión incluidos el informe anual de gobierno corporativo y el Informe separado sobre información no financiera, así como el resto de los informes financieros que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores. La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial, previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha tomado conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema.
La Comisión ha realizado un seguimiento trimestral de las provisiones de forma conjunta con la Comisión de Riesgos.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de la Memoria anual de la Función de Gobierno y Calidad del Dato correspondientes al ejercicio 2022, en los que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos definidos para dicho ejercicio, que se han centrado fundamentalmente en el proceso de integración de datos de la extinta Liberbank y en la evaluación de la calidad del roll out de los modelos internos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:
Se presentó a la Comisión, el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2023, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna.
Asimismo, se ha sometido trimestral a la Comisión la Memoria de Actividades de Auditoría Interna.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:

Considerando la conclusión del periodo de mandato del Auditor en el ejercicio 2023, la Comisión inició en 2022 el proceso para la selección de un nuevo auditor previsto en el Reglamento UE 537/2014, recomendando al Consejo como primera opción a KPMG Auditores, S.L.. El Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión acordó aprobar dicha selección para proponer su nombramiento a la Junta General. En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2022 se aprobó la designación de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

La Comisión ha recibido periódicamente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría

sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2023, en el que se preveía, como así fue fielmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:
La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre el Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración que es objeto de publicación junto a las Cuentas Anuales. En este ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación dela Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

La Comisión recibió varios informes en materia de Sostenibilidad y acordó elevar al Consejo de Administración la Política Corporativa de Sostenibilidad y la Política de Gestión y Control de Riesgos no Financieros.

La Comisión informó favorablemente la actualización de la Política Corporativa de Externalización, tomando conocimiento del Informe Anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones correspondientes al ejercicio 2022.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el cumplimiento normativo:
Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo y el Programa de Actuación para este ejercicio, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento. La Comisión informó favorablemente la actualización del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de valores.

La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Comité de Cumplimiento Normativo y del Comité de Prevención del Riesgo Penal, correspondientes al ejercicio 2022.

La Comisión tomó conocimiento de la renovación por AENOR del Sistema de Gestión de Compliance de Unicaja Banco.
Asimismo, la Comisión fue informada trimestralmente de la situación de las comunicaciones recibidas en el Canal de Denuncias de la Entidad.

(f) Actividades relacionadas con Operaciones Vinculadas

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas estaban planteadas en condiciones de mercado, según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco y que son justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de otros accionistas distintos de la parte vinculada, dando cuenta de los presupuestos en la que se basa su conclusión, y los métodos utilizados.

En relación con las operaciones vinculadas cuya aprobación está delegada en comités internos de la Entidad, en virtud del procedimiento previsto en la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de Consejeros, accionistas significativos y altos cargos, la Comisión tomó conocimiento del informe de la función de Auditoría Interna en el que se concluye que se había verificado que fueron realizadas en las condiciones de equidad y transparencia establecidas y que se habían cumplido los criterios legales aplicables para su delegación.

(g) Operaciones con accionistas significativos
Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas. En particular, en el ejercicio 2023, la Comisión con carácter previo a su aprobación por el Consejo analizó varias operaciones e informó favorablemente a este para su aprobación.

(h) Otros asuntos:
La Comisión ha sido informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, y ha tenido conocimiento de los requerimientos recibidos procedentes de organismos reguladores y supervisores. La Comisión tomó conocimiento del Informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2023:

(a) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:

La Comisión acordó informar favorablemente los nombramientos de cuatro consejeros dominicales, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, así como las propuestas de ratificación de dos consejeros independientes nombrados por cooptación durante el ejercicio 2022, y elevarlo al Consejo, con vistas a su posterior elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023.

La Comisión seleccionó a cuatro candidatos con la categoría de consejeros independientes para cubrir las vacantes producidas en el Consejo tras las renuncias formalizadas por dos consejeros y la no ratificación por la Junta General de los nombramientos de otros dos consejeros. informando favorablemente y proponiendo la designación de los mismos, que fueron nombrados por cooptación por el Consejo de Administración.

Asimismo, con motivo de la activación del Plan de Sucesión del Consejero Delegado, y tras la evaluación interna realizada, la Comisión, acordó informar favorablemente la designación de D. Isidro Rubiales Gil, quien fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración, con la categoría de consejero ejecutivo.

Una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias por parte del Supervisor, los citados nombramientos fueron ratificados y aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2023.

Por último, a final del ejercicio, con motivo de la renuncia a su cargo de consejero presentada por D. Manuel Azuaga Moreno, se acordó activar el Plan de Sucesión para la selección del candidato a sustituirle como Presidente no ejecutivo. A la fecha de elaboración de este informe, el Consejo de Administración, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, una vez concluida la evaluación de su idoneidad, ha acordado, por unanimidad, designar por cooptación, como consejero de la Sociedad con la categoría de independiente, y sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, a D. José Sevilla Álvarez, previendo su designación como Presidente del Consejo de Administración para sustituir a D. Manuel Azuaga Moreno, a partir de su ratificación en la próxima Junta General.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los cargos en el seno del Consejo y de las Comisiones:

La Comisión de Nombramientos procedió a abordar las propuestas de designación planteadas a lo largo del ejercicio tanto en el seno del Consejo de Administración como en el de cada una de las Comisiones de Apoyo, concluyendo que todos los candidatos eran idóneos para los cargos para los que habían sido propuestos e informando favorablemente al Consejo de Administración para sus respectivas designaciones.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de los distintos nombramientos de consejeros acaecidos a lo largo del ejercicio, evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyendo en cada una de las evaluaciones realizadas que el Consejo cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos, para asegurar su capacidad efectiva de toma de decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, ha llevado a cabo una actualización de la Matriz de competencias del Consejo en su conjunto, matriz que tiene por objeto analizar la composición global del consejo comparando las aptitudes reales con los perfiles deseables a incorporar al Consejo de Administración para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros cumplen el régimen de incompatibilidades y limitaciones requeridas y suficiente disponibilidad de tiempo para ejercer un buen gobierno, si algún miembro del Consejo de Administración, asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades relevantes, a los efectos de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas.

La Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por el desempeño de cargos o asunción de responsabilidades en sociedades u organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja y por la designación como consejeros en sociedades en representación de Unicaja, informando favorablemente las mismas.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:

La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2022.
A comienzos del ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos acordó poner en marcha la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2023.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.

La Comisión de Nombramientos, ha formulado el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, -concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2023 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas. En particular, en las evaluaciones se analizó

el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:

Con relación a los objetivos de diversidad de género, en los procesos de selección de consejeros llevados a cabo en el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos ha tenido muy en cuenta que la estructura del Consejo cumpliera con la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, procurando que el porcentaje de mujeres fuese del 40%. A cierre del ejercicio 2023, de los 14 consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, 6 son mujeres (42,86%) y 8 son hombres (57,10%).
Por último, en febrero de 2024 el Consejo ha acordado, para cubrir la vacante existente en el Consejo, la designación por cooptación de un consejero independiente, por lo que, una vez obtenida la autorización regulatoria e incorporado al Consejo de Administración, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración será del 40%.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:
Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2023, ha emitido los correspondientes informes relativos a la evaluación de la idoneidad de los miembros del Colectivo Sujeto, informando favorablemente sus nombramientos.

(i) Otras actuaciones:
En el último trimestre, la Comisión ha venido trabajando en la actualización de las políticas internas relacionadas con la idoneidad, selección, diversidad y sucesión, del Consejo de Administración y del resto de personal clave con objeto de adaptarlas al nuevo modelo de gobernanza de la Entidad.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2024, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2023.

C.2.1 Comisión de Retribuciones

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2023:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:

La Comisión elevó al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el trienio 2024-2026 y el informe justificativo de la misma.
La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2022.
La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo.
La Comisión de Retribuciones, en sus diferentes sesiones celebradas durante 2023, ha informado favorablemente, con base en circunstancias justificadas, propuestas de condiciones contractuales básicas asociadas a nombramientos de determinados miembros del Colectivo Identificado a efectos de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo, informando favorablemente las mismas.
En particular, durante este ejercicio la Comisión informó favorablemente el contrato del nuevo Consejero Delegado y del Presidente No Ejecutivo, así como la propuesta relativa al acuerdo de extinción del contrato de D. Manuel Menéndez como consejero ejecutivo.

(c) Actuaciones realizadas en relación con sistemas de incentivos:

Respecto al ejercicio 2022, la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de abono de incentivos y de retribución variable de los consejeros ejecutivos.
En relación con el ejercicio 2023, la Comisión acordó informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, el Sistema para la Red de Negocio (incluida Banca Corporativa), el Sistema para Servicios Centrales y el Sistema para Dirección de Atención al Cliente.
En lo que respecta a la definición de los objetivos 2023 para el Colectivo Identificado, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente la tipología y ponderación de las distintas variables aplicables a dicho colectivo, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración para su aprobación.

(c) Otras actuaciones:
La Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2023, en el que se recogen las principales actuaciones a acometer en dicho ejercicio.
La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2024, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2023.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2023:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos:

La Comisión realizó el seguimiento de las métricas y la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando periódicamente informes de seguimiento de este, con base en la situación financiera y estrategia de la Entidad. También mensualmente se ha realizado el seguimiento del riesgo de crédito incluido entre otros los NPL, la cartera minorista y la cartera de renta fija. Asimismo, se ha realizado el seguimiento de riesgos estructurales, así como de forma conjunta con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de los riesgos tecnológicos y el seguimiento del Proyecto IRB y de los asuntos de Resolución.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad:

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2022.y el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2022.
Asimismo, la Comisión acordó informar la actualización de la asignación del capital interno (ICAAP) y de la identificación de riesgos materiales y asignación de control de liquidez (ILAAP).

La Comisión tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2022, realizó el seguimiento del proceso de elaboración del Recovery Plan de la Entidad, así como el seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan de Trabajo Anual de Resolubilidad 2023 y acordó informar favorablemente la aprobación de la Política Corporativa de Planificación de la Resolubilidad y la actualización del Marco de Gestión de Activos Irregulares de la Entidad.

(c) Actividades relacionadas con la adecuación de los precios de los activos y pasivos al modelo empresarial y la estrategia de riesgos:

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Política de Fijación de Precios, que recoge el marco de fijación de precios para la concesión de operaciones que están sujetas en cada momento al manual de políticas funciones y procedimientos de riesgo de crédito a la clientela, e igualmente informó favorablemente la Política de Gestión y Control de Riesgos no Financieros, que sirve de referencia y consolida los principios básicos de gestión y control de estos riesgos.

(d) Actividades relacionadas con la colaboración en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.

La Comisión emitió informe favorable sobre la propuesta del Sistema de incentivos para el colectivo identificado en la Política de remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo para el ejercicio 2023.

(e) Otras actuaciones:

La Comisión, en la primera sesión celebrada en 2023 aprobó el Plan de Actuación de la Comisión del ejercicio 2023.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2024, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2023.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de:
a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad;
b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad;
c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de comunicación, las Personas Sujetas a las reglas de conflictos de interés deberán comunicar de manera inmediata a la Sociedad cualquier situación de conflicto que, ellas o las Personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés social, incluso cuando tengan dudas sobre si podrían encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses, por cualquier causa.

La comunicación deberá realizarse por escrito, en el que se expresará, con el nivel de detalle suficiente, la posible situación de conflicto, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo importe o evaluación económica aproximada. Dicho escrito irá dirigido al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se presentará en la Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, quien a su vez remitirá copia de la comunicación recibida a todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su oportuno tratamiento.

Asimismo, las Personas Sujetas deberán abstenerse de realizar cualquier actuación relacionada con el posible conflicto hasta que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, se pronuncie sobre la situación de conflicto planteada.

Si el afectado por el conflicto de interés es un consejero o alguna de sus personas vinculadas, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones relacionados con dicho conflicto, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como de cualquier otro órgano social, comisión o comité en los que participe. Asimismo, se abstendrá de influir o de participar en la toma de decisiones o en la votación de cuestiones en las que su objetividad o capacidad para cumplir debidamente sus obligaciones respecto a la Sociedad puedan verse comprometidas. Asimismo, deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Adicionalmente, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

· Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

· Comisión de Sostenibilidad
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

· Comité de Dirección
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante, tanto a corto como a medio y a largo plazo, en los riesgos financieros y no financieros de la Entidad, ya que cualquiera de estos factores pueden tener un impacto adverso significativo en la situación financiera, en el negocio y en los resultados de explotación del Grupo.
Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental.
Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

-El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
o «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
o «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.
Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.
-El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.
Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).
En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

E.6

- Riesgo de mercado
Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, la Dirección de Riesgos Estructurales dependiente de la Dirección de Control de Riesgos Financieros cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un esquema de delegaciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.
A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.
El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de liquidez
La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.
El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.
La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.

- Riesgo inmobiliario
El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.
Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo Operacional
Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):
Fraude interno
Fraude externo
Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
Clientes, productos y prácticas empresariales
Daños en activos físicos materiales
Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
Ejecución, entrega y gestión de procesos
La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.
Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Política de Riesgo Operacional, aprobada por el Consejo de Administración.
El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo. Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.
Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Reporting Corporativo, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.
Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO), como segunda línea de defensa.
La Dirección General de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

-Riesgo reputacional
El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.
Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
Los objetivos estratégicos de la Entidad.
El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

- Riesgo de negocio y estratégico.
Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad comenzó una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 que fue objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021 y que se culminó durante 2023, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.
Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha continuado con la incorporación de los factores relacionados con clima y el medioambiente en la toma de decisiones de riesgos, con especial foco en el proceso de admisión de riesgos en el segmento de empresas.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS. Este acuerdo se ha renovado en mayo de 2022 hasta 2024.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París. En 2023 se han publicado, de acuerdo con lo anterior, los objetivos de descarbonización, de una parte significativa de la cartera crediticia.

"Carbon Disclosure Project" (CDP)
En 2023 se ha cumplimentado por primera vez el cuestionario de "Carbon Disclosure Project" (CDP), relativo a la gestión y al impacto ambiental de Unicaja. La calificación obtenida ha sido la de "C", en una escala que va de "A" (mejor nota) a "D-" (peor nota), aplicándose la letra "F" a los casos en los que CDP pide participar pero la entidad no lo hace.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad

La Entidad se encuentra adherida, igualmente, a este otro Código, introducido por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2022, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2024. Unicaja Banco aporta 471 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido, actualmente (Plan 2022-2025), por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento económico y financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet, actualmente promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera con el objeto de aunar esfuerzos para la mejora de conocimientos y competencias en materia financiera.

Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca

En febrero de 2022, la Entidad se adhirió a la actualización del protocolo estratégico promovido por el sector para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, en relación, en especial, con las personas mayores y con discapacidad.

Este protocolo contempla, entre otras medidas: (i) la ampliación de los horarios de atención presencial para servicios de caja proporcionados en ventanilla o en cajero; (ii) proporcionar un trato preferente a los mayores en las sucursales; (iii) la formación al personal con carácter específico sobre las necesidades de este colectivo, y la oferta a los clientes de acciones de educación financiera, digital y sobre prevención de fraudes; (iv) atención telefónica preferente sin coste, a través de un interlocutor personal; (v) mejora de la accesibilidad y sencillez de toda la red de cajeros automáticos, entre otras.

En octubre de 2022 se ha formalizado una nueva revisión del protocolo sectorial, para incluir nuevos aspectos relacionados con la inclusión financiera en las zonas rurales ("Hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales"). Esta hoja de ruta contempla, para aquellos municipios que cuentan con más de 500 habitantes sin punto de acceso a servicios financieros, el compromiso de asegurar, al menos, un punto de acceso (oficina bancaria, cajero automático, oficinas móviles, agentes financieros); y, para los de menos de 500 habitantes, la oferta de servicios bancarios básicos, garantizando el acceso al efectivo a través de las fórmulas "cash back" o "cash in shop", o bien el recurso al servicio Correos Cash.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

29/02/2024

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

ANEXO II

INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, como parte integrante del presente informe de gestión individual.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2023
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 29 de los Estatutos Sociales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros. Esta estructura se desarrolla por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política").

Al concluir en el ejercicio 2023 la vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Unicaja Banco, S.A. en 2021, el Consejo de Administración, antes de la finalización de su vigencia, propuso elevar a la Junta General de Accionistas la aprobación de una nueva política de remuneraciones contemplando la posibilidad de su aplicación desde la fecha misma de su aprobación con objeto de adaptar el esquema retributivo al nuevo modelo de gobernanza de la Sociedad, caracterizado por el paso a una Presidencia no ejecutiva.
De este modo, la Política vigente fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2023, siendo de aplicación desde la fecha misma de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, 2024, 2025 y 2026.
Esta Política trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo que favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad, no entrañe una asunción de riesgos excesivos. La Política rige para todos los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente.

La Política de Remuneraciones se acomoda a la normativa vigente y, en particular, a la relativa a los sistemas retributivos de Entidades de Crédito, está alineada no sólo con el marco normativo y estatutario vigente, sino con las mejores prácticas y estándares de mercado comparables. Así, las novedades introducidas en la presente Política respecto de la aprobada en 2021, son las siguientes:

a) Adaptación del sistema de remuneración al nuevo modelo de gobernanza de la Sociedad, con una Presidencia no ejecutiva y un único consejero con funciones ejecutivas, el Consejero Delegado.
b) Realización de determinados ajustes en el esquema de remuneración aplicable al Consejero Delegado.
c) Introducción de determinadas modificaciones en el esquema aplicable a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, buscando una mayor aproximación a las mejores prácticas del mercado.

De este modo, la remuneración de los consejeros en su condición de tales, que consiste en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, establece un nuevo importe máximo a satisfacer con carácter anual por tal concepto, que ya incluye la remuneración correspondiente a la Presidencia no ejecutiva

CONTINUA EN EL APARTADO D.1.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre

los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración se regirá por los siguientes principios, que contemplan igualmente los previstos en el art. 34 LOSS y en su normativa de desarrollo:

a. Promoverá —y será compatible con— una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

b. Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

c. En relación con los Consejeros ejecutivos, se mantendrá, cuando haya lugar, una relación equilibrada y eficiente entre la remuneración variable y los componentes fijos. En particular, estos últimos constituirán una parte suficientemente elevada de la remuneración total. El componente variable, en ningún caso, será superior al 100% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo.

d. Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

- Componente fijo: Reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente, la dedicación y la responsabilidad en la organización.

- Componente variable: La remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones del desempeño. Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos que se combinarán igualmente con una evaluación del desempeño que mida aspectos cualitativos.

e.- Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) que, en su caso, pueden dar lugar a la cancelación de la parte diferida y de recuperación de las retribuciones ya satisfechas (clawback).

De este modo, la remuneración variable total se eliminará o reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros negativos o poco brillantes, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometido a cláusulas de reducción cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad o de alguna Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la misma, en los términos descritos en el correspondiente plan de retribución variable.

Igualmente, la retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación si, durante el plazo previsto en el correspondiente plan de retribución variable, se produce un deficiente desempeño financiero, en los términos indicados en el párrafo anterior, directamente imputable al Consejero, así como en los casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

f.- Los sistemas de incentivos atenderán, en todo caso, al criterio de graduación del importe de la retribución variable. En este sentido, el componente variable de la remuneración:
- No limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Guardará relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivará solamente de la evolución general de los mercados o del sector financiero, o de otras circunstancias similares.
- Tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren o puedan minorar los resultados de la Sociedad.
- Se eliminará o reducirá significativamente en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Sociedad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.

- En todo caso, el pago de cualquier retribución variable estará supeditado al cumplimiento de los requerimientos de capital y requisitos supervisores, en particular, los relativos al "importe máximo distribuible" ("Maximum Distributable Amount" —MDA—).
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en los sistemas de remuneración.
- La percepción de una parte sustancial de la remuneración variable se diferirá durante un determinado periodo de tiempo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio y sus riesgos.
- El 50% de la remuneración variable, al menos, y tanto de la parte diferida como no diferida, se abonará mediante la entrega de acciones u otros instrumentos de la Sociedad de naturaleza equivalente.

g.- Será una política de remuneración no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre consejeros y consejeras para una misma función o para una función de igual valor.

h.- Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo), de manera que en la definición del componente variable de la remuneración se incorporarán métricas específicas vinculadas a este ámbito. Con ello, se pretende que la remuneración variable contribuya a hacer sostenible y socialmente responsable la estrategia de negocio de la Sociedad.

Las principales características del Sistema de Incentivos correspondiente al ejercicio 2024 para los Consejeros Ejecutivos se detallan más adelante (apartado A.1.6).

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de intereses, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la Sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los Consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En materia de remuneraciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como, en su caso, verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación.

La Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Como ya se ha indicado, el artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros de Unicaja Banco. Concretamente, en el apartado 2 de este artículo, se establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

De conformidad con la Política de Remuneraciones vigente, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, en el ejercicio 2024, al conjunto de los Consejeros, en su condición de tales ascenderá a 1.950.000 euros brutos anuales. Este importe comprende la cantidad de 300.000 euros brutos que se fija como retribución anual para la Presidencia no ejecutiva por el desempeño de las funciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y las que el Consejo de Administración acuerde encomendar a dicho cargo.

Tal y como se desprende de la vigente Política de Remuneraciones, para el ejercicio 2024, dicha cantidad se distribuirá de la siguiente forma:
- 60.000 euros brutos anuales por pertenencia al Consejo.
- 300.000 euros brutos anuales por el desempeño de la Presidencia no ejecutiva del Consejo de Administración.
- 20.000 euros brutos anuales por el desempeño de la Vicepresidencia no ejecutiva del Consejo de Administración.
- 20.000 euros brutos anuales por el desempeño de las funciones de Consejero Coordinador.
- 15.000 euros brutos anuales por el desempeño de las funciones de Secretario, consejero, del Consejo de Administración.

- 15.000 euros brutos anuales por pertenencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y a la Comisión de Riesgos.
- 12.000 euros brutos anuales por pertenencia a la Comisión de Nombramientos y a la Comisión de Retribuciones.
- 10.000 euros brutos anuales por pertenencia a la Comisión de Tecnología e Innovación y a la Comisión de Sostenibilidad.
- 10.000 euros brutos anuales por el desempeño de la Presidencia de una Comisión de Apoyo al Consejo de Administración.
- 5.000 euros brutos anuales por el desempeño de la Secretaría de una Comisión de Apoyo al Consejo de Administración.
- 500 euros brutos en concepto de dietas de asistencia al Consejo y 300 euros brutos en concepto de dietas de asistencia a las Comisiones de Apoyo.

El Consejo en uso de sus competencias atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, y siempre dentro del límite máximo aprobado por la Junta General de Accionistas, podrá aprobar una distribución distinta bajo los criterios de funciones, responsabilidad, complejidad o dedicación u otros distintos que en un futuro considere oportunos, de lo que se informará oportunamente en el correspondiente Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política recoge que, adicionalmente a la retribución de los miembros del Consejo por su condición de tales, los Consejeros ejecutivos percibirán una remuneración fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas, conforme a lo pactado en sus respectivos contratos con la Sociedad.

La retribución dineraria fija máxima por el desempeño de funciones ejecutivas para el ejercicio 2024 para el Consejero Delegado, único cargo con funciones ejecutivas asciende a 529.000 euros brutos/año.

Dicha cantidad deberá actualizarse conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la sociedad para 2024. A la fecha de la emisión del presente informe está pendiente de firma el citado Convenio.

En el caso de que los consejeros ejecutivos perciban retribuciones por el desempeño de cargos en sociedades participadas, el importe bruto percibido se descontará del importe a satisfacer por la Sociedad, salvo que excepcional y motivadamente el Consejo de Administración acuerde lo contrario.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Conforme a la Política, no se producirán devengos por remuneración en especie en relación con los Consejeros por su condición de tales. En cambio, sí está prevista una remuneración en especie a favor de los consejeros ejecutivos. De este modo, durante el ejercicio 2024, el Consejero Delegado disfrutará –en concepto de otros beneficios sociales- de un seguro de salud por un importe máximo anual de 5.000 euros brutos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No se ha establecido una remuneración variable para los Consejeros no ejecutivos.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, en el apartado 3 del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, y que estará correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero y de la empresa.

Los Consejeros ejecutivos sólo tendrán derecho a la percepción de una retribución variable cuando se den las condiciones para ello conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en las políticas y planes retributivos que le resulten aplicables.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejecutivos, como parte del sistema de retribución variable que sea determinado por el Consejo de Administración de conformidad con lo recogido en la política de remuneraciones aplicable

en cada momento, tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. La aplicación de cualquiera de estas modalidades de retribución deberá ser acordada previamente por la Junta General de Accionistas, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, y el plazo de duración del plan.

En este sentido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2023, acordó autorizar al Consejo de Administración para entregar a los Consejeros ejecutivos, durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, y siempre que concurran las condiciones establecidas para ello, el número de acciones equivalentes a un importe máximo total conjunto de acciones de hasta 1.260.648 euros, a razón de hasta 964.408 euros en concepto de retribución variable a corto plazo (hasta 296.240 euros por cada ejercicio completo y hasta 75.688 euros por la parte proporcional del ejercicio 2023 en que estará vigente esta Política) y de hasta 296.240 euros en concepto de retribución variable a largo plazo.

El importe correspondiente a la retribución a corto plazo por cada ejercicio será objeto de actualización anual con arreglo al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, provocando la correlativa actualización en el importe máximo total durante todo el periodo de vigencia de la Política.

A los efectos de determinar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

Los consejeros ejecutivos tendrán derecho a una retribución variable a corto plazo, que será aprobada anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y que tendrá por objeto recompensar el desempeño del consejero durante el ejercicio, a través del cumplimiento de los objetivos que serán definidos por el Consejo de Administración, en consonancia con lo previsto en la presente Política de Remuneraciones y el Esquema General de Incentivos de la Sociedad, y que combinarán variables financieras y no financieras.

Entre las variables que pueden ser tomadas en consideración para la fijación de los objetivos a los que se condiciona el devengo de este componente de remuneración se citan, a modo de ejemplo, las siguientes: ROTE, Ratio de Eficiencia, Variación de Activos Problemáticos (NPA´s), métricas del RAF, así como aspectos vinculados a calidad, cumplimiento normativo y sostenibilidad.

La retribución variable a corto plazo no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración bruta anual en metálico del consejero ejecutivo. Este importe será considerado como la referencia para un nivel de cumplimiento del cien por cien de los objetivos fijados, correspondiendo al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fijar y evaluar en cada ejercicio el cumplimiento de los objetivos asignados.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, podrá reconocer a los consejeros ejecutivos el derecho al percibo de una retribución variable plurianual, que consistirá en un sistema de retribución en el que se fije un importe de referencia y unos objetivos plurianuales susceptibles de medición y que permitan evaluar el desempeño de los consejeros ejecutivos. Estos objetivos podrán ir asociados a la obtención de un grado de cumplimiento del cien por cien de la remuneración variable a corto plazo, de manera sucesiva durante todo el ciclo de referencia. Éste será de tres años, transcurrido el cual se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos asignados a la misma. El importe máximo a percibir por aquellos consejeros ejecutivos a los que se reconozca esta retribución variable a largo plazo será de 529.000 euros, a la finalización del ciclo. Esta cantidad se corresponde con un grado de consecución de los objetivos de al menos el cien por cien.

En cuanto a las condiciones aplicables al devengo y pago de la remuneración variable cabe destacar:

i.- Límite de la ratio entre elementos de retribución fija y variable. El componente variable de la remuneración no podrá ser superior al 100% del componente fijo de la remuneración total. No obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 34.1.g.- LOSS, este límite se podrá incrementar hasta el 200% cuando así lo apruebe la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el mismo precepto.

ii.- Ajustes ex ante y ex post de la remuneración variable. La retribución variable estará ajustada al riesgo y basada en la medición del rendimiento de los consejeros ejecutivos que tengan derecho a la misma, mediante la aplicación de ajustes ex – ante y ex – post de la remuneración.
Por lo que se refiere a los ajustes ex ante, están referenciados a la exigencia de cumplimiento de los requerimientos de capital, liquidez y requisitos supervisores, en particular, los relativos al "importe máximo distribuible".

Por lo que respecta a los ajustes ex post, éstos consistirán en la aplicación de los criterios relativos a diferimiento y pago en instrumentos.

Así, el 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan.

La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
Al menos el 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará mediante acciones de Unicaja Banco u otros instrumentos financieros con sujeción a los plazos de retención que correspondan.

En concreto, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:

- Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

Durante el periodo de diferimiento, la titularidad del metálico y de los instrumentos cuya entrega esté diferida, pertenece a Unicaja Banco. La Sociedad no pagará, en ningún momento, intereses ni dividendos respecto del metálico ni de los instrumentos cuya entrega esté diferida.

Una vez atribuidas las acciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de tres años (plazo o periodo de retención).

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros, en cuyo caso el exceso de acciones sobre ese importe estará sujeto únicamente a un plazo de retención de un año.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para reducir el plazo de retención hasta un año para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

iii.- Efectos derivados de la extinción de la relación contractual. En el supuesto en que se produzca la extinción de la relación contractual con anterioridad a la finalización del periodo de devengo, se aplican las siguientes reglas:
- En caso de que la extinción sea debida a la voluntad del consejero ejecutivo o a la voluntad de Unicaja Banco por la existencia de un incumplimiento del consejero ejecutivo, éste no tendrá derecho a cantidad alguna en concepto de retribución variable, ya sea a corto o largo plazo.
- En caso de que la extinción sea debida a la voluntad unilateral de Unicaja Banco (sin causa justificada), el consejero ejecutivo tendrá derecho a la parte proporcional al periodo trabajado, siempre que se cumplan los objetivos asignados. En el caso de la retribución a largo plazo, será necesario que el consejero ejecutivo haya cubierto, al menos, dos terceras partes del ciclo de referencia.

El pago de la remuneración variable a corto plazo se vinculará al cumplimiento de los objetivos que serán definidos por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, y que podrán estar referenciados, entre otros, a (i) los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad -incluyendo en cualquier caso el cumplimiento del nivel mínimo de Beneficio Antes de Impuestos recurrente- (ii) la rentabilidad (ROE) comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema, y (iii) en definitiva, los factores y criterios -incluyendo los relativos a ASG- a los que se hace referencia en la Política. Cada uno de estos objetivos tendrá asignada una ponderación sobre el total de la remuneración variable a corto plazo, así como un escalado de consecución, sin que el importe máximo pueda superar el límite 100% de la remuneración fija anual. Corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos mencionados. Asimismo, sobre la retribución variable se aplicará un ajuste corrector por riesgos asociados a las ratios de capital y liquidez, así como por factores de cumplimiento. Este ajuste podrá motivar la reducción o cancelación de la retribución variable a percibir. Una vez definida la cantidad finalmente devengada, se aplicarán sobre la misma los mecanismos de diferimiento, pago en instrumentos y sometimiento a cláusulas malus y clawback regulados en la Política. Los objetivos concretos a los que se vinculará el devengo de la retribución variable a corto plazo serán detallados en los correspondientes Informes Anuales sobre Remuneraciones de los Consejeros.

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2024 para los Consejeros ejecutivos se determina en función del nivel de cumplimiento que se alcance en los objetivos corporativos. El sistema de objetivos corporativos se compone de 5 elementos:

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2024 para los Consejeros ejecutivos se determina en función del nivel de consecución de los objetivos corporativos.
Las variables objetivo se clasifican en cinco bloques:
1. Rentabilidad: Return on tangible equity (ROTE);
2. NPEs: Ratios NPAS y NPLS prudenciales;
3. Objetivos de negocio;
4. Ratio de eficiencia (resultado del cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto); y
5. Objetivo de ESG: El objetivo de ESG se define como un índice sintético de 3 indicadores (financiación sostenible, descarbonización de la cartera y NPS de clientes).

Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable: 1º Rentabilidad, ponderación del 35%; 2º NPEs: ponderación del 20%; 3º Objetivos de negocio: ponderación del 20%; 4º Ratio de Eficiencia: ponderación del 15% y 5º Objetivos ESG: ponderación del 10%

La curva de consecución de los objetivos corporativos se sitúa entre el 90% y el 150%.

Se contemplan tres factores llave cuyo incumplimiento bloquea el cobro de los incentivos: objetivos corporativos, BAI recurrente presupuestado y nivel de desempeño individual mínimo.

Un nivel de consecución en cualquiera de los objetivos llave por debajo de los requisitos de cumplimiento que se establecen, determinarán que el incentivo por retribución variable a repartir será 0.
La retribución máxima a percibir por los consejeros ejecutivos prevista en la Política de Retribución de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. para el periodo 2024-2026 es del 100% de la retribución fija, no obstante, la prevista en el contrato formalizado con el Consejero Delegado es del 25% de la retribución fija.

El sistema de objetivos corporativos lo aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los consejeros no ejecutivos no tienen derecho a esta forma de retribución.

Conforme al artículo 29.3 c) de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros ejecutivos podrá estar compuesta por una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones vigente, en materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro o en un instrumento de ahorro que, cumpliendo una finalidad equivalente, sea compatible con la naturaleza jurídica de la relación mantenida entre el Consejero Delegado y la Sociedad.

Las contingencias protegidas mediante estos instrumentos son las de jubilación, invalidez -en sus grados de incapacidad total, absoluta o gran invalidez- y fallecimiento.

Las aportaciones realizadas por la Sociedad en estos sistemas de previsión, en favor de los consejeros ejecutivos, tendrán -con la excepción que se dirá a continuación para los denominados beneficios discrecionales de pensiones- la consideración de retribución fija, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: (a) estén prefijados de inicio y no se hagan depender de elementos variables o cumplimiento de objetivos; y (b) no sean consecuencia de aportaciones extraordinarias (muy especialmente, si dichas aportaciones son cercanas a la edad de jubilación)

Sin perjuicio de lo anterior, en aplicación de lo previsto en el párrafo 2° del apartado 1 de la Norma 41ª de la Circular 2/2016, un 15% de las aportaciones realizadas a los consejeros ejecutivos tendrá la consideración de retribución variable -por lo que su devengo estará sujeto al cumplimiento de los mismos objetivos a los que se condiciona la remuneración variable- y será objeto de instrumentación en una póliza específica que dé cumplimiento a los requerimientos propios de los beneficios discrecionales de pensiones; en concreto, la póliza (a) deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en la Política de Remuneraciones y permitir la reducción y recuperación de cantidades; (b) recogerá, en caso de que fuera necesario, el derecho de rescate -o equivalente- por parte de la Sociedad; (c) establecerá que, cuando el consejero ejecutivo abandone la Sociedad -bien por causa de jubilación o por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensiones estarán sometidos a un periodo de retención de cinco años, el cual se contará desde el momento en que se produzca el cese en la prestación de servicios para la Sociedad, y durante el que se podrán aplicar las cláusulas de reducción y recuperación antes mencionadas. Por tanto, será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad -incluso cuando ya se haya iniciado el periodo de retención- el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

En concreto, esta aportación tendrá un importe anual máximo de 200.000 euros brutos, de los que (a) el 85% tendrán la consideración de remuneración fija y (b) el 15% tendrán la consideración de remuneración variable y serán calificados como beneficios discrecionales de pensiones. Esta cantidad anual máxima será aplicable durante el periodo de vigencia de la política, sin que sea objeto de actualización

En línea con la Política de Remuneraciones vigente, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Dada la naturaleza jurídica de la relación entre los Consejeros en su condición de tales y la Sociedad, no se prevé el pago de indemnizaciones por terminación del desempeño.

Por su parte, los Consejeros ejecutivos, en caso de extinción de la relación contractual, tendrían derecho a percibir, según lo pactado con los mismos, una remuneración indemnizatoria, cuya cuantía se referenciará a la retribución dineraria anual fija por el desempeño de funciones ejecutivas de su acreedor, sin exceder de un año.

Los pagos que se realicen por la terminación anticipada, en su caso, de los contratos de los Consejeros ejecutivos, por circunstancias no imputables a estos, serán razonables y proporcionados.

Adicionalmente, se podrán establecer pactos de no-competencia post-contractual, según determine el Consejo de Administración, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

En todo caso, las indemnizaciones por terminación y los pactos de no competencia post-contractual estarán sujetas a las limitaciones y restricciones que resulten aplicables en cada momento a las entidades de crédito, no superarán un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios y condiciones establecidos para su percepción.

En la medida en que resulte preceptivo por aplicación del apartado 172 de las Directrices EBA, una parte o toda la indemnización que deba pagarse por extinción de la relación contractual será considerada remuneración variable y, por tanto, quedará afecta a los mismos mecanismos y limitaciones de pago relativos a diferimiento, pago en instrumentos y sujeción a cláusulas malus y clawback regulados en la Política de Remuneraciones.

Entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

No obstante lo anterior, el contrato suscrito con el actual Consejero Delegado no prevé indemnización por extinción del mismo, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle para el supuesto en que, igualmente, se acordara la extinción de la relación laboral previa mantenida con la Sociedad y cuya suspensión se acordó tras su nombramiento como Consejero Delegado.

Por otro lado, el Consejero Delegado podrá percibir, en concepto de no-competencia postcontractual, una indemnización máxima por importe de una anualidad de la remuneración fija bruta en metálico El abono de dicha indemnización se efectuará a la finalización del periodo de no competencia -previa verificación del cumplimiento de la obligación de no competencia-.

En concreto, el contrato con el actual Consejero Delegado incorpora una obligación de no competencia postcontractual, con una duración de 12 meses, compensada con un importe máximo de una anualidad de la remuneración fija bruta en metálico.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones principales que deberán respetar los contratos con los Consejeros ejecutivos de la Sociedad son los que se indican a continuación:

- Duración: Indefinida, si bien estará condicionada al mantenimiento de las funciones ejecutivas. La pérdida de la condición de consejero ejecutivo motivará, de manera automática, la extinción del contrato. Los supuestos de renovación ordinaria del mandato como miembro del Consejo de Administración -salvo que se produzca el cese- no serán considerados como causa de extinción del contrato.

- Indemnizaciones por terminación de la relación contractual: El contrato del del Consejero Delegado podrán contemplar las indemnizaciones previstas en la Política de Remuneraciones de la Entidad, a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.
No obstante, como también se ha indicado en el apartado anterior, dada la relación laboral previa existente con el actual Consejero Delegado, su contrato no prevé indemnización por extinción del mismo, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle para el supuesto en que, igualmente, se acordara la extinción de la relación laboral previa mantenida con la Sociedad y que ha quedado en suspenso desde su nombramiento como consejero ejecutivo.

- Pactos de exclusividad: El contrato establece una obligación de exclusividad o plena dedicación del Consejero Delegado, de manera que su actividad en la Sociedad sólo será compatible con la atención de responsabilidades en empresas propias, siempre que no concurran con la actividad del Banco o del Grupo al que pertenece, ni impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en estos, evitando la aparición de todo tipo de conflictos de intereses.

- Pactos de no competencia post-contractual:12 meses, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la remuneración fija bruta en metálico.

- Pactos de permanencia o fidelización: No se establecen.

- Confidencialidad: El contrato incorpora la obligación de confidencialidad del Consejero Delegado respecto de toda aquella información y documentación relacionada con la actividad y negocios de la Sociedad -con independencia del soporte- a la que haya tenido acceso por razón de su cargo y que haya sido calificada como confidencial o que, conforme a su contenido, razonablemente pueda ser considerada como tal, por afectar a procedimientos, estrategias, clientes, datos comerciales, etc. Esta obligación de confidencialidad subsiste incluso tras la terminación del contrato.

- Uso y devolución de medios de la Empresa. El contrato prevé la entrega al Consejero Delegado de los medios materiales necesarios para el desempeño adecuado de la actividad, así como la obligación de restitución de los mismos una vez se produzca la finalización de la relación contractual

- Plazo de preaviso: El contrato establece un plazo de preaviso de 3 meses para la parte que tenga interés en extinguir la relación.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2024.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2024.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2024.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Como ya se ha adelantado, para la elaboración de la nueva Política de Remuneraciones, la Comisión de Retribuciones ha realizado una revisión de la Política de Remuneraciones aplicable en el periodo 2021-2023, identificando aquellas cuestiones que han de ser objeto de modificación de

manera que la Política no sólo esté alineada con el marco normativo y estatutario vigente, sino con las mejores prácticas y estándares de mercado comparables.

Así, las novedades introducidas en la Política de Retribuciones actualmente vigente, que fue aprobada por la Junta General el pasado mes de noviembre de 2023, son las siguientes:

1. - Adaptación del sistema de remuneración al nuevo modelo de gobernanza de la Sociedad, con una Presidencia no ejecutiva y un único consejero con funciones ejecutivas, el Consejero Delegado. En este sentido, y con objeto de contextualizar adecuadamente la modificación de la Política, es preciso indicar que en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 16.2 del Proyecto Común de Fusión de Unicaja Banco y Liberbank, S.A., a los dos años de ejecutarse la fusión, debía llevarse a cabo la modificación prevista en el modelo de gobernanza de Unicaja Banco, de manera que la Presidencia del Consejo de Administración de Unicaja Banco pasara a ser no ejecutiva - adaptándose las funciones del Consejero Delegado- y se reevaluara al Consejero Delegado.
La transición hacia la Presidencia no ejecutiva se produjo con fecha 29 de septiembre de 2023, tras el nombramiento, en esa misma fecha de un nuevo Consejero Delegado, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones regulatorias.

De este modo, la remuneración del Presidente del Consejo de Administración pasa a estar integrada exclusivamente por la derivada de su condición de miembro del Consejo de Administración y una remuneración adicional por las funciones y responsabilidades propias del cargo de Presidente. El límite anual de las remuneraciones a los consejeros en su condición de tales se ha incrementado para acomodarse a las prácticas de mercado e incorporar la retribución de la Presidencia no ejecutiva, habiendo disminuido el importe correspondientes a los consejeros ejecutivos.

2.- Realización de determinados ajustes en el esquema de remuneración aplicable al Consejero Delegado que, tras la revisión del modelo de gobernanza, pasa a asumir la totalidad de las funciones ejecutivas, y ello sin perjuicio de la vocación continuista que, respecto al esquema aplicable al Consejero Delegado, se recoge en la Política.

En este sentido, se han efectuado, entre otros, los siguientes ajustes:

i.- Se ha incrementado la cantidad fijada como referencia para la remuneración variable, acercándola a la práctica del mercado en lo que se refiere al mix remuneración fija vs. remuneración variable. En concreto, la remuneración variable podrá alcanzar hasta el cien por cien de la remuneración fija, de conformidad con lo establecido en el art. 34.1.g.- de la Ley 10/2014.

ii.- Se han modificado los objetivos a los que se vincula la remuneración variable a largo plazo, de manera que ya no sólo se conectan con el cumplimiento, durante el ciclo definido, de los objetivos de la remuneración variable anual, sino que se establece la posibilidad de fijar objetivos específicos para este componente de la remuneración.

3.- Se han introducido determinadas modificaciones en el esquema aplicable a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, buscando una mayor aproximación a las mejores prácticas del mercado. En este sentido, se han aprobado las siguientes modificaciones:

i.- Incremento en el importe de la remuneración fija por el desempeño del cargo de consejero en su condición de tal, y una correlativa disminución en el importe de las dietas por asistencia.

ii.- La remuneración por el desempeño de cargos en las Comisiones de Apoyo al Consejo de Administración contempla los siguientes cambios: (1) la pertenencia a la comisión de apoyo pasa a estar retribuida -con anterioridad, sólo lo estaban los cargos y (2) se establecen diferentes importes por la pertenencia a una u otra comisión, en sustitución del esquema anterior en el que los importes eran lineales para todas las comisiones de apoyo. Asimismo, se disminuye el importe de las dietas por asistencia a las Comisiones.

4.- Se establece la vinculación de la remuneración variable a la consecución de objetivos ligados a la sostenibilidad, previendo la inclusión de métricas específicas orientadas a contribuir de manera efectiva a la consecución de los retos y compromisos asumidos por el Grupo Unicaja Banco en el ámbito ASG.

5.- Por último, y dentro del proceso de revisión realizado por la Comisión de Retribuciones, se han introducido diferentes mejoras técnicas en la redacción de la Política, con objeto de avanzar en su transparencia y en facilitar la comprensión de los conceptos incluidos en ella.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informacion-sobre-remuneraciones

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2022 obtuvo un 95,701%% de votos a favor en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. para el periodo 2021-2023, que es la que ha estado en vigor hasta el pasado 14 de noviembre de 2023, establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.187.000 euros brutos anuales, importe que será debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, por lo que para el ejercicio 2023 alcanzó 1.207.862 euros brutos.

No obstante, como ya se ha adelantado, el Consejo de Administración presentó a la Junta General de Accionistas, celebrada en noviembre de 2023, la modificación de este importe máximo para que contemple la retribución fija que corresponde a la Presidencia no ejecutiva. Además, se han introducido determinadas modificaciones en el esquema aplicable a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, buscando una mayor aproximación a las mejores prácticas del mercado, incrementando el importe de la remuneración fija por el desempeño del cargo de consejero en su condición de tal, y una correlativa disminución en el importe de las dietas por asistencia y con respecto a las Comisiones de apoyo, la pertenencia a la comisión de apoyo pasa a estar retribuida -con anterioridad, sólo lo estaban los cargos- y se establecen diferentes importes por la pertenencia a una u otra comisión, en sustitución del esquema anterior en el que los importes eran lineales para todas las comisiones de apoyo. Asimismo, se disminuye el importe de las dietas por asistencia a las Comisiones.

Por tanto, a partir del 14 de noviembre, fecha de entrada en vigor de la nueva política de remuneraciones, aplicable al periodo 2024-2026, y hasta el 31 de diciembre de 2023, se tiene en cuenta la parte proporcional del nuevo importe máximo establecido para la remuneración de los consejeros en su condición de tales 1.950.000 euros, que como se ha explicado incluye cambios en el esquema aplicable a la remuneración de los consejeros en su condición de tales y la parte correspondiente al Presidente no ejecutivo por el desempeño de sus funciones.

El Consejo de Administración ha distribuido las retribuciones fijas por cargos y dietas de asistencias a lo largo del año 2023, atendiendo a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

Del importe total máximo de la remuneración fijada para el conjunto de los consejeros en su condición de tales, ascendente a 1.050.168,50 euros brutos, correspondiente a la parte proporcional de vigencia de la política 2021-2023 (hasta 14 de noviembre), y teniendo en cuenta la variación en el número de miembros del Consejo de Administración que se ha producido a lo largo del ejercicio, el importe finalmente utilizado ha ascendido a 910.124,64 euros. Desde el 14 de noviembre, el importe utilizado conforme a los nuevos criterios de reparto ha sido 236.363,78 euros del total de 254.583,33 euros que correspondía aplicar a este periodo, teniendo en cuenta que dicha cantidad incluye la parte correspondiente a la retribución de la presidencia no ejecutiva de la entidad.

Respecto a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado, la Comisión de Retribuciones a lo largo del ejercicio 2023 ha realizado las siguientes actuaciones:

La Comisión de Retribuciones, en su sesión de mayo de 2023, a la vista de la información presentada en relación con el cumplimiento de objetivos del ejercicio 2022, acordó informar favorablemente la propuesta de abono de incentivos correspondiente al ejercicio 2022 y elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

Por lo que respecta a la retribución variable de los consejeros ejecutivos:

· En su sesión de 1 de junio de 2023, en el marco del acuerdo de extinción de la relación mercantil existente con el Consejero delegado saliente, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente el abono de la cantidad de 110.018,99 euros brutos en concepto de remuneración variable correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, una vez verificado el cumplimiento de los objetivos corporativos y dando cumplimiento a los requisitos en materia de diferimiento, retención y pago en instrumentos, previstos tanto en el contrato como en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En concreto la cantidad abonada en 2023 correspondiente a la retribución variable devengada en el ejercicio 2022 asciende a 44.007,60 euros.

Por lo que respecta a las aportaciones al sistema de previsión social, informó favorablemente la aportación correspondiente al 15% del importe anual, correspondiente a los beneficios discrecionales de pensiones, que tienen la consideración de retribución variable (30.000 euros).

- En su sesión de 26 de junio de 2023, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente la realización de la aportación correspondiente a beneficios discrecionales del sistema de previsión social del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2022, que asciende al 15% del total de la misma 43.658,93 euros.

Respecto al sistema de incentivos correspondiente al ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones ha realizado las siguientes actuaciones:

- Informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, al que pertenecen los consejeros ejecutivos, estableciendo los objetivos, la ponderación de las métricas, así como la escala a aplicar al cumplimiento de cada una de ellas, siendo elevado al Consejo de Administración para su aprobación.

- Seguimiento periódico de los Objetivos Corporativos a lo largo del ejercicio.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 16 de febrero de 2024, ha concluido que no se ha cumplido una de las restricciones llave, la restricción de autofinanciación, por lo que no se ha devengado derecho a la percepción de la retribución variable en 2023, pese a que el cumplimiento de los objetivos corporativos se ha situado por encima del 90%.

Respecto al establecimiento del sistema de incentivo plurianual para el Consejero Delegado, informar que, no ha sido aprobado.

En el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2023, la Entidad ha contado con Sagardoy Abogados, como asesores externos para el acuerdo de extinción del contrato mantenido con D. Manuel Menéndez Menéndez.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido deviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2023.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones a la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2023.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Unicaja Banco, como otras entidades del sector financiero, se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías.

Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

Estos criterios, en lo que afecta particularmente a los Consejeros, se incluyeron expresamente en la Política para el periodo 2021-2023, concretamente en su apartado 2, "Principios Generales de la Política Retributiva de Unicaja Banco", y han sido mantenidos en la nueva Política de

Remuneraciones aprobada en noviembre de 2023, habiendo mencionado los mismos en el apartado A.1.2. de este informe, al que nos remitimos.

La Política de Remuneraciones de Consejeros, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 32 y ss. de la Ley 10/2014, así como por las Directrices EBA, prevé que tanto un porcentaje de la remuneración variable, como los pagos por rescisión anticipada y los denominados beneficios discrecionales por pensiones se abonen mediante acciones, consiguiendo de esa forma una perfecta correlación entre la retribución de los consejeros y la estrategia e intereses a largo plazo de la Entidad.

Continua en el apartado D.1.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

El total de las retribuciones devengadas por los consejeros no ejecutivos en su condición de tales no superan la cifra máxima establecida en cada una de las Políticas de Retribuciones vigentes durante el ejercicio, respetando tanto el importe máximo proporcional establecido en la Política vigente hasta 13 de noviembre una vez actualizado conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el Convenio Colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, como el importe máximo proporcional correspondiente a la nueva Política, aplicable a partir del 14 de noviembre, que incluye la parte proporcional correspondiente a la Presidencia no ejecutiva.

El importe total de la retribución dineraria fija de los Consejeros ejecutivos, la aportación anual a sistemas de ahorro a largo plazo y el importe del seguro de salud correspondiente a los consejeros ejecutivos respetan igualmente la cifra máxima fijada en las Políticas de Remuneraciones aplicables.

Solo la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos está vinculada a los resultados de la Entidad, estando por tanto, vinculada a sus principales indicadores económicos, de manera que el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero ejecutivo de que se trate.

Asimismo, como se ha indicado en el apartado anterior, con el hecho de que un porcentaje de la remuneración variable, como los pagos por rescisión anticipada y los denominados beneficios discrecionales por pensiones se abonen mediante acciones, se consigue una perfecta correlación entre la retribución de los consejeros y la estrategia e intereses a largo plazo de la Entidad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.285.240.664	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	18.825.886	0,80
Votos a favor	2.187.008.624	95,70
Votos en blanco	24.424	0,00
Abstenciones	79.381.730	3,50

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración individual de los Consejeros en su condición de tales, hasta el 14 de noviembre, fecha de la entrada en vigor de la nueva Política de Remuneraciones, consistió en:
(i) una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo;
(ii) importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y
(iii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

El desglose de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales por los cargos y responsabilidades atribuidas a cada uno, se acomodó a las siguientes reglas:
- Retribuciones fijas por cargos:
• Pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos/año
• Vicepresidente: 15.000 euros brutos/año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos/año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos/año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos/año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos/año
- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/sesión

No existen variaciones con respecto al ejercicio 2022 en cuanto a los importes individuales correspondientes a los consejeros por su pertenencia al consejo, por el ejercicio de cargos en el Consejo o en sus Comisiones, ni por dietas de asistencia abonadas durante el periodo de vigencia de la antigua Política de Remuneraciones (1 de enero a 14 de noviembre). Las variaciones con respecto al año anterior se deben a los periodos del ejercicio 2023 en los que el Consejo no ha estado compuesto por 15 miembros, debido a la renuncia y a la no ratificación del nombramientos de consejeros producidos durante el ejercicio y el momento de incorporación de los nuevos consejeros, así como al mayor número de reuniones de algunas Comisiones con respecto al ejercicio anterior y las variaciones producidas a lo largo del ejercicio en cargos del Consejo y de las Comisiones.

CONTINUA EN EL APARTADO D.1

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros, por el desempeño de funciones ejecutivas, percibieron la retribución fija anual siguiente:

El Presidente Ejecutivo, D. Manuel Azuaga Moreno, recibió 446.852,31 euros brutos, parte proporcional del periodo hasta 29 de septiembre en la que la presidencia paso a ser no ejecutiva, siendo la única modificación con respecto al año anterior, junto con la actualización de la cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

El Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez, recibió 382.155,89 euros brutos. La diferencia con respecto al año anterior se debe a que desvinculación como Consejero Delegado de la Entidad se ha producido con efectos desde el día 20 de septiembre, no habiendo desempeñado el cargo durante el ejercicio completo, y además de la actualización que se produjo en el importe máximo de su retribución fija, conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

El importe abonado al nuevo consejero delegado, D. Isidro Rubiales Gil, asciende a la cantidad de 133.719,43 euros, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 31 de diciembre en el que ha ejercido el cargo.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información

sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Conforme con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021 – 2023, los principios para la fijación, en su caso, de los componentes variables de la retribución de los Consejeros ejecutivos, son los siguientes:

- El pago de los incentivos se vinculará equilibradamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad y a la rentabilidad comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema.

- La remuneración variable se verá afectada por los cambios en los resultados de la Sociedad, ajustándola por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, teniendo en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria, lo que podrá provocar que la remuneración variable se reduzca a cero.

- En caso de no cumplirse la ratio de liquidez a corto plazo el pago de la retribución variable se diferirá un año, y, si dicha ratio se incumpliese en un segundo ejercicio consecutivo, no habría lugar a dicha retribución.

- Las variables-objetivo y métricas en relación con el devengo, cuantificación y abono de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos se establecen y evalúan anualmente por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, dentro del marco establecido en esta Política.

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. El importe máximo proyectado en término anual al que podría dar lugar el plan de retribución variable del Consejero Delegado para 2023 será el que resulte de aplicar el 25% sobre la cifra de la retribución dineraria fija anual actualizada, es decir, 132.613 euros.

A continuación, se detallan las principales características del Sistema de Incentivos a corto plazo (anual) aplicable al Colectivo Identificado, del que forma parte el Consejero Delegado, aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo con la Política.

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2023 para los consejeros ejecutivos con derecho a ello, se ha determinado en función del nivel de cumplimiento que se alcance en los objetivos corporativos.

El sistema de objetivos corporativos correspondientes al ejercicio 2023 del que se informó en el IARC de 2022, fue objeto de modificación en el mes de junio por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, con la inclusión en el bloque de "Grupo" de la variable de NPS Clientes, como una medida de la calidad de servicio prestada a los clientes. Adicionalmente, se propuso modificar las ponderaciones de las variables de ventas digitales y riesgo climático, de tal forma que las tres variables de "Grupo" tengan un peso del 5% cada una de ellas.

El sistema de objetivos corporativos se compone de 4 elementos: a) Variables objetivo o KPIs; b) Ponderaciones; c) Metas y; d) Niveles de cumplimiento.

a) Las variables objetivo o KPIs se clasifican en cuatro bloques:
1. Rentabilidad: Return on tangible equity (ROTE), Eficiencia (ratio de eficiencia) y Coste del Riesgo.
2. Balance: Non profitable Assets (NPA), Crédito performing (crecimiento anual) y Recursos administrados de clientes minoristas (crecimiento anual).
3. Grupo: Ventas digitales, Riesgo climático y índice Net promoter Score de clientes (NPS).

El riesgo climático se define a su vez como un índice sintético de 3 indicadores:
- Porcentaje de los ingresos por intereses y comisiones financieras generadas por empresas encuadradas en los sectores más intensivos en emisiones de gases efecto invernadero (GEI), sobre el total de intereses por intereses y comisiones financieras de la cartera crediticia de empresas. Este indicador tiene un peso del 10% en la construcción del índice sintético.
- Media ponderada por exposición de las emisiones de GEI por euro de facturación, de cada uno de los 15 acreditados con mayor exposición en los sectores considerados intensivos en emisiones de GEI. Este indicador tiene un peso del 50%.
- Porcentaje de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares cuyo colateral cuenta con un Certificado de Calificación Energética (CEE) A o B sobre el total de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares. Este indicador tiene un peso del 40% en la construcción del índice sintético.

4. Solvencia: CET 1 Fully loaded y Pay-out ratio.

b) Ponderaciones:
Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable:
1° Rentabilidad, ponderación del 45%: (i) ROTE (30%); (ii) Eficiencia (10%) y; (iii) Coste del riesgo (5%).
2° Balance, ponderación del 40%: (i) NPA (20%); (ii) Crédito performing (10%) y; (iii) Recursos administrados clientes minoristas (10%).
3° Grupo, ponderación del 15%: (i) Ventas digitales (5%) y; (ii) Riesgo climático (5%) y (iii) NPS clientes (5%).

Las variables de solvencia no tienen ponderación pues actúan como "llave". De no alcanzarse el nivel de solvencia y pay- out definido en las metas se anula el cumplimiento de las demás variables.

c) Metas: emanan directamente del Plan estratégico y tienen carácter anual y son el valor numérico de variable objetivo o KPI.

d) Niveles de cumplimiento: El cumplimiento de los objetivos se representa por una recta que relaciona los niveles de cumplimiento, con los distintos valores de variable objetivo. Puede oscilar entre un 0% y un 150% y viene determinado por la siguiente formula: Nivel de cumplimiento = 100% ± Factor de dispersión (dato real – dato objetivo).

Adicionalmente la retribución variable de 2023 quedó condicionada, entre otros requisitos, a que la Sociedad alcanzara al menos el nivel de ROTE objetivo establecido para 2023.

En el ejercicio 2023 el cumplimiento de los objetivos corporativos se ha situado por encima del 90% y no se ha cumplido la restricción de autofinanciación, por lo que no se ha devengado derecho a la percepción de la retribución variable en 2023 para los consejeros ejecutivos con derecho a ello.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones aplicable al trienio 2021-2023, el Consejo de Administración podría establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

La retribución variable plurianual a la que se hace referencia en la citada Política de Remuneraciones que corresponde al Consejero Delegado no ha sido aprobada, no correspondiendo, por lo tanto, ningún tipo de remuneración variable a lo largo plazo por el trienio 2021-2023.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de cantidad alguna ni ninguna circunstancia que justificara la reducción o devolución.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o

externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.

Dichas aportaciones anuales máximas para el ejercicio 2023 estaban recogidas en la Política de Retribuciones vigente para el periodo 2021-2023. En concreto, para el ejercicio 2023, las aportaciones máximas fijadas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: 291 miles de euros.
- D. Manuel Menéndez Menéndez: 200 miles de euros.

Para los Consejeros ejecutivos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en Política de Remuneraciones vigente.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones de Unicaja Banco. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Las aportaciones definidas de cuantía fija en efectivo correspondientes a 2023 y realizadas en 2023, con motivo de la extinción de la relación con el consejero delegado y el paso a la presidencia no ejecutiva acaecida en este ejercicio, son las siguientes:

- D. Manuel Azuaga Moreno: 184.863,21 euros. (Correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2023 al 29 de septiembre de 2023).

- D. Manuel Menéndez Menéndez: 122.777,81 euros. (Correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2023 al 20 de septiembre de 2023).

En el ejercicio 2023 se han realizado las aportaciones de la cantidad correspondiente a los beneficios discrecionales de pensiones del ejercicio 2022, una vez verificado el cumplimiento de los objetivos de la renta variable, conforme al siguiente detalle:
- D. Manuel Azuaga Moreno: 43.658,93 euros
- D. Manuel Menéndez Menéndez: 30.000 euros

Respecto al ejercicio 2023, no procede realizar la aportación correspondiente a los beneficios discrecionales de pensiones, por no haberse cumplido los objetivos fijados para el devengo del derecho a la percepción de la retribución variable.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2019 del quien fuera Consejero Delegado, se ha abonado, en el ejercicio 2022, la cantidad de 26.128,06 euros brutos correspondiente al 20% de la parte diferida de la compensación económica, al ser aplicable un diferimiento de 5 años. Del importe total abonado este ejercicio, el 50% (13.064,03 euros brutos) se ha abonado en metálico y el otro 50% (13.064,03 euros brutos) ha sido abonado en acciones con retención de un año.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2023 del Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez se ha abonado, en el ejercicio 2023, la cantidad de 211.655,57 euros brutos correspondiente al 40% de la parte no diferida de la compensación económica. Del

importe total abonado este ejercicio, el 50% ha sido abonado en metálico (105.827,78 euros brutos) y el otro 50% ha sido abonado en acciones (105.871 acciones).

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El contrato del Presidente no ejecutivo no tuvo modificaciones hasta su extinción el 20 de septiembre de 2023, al pasar la Presidencia a no ejecutiva.

En relación con el contrato de D. Manuel Menéndez Menéndez, como Consejero Delegado, no se produjeron modificaciones durante el periodo que estuvo vigente hasta su extinción., el 20 de septiembre de 2023.

Respecto al contrato del actual Consejero Delegado, D. Isidro Rubiales Gil, sus principales características ya han sido informadas en el apartado A anterior.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don MANUEL AZUAGA MORENO	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2023 hasta 20/09/2023
Don JUAN FRAILE CANTÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña TERESA SÁEZ PONTE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 21/04/2023
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 30/03/2023
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 01/08/2023
Don ISIDRO RUBIALES GIL	Consejero Delegado	Desde 29/09/2023 hasta 31/12/2023
Don MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	Vicepresidente Dominical	Desde 30/03/2023 hasta 31/12/2023
Doña NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	Consejero Dominical	Desde 30/03/2023 hasta 31/12/2023
Doña ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	Consejero Coordinador	Desde 29/09/2023 hasta 31/12/2023

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Doña NURIA ALIÑO PÉREZ	Consejero Independiente	Desde 31/10/2023 hasta 31/12/2023
Don ANTONIO CARRASCOSA MORALES	Consejero Independiente	Desde 29/09/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña INÉS GUZMÁN ARRUE	Consejero Independiente	Desde 29/09/2023 hasta 31/12/2023
Don JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	Consejero Dominical	Desde 30/03/2023 hasta 31/12/2023
Don JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	Consejero Dominical	Desde 30/03/2023 hasta 31/12/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don MANUEL AZUAGA MORENO	86	18		447					551	652
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	33	14		382	22		106		557	584
Don JUAN FRAILE CANTÓN	17	10							27	87
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	58	54	12						124	39
Doña TERESA SÁEZ PONTE	15	8	2						25	89
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	11	8	2						21	5
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	14	12	3						29	86
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	47	28	9						84	27
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	47	22	5						74	75
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	12	8	5						25	102
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	11	7	4						22	79

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	11	9	2						22	76
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	12	12	2						26	26
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY										
Don ISIDRO RUBIALES GIL	14	4		134					152	
Don MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	45	14							59	
Doña NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	43	15	2						60	
Doña ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	20	12	6						38	
Doña NURIA ALIÑO PÉREZ	10	4	5						19	
Don ANTONIO CARRASCOSA MORALES	15	8	6						29	
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	47	54	22						123	109
Doña INÉS GUZMÁN ARRUE	14	7	5						26	
Don JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	34	31	10						75	
Don JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	34	27	8						69	

Observaciones

D. David Vaamonde Juanatey renunció a cualquier tipo de remuneración que le pudiera corresponder en el desempeño de su cargo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	INDEMNIZACIÓN			264.676	264.676	105.871	105.871	0,99	106		158.805	158.805
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	REMUNERACIÓN VARIABLE 2022			60.717	60.717	24.287	24.287	0,90	22		36.430	36.430

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don MANUEL AZUAGA MORENO	185	247	44			3.878	44	
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	123	170	30		363	240	30	
Don ISIDRO RUBIALES GIL					427			

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Seguro médico	4
Don ISIDRO RUBIALES GIL	Seguro médico	1

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Don MANUEL AZUAGA MORENO	551		229		780						780
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	557	128	153	4	842						842
Don JUAN FRAILE CANTÓN	27				27						27
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	124				124						124
Doña TERESA SÁEZ PONTE	25				25						25
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	21				21						21

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	29				29						29
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	84				84						84
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	74				74						74
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	25				25						25
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	22				22						22
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	22				22						22
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26				26						26
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY											
Don ISIDRO RUBIALES GIL	152			1	153						153
Don MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	59				59						59

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Doña NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	60				60						60
Doña ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	38				38						38
Doña NURIA ALIÑO PÉREZ	19				19						19
Don ANTONIO CARRASCOSA MORALES	29				29						29
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	123				123						123
Doña INÉS GUZMÁN ARRUE	26				26						26
Don JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	75				75						75
Don JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	69				69						69
TOTAL	2.237	128	382	5	2.752						2.752

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don ISIDRO RUBIALES GIL	153	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	842	11,08	758	142,17	313	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don MANUEL AZUAGA MORENO	780	-13,24	899	0,45	895	0,11	894	0,22	892
Don MIGUEL GONZÁLEZ MORENO	59	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña NATALIA SÁNCHEZ ROMERO	60	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña ROCÍO FERNÁNDEZ FUNCIA	38	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña NURIA ALIÑO PÉREZ	19	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	123	12,84	109	29,76	84	13,51	74	-	0
Don ANTONIO CARRASCOSA MORALES	29	-	0	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	84	211,11	27	-	0	-	0	-	0
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	74	-1,33	75	141,94	31	-	0	-	0
Doña INÉS GUZMÁN ARRUE	26	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JUAN ANTONIO IZAGUIRRE VENTOSA	75	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	124	217,95	39	-	0	-	0	-	0
Don JOSE RAMÓN SÁNCHEZ SERRANO	69	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JUAN FRAILE CANTÓN	27	-68,97	87	0,00	87	4,82	83	-3,49	86
Doña TERESA SÁEZ PONTE	25	-71,91	89	0,00	89	2,30	87	0,00	87
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	29	-66,28	86	132,43	37	-	0	-	0
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	25	-75,49	102	209,09	33	-	0	-	0
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	22	-72,15	79	-1,25	80	3,90	77	-1,28	78
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	22	-71,05	76	-3,80	79	2,60	77	-2,53	79
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	21	320,00	5	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26	0,00	26	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	370.569	2,59	361.214	-64,64	1.021.433	930,73	99.098	-43,07	174.075
Remuneración media de los empleados									
	48	11,63	43	-15,69	51	13,33	45	2,27	44

Observaciones

Las variaciones 2023/2022 en las que se indica "-" corresponden a Consejeros incorporados a la Sociedad en el ejercicio 2023, a excepción de D. David Vaamonde Juanatey, que se incorporó en 2021 y que renunció a la percepción de remuneraciones.
Las variaciones 2023/2022 negativas inferiores al -20% corresponden a Consejeros que han cesado en su cargo durante 2023 y que en 2022 habían ocupado el cargo como Consejeros durante todo el ejercicio (6 consejeros).
Las variaciones de 2023/2022 superiores al 200% se corresponden a Consejeros que han ocupado el cargo durante todo el ejercicio 2023, pero que no habían ocupado el cargo durante todo el ejercicio 2022, por haberse incorporado a lo largo de dicho año (3 consejeros).
En relación con el epígrafe "Resultados consolidados de la sociedad", en el que se indica que, en el año 2021, ascendieron a 1.021.433 miles de euros, precisar que, debido a la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco realizada en dicho ejercicio, el importe recogido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco incluye los ajustes extraordinarios por el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank y los costes de reestructuración laboral y de red comercial.
A efectos únicamente comparativos con el ejercicio 2021 con los ejercicios 2022 y 2020, se indica que, si se excluyeran los citados ajustes extraordinarios, el resultado consolidado antes de impuestos sobre la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 2021 ascendería a 180,5 millones de euros, lo que supondría una variación porcentual del 100,1% en el ejercicio 2022 con respecto al resultado pro-forma del Grupo Unicaja Banco 2021 y del 82,1% en el ejercicio 2021 con respecto al resultado del Grupo Unicaja Banco en el año 2020, teniendo en cuenta que este último (resultado del grupo consolidado Unicaja Banco 2020) no incluye los resultados del Grupo Liberbank del año 2020.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1.

La Política de Remuneraciones vigente establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.950.000.- euros brutos anuales. Este importe comprende la cantidad de 300.000 euros brutos que se fija como retribución anual para la Presidencia no ejecutiva por el desempeño de las funciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y las que el Consejo de Administración acuerde encomendar a dicho cargo.

Este importe máximo permanecerá vigente para el ejercicio 2024 en tanto no se acuerde su modificación por la propia Junta General de Accionistas, y se actualizará, en relación con los ejercicios 2025 y 2026, con arreglo al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determina la distribución de dicha cantidad y establece la remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo, la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de Remuneraciones establece igualmente los conceptos y la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

De este modo, junto a la asignación que corresponde a los consejeros en su condición de tales, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración correspondiente a sus funciones ejecutivas, cuyos componentes son los siguientes:
a.- Remuneración fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, y que constituye una parte relevante del paquete de remuneración total.
b.- Remuneración variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa, y que podrá tener un horizonte anual y/o plurianual.
c.- Componente asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
d.- Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

La determinación de las variables-objetivo o métricas para el cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponden al Consejo de Administración, dentro de los límites y condiciones fijados en la Política de Remuneraciones.

Para 2024, la remuneración fija prevista para el consejero ejecutivo ascenderá a la cantidad máxima de 529.000 euros brutos, cantidad que deberá ser debidamente actualizada conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad, tal y como se establece en la política de remuneraciones vigente. A la fecha de la emisión del presente informe está pendiente de firma el citado Convenio.

Adicionalmente el Consejero Delegado como parte de su remuneración fija disfrutará –en concepto de otros beneficios sociales- de un seguro de salud por un importe máximo anual de 5.000.- euros brutos.

En materia de previsión social, el Consejero Delegado tendrá derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida, cuyo importe anual máximo para 2024 será de 200.000 euros.

La parte variable correspondiente al Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en su contrato y dentro del marco previsto en la Política de Remuneraciones, consistirá, para el ejercicio 2024, en una retribución variable, cuya cuantía máxima anual -correspondiente a un nivel de cumplimiento de objetivos del 100%- ascenderá a un importe equivalente al 25% de la remuneración fija anual, una vez haya sido actualizada dicha cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial aplicable a este ejercicio.

El pago de esta remuneración variable a corto plazo se vinculará al cumplimiento de los objetivos que serán definidos por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, y que podrán estar referenciados, entre otros, a (i) los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad -incluyendo en cualquier caso el cumplimiento del nivel mínimo de Beneficio Antes de Impuestos recurrente- (ii) la rentabilidad (ROE) comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema, y (iii) en definitiva, los factores y criterios -incluyendo los relativos a ASG- a los que se hace referencia en el apartado 3.1.2.2 de la Política de Remuneraciones. Cada uno de estos objetivos tendrá asignada una ponderación sobre el total de la remuneración variable a corto plazo, así como un escalado de consecución, sin que el importe máximo pueda superar el límite señalado en el párrafo anterior.

Corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos mencionados.

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito y según lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, con informe específico previo de la Comisión de Retribuciones. El Consejo de Administración resulta asistido en materia de remuneraciones, por la Comisión de Retribuciones, que actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos a efectos de que esta última pueda ejercer, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Política de Remuneraciones, corresponden a la Comisión de Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones, según el artículo 27 bis, apartado 3, de los Estatutos de la Sociedad:

· Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad, así como la propuesta al órgano de administración de la política de retribución de los Consejeros, Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, acorde con la legislación general societaria y la sectorial de entidades de crédito.

· Elaborar el informe específico, que acompañará la propuesta de política de remuneraciones del Consejo de Administración.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Retribuciones, adicionalmente a las ya indicadas, las siguientes funciones:

· Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.

· Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Riesgos, en materia de retribuciones, la siguiente función, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

· Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, en relación con la Política de Remuneraciones, según el artículo 7.4. del Reglamento del Consejo:

· la distribución entre los Consejeros de la retribución que les corresponda en su condición de tales, teniendo en cuenta al efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, todo ello de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

· la aprobación previa de los contratos que se vayan a celebrar entre la Sociedad y los Consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas, donde se incluyan los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones, y la fijación de la retribución a percibir bajo dichos contratos, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley y en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el encargado de la determinación del devengo, cuantificación, y abono de la remuneración variable, así como de la parte variable de las previsiones asistenciales y de la indemnización o sus criterios de cálculo.

Los servicios internos, dependientes de la Dirección General de Secretaría General de Órganos de Gobierno y la Dirección General de Personas y Medios, se encargan de efectuar los pagos en aplicación de esta Política y de su seguimiento.

La Dirección General de Auditoría Interna realiza al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada al riesgo, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Global del Riesgo y Relación con Supervisores se responsabiliza del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuyendo a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad, validando y evaluando los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.

La Dirección de Planificación, Objetivos y Reporting es la responsable de elaborar, proponer y realizar el seguimiento de los objetivos de negocio de los diferentes centros del Banco y verificar el cumplimiento de los mismos de cara a su abono a los que resulten destinatarios de los mismos.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

Cuando se elaboró la Política, se utilizó información de mercado de acceso público relativa a la remuneración de Consejos de Administración de otras entidades financieras españolas y sociedades pertenecientes al índice Ibex 35, así como el Informe anual de remuneraciones de consejeros elaborado por Spencer Stuart, cuya última versión data de octubre de 2022.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable al periodo 2024-2026 la Sociedad contó con el asesoramiento externo de Sagardoy Abogados para los aspectos legales de la Política.

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Este tipo de procedimientos ha sido objeto de regulación en el apartado 8 de la actual Política de Remuneraciones.

En función de las circunstancias excepcionales que pudieran producirse a lo largo de los ejercicios de vigencia de la Política, el Consejo de Administración, previa propuesta motivada de la Comisión de Retribuciones y para asegurar su viabilidad en lo que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad, podrá acordar:
i.- Aplicar una excepción temporal de la Política en relación con la concesión, consolidación y/o pago de los componentes retributivos previstos en la misma.
ii.- Efectuar ajustes sobre los criterios de cálculo del sistema de retribución plurianual.
iii.- Alterar las reglas de concesión, consolidación y pago de las retribuciones previstas en la presente Política.

Cualquier aplicación de excepcionalidad será debidamente consignada y explicada en el correspondiente Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

B.2.
Esta retribución mediante instrumentos y, por tanto, la vinculación entre remuneración y la gestión sana y prudente de la Entidad, se manifiesta en:

i.- Remuneración variable. Al menos el 50 % de la retribución variable, tanto de la parte diferida como de la no diferida, se abonará en instrumentos (acciones de la Entidad). A los efectos de determinar el número de acciones a entregar -de devengarse la retribución variable prevista en cada una de las fechas correspondientes- se tendrá en cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de la Entidad entre las fechas de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de devengo por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

ii.- Beneficios discrecionales por pensiones. Los contratos de seguro a través de los cuales se puedan instrumentar dichos beneficios incorporarán las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Entidad.

iii.- Aplicación de cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación ("Clawback"), cuando la Entidad obtenga unos resultados negativos o poco brillantes. Así, hasta un 100 % de la remuneración variable está sometida a dichas cláusulas cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad, de alguna Dirección o de alguna Unidad relevantes y/o en conexión con la gestión correspondiente.

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos, a efectos de que esta última pueda cumplir, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, conforme al marco estatutario y regulatorio, con las competencias atribuidas, y, en particular, lleve a cabo el análisis de si el sistema de incentivos vigente en cada momento tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Como reforzamiento de la aplicación del sistema retributivo, los consejeros ejecutivos no podrán utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se llevará a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero de que se trate.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja Banco, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Sociedad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de interés, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial.

Asimismo, los consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En línea con lo indicado anteriormente, en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos, como ya se ha adelantado, colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

B.5

A partir del 14 de noviembre de 2023, con la aprobación y entrada en vigor de la nueva Política Remuneraciones, se modificó el sistema de remuneración de los consejeros, en su condición de tales; el desglose de dicha remuneración por los cargos y responsabilidades atribuidas a cada uno de los consejeros no ejecutivos, así como el alcance de las variaciones respecto a la anterior Política de Remuneraciones y el motivo por el que se han llevado a cabo ya han sido informados los apartados A.1.3 y A.2 de este informe, a los que nos remitimos para evitar reiteraciones.

Las cantidades totales efectivamente percibidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en el ejercicio 2023 se detallarán a continuación en el apartado C.1.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

29/02/2024

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2023

Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de enero de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta contenida en el Anexo III del Informe de Gestión Consolidado de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión Consolidado - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Caballer Fernández-Manrique

29 de febrero de 2024

